



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

ACTA NÚMERO 4

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2024

En la Ciudad Heroica de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las **nueve horas con cincuenta y un minutos, del día 31 de octubre de 2024 -dos mil veinticuatro**, reunidos en la Salas de Sesiones del Ayuntamiento, en uso de la palabra el **Ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal**, dijo: “Muy buenos días. Integrantes del Ayuntamiento. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartados A, fracción III, y B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado el día de hoy **31 de octubre de 2024 -dos mil veinticuatro**, para que se **celebre la Segunda Sesión Ordinaria** del mes, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y me asista con los trabajos de esta sesión”.

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Con todo gusto señor Alcalde, procedo al pase de lista”.

Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal

(presente)

Regidoras y Regidores:

Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Tomás David Macías Canales	(presente)
Cecilia Ivonne Espir Canales	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
María Cristina Muñoz Ríos	(presente)
Mentor Tijerina Guerra	(presente)
Marcela Cavazos Guajardo Solís	(presente)
Matías García Garate	(presente)
Adriana Paola Coronado Ramírez	(presente)
Marco Antonio Vega Noriega	(presente)
Dabne Naian González Gómez	(presente)
Francisco Javier Cantú Torres	(presente)
Diana Esperanza Gámez Garza	(presente)
Mario Alberto Rodríguez Platas	(presente)
Karla Aurora Romero García	(presente)
Eugenio Silva Álvarez	(presente)
Aglae Idalia Sánchez Valdez	(presente)
Daniel Galindo Cruz	(presente)
Roberto Alfonso Gallardo Galindo	(presente)
Martha Laura Montemayor Flores	(presente)
José Antonio Chávez Contreras	(presente)
Anabel Molina García	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Mayela Cortes González	(presente)
Gibran Olager Ornelas Bustos	(presente)
Aurea Viridiana Tovar Torres	(presente)
Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre	(presente)
Daniel Ramiro Villarreal Zambrano	(presente)
Nayra Nelly González Garza	(presente)

Síndicos

Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres	(presente)
Síndico Segundo Luis Carlos Treviño Berchelmann	(presente)

Continúa manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el doctor Antonio Fernando Martínez Beltrán, Secretario de Finanzas y Administración, y su servidor César Garza Villarreal, Secretario del Republicano Ayuntamiento. Presidente Municipal, le informo que hay quórum legal”.

.....

.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Nuevamente el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** manifestó: “De acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria convocada bajo el siguiente

Orden el Día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Discusión y en su caso aprobación de las actas:
 - 3.1 **Acta número 3** correspondiente a la Sesión Ordinaria del 11 de octubre de 2024.
4. Cumplimiento o seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores.
5. Puntos de Acuerdo:
 - 5.1 Respecto a la designación del Comisario para el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, e Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
 - 5.2 Respecto al nombramiento del Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2024-2027

5.3 Respecto a la aprobación de la suscripción del Convenio de Coordinación con los municipios del Estado de Nuevo León.

6. Informe de Comisiones:

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

6.1 Dictamen respecto al Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al tercer trimestre de 2024.

6.2 Dictamen respecto al Informe Financiero, correspondiente al mes de agosto de 2024.

6.3 Dictamen respecto a la formulación de la propuesta sobre la actualización de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo que sirvieron para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio de acuerdo con el artículo 23 de la Ley del Catastro, para someterla a consideración del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

6.4 Dictamen respecto a la formulación de la propuesta sobre la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones de los predios ubicados en el territorio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como de actualización de tabla de factores de demérito de valores unitarios de suelo para expedientes en condominio horizontal ubicados en dicho territorio, para someterlas a consideración del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES

6.5 Dictamen respecto al otorgamiento de diversas anuencias municipales.

7. Presentación de iniciativas y propuestas.

8. Asuntos Generales.

9. Clausura de la Sesión.

Manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Está a consideración la aprobación del orden del día, favor de manifestar la voluntad de la forma acostumbrada, ¿quiénes estén a favor? Favor de manifestarlo. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 31 votos a favor).

.....



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2024-2027

**PUNTO TRES
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Compañeras y compañeros, la Secretaría a mi cargo les envió vía electrónica el **acta número 3**, correspondiente a la **sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre del 2024**, conforme a lo que establecen los reglamentos y la ley, la ponemos a su consideración los que estén por la afirmativa en aprobar su contenido, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, su consideración. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 31 votos a favor).

.....

**PUNTO CUATRO
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Ahora bien, dando cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se les envió vía electrónica a fin de informar el cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de las sesiones anteriores. En el entendido de que los mismos serán transcritos de forma íntegra en el acta correspondiente:

**CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA
 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2024**

1. Se comunicó a la Secretaría de Finanzas y Administración, así como a la Dirección de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, la reincorporación de la ciudadana Marcela Cavazos Guajardo Solís, y la incorporación de las ciudadanas Cecilia Ivonne Espir Martínez, y Dabne Naian González Gómez, como Regidoras del Ayuntamiento.
2. Se comunicó a la Contraloría Municipal la integración de la Comisión Especial que se encargue de revisar y analizar el Acta de Entrega-Recepción, para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal.
3. Se comunicó a la Secretaría de Finanzas y Administración, a la Dirección General de Administración, así como a la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, la designación del Regidor Francisco Javier Cantú Torres y la Regidora Anabel Molina García, como integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

Este acuerdo, también se les comunicó al Regidor Francisco Javier Cantú Torres y a la Regidora Anabel Molina, para su conocimiento.

4. Se comunicó a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, la designación del ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, como representante



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey” y como suplente el ciudadano Patricio Ricardo Kalife Del Valle.

Este acuerdo también se le notificó al ciudadano Patricio Ricardo Kalife Del Valle, para su conocimiento”.

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Enseguida el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación del primer Punto de acuerdo respecto a la designación del Comisario para el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, e Instituto Municipal de las Mujeres Regias”.

El **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: “Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor”.

Expresando el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Con todo gusto Presidente Municipal de conformidad con lo establecido por el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permitiré dar lectura a los acuerdos del mismo”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre del presente año se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

II. En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que estará en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

III. En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 12 de noviembre de 2021, se designó a la C. María de Lourdes Williams Couttolenc, como Comisaria del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey.

IV. En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 25 de enero de 2022, se designó a la C. María de Lourdes Williams Couttolenc, como Comisaria del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

V. En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 12 de noviembre de 2021, se designó al C. Edgar Rodolfo Olaiz Ortiz como Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, revocando cualquier nombramiento anterior.

VI. En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 30 de septiembre de 2024, se designó a la C. Wendy Maricela Cordero González como Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, revocando cualquier nombramiento anterior.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. El artículo 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que la Administración Pública Municipal comprenderá la Administración Centralizada y la Paramunicipal. La Administración Centralizada será encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las secretarías y dependencias municipales. Por su parte, la Administración Paramunicipal está conformada por las entidades respectivas, que serán los organismos descentralizados y los fideicomisos públicos.

CUARTO. El artículo 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que la Administración Pública Municipal comprenderá la Administración Centralizada y la Paramunicipal. La Administración Centralizada será encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las secretarías y dependencias municipales. Por su parte, la Administración



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Paramunicipal está conformada por las entidades respectivas, que serán los organismos descentralizados y los fideicomisos públicos.

QUINTO. Que el artículo 114 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Ayuntamiento designará un Comisario para cada uno de los organismos descentralizados creados, y establecerá las formas para contar con una adecuada información sobre el funcionamiento de dichos organismos; lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones de vigilancia y fiscalización del Ayuntamiento, la Contraloría Municipal y el Congreso del Estado, que podrán ejercerlas en cualquier momento

SEXTO. Que el artículo 114 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Ayuntamiento designará un Comisario para cada uno de los organismos descentralizados creados, y establecerá las formas para contar con una adecuada información sobre el funcionamiento de dichos organismos; lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones de vigilancia y fiscalización del Ayuntamiento, la Contraloría Municipal y el Congreso del Estado, que podrán ejercerlas en cualquier momento

SEPTIMO. Que el artículo 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León dispone que la administración de los organismos descentralizados estará a cargo de un Órgano de Gobierno que será un Consejo Directivo o su equivalente, con un Director General nombrado por el Ayuntamiento.

OCTAVO. Que el Municipio de Monterrey cuenta actualmente con 3 organismos descentralizados, los cuales son el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, el Instituto de la Juventud Regia y el Instituto Municipal de las Mujeres Regias

NOVENO. Que el artículo 1 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, dispone que el Instituto es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objeto principal, ser la instancia técnica para la planeación integral del desarrollo municipal, la sustentabilidad urbana, prevención de riesgos y cuidado ambiental. El Instituto podrá, asimismo, proporcionar asesoría sobre estas materias a los sectores privado y social.

DECIMO. Que el artículo 1 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, dispone que el Instituto es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objeto principal, ser la instancia técnica para la planeación integral del desarrollo municipal, la sustentabilidad urbana, prevención de riesgos y cuidado ambiental. El Instituto podrá, asimismo, proporcionar asesoría sobre estas materias a los sectores privado y social.

DECIMO PRIMERO. Que el artículo 25 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, disponen que el Instituto contará con un Órgano de Vigilancia, conformado por un Comisario designado por el Ayuntamiento. Quien ocupe el cargo de Comisario, deberá contar con el perfil y experiencia profesional en el ramo de la fiscalización.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

DECIMO SEGUNDO. Que en el artículo 26 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, dispone que el Comisario tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva con voz, pero sin voto.
- II. Vigilar que la administración de los recursos se haga de acuerdo con lo que dispongan las leyes, los programas y presupuestos autorizados.
- III. Practicar auditorías a los estados financieros y las de carácter técnico o administrativo.
- IV. Revisar los estados financieros mensuales y anuales, así como los dictámenes que formule el auditor externo de llegarse a contratar.
- V. Rendir anualmente en sesión ordinaria de la Junta Directiva un informe respecto a la veracidad, suficiencia y responsabilidad de la información presentada por el Director General.
- VI. Las que sean necesarias para el buen desarrollo y funcionamiento del Instituto.

DECIMO TERCERO. Que el artículo 7 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, dispone que el Instituto tiene como objetivo general promover y establecer una política integral de investigación, promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del municipio, a cargo del propio Instituto y de las diversas dependencias del Gobierno Municipal; e impulsar su desarrollo para lograr incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, y en general, en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la equidad de género.

DECIMO CUARTO. Que el artículo 22 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, dispone que el órgano de vigilancia del Instituto será una o un Comisario que será designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal. Dicha designación deberá recaer preferentemente en la o Contralor Municipal o uno de sus subordinados directos. El Comisario ejercerá sus funciones hasta que el Ayuntamiento realice nueva designación.

DECIMO QUINTO. Que el artículo 26 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, dispone que el Comisario tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I. Vigilar que los gastos, cuentas y administración de los recursos del Instituto se encause adecuadamente para el cumplimiento de sus objetivos.
- II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias y administrativas vigentes y demás aplicables en la administración de los recursos y en el funcionamiento del Instituto.
- III. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema de control y evaluación del Instituto.
- IV. Vigilar la instrumentación y funcionamiento de los sistemas de programación y presupuestación del Instituto.
- V. Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control. VI.
- VI. Presentar oportunamente el informe con los resultados de sus revisiones a la información financiera o procesos administrativos del Instituto. VII.
- VII. Recomendar a la Dirección General, las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del Instituto.
- VIII. Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

aquellas que le sean inherentes al ejercicio de sus atribuciones

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este Órgano los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa al C. Armando Navarro Pérez, Director de Fiscalización de la Contraloría Municipal, como Comisario del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, para el periodo constitucional de la Administración Municipal 2024-2027.

SEGUNDO. Se designa al C. Armando Navarro Pérez, Director de Fiscalización de la Contraloría Municipal, como Comisario del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, para el periodo constitucional de la Administración Municipal 2024-2027.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos al término de la presente Sesión.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal* y en la Página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 30 DE OCTUBRE DE 2024 / ATENTAMENTE / CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León / (RÚBRICA)".

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Están a su consideración los acuerdos presentados, favor de manifestar su voluntad de la forma acostumbrada, ¿quiénes estén a favor? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES"**. (Con 31 votos a favor).

Enseguida el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "A continuación, procedo poner a su consideración el **segundo Punto** de acuerdo presentado por el ciudadano Presidente Municipal respecto al nombramiento del Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León".

El **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: "Nuevamente instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor".

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Con mucho gusto señor Presidente Municipal. Antes me permitiría decir que el ingeniero Leopoldo Espinosa Benavides aquí presente; es ingeniero civil por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Ha sido Fundador y Rector de la Universidad Metropolitana de Monterrey y de la Universidad Metropolitana de Coahuila, estudioso de la historia y la geografía; presidió la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística, Asociación Civil. Es miembro de la Asociación de Cronistas Municipales de Nuevo León, José P. Saldaña y del Consejo Metropolitano de la Crónica; así como del Grupo Cultural Diálogos de Historia. Es autor de 24 libros publicados y otros más en proceso de publicación, recibió el reconocimiento al



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Mérito Cívico Presea Estado de Nuevo León, Edición 2022, como promotor cultural; así como también la Medalla al Mérito Diego de Montemayor, 2023, y el Premio a la Excelencia Profesional por la Universidad Autónoma de Nuevo León, 2024, y por casi ocho años ha sido Cronista Municipal de la ciudad de Monterrey. De tal suerte que de conformidad con lo que establece el artículo 53 del referido Reglamento Interior del Ayuntamiento me permitiré dar lectura a los acuerdos”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** En Sesión Ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2016, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó nombrar al ciudadano Leopoldo Espinosa Benavides para llevar a cabo la labor de Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- II.** En Sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2019, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó el nombramiento al ciudadano Leopoldo Espinosa Benavides para llevar a cabo la labor de Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, durante el periodo constitucional del Ayuntamiento 2019-2021.
- III.** En Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2021, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó el nombramiento al ciudadano Leopoldo Espinosa Benavides para llevar a cabo la labor de Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, durante el periodo constitucional del Ayuntamiento 2021-2024.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción VIII, inciso f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Ayuntamiento tiene la facultad en Materia de Cultura Municipal, de nombrar al Cronista Municipal.

CUARTO. Que según lo establecido por los artículos 120 y 122, primer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León el Cronista Municipal es el ciudadano que por encargo del Ayuntamiento tiene como labor fundamental el registro de sucesos notables acaecidos dentro de la circunscripción territorial del Municipio, así como investigar, sistematizar, publicar, conservar, exponer y promover la cultura, las tradiciones e historia del Municipio, y que el nombramiento del mismo deberá recaer en un ciudadano que se distinga por su labor y conocimiento de la historia y la cultura del Municipio, y que tenga, además, la vocación de registrar y difundir los valores y tradiciones de la localidad.

QUINTO. Que el Cronista Municipal será nombrado por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, dicho cargo será honorífico, la Administración Pública Municipal le prestará todas las facilidades materiales y económicas que sean necesarias para el cumplimiento de su labor; contará con los recursos que se deriven del trabajo coordinado con las instituciones públicas y privadas que tengan injerencia en la investigación, acervo y difusión de las culturas municipales, conforme lo dispone el artículo 121 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEXTO. Que según lo establecido por el artículo 123, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, son funciones y atribuciones del Cronista Municipal:

- I. Registrar literaria y documentalmente los personajes y acontecimientos relevantes de la comunidad;
- II. Elaborar escritos referentes a la vida e historia de la comunidad;
- III. Colaborar en la sistematización y difusión del acervo documental del Archivo Histórico del Ayuntamiento;
- IV. Fungir como investigador, asesor, promotor y expositor de la cultura de la comunidad municipal;
- V. Elaborar monografías de la vida institucional del Municipio, para crear conciencia cívica, fortalecer la identidad y el arraigo local de los ciudadanos;
- VI. Proponer la creación, modificación o cambio de himnos y lemas del Municipio;



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

- VII. Coadyuvar en el fomento y difusión de eventos culturales, tradiciones y costumbres locales o regionales;
- VIII. Promover la inserción en los medios de comunicación de noticias, boletines y reportajes sobre el Municipio y sus instituciones;
- IX. Emitir opiniones cuando las autoridades así lo requieran sobre acontecimientos históricos del Municipio; y
- X. Las demás que el Ayuntamiento le asigne.

SÉPTIMO. Que el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, dispone que las votaciones para elegir personas, ajenas al Órgano de Gobierno Municipalse harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna. El Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales.

OCTAVO. Que el periodo Constitucional del Gobierno Municipal 2021-2024 ha concluido, por lo que es indispensable someter a consideración de este Ayuntamiento, la propuesta para ocuparla labor de Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, al C. Leopoldo Espinosa Benavides, durante el periodo constitucional del Ayuntamiento 2024-2027.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar la siguiente propuesta:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba nombrar al C. Leopoldo Espinosa Benavides para llevar a cabo la labor de Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, durante el periodo constitucional del Ayuntamiento 2024 - 2027.

SEGUNDO. Publíquense el presente acuerdo en el *Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal* y así mismo en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 30 DE OCTUBRE DE 2024 / ATENTAMENTE / CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León / (RÚBRICA)".

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Antes de proceder a la votación para la elección de la persona propuesta, si algún integrante del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra para externar algún comentario se les concede el uso de la misma. Tiene la palabra el Regidor".

En uso de la palabra el **CIUDADANO JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS** dijo: "Compañeras y compañeros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, con la venia del Presidente Municipal Adrián de la Garza, quiero hacer uso de la palabra para expresar mis parabienes y mis reconocimientos de este Ayuntamiento por la decisión que vamos a tomar de ratificar como Cronista de la Ciudad de Monterrey para este nuevo periodo a nuestro amigo y admirado ingeniero, historiador y cronista, Leopoldo Espinosa Benavides.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

La originalidad, la fidelidad documental e histórica, su honestidad y su estilo personal cuidado y profundo, y la voluntad de ser y hacer, de decir algo nuevo y decirlo bien, son rasgos del perfil de nuestro amigo Polo que son indispensables en todo cronista. Durante cerca ya de una década Polo Espinosa ha ejercido con puntualidad, con eficacia y conocimiento de causa el papel de cronista de esta gran ciudad, narrando ya por escrito o en viva voz la realidad que vivimos. Su crónica es una manera valiosa, útil, necesaria de contar lo que nos pasa en esta comuna, su crónica siempre nos enseña algo importante, valioso, hace que veamos el mundo y nuestro entorno de una forma diferente, a veces más compleja, pero siempre más amable y nos hace conocer realidades y tópicos que no imaginábamos. Por ello, felicito esta decisión que vamos a tomar y expreso mi reconocimiento al ingeniero Leopoldo Espinosa Benavides, porque estoy seguro que con su crónica seguirá contribuyendo a que las y los regiomontanos tengamos cada vez más orgullosos de nuestra gran Ciudad Metropolitana de Monterrey, nuestra ciudad heroica. Enhorabuena ingeniero. Es cuanto Presidente, gracias”.

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias Regidor. A disposición de los integrantes del Ayuntamiento tienen uso de la palabra, ¿si alguien desea hacer algún otro comentario? Muy bien, no habiendo más comentarios se somete a su votación la que deberá realizarse conforme a lo que establece el artículo 67 del Reglamento Interior, el cual por tratarse de personas ajenas al Órgano de Gobierno Municipal se hará por cédula impersonal. Se le solicita al personal de la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, por favor haga la repartición de las boletas”.

Enseguida se procede a la repartición de las boletas

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Les solicito a los Síndicos nos hagan favor de apoyarnos con el conteo de las boletas, por favor”.

Una vez concluido el conteo de boletas, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Les informo a los integrantes de este Ayuntamiento que han designado a través de su voto por unanimidad al ingeniero Leopoldo Espinosa Benavides como Cronista de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 31 votos a favor).

Sigue manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Ahora bien, a su consideración el acuerdo segundo del dictamen presentado relativo a la publicación en los distintos medios electrónicos e impresos, si están de acuerdo en lo mismo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, ¿quiénes estén a favor? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 31 votos a favor).

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Enseguida el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación del **tercer Punto** de acuerdo respecto a la aprobación de la suscripción del Convenio de Coordinación con los municipios del Estado de Nuevo León”.

El **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: “De nueva cuenta instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Con todo gusto Presidente Municipal. De conformidad con lo que establece el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento me permitiré dar lectura a los acuerdos del mismo”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del TERCER PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. – Los Municipios del Estado de Nuevo León tienen la necesidad de una coordinación administrativa que emana de la concurrencia, la interdependencia y el interés común o por la combinación de las causas. Por lo cual, el Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León considera procedente la **suscripción de un Convenio de Coordinación con los Municipios del Estado de Nuevo León.**

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

TERCERO. Que los artículos 115 fracción III, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 181, fracción I párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, disponen que los Municipios previo acuerdo de sus Ayuntamientos podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

CUARTO. Que el artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que las relaciones entre los poderes del Estado y los Municipios de éste, deben estar regidas por los principios de coordinación, colaboración y respeto a la autonomía de los Municipios del Estado.

QUINTO. El artículo 34 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio, la cual, tratándose de la representación del Ayuntamiento, esta será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Síndico o Síndico Segundo según corresponda.

SEXTO. Que el artículo 35, apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone la facultad delegable del Presidente Municipal de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales.

SÉPTIMO. Que el artículo 33 fracción I inciso o), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone la facultad del Ayuntamiento en materia de Gobierno y Régimen Interior, de coordinarse con otros Municipios y con el Poder Ejecutivo Estatal, para la prestación de servicios públicos, planeación urbana y del desarrollo.

OCTAVO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

NOVENO. Que el artículo 158 fracciones II y IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para diversos fines, entre otros, la constitución y el funcionamiento de Concejos Intermunicipales de Colaboración para la planeación y ejecución de programas y acciones de interés mutuo, así como, los demás que consideren convenientes, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los reglamentos respectivos.

DÉCIMO. Que artículo 159, fracción I, dispone que los Municipios podrán suscribir los diversos tipos de convenio, entre otros el Convenio de Coordinación que es aquel que tiene por objeto la colaboración interinstitucional para mejorar la prestación de un servicio público o el ejercicio de una función, sin que ninguna de las partes ceda a la otra la atribución, en todo o en parte, respecto de la materia correspondiente.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

DÉCIMO PRIMERO. Que la concurrencia mencionada en el Antecedente Único del presente documento, surge cuando existe facultades compartidas en determinadas facultades consideradas como sería el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública, movilidad y las que las normas estatales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera, por citar algunos facultades.

DÉCIMO SEGUNDO. Que la interdependencia entre los Municipios se origina en la naturaleza misma de los procesos técnicos, administrativos relacionados con la realización de obras o con la prestación de servicios públicos que, por encomienda constitucional efectúa el Municipio y que obliga el establecimiento de relaciones de coordinación entre diversos Municipios.

Teniendo entre ellos el interés común por emprender y desarrollar acciones en beneficio de una misma población, lleva a coordinarse entre sí a los Municipios, independientemente de sus jurisdicciones, con el propósito de racionalizar los esfuerzos desplegados y de aprovechar en forma óptima los recursos disponibles.

DÉCIMO TERCERO. Que con la antes mencionado es evidente, por la importancia que reviste realizar un estudio actualizado de las áreas, mecanismos y políticas de coordinación administrativa de los Municipio del estado de Nuevo León.

DÉCIMO CUARTO. Que el objetivo de suscribir este convenio está encaminado a resolver de manera conjunta situaciones de suma urgencia que se susciten en los Municipios del Estado, manteniendo el compromiso de brindar apoyo entre los Municipios.

Por lo cual es oportuno someter a aprobación del Ayuntamiento la suscripción del **Convenio de Coordinación entre los Municipios del Estado de Nuevo León**, para la realización de programas de colaboración de problemas comunes, políticas y programas públicos encaminados al beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de sus representantes legales, suscribir el **Convenio de Coordinación entre los Municipios del Estado de Nuevo León**, el cual tendrá vigencia a partir de su firma hasta el 29 de septiembre del año 2027.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para llevar a cabo los trámites correspondientes y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO**.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 30 DE OCTUBRE DE 2024 / ATENTAMENTE / CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León / (RÚBRICA)".

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Están a su consideración los acuerdos presentados por el ciudadano Presidente Municipal. Favor de manifestar su voluntad de la forma acostumbrada, ¿quiénes estén a favor? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 31 votos a favor).

.....
.....

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “A continuación pasamos al Punto de Informe de Comisiones donde la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de cuatro asuntos. Tiene el uso de la palabra la Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres”.

En uso de la voz la **CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: “Integrantes del Ayuntamiento daré lectura a los acuerdos del primer dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j); y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto del **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Acta Número 4 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de octubre de 2024.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

I. El ciudadano Secretario de Finanzas y Administración, previo acuerdo con el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024, para que, a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

II. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, sostuvimos una reunión con personal de la Secretaría de Finanzas y Administración, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el tercer trimestre del ejercicio 2024.

III. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera por el tercer trimestre del año 2024, contiene los siguientes apartados:

Introducción y Fundamento legal

I. Información Contable de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

Período: acumulado al tercer trimestre del ejercicio 2024

- a) Estado de actividades
- b) Estado de situación financiera
- c) Estado de variación en la hacienda pública
- d) Estado de cambios en la situación financiera
- e) Estado de flujos de efectivo
- f) Informe sobre pasivos contingentes
- g) Notas a los estados financieros
- h) Estado analítico del activo
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

II. Información Presupuestaria de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- a) Estado analítico de los ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Capítulo y Concepto)
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto)
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función)

f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Gasto por Categoría Programática)

III - Anexos

- a) Informe sobre las reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados
- b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
- c) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
- d) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno
- e) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- f) Relación de cuentas bancarias específicas
- g) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios 2024
- h) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios de Ejercicios Anteriores
- i) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales
- j) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 30 de septiembre de 2024
- k) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- l) Indicadores de desempeño y sus parámetros de medición

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2024.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así mismo, a los artículos 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se procedió al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024 que preparó el Secretario de Finanzas y Administración y sobre el cual esta Comisión



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey ha realizado el análisis correspondiente.

CUARTO. Se nos brindó por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el tercer trimestre del ejercicio 2024.

QUINTO. Derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

SEXTO. El Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024, es el siguiente:

Introducción y Fundamento legal

I. Información Contable de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

Período: acumulado al tercer trimestre del ejercicio 2024.

a) Estado de actividades



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Actividades Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 y 2023		
Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	3,075,494,294.75	3,052,371,461.90
Impuestos	2,197,884,858.25	2,082,072,103.61
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	305,625,310.46	277,451,586.78
Productos	232,535,583.56	261,706,129.47
Aprovechamientos	339,448,542.48	431,141,642.04
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,739,200,159.88	4,386,780,362.79
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,141,193,846.08	3,844,075,090.94
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	598,006,313.80	542,705,271.85
Otros Ingresos y Beneficios	59,656,083.15	86,763.84
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	59,656,083.15	86,763.84
Total de Ingresos y Otros Beneficios	7,874,350,537.78	7,439,238,588.53
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	5,375,212,820.79	4,148,411,755.35
Servicios Personales	1,693,783,639.41	1,578,018,943.00
Materiales y Suministros	1,238,331,290.00	670,291,376.18
Servicios Generales	2,443,097,891.38	1,900,101,436.17
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	654,633,746.76	531,449,453.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	67,569,892.91	66,396,944.39
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	13,000,000.00
Ayudas Sociales	73,600,983.89	81,749,662.09
Pensiones y Jubilaciones	383,176,972.20	358,426,142.05
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	126,285,897.76	11,876,704.47
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-

Continúa en la página siguiente...



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Actividades Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 y 2023		
Concepto	2024	2023
Participaciones y Aportaciones	39,666,253.67	50,391,103.30
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	39,666,253.67	50,391,103.30
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	142,591,312.15	145,421,980.92
Intereses de la Deuda Pública	140,541,560.15	145,421,980.92
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	2,049,752.00	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	177,563,691.40	320,882,777.84
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	165,750,467.69	302,999,448.89
Provisiones	11,106,407.63	17,883,305.65
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	706,816.08	23.30
Inversión Pública	332,409,974.02	130,611,583.12
Inversión Pública no Capitalizable	332,409,974.02	130,611,583.12
Total de Gastos y Otras Pérdidas	6,722,077,798.79	5,327,168,653.53
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,152,272,738.99	2,112,069,935.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023		
Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	3,075,494,294.75	3,677,529,115.07
Impuestos	2,197,884,858.25	2,476,978,899.12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	305,625,310.46	333,295,384.47
Productos	232,535,583.56	341,219,641.70
Aprovechamientos	339,448,542.48	526,035,189.78
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,739,200,159.88	5,799,317,793.53
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,141,193,846.08	5,234,932,104.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	598,006,313.80	564,385,688.64
Otros Ingresos y Beneficios	59,656,083.15	87,184.45
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	59,656,083.15	87,184.45
Total de Ingresos y Otros Beneficios	7,874,350,537.78	9,476,934,093.05
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	5,375,212,820.79	6,050,799,089.72
Servicios Personales	1,693,783,639.41	2,271,682,091.09
Materiales y Suministros	1,238,331,290.00	993,888,613.54
Servicios Generales	2,443,097,891.38	2,785,228,385.09
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	654,633,746.76	746,213,758.26
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	67,569,892.91	86,843,721.35
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	13,000,000.00
Ayudas Sociales	73,600,983.89	130,304,928.78
Pensionamientos y Jubilaciones	383,176,972.20	504,188,403.66
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	126,285,897.76	11,876,704.47
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023		
Concepto	2024	2023
Participaciones y Aportaciones	39,666,253.67	72,094,826.49
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	39,666,253.67	72,094,826.49
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	142,591,312.15	194,915,202.22
Intereses de la Deuda Pública	140,541,560.15	194,915,202.22
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	2,049,752.00	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	177,563,691.40	396,652,719.51
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	165,750,467.69	388,796,535.20
Provisiones	11,106,407.63	7,856,116.66
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	706,816.08	67.65
Inversión Pública	332,409,974.02	388,271,434.70
Inversión Pública no Capitalizable	332,409,974.02	388,271,434.70
Total de Gastos y Otras Pérdidas	6,722,077,798.79	7,848,947,030.90
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,152,272,738.99	1,627,987,062.15

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

b) Estado de situación financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Situación Financiera Al 30 de septiembre de 2024 y 2023					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	742,314,410.69	2,104,971,672.57	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	222,952,642.70	244,841,178.74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	38,557,102.73	19,535,210.69	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	88,864,069.56	6,153,252.92	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	45,626,390.44	39,608,316.41
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 8,317,105.64	- 9,157,879.47	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,753,985.01	12,775,782.93
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	19,238,690.27	30,884,160.20
			Otros Pasivos a Corto Plazo	28,723,788.59	30,522,551.55
Total de Activos Circulantes	861,418,477.34	2,121,502,256.71	Total de Pasivos Circulantes	321,295,497.01	358,631,989.83
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	233,622,727.28	268,390,529.03	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,051,030,022.32	22,027,445,597.13	Deuda Pública a Largo Plazo	1,495,820,268.63	1,560,850,716.31
Bienes Muebles	2,973,270,276.62	2,698,165,803.42	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	122,735,815.03	95,483,843.50	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	7,860,583.62
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,363,882,822.33	- 2,120,287,311.17	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	222,695,386.25	194,219,437.05	Total de Pasivos No Circulantes	1,495,820,268.63	1,568,711,299.93
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	Total del Pasivo	1,817,115,765.64	1,927,343,289.76
Otros Activos no Circulantes	4,665,882,461.60	4,665,882,461.60	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	25,905,353,866.77	27,829,300,360.56	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	8,353,049.60	650,000.00
Total del Activo	26,766,772,344.11	29,950,802,617.27	Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	8,353,049.60	650,000.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	24,941,303,528.87	28,022,809,327.51
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,152,272,738.99	2,112,069,935.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	4,162,337,916.25	6,267,749,884.14
			Revalúos	11,164,141,474.60	11,164,141,474.60
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,462,551,399.03	8,478,848,033.77
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	24,949,656,578.47	28,023,459,327.51
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	26,766,772,344.11	29,950,802,617.27

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre 2023					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	742,314,410.69	1,412,316,125.72	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	222,952,642.70	391,359,529.72
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	38,557,102.73	14,075,850.23	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	88,864,069.56	6,153,252.92	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	45,626,390.44	40,642,326.64
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 8,317,105.64	- 9,617,060.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,753,985.01	13,309,425.15
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	19,238,690.27	20,449,293.14
Total de Activos Circulantes	861,418,477.34	1,422,928,168.21	Otros Pasivos a Corto Plazo	28,723,788.59	64,946,800.07
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	321,295,497.01	530,707,374.72
Inversiones Financieras a Largo Plazo	233,622,727.28	144,398,205.92	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,051,030,022.32	19,661,076,176.20	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	2,973,270,276.82	2,865,892,751.84	Deuda Pública a Largo Plazo	1,495,820,268.63	1,530,532,999.15
Activos Intangibles	122,735,815.03	109,808,923.40	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,363,882,822.33	- 2,205,625,216.29	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	7,860,583.62
Activos Diferidos	222,695,386.25	201,109,513.41	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	Total de Pasivos No Circulantes	1,495,820,268.63	1,538,393,582.77
Otros Activos no Circulantes	4,665,882,461.60	4,665,882,461.60	Total del Pasivo	1,817,115,765.64	2,069,100,957.49
Total de Activos No Circulantes	25,905,353,866.77	25,442,542,816.08	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	26,766,772,344.11	26,865,470,984.29	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	8,353,049.60	-
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	8,353,049.60	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	24,941,303,528.87	24,796,370,026.80
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,152,272,738.99	1,627,987,062.15
			Resultados de Ejercicios Anteriores	4,162,337,916.25	3,523,172,960.14
			Revalúos	11,164,141,474.60	11,164,141,474.60
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,462,551,399.03	8,481,068,529.91
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	24,949,656,578.47	24,796,370,026.80
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	26,766,772,344.11	26,865,470,984.29

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

c) Estado de variación en la hacienda pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 30 de septiembre del 2024 Cifras en Pesos					
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023	-	23,168,382,964.65	1,627,987,062.15	-	24,796,370,026.80
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,627,987,062.15	-	1,627,987,062.15
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	3,523,172,960.14	-	-	3,523,172,960.14
Revalúos	-	11,164,141,474.60	-	-	11,164,141,474.60
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	8,481,068,529.91	-	-	8,481,068,529.91
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	-	23,168,382,964.65	1,627,987,062.15	-	24,796,370,026.80
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024	8,353,049.60	-	-	-	8,353,049.60
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	8,353,049.60	-	-	-	8,353,049.60
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024	-	639,164,956.11	494,231,454.04	-	144,933,502.07
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,152,272,738.99	-	1,152,272,738.99
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	639,164,956.11	1,627,987,062.15	-	988,822,106.04
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	18,517,130.88	-	18,517,130.88
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024	8,353,049.60	23,807,547,920.76	1,133,755,608.11	-	24,949,656,578.47

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

d) Estado de cambios en la situación financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	828,259,321.07	729,560,680.89
Activo Circulante	670,001,715.03	108,492,024.16
Efectivo y Equivalentes	670,001,715.03	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	24,481,252.50
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	82,710,816.64
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	1,299,955.02
Otros Activos Circulantes	-	-
Activo No Circulante	158,257,606.04	621,068,656.73
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	89,224,521.36
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	389,953,846.12
Bienes Muebles	-	107,377,524.78
Activos Intangibles	-	12,926,891.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	158,257,606.04	-
Activos Diferidos	-	21,585,872.84
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
PASIVO	4,984,063.80	256,969,255.65
Pasivo Circulante	4,984,063.80	214,395,941.51
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	168,406,887.02
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	4,984,063.80	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	8,555,440.14
Provisiones a Corto Plazo	-	1,210,602.87
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	36,223,011.48

Continúa en la página siguiente...



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024		
Concepto	Origen	Aplicación
Pasivo No Circulante		42,573,314.14
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		-
Documentos por Pagar a Largo Plazo		-
Deuda Pública a Largo Plazo		34,712,730.52
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		7,860,583.62
Provisiones a Largo Plazo		-
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	647,518,005.71	494,231,454.04
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	8,353,049.60	-
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	8,353,049.60	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	639,164,956.11	494,231,454.04
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-	475,714,323.16
Resultados de Ejercicios Anteriores	639,164,956.11	-
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	18,517,130.88
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

e) Estado de flujos de efectivo

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 30 de septiembre del 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023		
Concepto	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	7,874,350,537.78	9,533,510,620.07
Impuestos	2,197,884,858.25	2,476,978,899.12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	305,625,310.46	333,295,384.47
Productos	232,535,583.56	341,219,641.70
Aprovechamientos	339,448,542.48	526,035,189.78
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,141,193,846.08	5,234,932,104.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	598,006,313.80	564,385,688.64
Otros Orígenes de Operación	59,656,083.15	56,663,711.47
Aplicación	6,373,802,251.89	6,845,026,921.48
Servicios Personales	1,689,272,625.73	2,271,682,091.09
Materiales y Suministros	1,201,411,560.74	947,835,717.15
Servicios Generales	2,376,367,212.90	2,714,704,394.51
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	65,870,902.91	86,843,721.35
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	13,000,000.00
Ayudas Sociales	65,270,083.93	122,565,480.68
Pensionamientos y Jubilaciones	383,041,331.31	504,188,403.66
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	126,285,897.76	11,876,704.47
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	39,666,253.67	72,094,826.49
Otras Aplicaciones de Operación	422,616,382.94	100,235,582.08
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,500,548,285.89	2,688,483,698.59



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 30 de septiembre del 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023		
Concepto	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	-	8,350,923.37
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	7,525,510.15
Otros Orígenes de Inversión	-	825,413.22
Aplicación	1,998,230,022.06	2,117,556,663.31
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,646,434,675.41	1,756,499,476.18
Bienes Muebles	228,058,060.82	311,421,444.68
Otras Aplicaciones de Inversión	123,737,285.83	49,635,742.45
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	- 1,998,230,022.06	- 2,109,205,739.94
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	172,319,978.87	249,989,836.23
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	29,728,666.72	55,074,634.01
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	142,591,312.15	194,915,202.22
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 172,319,978.87	- 249,989,836.23
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	- 670,001,715.04	329,288,122.42
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,412,316,125.72	1,083,028,003.30
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	742,314,410.69	1,412,316,125.72

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

f) Informes sobre pasivos contingentes

El informe no es obligatorio para los municipios atendiendo al artículo 48 de la ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, se presentan en cuentas de orden las obligaciones contingentes, en las Notas de Memoria (Cuentas de Orden) en el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024.

g) Notas a los estados financieros

La integración detallada de las notas a los estados financieros se encuentra incluida en el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024.

h) Estado analítico del activo



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Activo Del 1 de enero al 30 de septiembre del 2024					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	26,865,470,984.29	55,140,339,616.94	55,239,038,257.12	26,766,772,344.11	- 98,698,640.18
Activo Circulante	1,422,928,168.21	49,955,334,644.24	50,516,844,335.11	861,418,477.34	- 561,509,690.87
Efectivo y Equivalentes	1,412,316,125.72	39,546,063,891.67	40,216,065,606.70	742,314,410.69	- 670,001,715.03
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,075,850.23	10,286,521,023.02	10,262,039,770.52	38,557,102.73	24,481,252.50
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,153,252.92	121,449,774.53	38,738,957.89	88,864,069.56	82,710,816.64
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 9,617,060.66	1,299,955.02	-	- 8,317,105.64	1,299,955.02
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	25,442,542,816.08	5,185,004,972.70	4,722,193,922.01	25,905,353,866.77	462,811,050.69
Inversiones Financieras a Largo Plazo	144,398,205.92	2,802,414,356.76	2,713,189,835.40	233,622,727.28	89,224,521.36
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	19,661,076,176.20	1,982,933,711.57	1,592,979,865.45	20,051,030,022.32	389,953,846.12
Bienes Muebles	2,865,892,751.84	345,108,236.58	237,730,711.80	2,973,270,276.62	107,377,524.78
Activos Intangibles	109,808,923.40	19,439,131.63	6,512,240.00	122,735,815.03	12,926,891.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,205,625,216.29	11,073,907.63	169,331,513.67	- 2,363,882,822.33	158,257,606.04
Activos Diferidos	201,109,513.41	24,035,628.53	2,449,755.69	222,695,386.25	21,585,872.84
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	4,665,882,461.60	-	-	4,665,882,461.60	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 1 de enero al 30 de septiembre del 2024				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto plazo:				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	22,687,740.98	25,458,763.68
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	1,395,279.09	1,567,018.09
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A (I)	16,559,306.57	18,600,608.67
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</i>			40,642,326.64	45,626,390.44
Largo plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	861,939,411.18	842,639,946.11
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	52,620,808.29	51,424,689.98
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A (I)	615,972,779.68	601,755,632.54
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</i>			1,530,532,999.15	1,495,820,268.63
Total de Otros Pasivos			497,925,631.70	275,669,106.57
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			2,069,100,957.49	1,817,115,765.64

Los saldos presentados en el apartado "Deuda Pública, Corto Plazo" corresponden a la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo.
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

II. Información Presupuestaria de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

a) Estado analítico de ingresos



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de Ingresos
Del 1° de enero al 30 septiembre de 2024

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	2,497,049,990.09	-	2,497,049,990.09	2,197,884,858.25	2,197,884,858.25	- 299,165,131.84
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	362,849,968.33	-	362,849,968.33	305,625,310.46	305,625,310.46	- 57,224,657.87
Productos	150,127,552.54	-	150,127,552.54	232,535,583.56	232,535,583.56	82,408,031.02
Aprovechamientos	480,237,342.38	-	480,237,342.38	339,448,542.48	339,448,542.48	- 140,788,799.90
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados	4,849,040,546.12	234,540,462.13	5,083,581,008.25	4,141,193,846.08	4,141,193,846.08	- 956,851,765.12
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones	249,005,065.08	251,797,539.72	500,802,604.80	598,006,313.80	598,006,313.80	598,006,313.80
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	8,588,310,464.54	486,338,001.85	9,074,648,466.39	7,814,694,454.63	7,814,694,454.63	- 773,616,009.91
				Ingresos excedentes		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	8,588,310,464.54	486,338,001.85	9,074,648,466.39	7,814,694,454.63	7,814,694,454.63	- 773,616,009.91
Impuestos	2,497,049,990.09	-	2,497,049,990.09	2,197,884,858.25	2,197,884,858.25	- 299,165,131.84
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	362,849,968.33	-	362,849,968.33	305,625,310.46	305,625,310.46	- 57,224,657.87
Productos	150,127,552.54	-	150,127,552.54	232,535,583.56	232,535,583.56	82,408,031.02
Aprovechamientos	480,237,342.38	-	480,237,342.38	339,448,542.48	339,448,542.48	- 140,788,799.90
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones	4,849,040,546.12	234,540,462.13	5,083,581,008.25	4,141,193,846.08	4,141,193,846.08	- 956,851,765.12
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	249,005,065.08	251,797,539.72	500,802,604.80	598,006,313.80	598,006,313.80	598,006,313.80
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de financiamiento	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	8,588,310,464.54	486,338,001.85	9,074,648,466.39	7,814,694,454.63	7,814,694,454.63	- 773,616,009.91
				Ingresos excedentes		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación por objeto del gasto - Capítulo y Concepto)



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2024						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	2,244,976,709.83	-	2,244,976,709.83	1,693,919,280.30	1,689,272,625.73	551,057,429.53
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,272,451,002.60	108,165,949.26	1,164,285,053.34	952,566,334.95	952,393,445.21	211,718,718.39
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	77,167,890.21	24,560,627.59	101,728,517.80	91,282,916.01	91,282,916.01	10,445,601.79
Remuneraciones Adicionales y Especiales	332,769,135.17	22,827,673.34	309,941,461.83	214,536,595.08	214,165,562.59	95,404,866.75
Seguridad Social	34,650,474.44	20,115,595.65	54,766,070.09	46,890,194.52	46,890,194.52	7,875,575.57
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	499,068,789.19	92,809,085.06	591,877,874.25	374,904,918.93	370,802,186.59	216,972,955.32
Previsiones	8,136,564.31	5,741,778.14	12,878,342.45	2,394,786.17	-	2,394,786.17
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	20,732,853.91	749,907.56	19,982,946.35	13,738,320.81	13,738,320.81	6,244,625.54
Materiales y Suministros	1,151,160,535.94	282,706,315.49	1,433,866,851.43	1,238,331,290.00	1,201,411,560.74	195,535,561.43
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y A	38,739,467.24	5,970,325.52	44,709,792.76	26,499,559.43	23,742,083.38	18,210,233.33
Alimentos y Utensilios	41,558,925.60	8,463,882.92	50,022,808.52	37,481,251.11	33,403,187.57	12,541,557.41
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercializ	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	375,266,112.27	58,551,888.40	433,818,000.67	418,413,684.39	416,909,567.92	15,404,316.28
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	321,625,918.52	24,301,893.95	297,324,024.57	222,085,135.07	220,172,027.25	75,238,889.50
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	206,098,897.77	14,375,597.13	220,474,494.90	213,521,703.09	194,596,820.82	6,952,791.81
Vestuarios, Blancos, Prendas de protección y Artículos Dep	63,196,651.03	36,455,682.60	99,652,333.63	80,154,590.22	74,889,651.06	19,497,743.41
Materiales y Suministros para Seguridad	32,835,783.04	14,824,948.46	47,660,731.50	7,326,979.66	7,326,979.66	10,683,854.92
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	71,838,780.47	198,015,781.33	269,854,561.80	232,848,387.03	230,371,243.08	37,006,174.77
Servicios Generales	2,813,428,324.57	130,572,970.19	2,944,001,294.76	2,443,097,891.38	2,376,367,212.90	500,903,403.38
Servicios Básicos	407,518,370.39	155,334,301.62	562,852,672.01	425,418,878.70	416,372,846.10	137,433,793.31
Servicios de Arrendamiento	673,871,446.20	266,335,327.04	940,206,773.24	373,628,028.49	368,733,042.63	33,908,090.67
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servi	498,417,785.72	76,952,545.06	575,370,330.78	454,706,349.72	439,978,185.44	120,663,981.06
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	94,691,584.46	961,556.08	93,730,028.38	86,384,364.68	82,473,435.14	7,345,663.70
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Cor	761,755,251.02	45,849,625.60	807,604,876.62	659,602,768.72	637,811,327.10	148,002,107.90
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	141,091,700.39	1,346,015.18	142,437,715.57	138,245,161.06	131,914,539.94	4,192,554.51
Servicios de Traslados y Viáticos	1,800,196.00	387,368.12	1,412,827.88	834,958.96	834,958.96	577,868.92
Servicios Oficiales	88,768,389.89	41,206,318.96	130,974,708.85	42,353,873.36	37,567,563.97	5,208,197.57
Otros Servicios Generales	145,513,600.50	159,981,052.93	305,494,653.43	261,923,507.69	260,681,313.62	43,571,145.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	862,440,615.48	76,583,341.17	939,023,956.65	654,498,105.87	644,468,215.91	284,525,850.78
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	67,000,000.00	33,229,690.02	100,229,690.02	67,569,892.91	65,870,902.91	32,659,797.11
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	-	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	-
Ayudas Sociales	193,951,190.50	71,184,478.96	265,135,669.46	172,766,711.54	165,270,083.93	49,165,727.65
Pensiones y Jubilaciones	585,489,424.98	-	585,489,424.98	383,041,331.31	383,041,331.31	202,448,093.67
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	12,000,000.00	114,538,130.11	126,538,130.11	126,285,897.76	126,285,897.76	252,232.35
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	342,259,730.94	15,851,089.77	358,110,820.71	243,182,261.52	240,984,952.45	114,928,559.19
Mobiliario y Equipo de Administración	48,556,195.58	856,266.86	49,412,462.44	45,430,011.42	44,679,003.06	3,982,451.02
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	99,005,108.22	75,076,305.83	23,928,802.39	20,414,196.07	20,196,116.07	3,514,606.32
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,206,452.79	39,038,525.40	45,244,978.19	19,773,406.80	19,773,406.80	25,471,571.39
Vehículos y Equipo de Transporte	91,490,120.25	9,929,400.26	101,419,520.51	25,646,753.62	25,600,469.62	55,913,966.37
Equipo de Defensa y Seguridad	6,350,000.00	3,793,913.99	10,143,913.99	3,845,020.29	3,845,020.29	6,298,893.70
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	73,914,574.10	60,978,477.98	134,893,052.08	115,145,981.69	113,964,044.98	19,747,070.39
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	16,737,280.00	3,810,388.37	20,547,668.37	12,926,891.63	12,926,891.63	-
Inversión Pública	840,828,280.58	1,209,509,364.05	2,050,337,644.63	1,732,752,783.82	1,668,001,533.05	317,584,860.81
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	813,167,370.71	1,203,496,366.59	2,016,663,737.30	1,707,481,094.98	1,642,729,844.21	309,182,642.32
Obra Pública en Bienes Propios	198,824.11	3,506,007.09	3,704,831.20	3,704,831.20	3,704,831.20	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	27,462,085.76	2,506,990.37	29,969,076.13	21,566,857.64	21,566,857.64	8,402,218.49
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especi	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	82,853,427.87	4,659,958.10	78,193,469.77	39,666,253.67	39,666,253.67	38,527,216.10
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	82,853,427.87	4,659,958.10	78,193,469.77	39,666,253.67	39,666,253.67	38,527,216.10
Deuda Pública	250,362,839.33	331,424,197.48	581,787,036.81	439,488,101.48	435,222,128.03	142,298,935.33
Amortización de la Deuda Pública	40,954,958.72	41,208,621.37	82,163,580.09	29,728,666.72	29,728,666.72	52,434,913.37
Intereses de la Deuda Pública	209,407,880.61	14,652,899.94	224,060,780.55	140,541,560.15	140,541,560.15	83,519,220.40
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	2,049,752.00	2,049,752.00	2,049,752.00	2,049,752.00	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)1	-	273,512,924.17	273,512,924.17	267,168,122.61	262,902,149.16	6,344,801.56
Total del Gasto	8,588,310,464.54	2,041,987,320.05	10,630,297,784.59	8,484,935,968.04	8,295,394,482.48	2,145,361,876.55

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto)

Acta Número 4 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de octubre de 2024.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

**Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2024**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gasto Corriente	6,778,778,069.32	501,905,320.69	7,280,683,390.01	5,829,062,802.06	5,710,735,849.79	1,451,620,587.95
Gasto de Capital	1,183,088,011.52	1,225,360,453.82	2,408,448,465.34	1,975,935,045.34	1,908,986,485.50	432,513,420.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	40,954,958.72	314,721,545.54	355,676,504.26	296,896,789.33	292,630,815.88	58,779,714.93
Pensiones y Jubilaciones	585,489,424.98	-	585,489,424.98	383,041,331.31	383,041,331.31	202,448,093.67
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	8,588,310,464.54	2,041,987,320.05	10,630,297,784.59	8,484,935,968.04	8,295,394,482.48	2,145,361,816.55

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)

**Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2024**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Jefatura de Gabinete	14,416,027.82	-160,986.14	14,255,041.68	7,647,294.59	7,414,598.59	6,607,747.09
Ayuntamiento	58,774,345.40	64,645.12	58,838,990.52	34,937,856.78	34,865,421.53	23,901,133.74
Secretaría Ejecutiva	275,914,375.90	73,155,612.92	349,069,988.82	305,176,625.88	297,187,056.90	43,893,362.94
Secretaría del Ayuntamiento	165,382,815.94	353,106.03	165,735,921.97	142,936,622.93	141,758,949.73	22,799,299.04
Secretaría de Finanzas y Administración	1,779,772,824.32	208,109,778.70	1,987,882,603.02	1,529,806,067.38	1,518,533,365.89	458,076,535.64
Secretaría de la Contraloría	65,468,845.48	-458,941.50	65,009,903.98	34,064,532.39	33,098,039.17	30,945,371.59
Secretaría de Infraestructura Sostenible	901,131,055.43	1,266,561,311.44	2,167,692,366.87	1,850,796,049.02	1,785,692,579.13	316,896,317.85
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	159,279,354.94	67,233,638.91	226,512,993.85	196,828,953.09	194,926,140.56	29,684,040.76
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	329,616,911.09	23,077,193.11	352,694,104.20	219,929,883.03	204,024,754.36	132,764,221.17
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	196,835,664.03	-34,354,934.19	162,480,729.84	97,518,512.74	93,361,729.02	64,962,217.10
Programa de Previsión Social	585,489,424.98	1,544,430.03	587,033,855.01	384,585,761.34	384,585,761.34	202,448,093.67
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	1,311,135,225.41	264,677,304.04	1,575,812,529.45	1,180,171,627.96	1,153,411,815.42	395,640,901.49
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	202,579,397.75	35,381,775.08	237,961,172.83	165,122,739.31	152,053,187.20	72,838,433.52
Secretaría de Desarrollo Económico	109,587,475.83	17,800,638.78	127,388,114.61	105,261,567.12	97,884,132.41	22,126,547.49
Secretaría de Servicios Públicos	2,432,926,720.22	119,002,747.72	2,551,929,467.94	2,230,151,874.48	2,196,596,951.23	321,777,593.46
Total del Gasto	8,588,310,464.54	2,041,987,320.05	10,630,297,784.59	8,484,935,968.04	8,295,394,482.48	2,145,361,816.55

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

**Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2024**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Poder Ejecutivo	8,588,310,464.54	2,041,987,320.05	10,630,297,784.59	8,484,935,968.04	8,295,394,482.48	2,145,361,816.55
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Organos Autónomos	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	8,588,310,464.54	2,041,987,320.05	10,630,297,784.59	8,484,935,968.04	8,295,394,482.48	2,145,361,816.55

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2024						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gobierno	3,426,446,573.20	392,638,948.44	3,819,085,521.64	2,985,836,028.36	2,936,435,724.15	833,249,493.28
Legislación	-	-	-	-	-	-
Justicia	88,378,316.84	6,962,082.89	95,340,399.73	71,998,295.85	70,146,606.46	23,342,103.88
Coordinación de la Política de Gobierno	290,686,026.94	96,469,020.97	387,155,047.91	282,812,988.77	277,318,894.33	104,342,059.14
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	523,655,174.94	106,064,694.86	629,719,869.80	507,201,775.27	504,508,999.44	122,518,094.53
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,311,135,225.41	238,250,176.70	1,549,385,402.11	1,154,217,009.82	1,128,096,286.90	395,168,392.29
Otros Servicios Generales	1,212,591,829.07	55,107,026.98	1,157,484,802.09	969,605,958.65	956,364,937.02	187,878,843.44
Desarrollo Social	4,618,248,440.38	1,091,159,275.59	5,709,407,715.97	4,611,436,227.55	4,483,474,549.77	1,097,971,488.42
Protección Ambiental	26,803,775.79	3,938,833.32	22,864,942.47	16,845,061.55	16,122,756.17	6,019,880.92
Vivienda y Servicios a la Comunidad	3,299,128,727.71	1,130,465,787.59	4,429,594,515.30	3,796,920,809.27	3,698,502,124.26	632,673,706.03
Salud	38,052,359.21	13,450,222.50	51,502,581.71	31,399,855.44	30,566,193.15	20,102,726.27
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	137,809,206.84	8,701,501.82	146,510,708.66	114,886,577.75	102,831,022.38	31,624,130.91
Educación	28,099,073.37	6,842,841.02	34,941,914.39	22,778,461.20	22,240,606.15	12,163,453.19
Protección Social	793,615,607.17	21,739,436.01	815,355,043.18	514,678,293.00	501,642,786.72	300,676,750.18
Otros Asuntos Sociales	294,739,690.29	86,101,680.03	208,638,010.26	113,927,169.34	111,569,060.94	94,710,840.92
Desarrollo Económico	212,252,611.63	81,425,522.99	293,678,134.62	255,248,264.56	249,083,840.43	38,429,870.06
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	51,711,475.46	1,734,896.97	53,446,372.43	47,328,257.23	44,219,708.13	6,118,115.20
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	93,532,041.81	80,452,928.71	173,984,970.52	151,902,190.36	150,734,422.37	22,082,780.16
Turismo	12,486,063.98	7,947,415.04	20,433,479.02	13,801,887.41	12,258,460.82	6,631,591.61
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	54,523,030.38	8,709,717.73	45,813,312.65	42,215,929.56	41,871,249.01	3,597,383.09
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	331,362,839.33	476,763,573.03	808,126,412.36	632,415,447.57	626,400,368.13	175,710,964.79
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-	306,224,360.64	306,224,360.64	170,270,226.87	170,270,226.87	135,954,133.77
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	331,362,839.33	102,973,711.78	228,389,127.55	194,977,098.09	193,227,992.10	33,412,029.46
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	273,512,924.17	273,512,924.17	267,168,122.61	262,902,149.16	6,344,801.56
Total del Gasto	8,588,310,464.54	2,041,987,320.05	10,630,297,784.59	8,484,935,968.04	8,295,394,482.48	2,145,361,816.55

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Gasto por Categoría Programática)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Gasto por Categoría Programática Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2024						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	337,878,252.42	27,514,814.52	365,393,066.94	242,205,213.14	233,502,096.21	123,187,853.80
Sujetos a Reglas de Operación	121,635,394.03	3,369,732.21	125,005,126.24	105,176,521.05	101,080,613.80	19,828,605.19
Otros Subsidios	216,242,858.39	24,145,082.31	240,387,940.70	137,028,692.09	132,421,482.41	103,359,248.61
Desempeño de las Funciones	5,768,492,412.27	1,558,643,766.43	7,327,136,178.70	6,153,794,376.24	5,981,113,007.43	1,173,341,802.46
Prestación de Servicios Públicos	3,423,836,904.66	371,375,923.99	3,795,212,828.65	3,187,975,657.04	3,103,858,520.00	607,237,171.61
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	1,265,985,309.36	20,051,009.88	1,286,036,319.24	1,024,457,895.75	1,013,620,665.58	261,578,423.49
Promoción y fomento	234,208,309.94	11,589,047.94	245,797,357.88	215,229,867.77	204,551,528.57	30,567,490.11
Regulación y supervisión	52,881,508.28	7,912,157.52	44,969,350.76	41,896,713.56	41,552,033.01	3,072,637.20
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	67,000,000.00	33,229,893.22	100,229,893.22	67,570,096.11	65,871,106.11	32,659,797.11
Proyectos de Inversión	724,580,380.03	1,130,310,048.92	1,854,890,428.95	1,616,664,146.01	1,551,659,154.16	238,226,282.94
Administrativos y de Apoyo	579,339,902.28	173,182,795.46	752,522,697.74	558,973,375.25	555,106,108.22	193,549,322.49
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	515,499,665.50	167,525,300.92	683,024,966.42	523,475,088.01	520,782,322.18	159,549,868.41
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	63,840,236.78	5,657,494.54	69,497,731.32	35,498,277.24	34,323,786.04	33,999,454.08
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
Compromisos	5,529,845.42	574,798.83	4,955,046.59	4,852,179.38	4,828,420.04	102,867.21
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	5,529,845.42	574,798.83	4,955,046.59	4,852,179.38	4,828,420.04	102,867.21
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones	585,489,424.98	1,544,430.03	587,033,855.01	384,585,761.34	384,585,761.34	202,448,093.67
Pensiones y jubilaciones	585,489,424.98	1,544,430.03	587,033,855.01	384,585,761.34	384,585,761.34	202,448,093.67
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	1,311,580,627.17	8,163,388.27	1,319,744,015.44	873,356,940.08	873,356,940.08	446,387,075.36
Gasto Federalizado	1,311,580,627.17	8,163,388.27	1,319,744,015.44	873,356,940.08	873,356,940.08	446,387,075.36
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	273,512,924.17	273,512,924.17	267,168,122.61	262,902,149.16	6,344,801.56
Total del Gasto	8,588,310,464.54	2,041,987,320.05	10,630,297,784.59	8,484,935,968.04	8,295,394,482.48	2,145,361,816.55

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

III – Anexos

La integración detallada de los anexos señalados en el numeral III de antecedentes, se encuentran incluidos en el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024.

Para los informes contables y presupuestales, la declaratoria de decir verdad y firmas correspondientes, se encuentran incluidos en el Informe de Avance de Gestión Financiera al tercer trimestre del ejercicio 2024.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA enviar al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024, en los términos del considerando sexto del presente dictamen.

SEGUNDO. El Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

TERCERO. SE INSTRUYE al Secretario del Ayuntamiento para que envíe al Honorable Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera al tercer trimestre de 2024 en el *Periódico Oficial del Estado* y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE OCTUBRE DE 2024. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, COORDINADORA / INTEGRANTES: REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE / REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ / REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA / REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS / (RÚBRICAS)".

Sigue expresando la **CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES**: "Es cuanto Secretario".

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** manifestó: "Procedo a poner a consideración de los Honorables Integrantes del Ayuntamiento, los acuerdos presentados, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, ¿quiénes estén a favor? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 31 votos a favor).

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Nuevamente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación del segundo asunto. Tiene nuevamente el uso de la voz, la Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres".

En uso de la palabra la **CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: "Integrantes del Ayuntamiento daré lectura a los acuerdos del segundo dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tienen agendado presentar en esta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I, incisos a) y d) y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen respecto al Informe Financiero correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal 2024, con base en lo siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. El personal de la Secretaría de Finanzas y Administración, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de agosto del ejercicio 2024, mismos que fueron analizados y discutidos por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a) y d), y III, incisos b), c), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del Municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Secretario de Finanzas y Administración.

CUARTO. Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Secretario de Finanzas y Administración se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al período del 1 de enero al 31 de agosto del 2024, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO. Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera acumulada al mes de agosto del 2024, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

SÉPTIMO. Que el informe financiero correspondiente al mes de agosto del año 2024 es el siguiente:



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de agosto de 2024 y 2023		
Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,867,196,593.61	2,852,140,393.44
Impuestos	2,082,411,636.77	1,973,194,833.36
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	274,875,404.36	255,658,514.83
Productos	208,266,816.37	230,309,720.99
Aprovechamientos	301,642,736.11	392,977,324.26
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,112,424,000.17	3,991,078,603.66
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,542,050,423.73	3,481,453,367.49
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	570,373,576.44	509,625,236.17
Otros Ingresos y Beneficios	49,492.84	52,480.30
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	49,492.84	52,480.30
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,979,670,086.62	6,843,271,477.40
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	4,824,887,157.00	3,662,510,014.01
Servicios Personales	1,506,102,230.41	1,409,689,157.47
Materiales y Suministros	1,158,621,091.57	598,895,659.19
Servicios Generales	2,160,163,835.02	1,653,925,197.35
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	609,940,262.02	481,021,991.83
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	61,986,559.59	59,868,944.40
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	13,000,000.00
Ayudas Sociales	72,309,942.47	74,952,675.91
Pensiones y Jubilaciones	345,357,862.20	321,323,667.05
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	126,285,897.76	11,876,704.47
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-

Continúa en la página siguiente...



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de agosto de 2024 y 2023		
Concepto	2024	2023
Participaciones y Aportaciones	38,273,342.47	48,912,659.57
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	38,273,342.47	48,912,659.57
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	127,338,969.95	128,795,075.83
Intereses de la Deuda Pública	125,672,017.95	128,795,075.83
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	1,666,952.00	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	159,523,809.56	286,662,445.41
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	151,340,666.37	274,881,632.17
Provisiones	8,183,143.15	11,780,792.16
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	0.04	21.08
Inversión Pública	280,569,207.02	42,917,370.65
Inversión Pública no Capitalizable	280,569,207.02	42,917,370.65
Total de Gastos y Otras Pérdidas	6,040,532,748.02	4,650,819,557.30
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	939,137,338.60	2,192,451,920.10

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de agosto de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023		
Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,867,196,593.61	3,677,529,115.07
Impuestos	2,082,411,636.77	2,476,978,899.12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	274,875,404.36	333,295,384.47
Productos	208,266,816.37	341,219,641.70
Aprovechamientos	301,642,736.11	526,035,189.78
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,112,424,000.17	5,799,317,793.53
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,542,050,423.73	5,234,932,104.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	570,373,576.44	564,385,688.64
Otros Ingresos y Beneficios	49,492.84	87,184.45
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	49,492.84	87,184.45
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,979,670,086.62	9,476,934,093.05
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	4,824,887,157.00	6,050,799,089.72
Servicios Personales	1,506,102,230.41	2,271,682,091.09
Materiales y Suministros	1,158,621,091.57	993,888,613.54
Servicios Generales	2,160,163,835.02	2,785,228,385.09
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	609,940,262.02	746,213,758.26
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	61,986,559.59	86,843,721.35
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	13,000,000.00
Ayudas Sociales	72,309,942.47	130,304,928.78
Pensiones y Jubilaciones	345,357,862.20	504,188,403.66
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	126,285,897.76	11,876,704.47
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-

Continúa en la página siguiente...



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de agosto de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023		
Concepto	2024	2023
Participaciones y Aportaciones	38,273,342.47	72,094,826.49
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	38,273,342.47	72,094,826.49
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	127,338,969.95	194,915,202.22
Intereses de la Deuda Pública	125,672,017.95	194,915,202.22
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	1,666,952.00	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	159,523,809.56	396,652,719.51
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	151,340,666.37	388,796,535.20
Provisiones	8,183,143.15	7,856,116.66
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	0.04	67.65
Inversión Pública	280,569,207.02	388,271,434.70
Inversión Pública no Capitalizable	280,569,207.02	388,271,434.70
Total de Gastos y Otras Pérdidas	6,040,532,748.02	7,848,947,030.90
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	939,137,338.60	1,627,987,062.15

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Situación Financiera Al 31 de agosto de 2024 y 2023					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	808,703,058.77	2,281,648,828.08	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	464,896,031.60	365,456,570.74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	44,953,583.54	34,188,362.94	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	85,373,031.21	6,537,421.89	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	45,043,566.51	39,102,710.59
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 9,617,060.66	- 9,157,879.47	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	14,414,341.20	12,578,670.00
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	16,390,965.99	24,966,997.21
Total de Activos Circulantes	929,412,612.86	2,313,216,733.44	Otros Pasivos a Corto Plazo	33,968,466.42	28,688,228.79
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	574,713,371.72	470,793,177.33
Inversiones Financieras a Largo Plazo	265,756,741.69	291,935,643.88	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,109,644,935.13	22,021,871,906.20	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	2,958,270,026.72	2,680,086,221.33	Deuda Pública a Largo Plazo	1,499,879,488.42	1,564,372,131.63
Activos Intangibles	120,657,737.67	93,910,337.14	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,349,473,021.01	- 2,092,169,494.45	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	7,860,583.62	7,860,583.62
Activos Diferidos	220,283,989.56	191,644,535.53	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	Total de Pasivos No Circulantes	1,507,740,072.04	1,572,232,715.25
Otros Activos no Circulantes	4,665,882,461.60	4,665,882,461.60	Total del Pasivo	2,082,453,443.76	2,043,025,892.58
Total de Activos No Circulantes	25,991,022,871.36	27,853,161,611.23	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	26,920,435,484.22	30,166,378,344.67	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	8,353,049.60	650,000.00
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	8,353,049.60	650,000.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	24,829,628,990.86	28,122,702,452.09
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	939,137,338.60	2,192,451,920.10
			Resultados de Ejercicios Anteriores	4,258,064,392.42	6,292,699,863.87
			Revalúos	11,164,141,474.60	11,164,141,474.60
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,468,285,785.24	8,473,409,193.52
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	24,837,982,040.46	28,123,352,452.09
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	26,920,435,484.22	30,166,378,344.67

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de agosto de 2024 y al 31 de diciembre 2023					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	808,703,058.77	1,412,316,125.72	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	464,896,031.60	391,359,529.72
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	44,953,583.54	14,075,850.23	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	85,373,031.21	6,153,252.92	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	45,043,566.51	40,642,326.64
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	9,617,060.66	9,617,060.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	14,414,341.20	13,309,425.15
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	16,390,965.99	20,449,293.14
Total de Activos Circulantes	929,412,612.86	1,422,928,168.21	Otros Pasivos a Corto Plazo	33,968,466.42	64,946,800.07
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	574,713,371.72	530,707,374.72
Inversiones Financieras a Largo Plazo	265,756,741.69	144,398,205.92	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,109,644,935.13	19,661,076,176.20	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	2,958,270,026.72	2,865,892,751.84	Deuda Pública a Largo Plazo	1,499,879,488.42	1,530,532,999.15
Activos Intangibles	120,657,737.67	109,808,923.40	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,349,473,021.01	2,205,625,216.29	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	7,860,583.62	7,860,583.62
Activos Diferidos	220,283,989.56	201,109,513.41	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	Total de Pasivos No Circulantes	1,507,740,072.04	1,538,393,582.77
Otros Activos no Circulantes	4,665,882,461.60	4,665,882,461.60	Total del Pasivo	2,082,453,443.76	2,069,100,957.49
Total de Activos No Circulantes	25,991,022,871.36	25,442,542,816.08	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	26,920,435,484.22	26,865,470,984.29	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	8,353,049.60	-
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	8,353,049.60	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	24,829,628,990.86	24,796,370,026.80
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	939,137,338.60	1,627,987,062.15
			Resultados de Ejercicios Anteriores	4,258,064,392.42	3,523,172,960.14
			Revalúos	11,164,141,474.60	11,164,141,474.60
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,468,285,785.24	8,481,068,529.91
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	24,837,982,040.46	24,796,370,026.80
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	26,920,435,484.22	26,865,470,984.29

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de enero al 31 de agosto del 2024					
Cifras en Pesos					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023	-	23,168,382,964.65	1,627,987,062.15	-	24,796,370,026.80
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,627,987,062.15	-	1,627,987,062.15
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	3,523,172,960.14	-	-	3,523,172,960.14
Revalúos	-	11,164,141,474.60	-	-	11,164,141,474.60
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	8,481,068,529.91	-	-	8,481,068,529.91
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	-	23,168,382,964.65	1,627,987,062.15	-	24,796,370,026.80
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024	8,353,049.60	-	-	-	8,353,049.60
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	8,353,049.60	-	-	-	8,353,049.60
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024	-	734,891,432.28	701,632,468.22	-	33,258,964.06
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	939,137,338.60	-	939,137,338.60
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	734,891,432.28	1,627,987,062.15	-	893,095,629.87
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	12,782,744.67	-	12,782,744.67
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024	8,353,049.60	23,903,274,396.93	926,354,593.93	-	24,837,982,040.46

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de agosto de 2024		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	747,460,871.67	802,425,371.60
Activo Circulante	603,613,066.95	110,097,511.60
Efectivo y Equivalentes	603,613,066.95	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	30,877,733.31
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	79,219,778.29
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-
Activo No Circulante	143,847,804.72	692,327,860.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	121,358,535.77
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	448,568,758.93
Bienes Muebles	-	92,377,274.88
Activos Intangibles	-	10,848,814.27
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	143,847,804.72	-
Activos Diferidos	-	19,174,476.15
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
PASIVO	79,042,657.80	65,690,171.53
Pasivo Circulante	79,042,657.80	35,036,660.80
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	73,536,501.88	-
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	4,401,239.87	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,104,916.05	-
Provisiones a Corto Plazo	-	4,058,327.15
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	30,978,333.65

Continúa en la página siguiente...



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de agosto de 2024		
Concepto	Origen	Aplicación
Pasivo No Circulante		- 30,653,510.73
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		-
Documentos por Pagar a Largo Plazo		-
Deuda Pública a Largo Plazo		30,653,510.73
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		-
Provisiones a Largo Plazo		-
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	743,244,481.88	701,632,468.22
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	8,353,049.60	-
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	8,353,049.60	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	734,891,432.28	701,632,468.22
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-	688,849,723.55
Resultados de Ejercicios Anteriores	734,891,432.28	-
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	12,782,744.67
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de agosto del 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023		
Concepto	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	6,986,632,231.52	9,533,510,620.07
Impuestos	2,082,411,636.77	2,476,978,899.12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	274,875,404.36	333,295,384.47
Productos	208,266,816.37	341,219,641.70
Aprovechamientos	301,642,736.11	526,035,189.78
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,542,050,423.73	5,234,932,104.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	570,373,576.44	564,385,688.64
Otros Orígenes de Operación	7,011,637.74	56,663,711.47
Aplicación	5,461,420,326.61	6,845,026,921.48
Servicios Personales	1,506,404,775.90	2,271,682,091.09
Materiales y Suministros	1,158,621,091.57	947,835,717.15
Servicios Generales	2,160,163,835.02	2,714,704,394.51
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	61,986,559.59	86,843,721.35
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	13,000,000.00
Ayudas Sociales	72,309,942.47	122,565,480.68
Pensionamientos y Jubilaciones	345,222,221.31	504,188,403.66
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	126,285,897.76	11,876,704.47
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	38,273,342.47	72,094,826.49
Otras Aplicaciones de Operación	- 11,847,339.48	100,235,582.08
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,525,211,904.91	2,688,483,698.59

Continúa en la página siguiente...



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de agosto del 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023		
Concepto	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	-	8,350,923.37
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	7,525,510.15
Otros Orígenes de Inversión	-	825,413.22
Aplicación	1,975,233,731.06	2,117,556,663.31
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,622,233,595.82	1,756,499,476.18
Bienes Muebles	201,618,309.05	311,421,444.68
Otras Aplicaciones de Inversión	151,381,826.19	49,635,742.45
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	- 1,975,233,731.06	- 2,109,205,739.94
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	153,591,240.81	249,989,836.23
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	26,252,270.86	55,074,634.01
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	127,338,969.95	194,915,202.22
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 153,591,240.81	- 249,989,836.23
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	- 603,613,066.96	329,288,122.42
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,412,316,125.72	1,083,028,003.30
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	808,703,058.77	1,412,316,125.72

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Activo Del 1 de enero al 31 de agosto del 2024					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	26,865,470,984.29	50,345,830,118.47	50,290,865,618.54	26,920,435,484.22	54,964,499.93
Activo Circulante	1,422,928,168.21	45,581,057,678.13	46,074,573,233.48	929,412,612.86	- 493,515,555.35
Efectivo y Equivalentes	1,412,316,125.72	36,321,885,401.01	36,925,498,467.96	808,703,058.77	- 603,613,066.95
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,075,850.23	9,156,050,732.51	9,125,172,999.20	44,953,583.54	30,877,733.31
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,153,252.92	103,121,544.61	23,901,766.32	85,373,031.21	79,219,778.29
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 9,617,060.66	-	-	- 9,617,060.66	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	25,442,542,816.08	4,764,772,440.34	4,216,292,385.06	25,991,022,871.36	548,480,055.28
Inversiones Financieras a Largo Plazo	144,398,205.92	2,536,591,994.61	2,415,233,458.84	265,756,741.69	121,358,535.77
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	19,661,076,176.20	1,883,979,493.89	1,435,410,734.96	20,109,644,935.13	448,568,758.93
Bienes Muebles	2,865,892,751.84	296,695,640.49	204,318,365.61	2,958,270,026.72	92,377,274.88
Activos Intangibles	109,808,923.40	17,361,054.27	6,512,240.00	120,657,737.67	10,848,814.27
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,205,625,216.29	10,928,795.93	154,776,600.65	- 2,349,473,021.01	- 143,847,804.72
Activos Diferidos	201,109,513.41	19,215,461.15	40,985.00	220,283,989.56	19,174,476.15
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	4,665,882,461.60	-	-	4,665,882,461.60	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 1 de enero al 31 de agosto del 2024				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto plazo:				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	22,687,740.98	25,134,727.23
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	1,395,279.09	1,546,935.36
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	16,559,306.57	18,361,903.92
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</i>			40,642,326.64	45,043,566.51
Largo plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	861,939,411.18	844,896,777.23
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	52,620,808.29	51,564,561.06
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	615,972,779.68	603,418,150.13
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</i>			1,530,532,999.15	1,499,879,488.42
Total de Otros Pasivos			497,925,631.70	537,530,388.83
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			2,069,100,957.49	2,082,453,443.76

Los saldos presentados en el apartado " Deuda Pública, Corto Plazo" corresponden a la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, el informe financiero rendido por la Secretaría de Finanzas y Administración relativo al mes de agosto del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE OCTUBRE DE 2024 / SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, COORDINADORA / REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE, Integrante / REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ, Integrante / REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, Integrante / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, Integrante / REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, Integrante / (RUBRICAS)".

Sigue expresando la **CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES**: "Es cuanto Secretario".

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Gracias, procedo a poner a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el acuerdo propuesto, ¿quiénes estén a favor?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada a su consideración. **SE APRUEBA CON EL VOTO UNANIME DE LOS PRESENTES**". (Con 31 votos a favor).

A continuación, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación del tercer asunto. Tiene el uso de la voz la Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres".

En uso de la voz la **CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: "Integrantes del Ayuntamiento daré lectura a los acuerdos del tercer dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES)

**AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), h) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el Dictamen respecto a la **FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SIRVIERON PARA LA VALUACIÓN CATASTRAL DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL CATASTRO, PARA SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, bajo los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

ANTECEDENTES

- I. Conforme al artículo 115, fracción IV, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, debiendo coordinarse con las Legislaturas de los Estados, conforme al Artículo Quinto Transitorio del DECRETO por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, para adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo y construcción que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad, y procederán en su caso, a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones.

Como sabemos, el valor de mercado no es estable dado que recibe una influencia directa de las condiciones económicas nacionales y regionales. Su actualización incide en las diversas contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división y traslado de dominio, siempre dentro del respeto estricto a los principios de proporcionalidad y equidad que se contienen en la fracción IV del Artículo 31 Constitucional.

- II. Conforme al artículo 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Ayuntamientos propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
- III. La Junta Municipal Catastral de Monterrey, Nuevo León, emitió opinión en sentido favorable sobre la Tabla de valores unitarios de suelo que sirvieron para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley del Catastro, autorizados en el Municipio de Monterrey, en los términos que fueron determinados y acordados por los integrantes de la Junta Municipal Catastral de esta municipalidad, contenidas en 7 actas de la Junta Municipal Catastral de Monterrey, en relación a la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la misma del periodo del 14 de noviembre de 2023 al 18 de julio de 2024, que en términos de lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado, la Tesorería Municipal turnó para su análisis a ese Órgano Técnico; identificado como Anexo 1 y que forma parte integral del presente dictamen como si a la letra se insertara.
- IV. Mediante oficio Número SFA/023/2024, el C. Secretario de Finanzas y Administración, con fundamento en el artículo 9º, fracción V del Reglamento de la Ley del Catastro, y para los efectos de lo señalado por el Numeral 20 de la Ley del Catastro, presentó a esta Comisión la Tabla de valores unitarios de suelo que sirvieron para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, de

55

Acta Número 4 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de octubre de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

acuerdo con el artículo 23 de la Ley del Catastro, en 13 hojas y 7 actas; para en su caso proponer al Pleno del Ayuntamiento sea sometida a consideración de la Legislatura del Estado; a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año; los valores unitarios de suelo y contenidos en la tabla del mencionado Anexo 1.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), h) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que, en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso d), y último párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro y 9º, fracción V, del Reglamento de la Ley del Catastro, el Ayuntamiento deberá formular la propuesta de valores unitarios del suelo que someterán al Congreso del Estado, a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del año de que se trate, teniendo el Ayuntamiento la facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

Por otro lado, en cumplimiento a lo establecido por el Tercer Párrafo de la Fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el tercer Párrafo del Artículo 166 de la Constitución Política del Estado, se presenta a consideración del Ayuntamiento la propuesta en el sentido de que se acuerde el solicitar al H. Congreso del Estado se apruebe la aplicación de las mismas tasas vigentes para el Impuesto Predial que se facturará para el ejercicio fiscal de 2025, las cuales son las siguientes:

a).- Para predios con edificaciones con uso de casa habitación, y los no comprendidos en el concepto de predios baldíos, se les aplique la tasa del dos al millar anual sobre la base del impuesto que es su valor catastral.

b).- Para los predios baldíos, se aplique una tasa del dos al millar anual más una sobretasa de dos al millar anual, para quedar con una tasa de cuatro al millar anual sobre la base del impuesto que es su valor catastral.

c).- Para los predios con edificaciones con uso comercial, de servicios, industriales y cualquier uso distinto al de casa habitación, se les aplique además de la tasa del dos al millar anual, una tasa adicional del uno al millar anual, para quedar en una tasa del tres al millar anual sobre la base del impuesto que es su valor catastral.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

TERCERO. Que los valores unitarios de suelo contenidos en la Tabla de valores unitarios de suelo que sirvieron para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley del Catastro, se sometan a consideración para su aprobación por parte del Ayuntamiento, a fin de estar en aptitud de que una vez autorizadas, sean objeto de propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León, y se realice a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año, para que inicien su vigencia a partir del día 1º del mes de enero del año 2025.

CUARTO. Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez revisada la determinación de valores unitarios de suelo contenidos en las tablas mencionadas en el Considerando Tercero, y la propuesta de tasas relativas a la determinación del Impuesto Predial, se solicita su aprobación al presente Dictamen que realizamos los integrantes de esta Comisión.

Por lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de los valores unitarios de suelo contenidos en la Tabla de valores unitarios de suelo que sirvieron para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley del Catastro, en los términos que fueron determinados y acordados por los integrantes de la Junta Municipal Catastral de esta municipalidad, conjuntamente con 7 actas de la Junta Municipal Catastral de Monterrey, en relación a la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la misma del periodo del 14 de noviembre de 2023 al 29 de agosto de 2024, para que se sometan a consideración para su aprobación por parte del Ayuntamiento, a fin de estar en aptitud de que una vez autorizadas, sean objeto de propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León, y se realice a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año, para que inicien su vigencia a partir del día 1º del mes de enero del año 2025.

SEGUNDO. Se acuerda que la determinación mencionada en el Acuerdo Primero, sea propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año, comisionándose para este efecto a la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, a fin de que remita el Acuerdo que en su caso emita el Pleno del Ayuntamiento, y la documentación soporte correspondiente.

TERCERO. Publíquese y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE OCTUBRE DE 2024. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, COORDINADORA / INTEGRANTES: REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE / REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ / REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA / REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS (RÚBRICAS)”.
57



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Sigue expresando la **CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: “Es cuanto Secretario”.

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias. Antes de poner a consideración la propuesta quiero informarle al señor Presidente Municipal y a los presentes para poner en contexto que se celebraron reuniones de trabajo presididas por la Secretaría de Finanzas con los coordinadores de los distintos grupos; así como una reunión plenaria con todos los integrantes del Ayuntamiento para explicarles debidamente el proceso. Por lo que pongo a consideración la propuesta de la Comisión de Hacienda”.

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** manifestó: “Están a su consideración los acuerdos presentados, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor?, bien, ¿en contra?, un voto en contra, ¿abstenciones? Muy bien. **SE APRUEBA POR MAYORÍA (Con 28 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones).**”

ANEXO 1

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SIRVIERON PARA LA VALUACIÓN CATASTRAL DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL CATASTRO

Región Catastral	Folio de Valor	Tipo de Valor	Fraccionamiento o Colonia	Valor Unitario de Suelo/ M2	Unidad de Medida aplicable al Valor Unitario de Suelo	Categoría de Construcción
75	7506	Fraccionamiento	Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa	\$10,000.00	M ²	Primera
34	3444	Fraccionamiento	Fraccionamiento Montevo Primer Sector	\$3,000.00	M ²	Primera
73	7305	Fraccionamiento	Fraccionamiento Sector Magnolia	\$9,500.00	M ²	Primera
62	6215	Fraccionamiento	Fraccionamiento Villas de Valle Alto	\$11,000.00	M ²	Primera
51	51141	Fraccionamiento	Fraccionamiento Rincón de San Pablo	\$12,000.00	M ²	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

11	1136	Condominio Vertical	Condominio Vertical denominado Semillero Madero	\$14,000.00	M ²	Primera
75	7507	Fraccionamiento	Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector tercer Etapa	\$10,000.00	M ²	Primera
58	5816	Fraccionamiento	Fraccionamiento Cumbres Magnolia Etapa 2	\$13,000.00	M ²	Primera



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOTES UBICADOS EN NUEVOS URBANIZACIONES Y REVISIÓN DE VALORES VISTOS EN JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULO 23,19 Y 19 BIS DE LA LEY DEL CATASTRO.

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa	Acceso principal por Sierra Alta	\$10,000.00	75-089-001	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa con superficie de 289.74 m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa	Acceso principal por Sierra Alta	\$10,000.00	75-090-001	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa con superficie de 509.31 m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa	Acceso principal por Sierra Alta	\$10,000.00	75-091-035	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa con superficie de 216.94m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa	Acceso principal por Sierra Alta	\$10,000.00	75-091-036	Derecho de Paso ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa con superficie de 108.36m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa	Acceso principal por Sierra Alta	\$10,000.00	75-092-013	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa con superficie de 9,972.35m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa	Acceso principal por Sierra Alta	\$10,000.00	75-099-066	Derecho de Paso ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa con superficie de 184.72m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa	Acceso principal por Sierra Alta	\$10,000.00	75-099-088	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa con superficie de 23.63 m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa	Acceso principal por Sierra Alta	\$10,000.00	75-100-001	Derecho de Paso ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa con superficie de 108.40m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa	Acceso principal por Sierra Alta	\$10,000.00	75-100-002	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa con superficie de 127.45m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa	Acceso principal por Sierra Alta	\$10,000.00	75-100-003	Derecho de Paso ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa con superficie de 36.00m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa	Acceso principal por Sierra Alta	\$10,000.00	75-100-004	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa con superficie de 118.31 m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa	Acceso principal por Sierra Alta	\$10,000.00	75-100-020	Derecho de Paso ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapa con superficie de 187.59m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapas	Acceso principal por Sierra Alta	\$10,000.00	75-100-027	Derecho de Paso ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapas con superficie de 3,881.70m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapas	Acceso principal por Sierra Alta	\$10,000.00	75-100-040	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapas con superficie de 172.24m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapas	Acceso principal por Sierra Alta	\$10,000.00	75-100-050	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapas con superficie de 7,621.64m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapas	Acceso principal por Sierra Alta	\$10,000.00	75-099-072	Derecho de Paso ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector segunda Etapas con superficie de 180.00m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Montevo Primer Sector	Acceso principal por la calle Arturo B. de la Garza	\$3,000.00	34-382-030	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montevo Primer Sector, con superficie de 13.20 m² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Montevo Primer Sector	Acceso principal por la calle Arturo B. de la Garza	\$3,000.00	34-382-031	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montevo Primer Sector, con superficie de 134.92 m² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Montevo Primer Sector	Acceso principal por la calle Arturo B. de la Garza	\$3,000.00	34-679-004	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montevo Primer Sector, con superficie de 210.08 m² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Montevo Primer Sector	Acceso principal por la calle Arturo B. de la Garza	\$3,000.00	34-681-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montevo Primer Sector, con superficie de 14.82 m² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sector Magnolia	Acceso principal por la calle Cerro de la Silla	\$9,500.00	73-068-011	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sector Magnolia, con superficie de 7,487.91m² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Fraccionamiento Sector Magnolia	Acceso principal por la calle Cerro de la Silla	\$9,500.00	73-071-005	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sector Magnolia, con superficie de 87.73m² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sector Magnolia	Acceso principal por la calle Cerro de la Silla	\$9,500.00	73-072-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sector Magnolia, con superficie de 68.76m² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sector Magnolia	Acceso principal por la calle Cerro de la Silla	\$9,500.00	73-073-011	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sector Magnolia, con superficie de 125.06 m² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sector Magnolia	Acceso principal por la calle Cerro de la Silla	\$9,500.00	73-078-027	Derecho de paso ubicado en fraccionamiento Sector Magnolia, con superficie de 163.11m² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sector Magnolia	Acceso principal por la calle Cerro de la Silla	\$9,500.00	73-078-022	Derecho de paso ubicado en fraccionamiento Sector Magnolia, con superficie de 163.61m² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Villas de Valle Alto	Acceso principal por la calle Colina de los Pinos	\$11,000.00	62-686-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Villas de Valle Alto, con superficie de 10,433.39m² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Villas de Valle Alto	Acceso principal por la calle Colina de los Pinos	\$11,000.00	62-687-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Villas de Valle Alto, con superficie de 322.37m² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Villas de Valle Alto	Acceso principal por la calle Colina de los Pinos	\$11,000.00	62-688-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Villas de Valle Alto, con superficie de 116.48m² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Rincón de San Pablo	Acceso principal por la calle San Pablo	\$12,000.00	51-006-759	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Rincón de San Pablo, con superficie de 131.42m² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Fraccionamiento Rincón de San Pablo	Acceso principal por la calle San Pablo	\$12,000.00	51-804-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Rincón de San Pablo, con superficie de 67.58m² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Rincón de San Pablo	Acceso principal por la calle San Pablo	\$12,000.00	51-804-010	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Rincón de San Pablo, con superficie de 195.10m² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-001	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 52.49m² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-002	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 728.36m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-003	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 526.50m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-004	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 539.52m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-005	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 804.53m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-006	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 787.44m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-007	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 747.05m² , aplica factor de demérito por topografía y por el uso de 0.56 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-008	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 664.75m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-009	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 525.11m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-010	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 491.47m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-011	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 495.48m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-012	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 558.95m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-013	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 581.36m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-014	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 559.81m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-015	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 544.08m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-016	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 613.41m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-017	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 681.18m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-018	Derecho de paso ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 812.61m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.49 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-019	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 664.10m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-020	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 633.75m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-021	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 590.28m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-022	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 585.58m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-023	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 606.67m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-024	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 602.40m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-025	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 600.51m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-026	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 641.16m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-027	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 635.84m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-028	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 624.77m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-029	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 655.04m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-030	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 648.20m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-031	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 597.87m² , aplica factor de demérito por topografía de 1.00 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-032	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 1,394.78m² , aplica factor de demérito por topografía y por el uso de 0.49 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-112-033	Derecho de paso barda perimetral ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 6.54m² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-001	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 313.01m² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-002	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 408.8m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-003	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 421.66m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-004	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 547.38m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-005	Derecho de paso ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 517.77m² , aplica factor de demérito por topografía y por el uso de 0.56 al valor unitario de suelo.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-006	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 553.26m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-007	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 588.17m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-008	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 507.50m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-009	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 639.56m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-010	Derecho de paso ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 1,855.11m² , aplica factor de demérito por topografía y uso de 0.49 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-011	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 1,106.31m² , aplica factor de demérito por topografía de 1.00 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-012	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 615.65m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-013	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 628.00m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-014	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 729.29m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-015	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 807.83m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-016	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 682.99m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-017	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 657.12m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-018	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 799.70m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-019	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 2,505.17m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.56 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-020	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 665.76m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-021	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 640.32m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-022	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 663.11m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-023	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 555.60m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-024	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 605.78m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-025	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 650.23m² , aplica factor de demérito por topografía de 1.00 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-026	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 734.75m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-027	Derecho de paso ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 693.40m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.56 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-028	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 812.41m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-029	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 550.13m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-030	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 465m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-031	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 465m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-032	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 464.84m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-033	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 601.87m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-034	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 684.14m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-035	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 706.77m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-036	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 498.84m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-037	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 552.08m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-038	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 496.67m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-039	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 481.53m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-040	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 721.83m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-041	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 8,278.81m² , aplica factor de demérito por topografía y por uso de 0.49 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-042	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 10,624.06m² , aplica factor de demérito por topografía y por uso de 0.42 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-043	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 565.02m² , aplica factor de demérito por topografía de 1.00 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-044	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 542.79m² , aplica factor de demérito por topografía de 1.00 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-045	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 550.83m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-046	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 478.88m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-047	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 574.85m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-048	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 596.70m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-049	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 644.54m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-050	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 566.94m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-051	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 649.25m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-052	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 662.18m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-053	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 702.15m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-054	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 643.11m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-055	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 557.38m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-056	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 574.90m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-057	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 574.90m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-058	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 575.96m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-059	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 595.11m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-060	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 631.4m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-061	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 634.05m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-062	Derecho de paso ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 882.12m² , aplica factor de demérito por topografía y uso de 0.56 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-063	Derecho de paso ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 684.49m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.49 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-064	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 659.86m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-065	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 646.16m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-066	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 732.92m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-067	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 685.87m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-068	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 690.80m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-069	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 583.99m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-070	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 549.93m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-071	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 594.20m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-072	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 688.17m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-073	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 702.87m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-074	Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 839.82m² , aplica factor de demérito por topografía de 0.80 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-075	Derecho de paso ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 49.78m² , aplica factor de demérito por uso de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Carolco Cuarto sector	Acceso principal por la avenida Carolco	\$11,000.00	76-113-076	Derecho de paso ubicado en el Fraccionamiento Carolco cuarto Sector, con superficie de 15.15m² , aplica factor de demérito por uso de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Décimo sector Etapa 3	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$1,000.00	75-092-014	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector Tercer Etapa con superficie de 2,743.55 m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Fraccionamiento Sierra Alta Decimo sector Etapa 3	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$10,000.00	75-092-056	Derecho de paso ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector Tercer Etapa, con superficie de 2,728.12m² , aplica factor de demérito por uso de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Decimo sector Etapa 3	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$10,000.00	75-099-011	Derecho de paso ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector Tercer Etapa, con superficie de 593.50m² , aplica factor de demérito por uso de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Decimo sector Etapa 3	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$10,000.00	75-099-016	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector Tercer Etapa con superficie de 4,885.01 m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Decimo sector Etapa 3	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$10,000.00	75-099-020	Derecho de paso ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector Tercer Etapa, con superficie de 562.80m² , aplica factor de demérito por uso de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Decimo sector Etapa 3	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$10,000.00	75-099-021	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector Tercer Etapa con superficie de 1,667.62m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Decimo sector Etapa 3	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$10,000.00	75-099-022	Derecho de paso ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector Tercer Etapa, con superficie de 1,062.54m² , aplica factor de demérito por uso de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Decimo sector Etapa 3	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$10,000.00	75-092-025	Derecho de paso ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector Tercer Etapa, con superficie de 4,790.74m² , aplica factor de demérito por uso de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Decimo sector Etapa 3	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$10,000.00	75-099-049	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector Tercer Etapa con superficie de 1,000.00 m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Fraccionamiento Sierra Alta Decimo sector Etapa 3	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$10,000.00	75-099-052	Derecho de paso ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector Tercer Etapa, con superficie de 588.74m² , aplica factor de demérito por uso de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Decimo sector Etapa 3	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$10,000.00	75-099-054	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector Tercer Etapa con superficie de 4,082.83 m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Decimo sector Etapa 3	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$10,000.00	75-099-055	Derecho de paso ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector Tercer Etapa, con superficie de 1,211.80m² , aplica factor de demérito por uso de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Decimo sector Etapa 3	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$10,000.00	75-099-056	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector Tercer Etapa con superficie de 969.58 m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Decimo sector Etapa 3	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$10,000.00	75-099-108	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector Tercer Etapa con superficie de 6,412.38 m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Decimo sector Etapa 3	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$10,000.00	75-099-109	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector Tercer Etapa con superficie de 6,621.64 m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Sierra Alta Decimo sector Etapa 3	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$10,000.00	75-099-113	Derecho de paso ubicado en el Fraccionamiento Sierra Alta Décimo Sector Tercer Etapa, con superficie de 657.60m² , aplica factor de demérito por uso de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Cumbres Magnolia Etapa 2	Acceso principal por la avenida Pedro Infante	\$13,000.00	58-393-029	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Cumbres Magnolia Etapa 2 con superficie de 3,180.00 m² , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Fraccionamiento Cumbres Magnolia Etapa 2	Acceso principal por la avenida Pedro Infante	\$13,000.00	58-393-030	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Cumbres Magnolia Etapa 2 con superficie de 3,180.08 m2 , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Fraccionamiento Cumbres Magnolia Etapa 2	Acceso principal por la avenida Pedro Infante	\$13,000.00	58-393-031	Lote Municipal ubicado en el Fraccionamiento Cumbres Magnolia Etapa 2 con superficie de 2,702.97 m2 , aplicar factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación del **cuarto asunto**. Tiene el uso de la voz la Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres”.

En uso de la voz la **CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: “Integrantes del Ayuntamiento dará lectura a los acuerdos del cuarto dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del CUARTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES)

**AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), h) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el Dictamen respecto a la **FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE ACTUALIZACIÓN DE TABLA FACTORES DE DEMÉRITO DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA EXPEDIENTES EN CONDOMINIO HORIZONTAL UBICADOS EN DICHO TERRITORIO, PARA SOMETERLAS A CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

- I. Conforme al artículo 115, fracción IV, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, debiendo coordinarse con las Legislaturas de los Estados, conforme al Artículo Quinto Transitorio del DECRETO por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, para adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo y construcción que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad, y procederán en su caso, a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones.

Como sabemos, el valor de mercado no es estable dado que recibe una influencia directa de las condiciones económicas nacionales y regionales. Su actualización incide en las diversas contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división y traslado de dominio, siempre dentro del respeto estricto a los principios de proporcionalidad y equidad que se contienen en la fracción IV del Artículo 31 Constitucional.

- II. Conforme al artículo 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Ayuntamientos propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
- III. La Junta Municipal Catastral de Monterrey, Nuevo León, emitió opinión en sentido favorable sobre los estudios de valores unitarios de suelo y construcciones, así como de la actualización de la y de factores de demérito de valores unitarios de suelo para expedientes en condominios horizontales, según consta en el Acta número 620 debidamente firmada por los integrantes de la Junta Municipal Catastral, soportada por el estudio de valores de unitarios suelo realizados por las personas morales denominadas Colegio de Valuadores de Nuevo León A.C., Colegio de Corredores Públicos de la Plaza de Nuevo León, y por el Colegio y Asociación de Valuadores de Nuevo León A.C., el estudio de valores unitarios de construcción realizado por la persona moral denominada Colegio de Valuadores de Nuevo León A.C, y la revisión de la y de factores de demérito de valores unitarios de suelo para expedientes en condominios horizontales, revisión realizada directamente por la Junta Municipal Catastral; que en términos de lo dispuesto por los artículo 9º fracción I, 20 y 23 del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado, así como el según el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral, aprobado en acta F-21 de fecha 30 de octubre de 2003, cuestiones que la Tesorería Municipal turnó para su análisis a ese Órgano Técnico, dentro de la cual están representados los propietarios de bienes inmuebles ubicados en territorio municipal; identificada dicha acta como Anexo 1 y que forma parte integral del presente dictamen como si a la letra se insertara.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

IV. Mediante oficio Número SFA/023/2024, el C. Secretario de Finanzas y Administración, con fundamento en el artículos 9º fracción V, 20 y 23 del Reglamento de la Ley del Catastro, y para los efectos de lo señalado por el numeral 20 de la Ley del Catastro, presentó a esta Comisión la propuesta de tabla de valores de unitarios suelo y construcciones; para en su caso proponer al Pleno del Ayuntamiento sea sometida a consideración de la Legislatura del Estado; a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año; la actualización de las tablas de valores unitarios de suelo, construcciones y de factores de demérito de valores unitarios de suelo para expedientes en condominios horizontales, todos contenidos en las tablas del que se adjuntan al presente como Anexo 2.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), h) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que, en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso d), y último párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro y 9º, fracción V, del Reglamento de la Ley del Catastro, el Ayuntamiento deberá formular la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones que someterán al Congreso del Estado, a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del año de que se trate, teniendo el Ayuntamiento la facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

Por otro lado, en cumplimiento a lo establecido por el Tercer Párrafo de la Fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el tercer Párrafo del Artículo 166 de la Constitución Política del Estado, se presenta a consideración del Ayuntamiento la propuesta en el sentido de que se acuerde el solicitar al H. Congreso del Estado se apruebe la aplicación de las mismas tasas vigentes para el Impuesto Predial que se facturará para el ejercicio fiscal de 2025, las cuales son las siguientes:

a).- Para predios con edificaciones con uso de casa habitación, y los no comprendidos en el concepto de predios baldíos, se les aplique la tasa del dos al millar anual sobre la base del impuesto que es su valor catastral.

b).- Para los predios baldíos, se aplique una tasa del dos al millar anual más una sobretasa de dos al millar anual, para quedar con una tasa de cuatro al millar anual sobre la base del impuesto que es su valor catastral.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

c).- Para los predios con edificaciones con uso comercial, de servicios, industriales y cualquier uso distinto al de casa habitación, se les aplique además de la tasa del dos al millar anual, una tasa adicional del uno al millar anual, para quedar en una tasa del tres al millar anual sobre la base del impuesto que es su valor catastral.

TERCERO. Que los valores unitarios de suelo, construcciones y factores de demérito de valores unitarios de suelo para expedientes en condominios horizontales contenidos en las tablas del Anexo 2, así como las consideraciones derivadas de la aplicación de los valores unitarios de suelo de la tabla respectiva, para el caso de los lotes urbanos a los que se refiere el artículo 21 de la Ley del Catastro, que no tengan algún valor asignado en el estudio cuya tabla fue antes analizada, con superficie menor a 2,500 metros cuadrados, que se encuentren dentro del polígono de otra región catastral sin formar parte de ella, aplicará el Valor Unitario de Suelo de la colonia o tramo de valor de la región catastral en cuyo polígono se encuentren dichos lotes sin formar parte de ella, aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro, mientras que, en lotes con superficie mayor a 2,500 metros cuadrados, se aplicará un 50% del Valor Unitario de Suelo de la colonia o tramo de valor de la región catastral en cuyo polígono se encuentre dichos lotes sin formar parte de ella, especificando que el tipo de valoración de éstos últimos será de corazón de manzana según el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral, aprobado en acta F-21 de fecha 30 de octubre de 2003; en descripciones de polígono de valor o tramos que se haga referencia a puntos cardinales se entenderá el trazo de un meridiano en relación al sur y norte de este a oeste, es decir, trazando en línea meridiana en el punto del que se trate y el área al que se refiera será al Norte o Sur del mismo.

Consideraciones las anteriores que se sometan a consideración para su aprobación por parte del Ayuntamiento, a fin de estar en aptitud de que una vez autorizadas, sean objeto de propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León, y se realice a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año, para que inicien su vigencia a partir del día 1º del mes de enero del año 2025.

CUARTO. Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez revisada la determinación de valores unitarios de suelo, construcciones y de factores de demérito de valores unitarios de suelo para expedientes en condominios horizontales, contenidos en las tablas mencionadas en el Considerando Tercero, se solicita su aprobación al presente Dictamen que realizamos los integrantes de esta Comisión.

Por lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de Tabla de valores unitarios de suelo, construcciones y de factores de demérito de valores unitarios de suelo para expedientes en condominios horizontales Demerito para expedientes en Condominio Horizontal, contenidos en las tablas descritas en el



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Anexo 2, mismos que se someterán a consideración del Congreso del Estado, a fin de que sean aplicados a partir del día 1º del mes de enero del año 2025.

SEGUNDO. Se aprueban las consideraciones derivadas de la aplicación de los valores unitarios de suelo, contenidas en la tabla señalada en el Anexo 2, para el caso de los lotes urbanos a los que se refiere el artículo 21 de la Ley del Catastro, que no tengan algún valor asignado en el estudio cuya tabla fue antes analizada, con superficie menor a 2,500 metros cuadrados, que se encuentren dentro del polígono de otra región catastral sin formar parte de ella, aplicará el Valor Unitario de Suelo de la colonia o tramo de valor de la región catastral en cuyo polígono se encuentren dichos lotes sin formar parte de ella, aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro, mientras que, en lotes con superficie mayor a 2,500 metros cuadrados, se aplicará un 50% del Valor Unitario de Suelo de la colonia o tramo de valor de la región catastral en cuyo polígono se encuentre dichos lotes sin formar parte de ella, especificando que el tipo de valoración de éstos últimos será de corazón de manzana según el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral, aprobado en acta F-21 de fecha 30 de octubre de 2003.

En descripciones de polígono de valor o tramos que se haga referencia a puntos cardinales se entenderá el trazo de un meridiano en relación al sur y norte de este a oeste, es decir, trazando en línea meridiana en el punto del que se trate y el área al que se refiera será al Norte o Sur del mismo.

TERCERO. Se acuerda que la determinación mencionada en el Acuerdo Primero y Segundo, sea propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año, comisionándose para este efecto a la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, a fin de que remita el Acuerdo que en su caso emita el Pleno del Ayuntamiento, y la documentación soporte correspondiente.

CUARTO. Publíquese y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE OCTUBRE DE 2024. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, COORDINADORA / INTEGRANTES: REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE / REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ / REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA / REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS (RÚBRICAS)".

Sigue expresando la **CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES**: "Es cuanto Secretario".

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Gracias Presidenta de la Comisión. Le informo igualmente Presidente Municipal que para la elaboración de este dictamen se celebraron reuniones de trabajo plenas con todos los integrantes del Ayuntamiento que desearon acudir; así como los coordinadores de los distintos grupos de este Cabildo, dicha reunión fue encabezada por funcionarios de la Secretaría de Finanzas quienes explicaron ampliamente y despejaron las dudas



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

de los integrantes del Republicano Ayuntamiento. Hecha esta observación estamos en posibilidad de poner a consideración y votación el proyecto de dictamen que se ha presentado”.

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** manifestó: “Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada levantando su mano, 28 a favor, los que estén ¿en contra?, un voto en contra, ¿abstenciones?, dos abstenciones. **SE APRUEBA POR MAYORÍA (Con 28 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones).**

ANEXO 2

Tabla de Valores Unitarios de Suelo					
Región Catastral	Folio de Valor	Tipo de Valor	Fraccionamiento, Colonia , Tramo de Vialidades o Polígono de Valor	Valor Unitario de Suelo por metro cuadrado	categoría de Construcción
1	101	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Colón, Aramberri, Pino Suárez y Zuazua.	\$ 11,520.00	Segunda
1	102	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Aramberri, Juan Ignacio Ramón, Pino Suárez y Zuazua.	\$ 11,920.00	Segunda
1	103	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Juan Ignacio Ramón, Constitución, Zuazua y Pino Suárez.	\$ 12,320.00	Segunda
1	104	Vialidad	Calle Reforma entre calle Pino Suárez y Zuazua.	\$ 10,640.00	Segunda
1	105	Vialidad	Calle Arteaga entre Pino Suarez y Benito Juarez	\$ 10,640.00	Segunda
1	106	Vialidad	Calle Arteaga entre Benito Juárez y Zuazua.	\$ 9,760.00	Segunda
1	107	Vialidad	Calle Isaac Garza entre Pino Suárez y Colegio Civil.	\$ 10,240.00	Segunda
1	108	Vialidad	Calle Isaac Garza entre Colegio Civil y Vicente Guerrero.	\$ 9,760.00	Segunda
1	109	Vialidad	Calle Isaac Garza entre Vicente Guerrero y Zuazua.	\$ 9,200.00	Segunda
1	110	Vialidad	Tapia entre Pino Suárez y Colegio Civil.	\$ 10,560.00	Segunda
1	111	Vialidad	Calle Tapia entre Colegio Civil y Zuazua.	\$ 10,240.00	Segunda



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

1	112	Vialidad	Calle Ruperto Martínez entre Pino Suárez y Jiménez.	\$ 11,680.00	Segunda
1	113	Vialidad	Calle Ruperto Martínez entre Jiménez y Galeana.	\$ 11,120.00	Segunda
1	114	Vialidad	Calle Ruperto Martínez entre Galeana y Zuazua.	\$ 10,720.00	Segunda
1	115	Vialidad	Calle Aramberri entre Pino Suárez y Jiménez.	\$ 11,680.00	Segunda
1	116	Vialidad	Calle Aramberri entre Jiménez y Galeana.	\$ 11,120.00	Segunda
1	117	Vialidad	Calle Aramberri entre Galeana y Zuazua.	\$ 10,640.00	Segunda
1	118	Vialidad	Washington entre Pino Suárez y Colegio Civil.	\$ 12,320.00	Segunda
1	119	Vialidad	Calle Washington entre Colegio Civil y Zuazua.	\$ 11,680.00	Segunda
1	120	Vialidad	Calle 5 de mayo entre Pino Suárez y Escobedo.	\$ 12,320.00	Segunda
1	121	Vialidad	Calle 5 de mayo entre Escobedo y Zuazua.	\$ 11,920.00	Segunda
1	122	Vialidad	Calle Matamoros entre Pino Suárez y Zuazua.	\$ 13,040.00	Segunda
1	123	Vialidad	Calle Carlos Salazar entre Pino Suárez y Zuazua.	\$ 10,240.00	Segunda
1	124	Vialidad	General Treviño entre Pino Suárez y Zuazua.	\$ 10,240.00	Segunda
1	125	Vialidad	Calle M.M. del Llano entre Pino Suárez y Zuazua.	\$ 10,800.00	Segunda
1	126	Vialidad	Calle Espinosa entre Pino Suárez y Zuazua.	\$ 11,200.00	Segunda
1	127	Vialidad	Calle Jiménez entre Arteaga y Francisco I. Madero.	\$ 10,320.00	Segunda
1	128	Vialidad	Calle Jiménez entre Francisco I. Madero y Colón.	\$ 10,320.00	Segunda
1	129	Vialidad	Calle Colegio Civil entre Arteaga y Colón.	\$ 10,320.00	Segunda
1	130	Vialidad	Calle Guerrero entre Arteaga y Colón.	\$ 11,120.00	Segunda
1	131	Vialidad	Calle Galeana entre Arteaga y Colón.	\$ 11,120.00	Segunda
1	132	Vialidad	Calle Emilio Carranza entre Arteaga y Colón.	\$ 11,120.00	Segunda
1	133	Vialidad	Calle Escobedo entre Arteaga y Colón.	\$ 11,120.00	Segunda
1	134	Vialidad	Calle Zuazua entre Arteaga y Colón.	\$ 11,120.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

1	135	Vialidad	Calle Juan Méndez entre Modesto Arreola y M.M. del Llano	\$ 11,440.00	Segunda
1	136	Vialidad	Calle Juan Méndez entre MM del Llano y Arteaga.	\$ 10,800.00	Segunda
1	137	Vialidad	Calle Juan Méndez entre Arteaga y Colón.	\$ 11,040.00	Segunda
1	138	Vialidad	Calle Colegio Civil entre Matamoros y 5 de Mayo	\$ 12,400.00	Segunda
1	139	Vialidad	Calle Colegio Civil entre Washington y Espinosa.	\$ 11,680.00	Segunda
1	140	Vialidad	Calle Colegio Civil entre Espinosa y Arteaga.	\$ 10,640.00	Segunda
1	141	Vialidad	Calle Escobedo entre Aramberri y 5 de mayo.	\$ 16,480.00	Segunda
1	142	Vialidad	Calle Escobedo entre 5 de Mayo y Juan Ignacio Ramón.	\$ 17,440.00	Segunda
1	143	Vialidad	Calle Escobedo entre Juan Ignacio Ramón y Padre Mier.	\$ 17,760.00	Segunda
1	144	Vialidad	Calle Escobedo entre Padre Mier e Hidalgo.	\$ 18,880.00	Primera
1	145	Vialidad	Calle Escobedo entre Hidalgo y Constitución.	\$ 20,240.00	Primera
1	146	Vialidad	Calle Ignacio Zaragoza entre Colón y Arteaga.	\$ 14,480.00	Segunda
1	147	Vialidad	Calle Ignacio Zaragoza entre Arteaga y Aramberri.	\$ 16,240.00	Segunda
1	148	Vialidad	Calle Ignacio Zaragoza entre Aramberri y 5 de mayo.	\$ 18,160.00	Segunda
1	149	Vialidad	Calle Ignacio Zaragoza entre 5 de Mayo y Padre Mier.	\$ 19,680.00	Primera
1	150	Vialidad	Calle Ignacio Zaragoza entre Padre Mier y Constitución.	\$ 20,560.00	Primera
1	151	Polígono de Valor	Polígono de valor entre la calle Garibaldi, calle Emilio Carranza entre calle Ocampo y Avenida Constitución.	\$ 20,240.00	Primera
1	152	Vialidad	Calle Colón entre Pino Suárez y Colegio Civil.	\$ 17,200.00	Segunda
1	153	Vialidad	Calle Colón entre Colegio Civil y Guerrero.	\$ 16,240.00	Segunda
1	154	Vialidad	Calle Colón entre Guerreo y Escobedo.	\$ 15,920.00	Segunda
1	155	Vialidad	Calle Colón entre Escobedo y Zuazua.	\$ 14,720.00	Segunda



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

1	156	Vialidad	Calle Francisco I. Madero entre Pino Suárez y Colegio Civil.	\$ 17,200.00	Segunda
1	157	Vialidad	Calle Francisco I. Madero entre Colegio Civil y Guerrero.	\$ 16,240.00	Segunda
1	158	Vialidad	Calle Francisco I. Madero entre Vicente Guerrero y Escobedo.	\$ 15,600.00	Segunda
1	159	Vialidad	Calle Francisco I. Madero entre Escobedo y Zuazua.	\$ 14,720.00	Primera
1	160	Vialidad	Calle Juan Ignacio Ramón entre Pino Suárez y Zuazua.	\$ 12,480.00	Segunda
1	161	Vialidad	Calle Padre Mier entre Pino Suárez y Garibaldi.	\$ 20,320.00	Primera
1	162	Vialidad	Calle Padre Mier entre Garibaldi y Benito Juárez.	\$ 19,600.00	Primera
1	163	Vialidad	Calle Padre Mier entre Benito Juárez y Zuazua.	\$ 18,960.00	Primera
1	164	Vialidad	Calle Hidalgo entre Pino Suárez y Garibaldi.	\$ 20,000.00	Segunda
1	165	Vialidad	Calle Hidalgo entre Garibaldi y Benito Juárez.	\$ 19,200.00	Segunda
1	166	Vialidad	Calle Hidalgo entre Juárez y Escobedo.	\$ 18,880.00	Segunda
1	167	Vialidad	Calle Hidalgo entre Escobedo y Zaragoza.	\$ 18,320.00	Segunda
1	168	Vialidad	Calle Corregidora entre Escobedo y Zaragoza.	\$ 17,680.00	Segunda
1	169	Vialidad	Calle Morelos entre Garibaldi y Benito Juárez.	\$ 20,320.00	Primera
1	170	Vialidad	Calle Morelos entre Juárez e Ignacio Zaragoza.	\$ 19,920.00	Primera
1	171	Vialidad	Calle Ocampo entre Pino Suárez e Ignacio Zaragoza.	\$ 19,920.00	Primera
1	172	Vialidad	Constitución entre Pino Suárez y Zuazua.	\$ 25,920.00	Primera
1	173	Vialidad	Calle Pino Suárez entre Colón y Francisco I. Madero.	\$ 17,200.00	Segunda
1	174	Vialidad	Avenida Pino Suárez entre Avenida Francisco I. Madero y calle Aramberri.	\$ 19,760.00	Segunda
1	175	Vialidad	Avenida Pino Suárez entre calle Aramberri y Avenida Constitución.	\$ 22,400.00	Segunda
1	176	Vialidad	Calle Cuauhtémoc entre Colón y Arteaga.	\$ 18,720.00	Segunda
1	177	Vialidad	Calle Cuauhtémoc entre Arteaga y Aramberri.	\$ 19,920.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

1	178	Vialidad	Calle Cuauhtémoc entre Aramberri y Constitución.	\$ 22,720.00	Primera
1	179	Vialidad	Calle Benito Juárez entre Colón y Espinosa.	\$ 18,880.00	Primera
1	180	Vialidad	Calle Benito Juárez entre Espinosa y 5 de Mayo.	\$ 19,680.00	Primera
1	181	Vialidad	Calle Benito Juárez entre 5 de Mayo y Matamoros	\$ 20,080.00	Segunda
1	182	Vialidad	Calle Benito Juárez entre Matamoros e Hidalgo.	\$ 21,280.00	Primera
1	183	Vialidad	Calle Benito Juárez entre Hidalgo y Constitución.	\$ 22,000.00	Segunda
1	184	Vialidad	Calle Leona Vicario entre Padre Mier y Morelos.	\$ 17,920.00	Primera
1	185	Vialidad	Calle Parás entre Padre Mier y Morelos.	\$ 19,200.00	Primera
1	186	Vialidad	Calle Vicente Guerrero entre Espinosa y Modesto Arreola.	\$ 13,360.00	Segunda
1	187	Vialidad	Calle Zuazua entre Arteaga y Aramberri (Zona Centro).	\$ 11,120.00	Segunda
1	188	Vialidad	Calle Zuazua entre calle 5 de Mayo y calle Aramberri.	\$ 14,000.00	Segunda
1	189	Vialidad	Calle Zuazua entre Avenida Padre Mier y calle 5 de Mayo.	\$ 18,160.00	Primera
1	190	Vialidad	Calle Zuazua entre Ave. Constitución y Avenida Padre Mier.	\$ 18,560.00	Primera
1	191	Vialidad	Calle Modesto Arreola entre Avenida Pino Suarez y Avenida Juarez	\$ 11,680.00	Segunda
1	192	Vialidad	Calle Modesto Arreola entre Avenida Benito Juarez y Calle Juan Zuazua	\$ 10,960.00	Segunda
2	201	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las Calles Miguel Hidalgo, Ave. Constitución, calle Francisco Zarco y Ave. Venustiano Carranza.	\$ 11,760.00	Segunda
2	202	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las Ave. Venustiano Carranza, calle Aramberri, Ave. Pino Suárez, Ave. Miguel Hidalgo.	\$ 9,600.00	Segunda
2	203	Polígono de Valor	Sector Comprendido entre las Calles Pino Suárez, Ave. Constitución, calle Francisco Zarco y Ave. Miguel Hidalgo.	\$ 11,760.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

2	204	Vialidad	Calle Aramberri entre calle Villagrán y Avenida Venustiano Carranza.	\$ 11,600.00	Segunda
2	205	Vialidad	Calle Aramberri entre calle Villagrán y Ave. Pino Suárez.	\$ 11,600.00	Segunda
2	206	Vialidad	Washington de calle Villagrán a Ave. Pino Suárez.	\$ 12,160.00	Segunda
2	207	Vialidad	Calle Washington de calle Villagrán a Ave. Venustiano Carranza.	\$ 11,920.00	Segunda
2	208	Vialidad	Calle 5 de mayo entre calle Villagrán y Ave. Venustiano Carranza.	\$ 12,000.00	Segunda
2	209	Vialidad	Calle 5 de mayo entre calle Villagrán y Ave. Pino Suárez.	\$ 12,000.00	Segunda
2	210	Vialidad	Calle 15 de mayo entre Ave. Pino Suárez y calle Aldama.	\$ 12,000.00	Segunda
2	211	Vialidad	Ave. Juan I. Ramón entre Ave. Pino Suárez y calle Rayón.	\$ 12,480.00	Primera
2	212	Vialidad	Calle Matamoros entre calle Villagrán y Ave. Pino Suárez.	\$ 13,040.00	Primera
2	213	Vialidad	Calle Matamoros entre Ave. Venustiano Carranza y calle Villagrán.	\$ 12,800.00	Primera
2	214	Vialidad	Ave. Padre Mier entre Ave. Pino Suárez y calle Serafín Peña.	\$ 16,000.00	Primera
2	215	Vialidad	Ave. Padre Mier entre Serafín Peña y Ave. Venustiano Carranza.	\$ 14,400.00	Primera
2	216	Vialidad	Calle Miguel Hidalgo entre calle Serafín Peña y Ave. Pino Suárez.	\$ 18,400.00	Primera
2	217	Vialidad	Calle Miguel Hidalgo entre calle Serafín Peña y Ave. Venustiano Carranza.	\$ 16,800.00	Primera
2	218	Vialidad	Ave. Melchor Ocampo entre calle Serafín Peña y Ave. Pino Suárez.	\$ 16,800.00	Primera
2	219	Vialidad	Ave. Constitución de Ave. Pino Suárez a Ave. Venustiano Carranza.	\$ 25,920.00	Primera
2	220	Vialidad	Ave. Venustiano Carranza entre calle Aramberri y calle Matamoros.	\$ 17,200.00	Primera
2	221	Vialidad	Ave- Venustiano Carranza entre calle Miguel Hidalgo y calle Constitución.	\$ 17,200.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

2	222	Vialidad	Ave. Venustiano Carranza entre calle Matamoros y calle Miguel Hidalgo.	\$ 17,200.00	Primera
2	223	Vialidad	Avenida Pino Suárez entre calle Aramberri y Avenida Constitución.	\$ 22,400.00	Primera
3	301	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Venustiano, Arteaga y Pino Suárez y Aramberri.	\$ 6,400.00	Segunda
3	302	Vialidad	Calle Villagrán entre Arteaga a Aramberri.	\$ 7,040.00	Segunda
3	303	Vialidad	Calle Álvarez entre Arteaga a Aramberri.	\$ 7,040.00	Segunda
3	304	Vialidad	Calle Arteaga de Venustiano Carranza a Pino Suárez.	\$ 7,600.00	Segunda
3	305	Vialidad	Calle Carlos Salazar ente Venustiano Carranza y Pino Suárez.	\$ 7,040.00	Segunda
3	306	Vialidad	Calle General Treviño entre Venustiano Carranza y Pino Suárez.	\$ 7,040.00	Segunda
3	307	Vialidad	Calle Isaac Garza entre Venustiano Carranza y Pino Suárez.	\$ 7,600.00	Segunda
3	308	Vialidad	Calle Tapia de Venustiano Carranza a Pino Suárez.	\$ 7,600.00	Segunda
3	309	Vialidad	Calle Ruperto Martínez entre Venustiano Carranza y Pino Suárez.	\$ 7,600.00	Segunda
3	310	Vialidad	Calle Aramberri de Avenida Venustiano Carranza y calle Villagrán.	\$ 8,400.00	Segunda
3	311	Vialidad	Calle Aramberri entre Villagrán y Pino Suárez.	\$ 8,400.00	Segunda
3	312	Vialidad	Calle Villagrán de Colón a Arteaga.	\$ 6,800.00	Segunda
3	313	Vialidad	Calle Rayón entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$ 7,040.00	Segunda
3	314	Vialidad	Calle Amado Nervo entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$ 7,040.00	Segunda
3	315	Vialidad	Calle Villagómez entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$ 7,040.00	Segunda
3	316	Vialidad	Calle Serafín Peña entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$ 7,040.00	Segunda
3	317	Vialidad	Calle Porfirio Díaz entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$ 7,040.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

3	318	Vialidad	Calle Vallarta entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$	7,040.00	Segunda
3	319	Vialidad	Calle Corona entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$	7,040.00	Segunda
3	320	Vialidad	Calle Miguel Nieto entre Colón y Francisco I. Madero.	\$	7,040.00	Segunda
3	321	Vialidad	Calle América entre Colón y Francisco I. Madero.	\$	7,040.00	Segunda
3	322	Vialidad	Martín de Zavala entre Colón y Francisco I. Madero.	\$	7,040.00	Segunda
3	323	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Pino Suárez, Venustiano Carranza de Ave. Francisco I. Madero a la calle Arteaga.	\$	6,080.00	Segunda
3	324	Polígono de Valor	Sector comprendido entre Espinosa, M.M. Del Llano, Rayón y Ave. Pino Suárez.	\$	7,600.00	Segunda
3	325	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Espinosa, M.M. Del Llano, Venustiano Carranza y Martin De Zavala.	\$	9,152.00	Segunda
3	326	Vialidad	Ave. Pino Suárez entre Colón a Ave. Francisco I. Madero.	\$	12,000.00	Segunda
3	327	Vialidad	Ave. Pino Suárez entre Ave. Francisco I. Madero y Aramberri.	\$	14,000.00	Segunda
3	328	Vialidad	Ave. Francisco I. Madero de C. Álvarez a Venustiano Carranza.	\$	13,520.00	Segunda
3	329	Vialidad	Ave. Madero de C. Álvarez a Pino Suárez.	\$	13,520.00	Segunda
3	330	Vialidad	Ave. Colón de Venustiano Carranza a Ave. Bernardo Reyes.	\$	12,800.00	Segunda
3	331	Vialidad	Ave. Colón de Ave. Bernardo Reyes a Pino Suárez.	\$	12,800.00	Segunda
3	332	Vialidad	Venustiano Carranza de Aramberri a Tapia.	\$	8,400.00	Segunda
3	333	Vialidad	Venustiano Carranza de Tapia a Colón.	\$	11,584.00	Segunda
3	334	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes de Ave. Madero a Colón.	\$	9,152.00	Segunda
3	335	Vialidad	Calle Reforma de Pino Suárez a Rayón.	\$	8,096.00	Segunda
3	336	Vialidad	Calle Reforma de Rayón a Ave. Bernardo Reyes.	\$	8,096.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

3	337	Vialidad	Calle Reforma de Ave. Bernardo Reyes a V. Carranza.	\$	8,096.00	Segunda
3	338	Polígono de Valor	Sector Comprendido entre las calles Madero, Colón, Pino Suarez y Venustiano Carranza	\$	6,400.00	Segunda
3	339	Vialidad	Calle Manuel Maria del Llano entre Avenida Venustiano Carranza y Avenida Pino Suárez.	\$	6,688.00	Segunda
3	340	Vialidad	Calle Albino Espinoza entre Avenida Venustiano Carranza y Avenida Pino Suárez.	\$	6,688.00	Segunda
4	401	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Platón Sánchez, Zuazua, Isaac Garza y Colón.	\$	6,800.00	Segunda
4	402	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Platón Sánchez, Félix U. Gómez, Isaac Garza y Colón.	\$	6,800.00	Segunda
4	403	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Platón Sánchez, Félix U. Gómez, Aramberri e Isaac Garza.	\$	6,720.00	Segunda
4	404	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Platón Sánchez, Zuazua, Aramberri e Isaac Garza.	\$	6,720.00	Segunda
4	405	Vialidad	Calle Zuazua entre Colón y Arteaga (Zona Centro).	\$	11,120.00	Segunda
4	406	Vialidad	Calle Zuazua entre Arteaga y Aramberri (Zona Centro).	\$	11,120.00	Segunda
4	407	Vialidad	Ave. Colón entre Zuazua y Platón (Zona Centro).	\$	14,400.00	Segunda
4	408	Vialidad	Calle Reforma entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$	10,000.00	Segunda
4	409	Vialidad	Ave. Francisco I. Madero entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$	13,600.00	Segunda
4	410	Vialidad	Calle Arteaga entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$	9,600.00	Segunda
4	411	Vialidad	Calle Isaac Garza entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$	8,800.00	Segunda
4	412	Vialidad	Ave. Colón entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$	14,400.00	Segunda
4	413	Vialidad	Calle Reforma entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$	10,000.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

4	414	Vialidad	Ave. Francisco I. Madero entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$ 13,600.00	Segunda
4	415	Vialidad	Calle Arteaga entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$ 9,760.00	Segunda
4	416	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez entre Colón y Arteaga. (Zona Centro).	\$ 12,800.00	Segunda
4	417	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez entre Arteaga y Aramberri, (Zona Centro).	\$ 13,600.00	Segunda
4	418	Vialidad	Calle Isaac Garza entre Platón Sánchez y Ave. Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$ 9,200.00	Segunda
4	419	Vialidad	Calle Tapia entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$ 10,000.00	Segunda
4	420	Vialidad	Calle Tapia entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$ 10,000.00	Segunda
4	421	Vialidad	Calle Aramberri entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$ 10,320.00	Segunda
4	422	Vialidad	Calle Aramberri entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$ 10,600.00	Segunda
4	423	Vialidad	Calle Ruperto Martínez entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$ 10,000.00	Segunda
4	424	Vialidad	Calle Ruperto Martínez entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$ 10,560.00	Segunda
5	501	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Aramberri, Héroes del 47, Juan I. Ramón y Zuazua.	\$ 10,400.00	Segunda
5	502	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Aramberri, Héroes del 47, Félix U. Gómez y Florencio Antillón.	\$ 10,400.00	Segunda
5	503	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Padre Mier, Constitución, Zuazua.	\$ 12,320.00	Segunda
5	504	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Padre Mier, Juan I Ramón, Zuazua y Florencio Antillón	\$ 11,920.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

5	505	Condominio Vertical	Condominios Constitución entre las Calles Florencio Antillón, Padre Mier, Ave. Constitución y Ave. Félix U. Gómez.	\$ 10,400.00	Segunda
5	506	Vialidad	Calle Aramberri entre calle Zuazua y calle Platón Sánchez.	\$ 10,880.00	Segunda
5	507	Vialidad	Calle Aramberri entre calle Platón Sánchez y Ave. Félix U. Gómez.	\$ 11,120.00	Segunda
5	508	Vialidad	Calle Washington entre calle Zuazua y calle Platón Sánchez.	\$ 11,120.00	Segunda
5	509	Vialidad	Calle Washington entre calle Platón Sánchez y Ave. Félix U. Gómez.	\$ 11,600.00	Segunda
5	510	Vialidad	Ave. Félix U Gómez entre calle Aramberri y Ave. Constitución (acera poniente).	\$ 13,600.00	Segunda
5	511	Vialidad	Ave. Constitución entre Ave. Félix U. Gómez y Ave. Padre Mier (condominios).	\$ 12,000.00	Segunda
5	512	Vialidad	Calle Dr. Coss entre Ave. Constitución y Ave. Padre Mier.	\$ 18,640.00	Segunda
5	513	Vialidad	Calle Dr. Coss entre Ave. Padre Mier y calle 5 de mayo.	\$ 17,360.00	Segunda
5	514	Vialidad	Calle Dr. Coss entre calle 5 de mayo y calle Aramberri.	\$ 13,840.00	Segunda
5	515	Vialidad	Calle Florencio Antillón entre Ave. Padre Mier y Ave. Félix U Gómez.	\$ 13,120.00	Segunda
5	516	Vialidad	Calle Zuazua entre Ave. Constitución y Ave. Padre Mier.	\$ 18,960.00	Primera
5	517	Vialidad	Calle Zuazua entre Ave. Padre Mier y Calle 5 de mayo.	\$ 16,560.00	Primera
5	518	Vialidad	Calle Zuazua entre 5 de Mayo y calle Arramberri.	\$ 14,480.00	Segunda
5	519	Vialidad	Calle Tacuba entre calle Héroes del 47 y Ave. Félix U. Gómez.	\$ 9,200.00	Segunda
5	520	Vialidad	Calle Gonzales Ortega entre calle Héroes del 47 y Ave. Juan I. Ramón.	\$ 9,200.00	Segunda
5	521	Vialidad	Paseo Santa Lucia Frente al Canal entre Ave. Félix U. Gómez a calle Héroes del 47.	\$ 11,280.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

5	522	Vialidad	Paseo Santa Lucia Frente al canal entre calle Héroes del 47 y calle Francisco Javier Mina.	\$ 11,280.00	Segunda
5	523	Vialidad	Paseo Santa Lucia Frente al Canal entre calle Francisco Javier Mina y calle Dr. Coss.	\$ 11,280.00	Primera
5	525	Vialidad	Calle Platón Sánchez entre calle Riva Palacios y calle González Ortega.	\$ 9,200.00	Segunda
5	526	Vialidad	Ave. Juan Ignacio Ramón entre calle Zuazua y calle Florencio Antillón.	\$ 11,520.00	Segunda
5	528	Vialidad	Calle Diego de Montemayor entre 5 de mayo y Ave. Juan Ignacio Ramón.	\$ 11,520.00	Segunda
5	529	Vialidad	Ave. Constitución entre Ave. Padre Mier y calle Zuazua.	\$ 18,640.00	Segunda
5	530	Vialidad	Calle José Maria Morelos y Pavón entre la calle Dr. Coss y calle Francisco Naranjo	\$ 13,840.00	Segunda
5	531	Vialidad	Calle Padre Mier entre Calle Zuazua y Avenida Constitución	\$ 13,840.00	Segunda
5	532	Vialidad	Calle Modesto Arreola entre Calle Juan Zuazua y calle Heroes del 47	\$ 10,960.00	Segunda
6	601	Colonia	Terminal.	\$ 3,406.50	Segunda
6	602	Colonia	Treviño.	\$ 3,406.50	Segunda
6	603	Colonia	Sarabia.	\$ 3,406.50	Segunda
6	604	Colonia	Obrerista.	\$ 3,406.50	Tercera
6	605	Colonia	15 de mayo (conocida como colonia Larralde)	\$ 2,300.00	Tercera
6	606	Colonia	Del Prado, lotes de uso Industrial comprendidos en el Polígono de las calles Ruiz Cortines, Manuel L. Barragán, Heroico Colegio Militar, Lorenzo Garza, Keramos, Palmares, Alamillo, delimitando los lotes de uso habitacional en línea recta al Sur hasta la Calle Eucalipto y continuando hasta la calle Henry Dunant y Vicente Guerrero.	\$ 9,200.00	Segunda
6	607	Colonia	Del Prado	\$ 6,000.00	Segunda
6	608	Colonia	La Victoria.	\$ 6,160.00	Tercera
6	609	Colonia	Asarco.	\$ 6,160.00	Segunda
6	610	Colonia	Cementos	\$ 4,880.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

6	611	Colonia	Reforma.	\$ 4,640.00	Segunda
6	612	Colonia	Centrika primero y segundo sector	\$ 10,000.00	Primera
6	613	Colonia	Cantú.	\$ 6,320.00	Segunda
6	614	Colonia	Primero de Mayo.	\$ 6,320.00	Segunda
6	615	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez entre Independencia y 2a de San Francisco.	\$ 9,200.00	Segunda
6	616	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez entre 2a de San Francisco a José A. Conchello.	\$ 9,600.00	Segunda
6	617	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez entre José A. Conchello y Ave. Colón.	\$ 10,400.00	Segunda
6	618	Vialidad	Ave. Colón entre Félix U. Gómez y Dr. Coss.	\$ 11,360.00	Segunda
6	619	Vialidad	Ave. Colón entre Dr. Coss y Jose Maria Luis Mora	\$ 12,720.00	Segunda
6	620	Vialidad	Ave. Colón entre Galeana y Ave. Alfonso Reyes.	\$ 12,720.00	Segunda
6	621	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes entre Colón y Miguel Barragán.	\$ 12,240.00	Segunda
6	622	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes entre Miguel Barragán y Henry Dunant.	\$ 14,960.00	Segunda
6	623	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes entre Henry Dunant y Ruiz Cortines.	\$ 12,240.00	Segunda
6	624	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines de Alfonso Reyes hasta Cedro.	\$ 9,440.00	Segunda
6	625	Vialidad	Ave. Guerrero entre Ruiz Cortines y Progreso.	\$ 9,520.00	Segunda
6	626	Vialidad	Ave. Guerrero entre Progreso y Colón.	\$ 9,520.00	Segunda
6	627	Vialidad	Ave. Conchello entre Félix U. Gómez y Ave. Ruiz Cortines.	\$ 7,920.00	Segunda
6	628	Polígono de Valor	Lotes de uso Industrial en el poligono que comprende las calles Magallanes, Mariano Escobedo, Progreso y Vía a Tampico.	\$ 5,000.00	Segunda
6	629	Polígono de Valor	Lotes de uso Industrial ubicados en el poligono que comprende las calles Alfonso Reyes, Miguel barragan. General Pedro María Anaya y limite oriente con la colonia Larralde	\$ 4,275.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

6	630	Polígono de Valor	Lotes ubicados en el Polígono que comprenden las calles Alfonso Reyes, Henry Dunante y Lic. Benito Juárez y General Pedro María Anaya.	\$ 4,275.00	Tercera
7	701	Colonia	Union de Colonos Alfonso Reyes.	\$ 1,600.00	Tercera
7	703	Colonia	Tanques de Guadalupe	\$ 1,600.00	Tercera
7	704	Colonia	Francisco Zarco	\$ 1,600.00	Tercera
7	705	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las Ave. Morones Prieto al norte, calle 2 de Abril (Jesús Dionisio González), al sur, calle San Luis Potosí, al oriente y calle Colima al poniente.	\$ 6,400.00	Tercera
7	706	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles 2 de Abril (Jesús Dionisio González) al norte, Tepeyac al sur, San Luis Potosí al oriente y Colima al poniente.	\$ 5,600.00	Tercera
7	707	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Tepeyac al norte, calle Lago de Pátzcuaro al sur, calle San Luis Potosí al oriente y calle Colima al Poniente	\$ 4,800.00	Tercera
7	708	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Lago de Pátzcuaro al norte, laguna de Tamiahua al sur, Guanajuato al oriente. Y Colima al Poniente	\$ 3,200.00	Tercera
7	709	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Laguna Tamiahua al norte, límite con Municipio de San Pedro sur, Guanajuato al oriente y Oaxaca al poniente.	\$ 2,000.00	Tercera
7	711	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Morones Prieto al norte, 2 de abril al sur, Colima al oriente. Y Occidente al poniente.	\$ 6,400.00	Tercera
7	712	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles 2 de Abril (Jesús Dionisio González) al norte, Tepeyac al sur, Colima al oriente Y Occidente al poniente.	\$ 5,600.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

7	713	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Tepeyac al norte, límite con Municipio de San Pedro al sur, Colima oriente y la calle Occidente al poniente.	\$ 2,000.00	Tercera
7	714	Vialidad	Ave. Morones Prieto, desde San Luis Potosí a C. Tlaxcala.	\$ 13,600.00	Segunda
7	715	Vialidad	Ave. Morones Prieto, desde Calle Colima a calle Occidente.	\$ 9,600.00	Segunda
7	716	Vialidad	Calle 16 de Septiembre de Calle San Luis Potosí a calle Colima.	\$ 6,800.00	Tercera
7	717	Vialidad	Calle 16 de Septiembre de calle Colima a calle Occidente.	\$ 6,400.00	Tercera
7	718	Vialidad	Calle 5 de Febrero de calle San Luis Potosí a calle Colima.	\$ 6,720.00	Tercera
7	719	Vialidad	Calle 5 Febrero de calle Colima a calle Occidente.	\$ 6,400.00	Tercera
7	720	Vialidad	Calle 2 de abril, entre calle San Luis Potosí y calle colima.	\$ 6,720.00	Tercera
7	721	Vialidad	Calle 2 de Abril, entre calle Colima a calle Occidente.	\$ 6,720.00	Tercera
7	722	Vialidad	Calle Castelar, entre calle San Luis Potosí y calle Occidente.	\$ 6,400.00	Tercera
7	723	Vialidad	Calle Tlaxcala, entre calle 16 de septiembre y calle 2 de abril.	\$ 6,400.00	Tercera
7	724	Vialidad	Calle Colima entre calle 16 de septiembre y calle 2 de Abril.	\$ 6,400.00	Tercera
7	725	Vialidad	Ave. Morones Prieto, entre calle Tlaxcala y calle colima.	\$ 9,520.00	Segunda
8	801	Colonia	Estrella.	\$ 4,258.13	Tercera
8	802	Colonia	Heriberto Jara.	\$ 2,300.00	Tercera
8	803	Colonia	Garza Nieto.	\$ 2,300.00	Tercera
8	804	Colonia	Progreso.	\$ 5,440.00	Tercera
8	805	Colonia	10 de marzo.	\$ 2,300.00	Tercera
8	806	Colonia	Rubén Jaramillo.	\$ 2,300.00	Tercera
8	807	Colonia	Industrial.	\$ 7,520.00	Tercera
8	808	Colonia	Bella Vista.	\$ 6,640.00	Tercera
8	809	Colonia	Talleres.	\$ 5,360.00	Tercera
8	810	Colonia	Proyecto Edison.	\$ 5,200.00	Tercera
8	811	Vialidad	Ave. Colón entre Ave. Alfonso Reyes y Ave. Bernardo Reyes.	\$ 14,400.00	Segunda
8	812	Vialidad	Ave. Colón entre Ave. Bernardo Reyes y calle Edison.	\$ 14,400.00	Segunda
8	813	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines entre Ave. Alfonso Reyes y calle Edison.	\$ 10,160.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

8	814	Polígono de Valor	Sector comprendido entre la Ave. Pino Suárez al poniente, Colón al sur y Cuauhtémoc al oriente.	\$ 15,120.00	Segunda
8	815	Vialidad	Ave. Cuauhtémoc entre Ave. Colón y Calzada Guadalupe Victoria.	\$ 14,400.00	Segunda
8	816	Vialidad	Avenida Pino Suárez entre Colón y Aquiles Serdan	\$ 12,080.00	Segunda
8	817	Vialidad	Avenida Alfonso Reyes entre Calzada Guadalupe Victoria y Jesús Flores Alva	\$ 12,000.00	Segunda
8	818	Vialidad	Avenida Alfonso Reyes entre Jesus Flores Alva y Ruiz Cortines.	\$ 9,680.00	Segunda
8	819	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes entre Colón y Ave. Luis Mora.	\$ 9,920.00	Segunda
8	820	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes entre Ave. Luis Mora y Ruiz Cortines.	\$ 9,040.00	Segunda
8	821	Vialidad	Calle Miguel Nieto entre Ave. Colón y Ave. Bernardo Reyes.	\$ 7,040.00	Segunda
8	822	Vialidad	Ave. Venustiano Carranza entre Ave. Colón y privada Miguel Domínguez.	\$ 12,000.00	Segunda
8	823	Vialidad	Ave. Venustiano Carranza entre privada Miguel Domínguez y Ave. Luis Mora.	\$ 8,960.00	Segunda
8	824	Vialidad	Ave. Venustiano Carranza entre Ave. Luis Mora y Ave. Bernardo Reyes.	\$ 6,000.00	Segunda
8	825	Vialidad	Ave. General Anaya de Ave. Bernardo Reyes a Ave. Alfonso Reyes.	\$ 10,400.00	Segunda
8	826	Vialidad	Calle Guadalupe Victoria entre Miguel Nieto y Alfonso Reyes.	\$ 7,040.00	Segunda
8	827	Vialidad	Calle Villagrán entre Ave. Colón y calle Guadalupe Victoria.	\$ 8,000.00	Segunda
8	828	Vialidad	Calle Villagrán entre Calle Guadalupe Victoria y Manuel de la Peña y Peña.	\$ 7,280.00	Segunda
8	829	Vialidad	Calle Villagrán entre Manuel de la Peña y Peña y Ruiz Cortines.	\$ 6,880.00	Segunda
8	830	Vialidad	Ave. Luis Mora entre Alfonso Reyes y Bernardo Reyes.	\$ 7,200.00	Segunda
8	831	Vialidad	Ave. Luis Mora entre Bernardo Reyes y Edison.	\$ 6,400.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

8	832	Vialidad	Calle Amado Nervo entre calle General Anaya y Ruiz Cortines.	\$ 6,880.00	Segunda
8	833	Vialidad	Calle Edison entre Ave. Colón y calle Michelena.	\$ 6,960.00	Segunda
8	834	Vialidad	Calle Edison entre calle Michelena y calle M.M. Lombardini.	\$ 5,840.00	Segunda
8	835	Vialidad	Calle Edison entre calle M.M. Lombardini y Ave. Ruiz Cortines.	\$ 7,040.00	Segunda
8	836	Vialidad	Calle Edison entre calle Guadalupe Victoria y Pedro María Anaya.	\$ 5,200.00	Segunda
9	901	Colonia	Terminal.	\$ 6,480.00	Segunda
9	902	Colonia	Modelo.	\$ 6,480.00	Segunda
9	903	Colonia	Obrera.	\$ 7,600.00	Segunda
9	904	Colonia	Fierro.	\$ 6,800.00	Segunda
9	905	Colonia	Agrícola.	\$ 6,800.00	Segunda
9	906	Colonia	Churubusco.	\$ 7,400.00	Segunda
9	907	Colonia	Álamos de Corregidora.	\$ 7,400.00	Segunda
9	908	Colonia	Jardines de Churubusco.	\$ 7,400.00	Segunda
9	909	Colonia	Desarrollo Urbano Reforma.	\$ 7,400.00	Segunda
9	910	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez De Ave. Colón a Ave. Ángel Conchello.	\$ 11,280.00	Segunda
9	911	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez De Ave. Constitución a calle Ruperto Martínez.	\$ 10,400.00	Segunda
9	912	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez de Ruperto Martínez a Ave. Colon.	\$ 12,080.00	Segunda
9	913	Vialidad	Acera sur de Ave. Colón entre Ave. Ave. Félix U. Gómez y Ave. Conchello.	\$ 12,000.00	Segunda
9	914	Vialidad	Acera norte de Ave. Colón entre Ave. Ave. Félix U. Gómez y Ave. Conchello.	\$ 12,000.00	Segunda
9	915	Vialidad	Ave. Francisco I. Madero De Ave. Félix U. Gómez a Ave. Conchello.	\$ 12,320.00	Segunda
9	916	Vialidad	Ave. Francisco I. Madero De Ave. Conchello a Y griega.	\$ 11,600.00	Segunda
9	917	Vialidad	Ave. Francisco I. Madero De Y griega a Ave. Churubusco.	\$ 10,480.00	Segunda
9	918	Vialidad	Ave. Francisco I. Madero (Prolongación) De Ave. Churubusco a Ave. Constituyentes de Nuevo León (acera sur comercial).	\$ 12,160.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

9	919	Vialidad	Ave. Adolfo Prieto De Ave. Félix U. Gómez a Ave. Fundidora.	\$ 9,680.00	Segunda
9	920	Vialidad	Ave. Fundidora De Antonio Coello (diagonal Asarco) a Francisco I. Madero.	\$ 14,880.00	Primera
9	921	Vialidad	Ave. Constitución De Ave. Félix U. Gómez a R. Ramírez.	\$ 14,080.00	Segunda
9	922	Vialidad	Avenida Constitución de Avenida Colón a Avenida Constituyentes de Nuevo León.	\$ 9,840.00	Segunda
9	923	Vialidad	Ave. Churubusco De Prolongación. Francisco I. Madero a Prolongación Constitución.	\$ 9,760.00	Segunda
9	924	Vialidad	Ave. Constituyentes de Nuevo León De Prolongación Francisco I. Madero a Ave. Constitución.	\$ 8,800.00	Segunda
9	925	Vialidad	Avenida Francisco I. Madero (Prolongación) De Avenida Churubusco a Avenida Constituyentes de Nuevo León (acera norte industrial).	\$ 10,000.00	Segunda
9	926	Vialidad	Avenida Colón de Avenida Prolongacion Madero a Avenida Constitucion	\$ 11,440.00	Segunda
10	1001	Colonia	Moderna.	\$ 6,400.00	Segunda
10	1003	Colonia	La Reforma.	\$ 6,800.00	Segunda
10	1004	Colonia	Argentina.	\$ 6,400.00	Segunda
10	1005	Colonia	Nueva Madero.	\$ 5,600.00	Segunda
10	1006	Colonia	Martínez.	\$ 5,600.00	Segunda
10	1007	Colonia	Fabriles.	\$ 5,680.00	Segunda
10	1008	Colonia	Madero.	\$ 5,680.00	Segunda
10	1009	Colonia	Acero.	\$ 6,400.00	Segunda
10	1010	Colonia	Venustiano Carranza.	\$ 5,800.00	Segunda
10	1011	Colonia	Fierro.	\$ 6,400.00	Segunda
10	1012	Colonia	Industrias del Vidrio.	\$ 6,400.00	Segunda
10	1013	Colonia	Santa Fe.	\$ 6,560.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

10	1014	Colonia	Lotes de uso Industrial ubicados en el Polígono comprendido de la avenida Constituyentes de Nuevo León al oriente, avenida Churubusco al poniente, Vía a Tampico al norte y Prolongación Madero al sur.	\$ 4,480.00	Segunda
10	1015	Colonia	Los Fresnos.	\$ 6,240.00	Segunda
10	1016	Colonia	Villas Linda Vista.	\$ 6,400.00	Segunda
10	1017	Colonia	Parque industrial Regiomontano.	\$ 5,200.00	Segunda
10	1018	Colonia	Fontanares.	\$ 7,920.00	Primera
10	1019	Colonia	Privada Pinos.	\$ 8,880.00	Primera
10	1020	Vialidad	Avenida Jose Ángel Conchello de la Avenida Félix U. Gómez a Avenida Colón	\$ 8,160.00	Primera
10	1021	Colonia	Jardines de la Moderna.	\$ 4,258.13	Segunda
10	1022	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez de Vía a Tampico a calle Gardenia.	\$ 8,720.00	Segunda
10	1023	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez de calle Gardenia a Ave. Ruiz Cortines.	\$ 9,040.00	Segunda
10	1024	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines de Ave. Santo Domingo a Ave. Antonio I. Villarreal.	\$ 9,200.00	Segunda
10	1025	Vialidad	Ave. Antonio I. Villarreal de Ave. Ruiz Cortines a Vía a Tampico	\$ 5,808.00	Segunda
10	1026	Vialidad	Avenida Antonio I. Villarreal de Avenida Madero a Vía Tampico.	\$ 8,800.00	Segunda
10	1027	Vialidad	Avenida Pablo A. de la Garza de Calle Magnolia a Avenida Ruiz Cortines.	\$ 8,560.00	Segunda
10	1028	Vialidad	Ave. Pablo A. de la Garza de Madero a Calle Magnolia.	\$ 9,260.00	Segunda
10	1029	Vialidad	Ave. Francisco I. Madero de Ave. Conchello a Y Griega.	\$ 10,300.00	Segunda
10	1030	Vialidad	Ave. Francisco I. Madero de Y Griega a calle Santa Catarina.	\$ 10,100.00	Segunda
10	1031	Vialidad	Ave. Madero de calle Santa Catarina a Ave. Churubusco.	\$ 9,600.00	Segunda
10	1033	Vialidad	Ave. Churubusco de Ave. Madero a Vía a Tampico.	\$ 7,440.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

10	1034	Vialidad	Avenida Churubusco de Vía a Tampico a Avenida Ruiz Cortines (Lotes de acera oriente).	\$ 8,000.00	Segunda
10	1035	Vialidad	Ave. Magnolia de Pablo A. de la Garza a Ave. Antonio I. Villarreal.	\$ 7,360.00	Segunda
10	1036	Vialidad	Calle Magnolia de la calle Peral a Ave. Antonio I. Villarreal (acera sur, Manzanas Catastrales 10-513,10-522,10-523).	\$ 6,800.00	Segunda
10	1037	Vialidad	Avenida Ruiz Cortines de Avenida Antonio I. Villarreal a Avenida Churubusco.	\$ 9,180.00	Segunda
10	1038	Vialidad	Avenida Churubusco de Vía a Tampico a Avenida Francisco I. Madero (lotes de acera poniente).	\$ 8,560.00	Segunda
11	1101	Colonia	Gonzalitos.	\$ 9,600.00	Segunda
11	1102	Colonia	Mitras Sur.	\$ 10,000.00	Primera
11	1103	Colonia	Talleres, sector Industrial, lotes ubicados en el polígono de las calles Prolongación Colón que se convierte en la vías del ferrocarril al norte, avenida Francisco I. Madero al sur, avenida Pablo González al poniente y avenida Venustiano Carranza al oriente.	\$ 6,600.00	Segunda
11	1104	Colonia	Chepevera.	\$ 13,440.00	Primera
11	1105	Colonia	Lomas.	\$ 11,840.00	Segunda
11	1106	Colonia	María Luisa.	\$ 12,400.00	Primera
11	1107	Colonia	Deportivo Obispado.	\$ 12,640.00	Primera
11	1108	Colonia	Jardines del Cerro.	\$ 15,600.00	Primera
11	1109	Colonia	Obispado.	\$ 16,080.00	Primera
11	1110	Colonia	Jardín.	\$ 15,280.00	Primera
11	1111	Vialidad	Ave. Madero entre Gonzalitos y Pablo González	\$ 14,080.00	Primera
11	1112	Vialidad	Avenida Madero entre Pablo González y Venustiano Carranza.	\$ 14,720.00	Primera
11	1113	Vialidad	Ave. Colón entre Pablo González y Venustiano Carranza.	\$ 13,440.00	Primera
11	1114	Vialidad	Pablo González entre Gonzalitos y Prolongación Aramberri.	\$ 14,320.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

11	1115	Vialidad	Ave. Guadalajara entre Pablo González Y avenida Francisco I. Madero.	\$ 11,520.00	Primera
11	1116	Vialidad	Simón Bolívar entre José Benítez y Pablo A. González	\$ 16,240.00	Primera
11	1117	Vialidad	Simón Bolívar entre Pablo A. González y Francisco I. Madero.	\$ 11,760.00	Primera
11	1118	Vialidad	Francisco G. Sada entre Simón Bolívar y Capitán Aguilar.	\$ 14,640.00	Primera
11	1119	Vialidad	Belisario Domínguez entre Gonzalitos y Capitán Aguilar.	\$ 14,800.00	Primera
11	1120	Vialidad	José Benítez entre Belisario Domínguez y Simón Bolívar.	\$ 14,300.00	Primera
11	1121	Vialidad	José Benítez entre Simón Bolívar y Cerro del Obispado.	\$ 14,600.00	Primera
11	1122	Vialidad	Ave. Hidalgo entre Gonzalitos y Venustiano Carranza.	\$ 15,800.00	Primera
11	1123	Vialidad	Padre Mier entre Venustiano Carranza y José Benítez.	\$ 12,400.00	Primera
11	1124	Vialidad	Venustiano Carranza entre Constitución y Padre Mier.	\$ 14,320.00	Primera
11	1125	Vialidad	Venustiano Carranza entre Padre Mier y Washington.	\$ 14,480.00	Primera
11	1126	Vialidad	Venustiano Carranza entre Washington y Aramberri	\$ 12,960.00	Primera
11	1127	Vialidad	Constitución entre Gonzalitos y Venustiano Carranza.	\$ 18,570.00	Primera
11	1128	Vialidad	Gonzalitos entre Constitución y Pablo A. González.	\$ 17,200.00	Primera
11	1129	Vialidad	Gonzalitos entre Pablo A. González y Francisco I. Madero.	\$ 16,200.00	Primera
11	1130	Vialidad	Matamoros entre Venustiano Carranza y Cerro del Obispado.	\$ 11,120.00	Primera
11	1131	Vialidad	Washington entre Venustiano Carranza y Patricio Milmo.	\$ 11,120.00	Segunda
11	1132	Vialidad	Aramberri de Venustiano Carranza a Bravo.	\$ 12,080.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

11	1133	Polígono de Valor	Lotes ubicados en el polígono que comprenden las calles Francisco I. Madero, Venustiano Carranza, Aramberri, Nicolás Bravo, Washington, Francisco Garza Sada, Patricio Milmo, Aramberri, Isaac Garza, Jerónimo Treviño, Silvestre Aramberri, privada Gonzalitos, Rosendo Ocañas, Pablo González, Atotonilco y Cocula.	\$ 9,000.00	Segunda
11	1134	Vialidad	Venustiano Carranza de Aramberri a Colón.	\$ 12,480.00	Segunda
11	1135	Vialidad	Arramberri de Patricio Milmo a Avenida Pablo Gonzalez	\$ 9,000.00	Segunda
11	1136	Condominio Vertical	Semillero Madero	\$ 28,000.00	Primera
12	1201	Colonia	Del Carmen.	\$ 11,200.00	Primera
12	1202	Colonia	Balcones del Carmen.	\$ 11,200.00	Primera
12	1203	Colonia	Doctores.	\$ 15,200.00	Primera
12	1204	Colonia	Sertoma.	\$ 15,200.00	Primera
12	1205	Colonia	Lomas de San Francisco.	\$ 14,400.00	Primera
12	1206	Colonia	Loma Larga.	\$ 13,840.00	Primera
12	1207	Colonia	Los Magueyes.	\$ 11,200.00	Primera
12	1208	Colonia	Nuevas Colonias	\$ 7,200.00	segunda
12	1209	Colonia	Independencia.	\$ 4,258.13	Tercera
12	1210	Colonia	Pio X.	\$ 7,680.00	Primera
12	1211	Colonia	El Maguey	\$ 5,800.00	Primera
12	1212	Colonia	Hacienda San Francisco.	\$ 15,450.00	Primera
12	1213	Colonia	Josefa Ortiz De Domínguez.	\$ 5,800.00	Segunda
12	1214	Vialidad	Ave. Morones Prieto de Ave. Gómez Morín a Ave. Venustiano Carranza.	\$ 15,520.00	Primera
12	1215	Vialidad	Ave. Morones Prieto de Ave. Venustiano Carranza a Calle Occidente.	\$ 14,800.00	Primera
12	1216	Vialidad	Calle Dr. Cantú de Ave. Morones Prieto a Calle Loma Grande.	\$ 15,200.00	Primera
12	1217	Vialidad	Ave. Sertoma de Ave. Morones Prieto a Calle Loma Grande.	\$ 15,200.00	Primera
12	1218	Vialidad	Avenida Dr. Raú Calderón (antes Avenida Las Gracias) de Avenida Morones Prieto a Calle Loma Grande.	\$ 15,200.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

12	1219	Vialidad	Ave. San Francisco de Ave. Morones Prieto a Calle Loma Grande.	\$ 15,200.00	Primera
12	1220	Polígono de Valor	Lotes de la región catastral 12 ubicados en la zona cerril del sector de las calles Loma Grande, Avenida Lomas de San Francisco, calle Castelar, Limite sur con el Municipio de San Pedro Garza García, hasta la Unión Luis Echeverría Álvarez, que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor que se considera como valor es de corazón de manzana y se aplicara a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$ 455.00	Tercera
12	1221	Colonia	Comercial Ampliacion Doctores	\$ 12,880.00	Primera
13	1301	Colonia	Independencia.	\$ 6,200.00	Segunda
13	1302	Colonia	Nuevo Repueblo.	\$ 5,760.00	Segunda
13	1303	Colonia	Ancira.	\$ 5,600.00	Segunda
13	1304	Fraccionamiento	Fraccionamiento Centro	\$ 5,600.00	Segunda
13	1305	Polígono de Valor	Lic. Arturo B. de la Garza (sector comprendido entre calle lago de Pátzcuaro al norte., calle pedro de Iñigo y calle Bartolomé de las casas al sur, calle Durango al oriente y calle chihuahua al poniente).	\$ 5,680.00	Tercera
13	1306	Polígono de Valor	Lic. Arturo B. de la Garza (sector comprendido entre calle pedro de Iñigo y calle Bartolomé de las casas al norte., calle Elvira Rentería al sur, calle Alfredo garza Ríos y Cristóbal I. Pérez al oriente, calle Laguna de Términos al poniente).	\$ 4,000.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

13	1307	Polígono de Valor	Lic. Arturo B. de la Garza (sector comprendido entre calle sin nombre al sur, calle Elvira Rentería al norte., calle medallones y calle cazadores al oriente. y calle argentina al poniente. (Área cerril).	\$ 1,760.00	Tercera
13	1308	Colonia	Alfonso Reyes.	\$ 1,760.00	Tercera
13	1309	Colonia	Heriberto Jara.	\$ 1,760.00	Tercera
13	1310	Colonia	América.	\$ 1,760.00	Tercera
13	1311	Colonia	Tanques de Guadalupe.	\$ 1,760.00	Tercera
13	1312	Polígono de Valor	Independencia (sector comprendido entre calle Tepeyac y calle bienvenidos al norte, calle Laguna de Terminos, calle Coahuila al oriente y calle Tamaulipas al poniente).	\$ 6,400.00	Tercera
13	1313	Polígono de Valor	Independencia (sector comprendido entre calle Alfonso de Barreda al norte, calle Carlos Ozuna, calle Chihuahua al oriente y calle Coahuila al poniente).	\$ 6,960.00	Tercera
13	1314	Polígono de Valor	Independencia (sector comprendido entre calle lago de Pátzcuaro y calle nueva independencia al norte, calle Alfonso barreda al sur, calle chihuahua al oriente. y calle Coahuila al poniente).	\$ 6,960.00	Tercera
13	1315	Colonia	Benito Juárez.	\$ 4,480.00	Tercera
13	1316	Vialidad	Ave. Morones Prieto de Calle Nuevo León a Calle León Guzmán.	\$ 9,520.00	Segunda
13	1317	Vialidad	Ave. Morones Prieto de Calle Chiapas a Ave. Eugenio Garza Sada.	\$ 9,520.00	Segunda
13	1318	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada de Ave. Morones Prieto a calle Genaro Garza García.	\$ 13,040.00	Segunda
13	1319	Vialidad	Calle Paricutín de Ave. Eugenio Garza Sada a Calle León Guzmán.	\$ 9,840.00	Segunda
13	1320	Vialidad	Calle Hilario Martínez de Calle 5 de Febrero a Calle Bartolomé de las Casas.	\$ 5,600.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

13	1321	Vialidad	Calle San Luis Potosí de Ave. Morones Prieto a Calle 16 de Septiembre.	\$ 6,000.00	Tercera
13	1322	Vialidad	Calle San Luis Potosí de Calle 16 de Septiembre a Calle 2 de Abril.	\$ 6,000.00	Tercera
13	1323	Vialidad	Calle San Luis Potosí de Calle 2 de Abril a la Calle Lago de Pátzcuaro.	\$ 6,000.00	Tercera
13	1324	Vialidad	Calle Nuevo León de Calle Lago de Pátzcuaro a la Calle 2 de Abril.	\$ 6,000.00	Tercera
13	1325	Vialidad	Calle Nuevo León de Calle 2 de abril a C. 16 de Septiembre.	\$ 6,000.00	Tercera
13	1326	Vialidad	Calle Nuevo León de C. 16 de septiembre a Ave. Morones Prieto.	\$ 6,000.00	Tercera
13	1327	Vialidad	Ave. Pedro Martínez de Calle Paricutín a la Calle Sinaloa.	\$ 6,800.00	Segunda
13	1328	Vialidad	Calle León Guzmán de Calle Paricutín a Ave. Morones Prieto.	\$ 6,800.00	Segunda
13	1329	Vialidad	Calle Ayutla de Calle Paricutín a Calle Hilario Martínez.	\$ 6,800.00	Tercera
13	1330	Vialidad	Calle 16 de septiembre de Calle Durango a Calle San Luis Potosí.	\$ 6,800.00	Tercera
13	1331	Vialidad	Calle 5 de febrero de calle Paricutín a calle Hilario Martínez.	\$ 6,800.00	Tercera
13	1332	Vialidad	Calle 5 de febrero de calle Hilario Martínez a calle San Luis Potosí.	\$ 6,800.00	Tercera
13	1333	Vialidad	Calle 2 de abril de Calle Paricutín a Calle San Luis Potosí.	\$ 6,800.00	Segunda
13	1334	Vialidad	Calle Castelar de Calle San Luis Potosí a Calle Paricutín.	\$ 6,800.00	Tercera
14	1401	Colonia	Pedro Lozano.	\$ 7,280.00	Tercera
14	1402	Colonia	Juárez.	\$ 7,280.00	Tercera
14	1403	Colonia	Progreso.	\$ 7,280.00	Tercera
14	1404	Colonia	Tijerina.	\$ 7,280.00	Tercera
14	1405	Colonia	Talleres.	\$ 7,280.00	Tercera
14	1406	Vialidad	Avenida Ruiz Cortines de Edison a Jordán.	\$ 11,600.00	Segunda
14	1407	Vialidad	Calle Edison de Ave. Ruiz Cortines a Manuel Ma. Lombardini.	\$ 10,000.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

14	1408	Vialidad	Calle Edison de Manuel Ma. Lombardini a J. M. Michelena.	\$ 9,120.00	Segunda
14	1409	Vialidad	Calle Edison de J. M. Michelena a Ave. Colón.	\$ 9,120.00	Segunda
14	1410	Vialidad	Calle Jordán de Avenida Colón a Avenida Ruiz Cortines (ambas aceras).	\$ 9,120.00	Segunda
15	1501	Colonia	Caracol.	\$ 6,800.00	Segunda
15	1502	Colonia	España.	\$ 7,200.00	Segunda
15	1503	Colonia	Buenos Aires.	\$ 6,800.00	Segunda
15	1504	Colonia	Residencial la Florida.	\$ 9,200.00	Primera
15	1505	Colonia	La Florida.	\$ 9,200.00	Primera
15	1506	Colonia	Villa Florida.	\$ 9,200.00	Primera
15	1507	Colonia	Cerro de La Silla.	\$ 7,600.00	Segunda
15	1508	Colonia	Escamilla.	\$ 7,600.00	Segunda
15	1509	Colonia	Villa Estadio.	\$ 7,600.00	Primera
15	1510	Colonia	Estadio.	\$ 7,600.00	Primera
15	1511	Colonia	LTH.	\$ 7,600.00	Primera
15	1512	Colonia	Ladrillera.	\$ 6,800.00	Segunda
15	1513	Colonia	Jardín Español.	\$ 9,200.00	Primera
15	1514	Colonia	Residencial Española.	\$ 9,200.00	Primera
15	1515	Colonia	Ancón del Huajuco.	\$ 6,800.00	Primera
15	1516	Colonia	25 de noviembre.	\$ 5,800.00	Tercera
15	1517	Colonia	Valle de Chapultepec.	\$ 6,800.00	Segunda
15	1518	Colonia	Valle del Huajuco.	\$ 6,800.00	Primera
15	1519	Colonia	Buenos Aires el Realito.	\$ 2,300.00	Tercera
15	1520	Colonia	Valle del Huajuco zona Industrial.	\$ 7,000.00	Segunda
15	1521	Colonia	Nueva Española.	\$ 7,200.00	Segunda
15	1522	Fraccionamiento	Buenos Aires.	\$ 6,800.00	Segunda
15	1523	Colonia	Buenos Aires (al Oriente de Revolución).	\$ 6,880.00	Segunda
15	1524	Colonia	Estadio 2do Sector.	\$ 7,600.00	Primera
15	1525	Colonia	Paraíso.	\$ 6,800.00	Tercera
15	1526	Condominio Vertical	Condominio Mixto 10 Townhouses y 6 departamentos ubicados en la colonia Buenos Aires, en la calle Garcilaso de la Vega entre la calle Francisco Villa y Agustín Lara.	\$ 6,800.00	Segunda
15	1527	Vialidad	Ave. Morones Prieto entre Ave. Garza Sada y calle 7a Zona.	\$ 10,320.00	Segunda
15	1528	Condominio Vertical	Condominio Vertical Iconos	\$ 13,040.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

15	1530	Vialidad	Ave. Morones Prieto entre 7a Zona y Ramón Oviedo Martínez	\$ 10,320.00	Segunda
15	1531	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Magno Monterrey Sur (Expedientes catastrales 15-001-102, 15-001-103, 15-001-104, 15-001-105, 15-001-106.)	\$ 20,080.00	Primera
15	1532	Vialidad	Avenida Morones Prieto entre calle Ramón Oviedo Martínez y Avenida Revolución.	\$ 10,320.00	Segunda
15	1533	Condominio Vertical	Condominio Vertical Magno Monterrey Sur	\$ 20,160.00	Primera
15	1534	Vialidad	Ave. Morones Prieto entre Ave. Revolución y calle Gustavo M. García.	\$ 9,520.00	Segunda
15	1535	Colonia	Ex Hacienda el Ancón.	\$ 7,600.00	Segunda
15	1536	Vialidad	Calle Federico Gómez García entre Ave. Revolución y calle Guadalupe.	\$ 6,960.00	Segunda
15	1537	Vialidad	Avenida Chapultepec entre Avenida Garza Sada y Avenida Revolución.	\$ 10,000.00	Segunda
15	1538	Vialidad	Ave. Chapultepec entre Revolución y Valle de Guadalupe.	\$ 10,000.00	Primera
15	1539	Vialidad	Ave. Garza Sada entre Ave. Morones y calle Junco de la Vega.	\$ 18,080.00	Primera
15	1540	Vialidad	Ave. J. Cantú Leal entre calle Covarrubias y Ave. Revolución.	\$ 10,400.00	Primera
15	1541	Vialidad	Ave. Revolución entre calle Covarrubias y Ave. Morones Prieto.	\$ 16,240.00	Primera
15	1542	Vialidad	Calle José Alvarado entre calle Martínez Celis y calle M. Pérez.	\$ 8,800.00	Primera
15	1543	Vialidad	Calle José Alvarado entre calle Macario Perez y calle Jujuy	\$ 8,800.00	Primera
15	1544	Vialidad	Ave. Junco de la Vega entre calle Covarrubias y Ave. Garza Sada.	\$ 13,280.00	Primera
15	1545	Vialidad	Calle Ricardo Covarrubias entre calle J. Cantú Leal y calle Junco de la Vega.	\$ 12,240.00	Primera
15	1546	Vialidad	Calle Ricardo Covarrubias entre calle Cantú Leal y Ave. Revolución.	\$ 12,080.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

15	1547	Vialidad	Luis Echeverría entre la calle Antonio Flores Garza y Límite poniente con Municipio de Guadalupe	\$ 4,560.00	Tercera
15	1548	Vialidad	Avenida Revolución entre la calle Ladrillera y Ricardo Covarrubias (Acera Oriente)	\$ 20,160.00	Primera
15	1549	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Magno Monterrey Sur (Expedientes catastrales 15-001-107, 15-001-581)	\$ 20,160.00	Primera
15	1551	Vialidad	Calle Jose Alvarado entre Calle Jujuy y calle Antonio Flores Garza (acera Norte).	\$ 9,200.00	Primera
15	1552	Vialidad	Calle Jose Alvarado entre Calle Jujuy y calle Antonio Flores Garza (acera Sur).	\$ 8,160.00	Segunda
16	1601	Colonia	Vidriera primer sector	\$ 6,400.00	Segunda
16	1602	Colonia	Residencial Vidriera.	\$ 6,400.00	Segunda
16	1603	Colonia	Del Norte	\$ 6,250.00	Segunda
16	1604	Colonia	Regina	\$ 8,000.00	Segunda
16	1605	Vialidad	Ave. San Nicolás entre Ruiz Cortines y Ave. Los Ángeles acera poniente.	\$ 8,000.00	Segunda
16	1606	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines de Ave. San Nicolás a ave. Guerrero, acera Norte	\$ 9,360.00	Segunda
16	1607	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes entre Ave. Los Ángeles y Ave. Ruiz Cortines.	\$ 9,520.00	Segunda
16	1608	Vialidad	Avenida Los Ángeles entre Avenida San Nicolás y Vía a Tampico	\$ 8,640.00	Segunda
16	1609	Vialidad	Avenida Los Ángeles entre Vía a Tampico y Avenida Alfonso Reyes	\$ 8,000.00	Segunda
17	1701	Fraccionamiento	Plan de San Luis.	\$ 2,000.00	Tercera
17	1702	colonia	Francisco I. Madero	\$ 2,300.00	Tercera
17	1704	Fraccionamiento	4 de diciembre.	\$ 2,300.00	Tercera
17	1705	Colonia	Los Dorados.	\$ 2,300.00	Tercera
17	1706	Colonia	Tierra y Libertad.	\$ 2,300.00	Tercera
17	1707	Colonia	C.N.O.P.	\$ 2,300.00	Tercera
17	1708	Colonia	Rafael Buelna.	\$ 2,300.00	Tercera
17	1709	Colonia	Topo Chico.	\$ 2,300.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

17	1710	Colonia	Lomas de Anáhuac.	\$	6,560.00	Primera
17	1711	Colonia	Ávila Camacho.	\$	2,300.00	Tercera
17	1712	Colonia	Nueva Topo Chico.	\$	2,300.00	Tercera
17	1713	Colonia	Belisario Domínguez.	\$	2,300.00	Tercera
17	1714	Colonia	Los Nogales.	\$	2,300.00	Tercera
17	1715	Colonia	Unión B. Juárez.	\$	2,300.00	Tercera
17	1716	fraccionamiento	Kennedy.	\$	7,120.00	Primera
17	1717	Vialidad	Ave. Rodrigo Gómez del Arroyo Topo Chico a Ave. Almazán.	\$	8,000.00	Tercera
17	1718	Vialidad	Ave. Rodrigo Gómez de Ave. Almazán a C. Salitre.	\$	8,400.00	Tercera
17	1719	Vialidad	Avenida Almazán de Avenida Rodrigo Gómez a Calle 2 de Octubre	\$	8,100.00	Tercera
17	1721	Vialidad	Ave. Almazán de Calle Bernabé Gzz. A Calle Terán.	\$	8,160.00	Segunda
17	1722	Vialidad	Ave. Almazán de C. Terán a Calle Copán.	\$	11,760.00	Segunda
17	1723	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes del Arroyo Topo Chico a Ave. Almazán.	\$	9,650.00	Segunda
17	1724	Vialidad	Ave. Manuel Barragán del Arroyo Topo Chico a Calle Boston.	\$	14,600.00	Primera
17	1725	Vialidad	Calle San Martín de Avenida Rodrigo Gómez a Avenida Almazán.	\$	4,720.00	Tercera
17	1726	Colonia	21 de marzo.	\$	2,300.00	Tercera
17	1727	Colonia	Avita Anáhuac.	\$	7,120.00	Primera
17	1728	Vialidad	Avenida Rodrigo Gómez de Avenida las Flores a calle Salinas (acera oriente).	\$	2,250.00	Tercera
18	1801	Colonia	Coyoacán.	\$	6,800.00	Tercera
18	1802	Colonia	Juana de Arco.	\$	6,800.00	Tercera
18	1803	Colonia	Mariano Escobedo.	\$	6,800.00	Tercera
18	1804	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez de Ave. Ruiz Cortines a Calle Nispero.	\$	11,840.00	Segunda
18	1805	Vialidad	Ave. Adolfo Ruiz Cortines de Ave. Antonio I. Villarreal a Ave. Félix U. Gómez	\$	8,160.00	Segunda
18	1806	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines de la calle Antonio I. Villarreal a Ave. Churubusco	\$	8,160.00	Segunda
18	1807	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines de Ave. Félix U. Gómez a Ave. San Nicolás	\$	9,200.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

18	1808	Vialidad	Diego Díaz de Berlanga De Ave. Ruiz Cortines a Ave. Los Ángeles.	\$ 9,360.00	Segunda
18	1809	Vialidad	Avenida Félix U. Gómez de calle Níspero a la avenida Los Ángeles	\$ 9,200.00	Tercera
18	1810	Vialidad	Avenida Churubusco de avenida Ruiz Cortines a avenida Los Ángeles	\$ 8,500.00	Tercera
18	1811	Vialidad	Avenida Los Ángeles de avenida Churubusco a avenida Antonio I. Villarreal	\$ 8,500.00	Tercera
18	1812	Vialidad	Avenida Los Ángeles de avenida Antonio I. Villarreal a avenida San Nicolás	\$ 8,500.00	Tercera
19	1901	Vialidad	Antonio L. Rodríguez entre Avenida Santa. Bárbara y Boulevard Díaz Ordaz.	\$ 10,208.00	Primera
19	1902	Polígono de Valor	Sector entre las calles Antiguo Camino a las Pedreras al sur, Partaguas del cerro al norte, límite con Deportivo Colinas al poniente y Calle Ecuador al sur.	\$ 1,280.50	Primera
19	1903	Polígono de Valor	Lotes ubicados en el sector de las calles boulevard Rogelio Cantú Gómez, Camino de las Gaviotas, Camino de los Ibis y Colinas de Cotobelo y que no formen parte de la valoración de diversos puntos anteriores de la tabla de valores unitarios de suelo.	\$ 682.50	Primera
19	1905	Polígono de Valor	Sector entre las calles Ave. Gonzalitos, Ave. Insurgentes, Calle Pablo Moncayo, Camino a las Pedreras, Calle Bolivia y Calle Vancouver.	\$ 9,856.00	Primera
19	1906	Polígono de Valor	Lotes de la región catastral 19 ubicados en el sector de las calles Ave. Puerta del Sol, Ave. Insurgentes, calle Anillo Periférico y calle Camino de los Tzenzontles, calle Justo Sierra y calle Rabelais.	\$ 5,984.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

19	1907	Polígono de Valor	Lotes de la región catastral 19 ubicados en el sector de las calles Aarón Sáenz Garza, Ave. Insurgentes, Camino de Cotobelo, Ave. Rogelio Cantú Gómez y hasta limite Norte del lote del Club de Tiro Cazadores con expediente catastral 19-001-055.	\$ 1,365.00	Primera
19	1908	Polígono de Valor	Sector entre las calles boulevard Rogelio Cantú Gómez, Ave. Aarón Sáenz y Avenida Rogelio Cantú Gómez.	\$ 2,100.00	Primera
19	1909	Polígono de Valor	Unidad de Colonos Cuauhtémoc ubicado en Polígono de las calles Bernabé, Arnulfo S. Garza y con el Club de Tiro Cazadores con expediente catastral 19-001-055.	\$ 3,344.00	Tercera
19	1910	Vialidad	Ave. Aarón Sáenz de Avenida Rogelio Cantú Gómez a la Avenida Insurgentes.	\$ 8,184.00	Primera
19	1911	Vialidad	Ave. Aarón Sáenz entre Ave. Rogelio Cantú Gómez y Avenida Pablo Gonzalez Garza	\$ 4,840.00	Primera
19	1913	Vialidad	Avenida Rogelio Cantú de Aarón Sáenz 760 metros al Norte de la de la Avenida Rogelio Cantú	\$ 3,080.00	Primera
19	1914	Vialidad	Avenida Lic. Gustavo Díaz Ordaz de la Avenida Santa Bárbara a Límite Municipal con San Pedro Garza García.	\$ 9,592.00	Primera
19	1915	Condominio Vertical	Condominio Vertical Cumbres Cuarto Sector.	\$ 6,512.00	Primera
19	1916	Polígono de Valor	Área Ecológica protegida "Sierra de las Mitras" de la región catastral 19 el valor que se considera es valor de corazón de manzana y se aplicara a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de los registros que estén en unidad hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$ 6.60	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

19	1917	Vialidad	Manuel J. Clouthier de Avenida Aarón Sáenz Garza a Límite Municipal con San Pedro Garza García.	\$ 4,840.00	Primera
19	1918	Polígono de Valor	Lotes de la región catastral 19 ubicados en el Cerro de las Mitras sector entre las calles boulevard Rogelio Cantú Gómez, continuando el límite de los fraccionamientos urbanizados ubicados en la parte baja del Cerro de las Mitras como son Las Lajas segundo y tercer sector, Residencial Dinastía segundo y tercer sector, Monteleón, Residencial Cumbres segundo sector y cuarto sector, Cumbres quinto y sexto sector y Cima de la Montaña hasta llegar el límite con la región catastral 81, Ave. Aarón Sáenz, Manuel J. Clouthier, limite Municipal de San Pedro Garza García hasta la Cota 800 sobre el nivel del mar, el valor se considera como valor de corazón de manzana y se aplicará a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$ 546.00	Primera
19	1919	Polígono de Valor	Lotes de la región catastral 19 ubicados en el cerro de las Mitras de la Cota 800 sobre el nivel del mar hasta el límite del Área Ecológica protegida "Sierra de las Mitras", el valor se considera como valor de corazón de manzana y se aplicara a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$ 87.75	Primera
19	1920	Vialidad	Avenida Zapopan de Avenida Las Palmas a Avenida Nogal.	\$ 6,512.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

19	1921	Vialidad	Avenida Nogal acera Oriente, de la Avenida Zapopan a la calle Hermes.	\$ 4,488.00	Primera
19	1922	Vialidad	Avenida Abraham Lincoln de la calle Estornio a la calle Asuntos Agrarios.	\$ 8,800.00	Primera
19	1923	Vialidad	Ave. Las Palmas de calle Volcán a calle Juan de Ayolas.	\$ 3,380.00	Primera
19	1924	Polígono de Valor	Lotes de la región catastral 19 ubicados en la zona cerril del sector de la calle Ecuador hasta el fraccionamiento Dinastía y colinda con la Vista Hermosa y los fraccionamientos Urbanizados de la región catastral 44, el valor que se considera es valor de corazón de manzana y se aplicara a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$ 1,391.00	Primera
19	1925	Vialidad	Avenida Paseo de los Leones de la calle Paseo de las Estrellas a Avenida Pedro Infante	\$ 17,600.00	Primera
19	1926	Vialidad	Avenida Paseo de los Leones de la avenida Pedro Infante a la avenida Cumbres Elite, lotes que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor de calle aplica para la superficie de los primeros 50 metros lineales, la unidad de medida será metro cuadrado.	\$ 17,600.00	Primera
19	1927	Polígono de Valor	Universidad UVM Campus Cumbres.	\$ 6,688.00	Primera
19	1928	Vialidad	Avenida Rogelio Cantú entre la calle Sendero de la Colina y el punto de medir 760 metros lineales al norte de la intersección de la avenida Rogelio Cantú y la avenida Arón Saenz	\$ 4,160.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

19	1929	Vialidad	Avenida Rogelio Cantú de la calle Sendero de la Colina a la avenida Puerta del Sol	\$ 10,400.00	Primera
19	1930	Vialidad	Avenida Alejandro de Rodas entre Calle Paseo de los Exploradores y la calle Pedreal de la Colina.	\$ 10,160.00	Primera
19	1931	Vialidad	Avenida Alejandro de Rodas entre calle Pedregal de la Colina y Calle Hacienda de Peñuelas	\$ 13,200.00	Primera
19	1932	Vialidad	Avenida Alejandro de Rodas entre la Calle Hacienda de Peñuelas y Avenida Pedro Infante	\$ 11,440.00	Primera
19	1933	Vialidad	Avenida Pedro Infante entre la Calle Ibiza y hasta el Predio donde se encuentra el Instituto Regiomontano.	\$ 10,240.00	Primera
19	1934	Vialidad	Avenida Richard Bird entre Avenida Pedro Infante y hasta la entrada de Acceso Vehicular del Colegio San Patricio.	\$ 11,200.00	Primera
19	1935	Vialidad	Circuito Anillo Periferico de Boulevard Rogelio Cantú hasta Departamentos Turquesa Cantera.	\$ 13,840.00	Primera
19	1936	Vialidad	Avenida Manuel J. Clouthier entre Avenida Aaron Saenz a Limite Municipal con San Pedro Garza Garcia	\$ 7,680.00	Primera
19	1937	Vialidad	Avenida Insurgentes de Avenida Jose Eleuterio Gonzales a Avenida Felipe de Jesus Benavides (acera norte)	\$ 15,520.00	Primera
20	2001	Colonia	Alfareros.	\$ 6,400.00	Tercera
20	2002	Colonia	Altamira servicios parciales (andadores pavimentados).	\$ 1,040.00	Tercera
20	2003	Colonia	Altamira servicios completos (calle Monte de las Cruces).	\$ 2,300.00	Tercera
20	2004	Colonia	Canteras.	\$ 4,400.00	Tercera
20	2005	Colonia	Valle del Mirador.	\$ 7,760.00	Primera
20	2006	fraccionamiento	Antigua.	\$ 12,480.00	Primera
20	2007	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Los Ángeles.	\$ 22,560.00	Primera
20	2008	Polígono de Valor	Privanzas 5to. Y 6to. Sector.	\$ 20,160.00	Primera



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

20	2009	Colonia	Del Paseo Residencial.	\$	10,720.00	Primera
20	2010	condominio vertical	Condominio Vertical XO ubicada colonia Jardín de las Torres.	\$	24,480.00	Primera
20	2011	fraccionamiento	Antigua (Lotes Comerciales).	\$	18,000.00	Primera
20	2012	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas, acera sur de la calle Adolfo Laubner a la avenida Paseo del acueducto	\$	18,880.00	Primera
20	2013	Vialidad	Ave. Enrique H. Herrera entre calle Río Nazas y calle Jalisco.	\$	4,320.00	Segunda
20	2014	Vialidad	Ave. Santos Cantú Salinas entre calle Río Nazas y calle Julián de Quintanilla.	\$	5,400.00	Segunda
20	2015	Vialidad	Calle Río Nazas entre calle Enrique H. Herrera y calle Santos Cantú Salinas.	\$	9,200.00	Segunda
20	2016	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas, carril secundario acera norte entre calle Río Nazas y Limite con San Pedro.	\$	15,280.00	Primera
20	2017	Vialidad	Calle Paseo Llavale entre Ave. Lázaro Cárdenas y calle Paseo Lucia.	\$	8,720.00	Segunda
20	2018	Vialidad	Avenida Río Nazas entre ave. Lázaro Cárdenas y calle Paseo María Guadalupe.	\$	9,200.00	Segunda
20	2019	Vialidad	Ave. Fundadores entre Adolfo Laubner a límite con Municipio de San Pedro.	\$	26,160.00	Primera
20	2020	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas, acera sur entre calle Adolfo Laubner a límite con Municipio de San Pedro.	\$	31,760.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

20	2021	Polígono de Valor	<p>Lotes de la región catastral 20 ubicados en zona del cerro del Mirador entre el límite con el municipio de san Pedro Garza García continuando el límite de los fraccionamientos urbanizados ubicados en la parte baja del Cerro del Mirador hasta llegar el límite con la región catastral #50 y Limite del Fraccionamiento Renacimiento hasta la Cota 800 sobre el nivel del mar, con una superficie inferior a 10,000 metro cuadrados y que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo. el valor se considera como valor de corazón de manzana y se aplicará a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.</p>	\$ 455.00	Primera
----	------	-------------------	---	-----------	---------



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

20	2022	Polígono de Valor	<p>Lotes de la región catastral 20 ubicados en zona del cerro del Mirador entre el límite con el municipio de san Pedro Garza García continuando el límite de los fraccionamientos urbanizados ubicados en la parte baja del Cerro del Mirador hasta llegar el límite con la región catastral #50 y Limite del Fraccionamiento Renacimiento hasta la Cota 800 sobre el nivel del mar, con una superficie superior a 10,001 metros cuadrados e inferior a 100,000 metros cuadrados y que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo. el valor se considera como valor de corazón de manzana y se aplicará a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.</p>	\$ 455.00	Primera
----	------	-------------------	--	-----------	---------



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

20	2023	Polígono de Valor	<p>Lotes de la región catastral 20 ubicados en zona del cerro del Mirador entre el límite con el municipio de san Pedro Garza García continuando el límite de los fraccionamientos urbanizados ubicados en la parte baja del Cerro del Mirador hasta llegar el límite con la región catastral #50 y Limite del Fraccionamiento Renacimiento hasta la Cota 800 sobre el nivel del mar, con una superficie superior a 100,001 metros cuadrados y que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo. el valor se considera como valor de corazón de manzana y se aplicará a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.</p>	\$ 400.00	Primera
20	2024	Polígono de Valor	<p>Lotes de la región catastral 20 ubicados en zona del cerro del Mirador entre el límite con el municipio de san Pedro Garza García continuando el límite de los fraccionamientos urbanizados ubicados en la parte baja del Cerro del Mirador hasta llegar el límite con la región catastral #50 y Limite del Fraccionamiento Renacimiento arriba de la Cota 800 sobre el nivel del mar, que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo. el valor se considera como valor de corazón de manzana y se aplicará a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en unidad de medida</p>	\$ 6.50	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			hectáreas se deberá hacer la conversión.		
20	2025	Condominio Vertical	Nacional	\$ 24,480.00	Primera
20	2026	Vialidad	Avenida Fundadores de Adolfo Laubner a 230 metros lineales al sureste de la Avenida Fundadores	\$ 26,160.00	Primera
20	2027	Vialidad	Avenida Melchor Ocampo entre avenida Lazaro Cardenas y Avenida Paseo del Acueducto	\$ 13,900.00	Primera
20	2028	Vialidad	Avenida Paseo del Acueducto de la calle Melchor Ocampo a la calle Cazadores de Galeana	\$ 13,900.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

20	2029	Vialidad	Ave. Fundadores de calle Lomas de Monte Cristo y el punto a medir de 230 metros lineales al sureste de la intersección de la Avenida Fundadores y Adolfo Laaubner	\$ 8,000.00	Primera
20	2030	Vialidad	Ave. Fundadores de calle Lomas de Monte Cristo a Camino al Mirador (acera sur).	\$ 13,900.00	Primera
20	2031	Colonia	La Boquilla (Luis Echeverría Sur)	\$ 2,320.00	Tercera
21	2102	Colonia	Granja Postal.	\$ 2,300.00	Tercera
21	2103	fraccionamiento	La Estanzuela (servicios completos).	\$ 3,360.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

21	2105	Colonia	Residencial La Escondida.	\$ 11,120.00	Primera
21	2107	Colonia	Lomas del Vergel.	\$ 11,440.00	Primera
21	2108	Colonia	Lomas del Vergel (Lotes Comerciales).	\$ 11,600.00	Primera
21	2109	Colonia	Lomas del Vergel 2do Sector.	\$ 11,440.00	Primera
21	2110	Colonia	Contry Sur.	\$ 11,600.00	Primera
21	2111	Colonia	Brisas de Valle Alto.	\$ 11,600.00	Primera
21	2112	Colonia	Rincón de la Escondida.	\$ 11,120.00	Primera
21	2113	Colonia	Privada de la Fuente.	\$ 10,160.00	Primera
21	2114	Colonia	Residencial de la Sierra.	\$ 10,800.00	Primera
21	2115	Colonia	La Alhambra.	\$ 9,360.00	Primera
21	2116	Colonia	Nogales de la Sierra segundo sector	\$ 1,760.00	Tercera
21	2117	Colonia	Encino Real.	\$ 10,000.00	Primera
21	2118	Colonia	Residencial del Encanto.	\$ 9,840.00	Primera
21	2119	Colonia	Residencial del Encanto II.	\$ 9,840.00	Primera
21	2120	Colonia	Alejandrías Privada Residencial (Rincón del Vergel).	\$ 11,760.00	Primera
21	2121	Colonia	Alejandrías Privada Residencial 8 (Lotes de Uso Comercial) (Rincón del Vergel).	\$ 6,400.00	Primera
21	2122	Colonia	Las Callejas.	\$ 9,600.00	Primera
21	2123	Colonia	Colinas del Huajuco.	\$ 7,800.00	Primera
21	2126	Colonia	Cerradas de Valle Alto.	\$ 11,280.00	Primera
21	2127	Colonia	Paraíso Residencial.	\$ 10,400.00	Primera
21	2128	Colonia	Bosques de La Estanzuela.	\$ 2,800.00	Primera
21	2129	Colonia	Privadas del Vergel.	\$ 9,840.00	Primera
21	2130	Fraccionamiento	Paseo del Vergel.	\$ 9,840.00	Primera
21	2132	Colonia	Paseo del Vergel Segunda Etapa.	\$ 9,840.00	Primera
21	2133	Colonia	La Privada del Vergel Segunda Etapa.	\$ 9,840.00	Primera
21	2134	Colonia	La Perla 1° Sector	\$ 10,880.00	Primera
21	2135	Colonia	Contry Sur 2° Sector.	\$ 11,600.00	Primera
21	2136	Fraccionamiento	Privada Villa Real.	\$ 10,160.00	Primera
21	2137	Fraccionamiento	De Los Santos.	\$ 1,760.00	Segunda
21	2138	Fraccionamiento	Privada los Encinos.	\$ 10,160.00	Primera
21	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$ 10,720.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

21	2140	Condominio Vertical	Condominio Vertical para Consultorios y Centro Medico ubicado en la Carretera Nacional No. 201 en La Estanzuela.	\$ 13,760.00	Primera
21	2142	Vialidad	Avenida Paseo de la Hacienda entre Camino Real y calle Paseo la Hacienda.	\$ 5,600.00	Segunda
21	2143	Vialidad	Avenida Camino Real entre calle Santa Anita y Calle cañon del Huajuco	\$ 5,600.00	Segunda
21	2147	Vialidad	Lotes Ubicados en la Ave. De la Luz de Rio la Plata a la Ave. Antigua Camino a Villa de Santiago.	\$ 9,200.00	Primera
21	2149	Vialidad	Lotes de la Región catastral 21, Carretera Nacional de la Ave. La Estanzuela al Camino Rancho la Lágrima.	\$ 11,680.00	Primera
21	2150	Vialidad	Lotes ubicados en Antiguo Camino a Villa de Santiago de calle Santa Anita a la calle Congreso Norte.	\$ 7,920.00	Segunda
21	2153	Polígono de Valor	Valor de las calles que corresponden a la región catastral 21 y que se encuentran en el Sector de Antiguo Camino a Villa de Santiago, Paseo del Vergel, Cañón del Huajuco y Cota 800 m.s.n.m.m del Cerro de La Silla y que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo.	\$ 1,820.00	Segunda
21	2155	Polígono de Valor	Lotes que corresponde a la región 21 y que se encuentran ubicados parte de la superficie del lote o en su totalidad arriba de la cota 800 m.s.n.m.m. del Cerro de La Silla, el valor será aplicado en hectáreas.	\$ 50,560.00	Tercera
21	2156	Fraccionamiento	Foresta Primera Etapa	\$ 11,520.00	Primera
21	2157	Fraccionamiento	Thessalia	\$ 10,880.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

21	2158	Fraccionamiento	Kiara Residencial	\$ 10,640.00	Primera
21	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$ 10,000.00	Primera
21	2160	Fraccionamiento	Vista Sierra	\$ 13,600.00	Primera
22	2201	Colonia	Santa María.	\$ 8,800.00	Segunda
22	2202	Colonia	Sendero San Jerónimo.	\$ 7,040.00	Primera
22	2203	Colonia	La Escondida.	\$ 3,360.00	Tercera
22	2204	Colonia	Residencial Galerías.	\$ 13,100.00	Primera
22	2206	Colonia	Rincón del Valle.	\$ 16,800.00	Primera
22	2207	Colonia	Miravalle.	\$ 16,800.00	Primera
22	2208	Colonia	Rincón de Santa María.	\$ 16,800.00	Primera
22	2210	Vialidad	Ave. Insurgentes entre Felipe Benavides y Pirandello (acera sur).	\$ 12,350.00	Primera
22	2211	Vialidad	Ave. Insurgentes entre Gonzalitos y Felipe Benavides (acera sur).	\$ 16,000.00	Primera
22	2212	Vialidad	Ave. Gonzalitos entre Constitución y Pablo A. González Garza.	\$ 18,400.00	Primera
22	2213	Vialidad	Ave. Pablo A. González Garza entre Gonzalitos y San Jerónimo (Lado Norte).	\$ 14,400.00	Primera
22	2214	Vialidad	Ave. San Jerónimo entre Gonzalitos y Pablo A. González Garza.	\$ 16,625.00	Primera
22	2215	Vialidad	Avenida San Pedro entre Díaz Ordaz y Antonio L. Rodríguez.	\$ 24,000.00	Primera
22	2216	Vialidad	Avenida Antonio L. Rodríguez entre Gonzalitos y Avenida San Pedro (Lado Norte).	\$ 11,600.00	Primera
22	2217	Vialidad	Ave. Antonio L. Rodríguez entre Ave. San Pedro y Santa Bárbara.	\$ 17,600.00	Primera
22	2218	Vialidad	Avenida Aarón Sáenz entre Priv. Jagüey y Ave. Pablo Gonzalez Garza (acera sur).	\$ 9,100.00	Segunda
22	2219	Vialidad	Avenida Boulevard Díaz Ordaz de Avenida San Pedro a Avenida Aarón Sáenz (Lado Norte).	\$ 12,050.00	Segunda
22	2220	Vialidad	Avenida Boulevard Díaz Ordaz de Avenida San Pedro a Avenida Aarón Sáenz (Lado Sur).	\$ 19,200.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

22	2221	Vialidad	Ave. Pablo A. González Garza entre Gonzalitos y San Jerónimo (Lado Sur).	\$ 14,400.00	Primera
22	2222	Polígono de Valor	Sector comprendido entre La Avenida Gonzalitos, Avenida Insurgentes, Avenida Aaron Saenz y Avenida Pablo Gonzalez Garza	\$ 5,700.00	Primera
22	2223	Vialidad	Avenida Insurgentes de Pirandello hasta Avenida Aaron Saenz (acera sur).	\$ 14,000.00	Primera
23	2301	Colonia	Cumbres 3o Sector.	\$ 7,920.00	Primera
23	2302	Colonia	Cumbres 1o Sector.	\$ 7,920.00	Primera
23	2303	Colonia	Cumbres 2o Sector.	\$ 7,600.00	Primera
23	2304	Colonia	Colinas de las Cumbres.	\$ 7,920.00	Primera
23	2305	Colonia	Cumbres 4o Sector.	\$ 7,920.00	Primera
23	2306	Colonia	La Llave de Oro.	\$ 8,000.00	Primera
23	2308	Colonia	Rincón de las Cumbres.	\$ 7,920.00	Primera
23	2309	Colonia	Cruz Verde.	\$ 7,440.00	Primera
23	2310	Colonia	Condocasa Cumbres.	\$ 8,320.00	Primera
23	2311	Colonia	Centro Urbano La Escondida (Colonia conocida como Cumbres Campanario).	\$ 8,800.00	Primera
23	2312	Colonia	Colinas de las Cumbres 2º Sector.	\$ 7,920.00	Primera
23	2313	Condominio Vertical	Condominio Vertical Cumbres 2º Sector.	\$ 8,720.00	Primera
23	2314	Vialidad	15a Avenida entre Rangel Frías y Avenida Lagos de Moreno.	\$ 7,600.00	Primera
23	2315	Vialidad	Avenida Rangel Frías entre 15a Avenida y Paseo de los Leones.	\$ 13,520.00	Primera
23	2316	Vialidad	Ave. Rangel Frías entre Paseo de los Leones y 1a Avenida.	\$ 13,520.00	Primera
23	2317	Vialidad	Avenida Paseo de Los Leones acera norte entre Rangel Frías y De la Montaña.	\$ 16,480.00	Primera
23	2318	Vialidad	Avenida Paseo de los Leones entre Ave. de la Montaña y Pedro de Ursua.	\$ 16,480.00	Primera
23	2319	Vialidad	Avenida Paseo de Los Leones acera Sur entre de la Montaña y Rangel Frías.	\$ 16,480.00	Primera
23	2320	Fraccionamiento	Cumbrescondido Primer Sector.	\$ 9,280.00	Primera
23	2321	Fraccionamiento	Cumbrescondido Segundo Sector.	\$ 9,280.00	Primera



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

23	2322	Fraccionamiento	Cumbrescondido Tercer Sector (lote multifamiliar).	\$ 9,280.00	Primera
23	2323	Vialidad	Av. Paseo de los Leones entre Av. Rangel Frías y calle B6	\$ 16,480.00	Primera
23	2324	Vialidad	Avenida Primera entre Av. Rangel Frías y Calle Distrito B6	\$ 13,360.00	Primera
23	2325	Vialidad	Avenida 15ava que se convierte en la avenida Lazaro Cardenas entre Avenida Rangel Frías y Calle Distrito B6	\$ 7,900.00	Primera
23	2326	Vialidad	Avenida Enrique C. Livas entre Paseo de los Leones y Primera Avenida	\$ 13,280.00	Primera
24	2401	Colonia	Mitras Centro lotes ubicados en el Polígono de las calles Simón Bolívar, calle Jordán, avenida Adolfo Ruiz Cortines y Francisco I. Madero.	\$ 8,960.00	Segunda
24	2402	Colonia	Mitras Centro lotes ubicados en el Polígono de las calles Simón Bolívar, avenida Adolfo Ruiz Cortines, calle Iztaccíhuatl, calle Moisés Sáenz, calle Dr. Eduardo Aguirre Pequeño y avenida Francisco I. Madero.	\$ 11,040.00	Segunda
24	2404	Vialidad	Calle Dr. Eduardo Aguirre Pequeño entre Francisco I. Madero y Moisés Sáenz.	\$ 14,500.00	Segunda
24	2405	Vialidad	Ave. Paseo de los Leones entre Simón Bolívar y Jordán.	\$ 13,200.00	Segunda
24	2406	Vialidad	Paseo de los Leones entre Moisés Sáenz y Simón Bolívar.	\$ 13,280.00	Segunda
24	2407	Vialidad	Avenida Ruiz Cortines entre Jordán y Simón Bolívar.	\$ 16,000.00	Segunda
24	2408	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines entre Simón Bolívar e Iztaccíhuatl.	\$ 15,600.00	Segunda
24	2409	Vialidad	Ave. Simón Bolívar entre Moisés Sáenz y Ruíz Cortines.	\$ 15,100.00	Segunda
24	2410	Vialidad	Ave. Simón Bolívar entre Moisés Sáenz y Madero.	\$ 14,400.00	Segunda
24	2411	Vialidad	Ave. Madero entre Jordán y Dr. Eduardo Aguirre Pequeño	\$ 14,500.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

24	2412	Vialidad	Moisés Sáenz entre Simón Bolívar y Ave. Paseo de los Leones.	\$ 12,600.00	Segunda
24	2413	Vialidad	Moisés Sáenz entre Simón Bolívar y Francisco I. Madero.	\$ 12,800.00	Segunda
25	2501	Colonia	Vista Hermosa.	\$ 11,280.00	Primera
25	2502	Colonia	Leones.	\$ 11,120.00	Primera
25	2503	Vialidad	Ave. Gonzalitos entre Vancouver y Paseo de los Leones	\$ 17,200.00	Primera
25	2504	Vialidad	Ave. Paseo de los Leones entre Paseo de los Urdiales (Moisés Sáenz) y Distrito B-6.	\$ 15,200.00	Primera
25	2505	Vialidad	Avenida Canadá entre Gonzalitos y Azores	\$ 12,720.00	Primera
25	2506	Vialidad	Terranova entre Gonzalitos y Alaska.	\$ 12,720.00	Primera
25	2507	Vialidad	Mutualismo entre Moisés Sáenz y Gonzalitos.	\$ 14,240.00	Primera
25	2508	Vialidad	Enrique C. Livas entre Gonzalitos y Terranova.	\$ 13,760.00	Primera
25	2509	Polígono de Valor	Lotes de la región catastral 25 ubicados en la zona cerril del sector de la calle Ecuador hasta el fraccionamiento Dinastía y colinda con la Vista Hermosa y los fraccionamientos Urbanizados de la región catastral 44, el valor que se considera como valor es de corazón de manzana y se aplicara a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$ 1,404.00	Primera
26	2601	Colonia	Los Urdiales.	\$ 8,100.00	Segunda
26	2602	Colonia	Emiliano Zapata.	\$ 5,120.00	Tercera
26	2603	Colonia	Antonio I. Villarreal.	\$ 5,120.00	Tercera
26	2604	Colonia	Burócratas Federales.	\$ 4,880.00	Segunda
26	2605	Colonia	Burócratas del Estado.	\$ 5,600.00	Segunda
26	2606	Colonia	Los Altos.	\$ 5,040.00	Segunda
26	2607	Colonia	Conjunto Habitacional Los Ladrillos.	\$ 7,040.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

26	2608	Vialidad	Avenida Ruíz Cortines entre Iztaccíhuatl y Rangel Frías.	\$ 7,750.00	Segunda
26	2609	Vialidad	Ave. Gonzalitos entre Moisés Sáenz y Ruíz Cortines.	\$ 13,760.00	Primera
26	2610	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas entre Gonzalitos y Manuel Gómez de Castro.	\$ 6,600.00	Segunda
26	2611	Vialidad	Avenida Rangel Frías entre Ruíz Cortines y Lázaro Cárdenas.	\$ 9,600.00	Primera
26	2612	Colonia	Urdiales Carmona.	\$ 4,400.00	Segunda
26	2613	Colonia	Lázaro Cárdenas.	\$ 4,880.00	Segunda
26	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$ 7,040.00	Primera
26	2615	Vialidad	Avenida Gonzalitos de calle Lazaro Cardenas a Avenida Paseo de los Leones.	\$ 13,760.00	Primera
27	2701	Colonia	Central.	\$ 7,600.00	Segunda
27	2702	Colonia	Mitras Norte.	\$ 9,600.00	Primera
27	2703	Colonia	Jardín de las Mitras.	\$ 10,400.00	Segunda
27	2705	Polígono de Valor	Lotes de uso Industrial ubicados en el Polígono comprendido de la avenida Ruiz Cortines al Sur, calle Camarón al norte, Río Salado al oriente y Río Camargo al poniente.	\$ 8,300.00	Segunda
27	2706	Vialidad	Avenida Fidel Velázquez acera Sur entre Avenida Lincoln y C. Río Sena	\$ 16,000.00	Primera
27	2707	Vialidad	Avenida Rodrigo Gomez entre Avenida Xilofactos y Avenida Fidel Velázquez.	\$ 10,800.00	Segunda
27	2708	Vialidad	Avenida Rodrigo Gomez entre Avenida Fidel Velázquez y Avenida Lincoln.	\$ 11,520.00	Segunda
27	2709	Vialidad	Avenida Lincoln acera Nte. Entre Avenida Alfonso Reyes y Gonzalitos.	\$ 13,760.00	Primera
27	2710	Vialidad	Ave. Lincoln acera sur entre Ave. A. Reyes y Gonzalitos.	\$ 13,760.00	Primera
27	2711	Vialidad	Ave. Central entre Lincoln y Ruíz Cortines.	\$ 11,520.00	Segunda
27	2712	Vialidad	Avenida Ruíz Cortines entre Alfonso Reyes y avenida Gonzalitos.	\$ 15,120.00	Primera
27	2713	Vialidad	Ave. Gonzalitos entre Ruíz Cortines y Lincoln.	\$ 17,040.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

27	2714	Vialidad	Ave. Lincoln entre Gonzalitos y Jaumave.	\$ 16,800.00	Segunda
27	2715	Vialidad	Avenida Gonzalitos, acera Pte. Entre Ruíz Cortines y calle Ixtapa	\$ 17,040.00	Primera
27	2716	Vialidad	Pról. Ruíz Cortines entre Gonzalitos y Jaumave.	\$ 14,800.00	Primera
27	2717	Vialidad	Avenida Fidel Velázquez acera Norte entre Avenida Rodrigo Gomez y calle Xilofactos	\$ 16,000.00	Primera
28	2801	Colonia	Morelos.	\$ 4,800.00	Tercera
28	2802	Colonia	Valle Morelos.	\$ 4,880.00	Tercera
28	2803	Colonia	Nueva Morelos.	\$ 4,880.00	Segunda
28	2804	Colonia	Mitras Norte.	\$ 6,720.00	Segunda
28	2805	Colonia	Unión 5 de mayo.	\$ 2,300.00	Tercera
28	2806	Vialidad	Ave. Rodrigo Gómez acera Pte. Entre Ave. Fidel Velázquez y Cuautla.	\$ 8,000.00	Segunda
28	2807	Vialidad	Avenida San Bernabé entre Avenida Rodrigo Gómez y Fundidora.	\$ 7,840.00	Segunda
28	2808	Vialidad	Avenida Fidel Velázquez (acera norte) entre Abraham Lincoln y Avenida Rodrigo Gómez.	\$ 9,120.00	Segunda
28	2809	Vialidad	Ave. Lincoln (acera norte) entre Fidel Velázquez y Ave. del Parque Poniente.	\$ 9,360.00	Segunda
28	2810	Vialidad	Avenida Abraham Lincoln de Avenida Raul Rangel Frias a Calle Parque Poniente	\$ 11,040.00	Segunda
29	2901	Colonia	Unidad Pedreras.	\$ 1,360.00	Tercera
29	2902	Colonia	Predio Zapata.	\$ 1,440.00	Tercera
29	2903	Colonia	1o de Mayo.	\$ 1,360.00	Tercera
29	2904	Colonia	Lomas de San Martín.	\$ 1,520.00	Tercera
29	2905	Polígono de Valor	Popular San Ángel	\$ 2,400.00	Tercera
29	2906	Colonia	Popular San Ángel al sur de calle Julio A. Roca.	\$ 2,500.00	Tercera
29	2907	Colonia	Servando Teresa de Mier.	\$ 1,760.00	Tercera
29	2908	Colonia	Tierra y Libertad sector Heroico.	\$ 1,440.00	Tercera
29	2909	Vialidad	Avenida Julio A. Roca de Avenida Rodrigo Gómez a Calle Mandioca.	\$ 2,900.00	Tercera
29	2910	Vialidad	Calle Camino Real de C. Parafina a Calle Lino Segura.	\$ 2,900.00	Tercera



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

29	2911	Vialidad	Calle Camino Real de Calle Lino Segura a Calle Mendioca.	\$ 2,900.00	Tercera
29	2912	Colonia	Villa San Ángel (Topo Chico)	\$ 1,360.00	Tercera
30	3001	Colonia	San Francisco de Asís.	\$ 4,400.00	Tercera
30	3002	Colonia	Graciano Bortoni.	\$ 2,300.00	Tercera
30	3003	Colonia	San Jorge.	\$ 4,400.00	Tercera
30	3004	Colonia	Valle de las Mitras.	\$ 4,400.00	Segunda
30	3005	Colonia	Abraham Lincoln.	\$ 4,675.00	Segunda
30	3007	Colonia	Residencial Abraham Lincoln.	\$ 4,800.00	Segunda
30	3008	Colonia	Abraham Lincoln IV.	\$ 6,000.00	Segunda
30	3009	Colonia	Fomerrey la Esperanza.	\$ 2,300.00	Tercera
30	3010	Colonia	Los Cedros.	\$ 5,700.00	Segunda
30	3013	Vialidad	Ave. Abraham Lincoln entre Rangel Frías y San José.	\$ 8,000.00	Primera
30	3014	Vialidad	Avenida Rangel Frías de Abraham Lincoln 225 metros Lineales al Noreste de la Avenida Rangel Frías.	\$ 6,000.00	Segunda
30	3015	Vialidad	Avenida Abraham Lincoln entre San José y León XIII	\$ 7,200.00	Primera
30	3016	Vialidad	Ave. Abraham Lincoln entre Rangel Frías y Jaumave.	\$ 8,800.00	Primera
30	3018	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines entre Jaumave y Rangel Frías.	\$ 6,900.00	Primera
30	3019	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines entre Rangel Frías y Sauce.	\$ 7,100.00	Segunda
30	3020	Vialidad	Ave. Rangel Frías entre Ruiz Cortines y Lincoln.	\$ 7,100.00	Segunda
31	3101	Colonia	Roma.	\$ 9,360.00	Primera
31	3102	Colonia	Jardín Roma.	\$ 9,360.00	Primera
31	3103	Colonia	AltaVista.	\$ 13,120.00	Primera
31	3104	Colonia	Tecnológico (Unifamiliar).	\$ 13,900.00	Primera
31	3105	Colonia	Tecnológico (Multifamiliar)	\$ 13,900.00	Primera
31	3106	Colonia	México	\$ 13,600.00	Primera
31	3108	Colonia	Roma Sur.	\$ 9,360.00	Primera
31	3109	Colonia	Privada Roma.	\$ 9,360.00	Primera
31	3110	Colonia	Los Retamas.	\$ 7,440.00	Primera
31	3111	Colonia	Nueva España.	\$ 9,680.00	Primera
31	3112	Colonia	El Rinconcito.	\$ 3,680.00	Tercera
31	3113	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada entre calle Paricutín y calle 2 de abril.	\$ 19,760.00	Primera
31	3114	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada entre calle 2 de abril y Ave. Luis Elizondo.	\$ 20,400.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

31	3115	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada entre Ave. Luis Elizondo y Arroyo Seco.	\$ 20,400.00	Primera
31	3116	Vialidad	Calle Río Nazas entre calle Río Pánuco y la calle Santos Cantú Salinas	\$ 8,640.00	Primera
31	3117	Vialidad	Ave. Luis Elizondo entre calle Río Panuco y Ave. Eugenio Garza Sada.	\$ 11,040.00	Primera
31	3118	Vialidad	Ave. Palestina entre calle 2 de Abril y calle Río Pánuco	\$ 9,200.00	Primera
31	3119	Vialidad	Avenida Rio Panuco entre calle Palestina y calle Castelar.	\$ 9,280.00	Primera
31	3120	Vialidad	Avenida Luis Elizondo entre Calle Río Panuco y Río Nazas	\$ 11,040.00	Primera
31	3121	Vialidad	Avenida Junco de la Vega de Canal Arroyo Seco a calle Napoles	\$ 12,720.00	Primera
32	3201	Colonia	Rincón del Contry.	\$ 10,400.00	Primera
32	3204	Colonia	Pedregal del Contry.	\$ 11,120.00	Primera
32	3205	Colonia	Paseo de Contry.	\$ 11,680.00	Primera
32	3206	Colonia	Villa del Rio.	\$ 11,520.00	Primera
32	3207	Colonia	Contry.	\$ 11,840.00	Primera
32	3208	Colonia	Torremolinos.	\$ 11,680.00	Primera
32	3209	Colonia	Contry los Naranjos.	\$ 11,680.00	Primera
32	3210	Colonia	Colonial la Silla	\$ 11,680.00	Primera
32	3211	Colonia	Contry San Juanito.	\$ 11,680.00	Primera
32	3212	Colonia	Contry Lux (Villas de Lux).	\$ 11,680.00	Primera
32	3214	Colonia	Contry los Nogales.	\$ 11,520.00	Primera
32	3215	Colonia	Jardines del Contry.	\$ 11,520.00	Primera
32	3216	Colonia	El Pirul.	\$ 6,240.00	Segunda
32	3217	Colonia	Contry La Costa.	\$ 10,560.00	Primera
32	3218	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada de ave. Alfonso Reyes a Ave. Revolución.	\$ 18,000.00	Primera
32	3219	Vialidad	Avenida Revolución de avenida Alfonso Reyes a la calle Cocoyoc	\$ 16,240.00	Primera
32	3220	Vialidad	Avenida Alfonso Reyes de Avenida Garza Sada a Avenida Revolución.	\$ 13,200.00	Primera
32	3221	Vialidad	Avenida Eugenio Garza Sada de Avenida Revolución a calle Baronesa (calle de acceso al parque canoas)	\$ 15,280.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

32	3222	Vialidad	Avenida Revolución de la calle Cocoyoc a la avenida Eugenio Garza Sada.	\$ 15,300.00	Primera
32	3223	Vialidad	Ave. Las Américas de Calle Costa Brava a Calle Cabo San Lucas	\$ 11,200.00	Primera
32	3224	Vialidad	Avenida Junco de la Vega de Canal Arroyo Seco a la Avenida Alfonso Reyes	\$ 12,080.00	Primera
33	3301	Colonia	Valle de Santa Lucía	\$ 1,200.00	Tercera
33	3302	Colonia	18 de febrero.	\$ 1,200.00	Tercera
33	3303	Colonia	Carmen Serdán.	\$ 1,200.00	Tercera
33	3304	Colonia	La Esperanza.	\$ 1,120.00	Tercera
33	3306	Colonia	7 de noviembre.	\$ 1,120.00	Tercera
33	3307	Colonia	Francisco Villa.	\$ 1,120.00	Tercera
33	3308	Polígono de Valor	Lucio Blanco.	\$ 2,300.00	Tercera
33	3309	Vialidad	Avenida Julio A. Roca de Calle Manuel Belgrano a Calle Coyole	\$ 3,500.00	Tercera
33	3310	Vialidad	Avenida Camino Real de Calle Mandioca a Calle Manuel Belgrano.	\$ 3,500.00	Tercera
33	3311	Vialidad	Calle Luis Echeverría de Ave. Fidel Velázquez a Calle Lucio Blanco.	\$ 4,000.00	Tercera
33	3312	Vialidad	Calle Raúl Caballero de Ave. Fidel Velázquez a Calle Julio Camelo.	\$ 3,600.00	Tercera
33	3313	Vialidad	Ave. De la Republica de Calle Manuel Belgrano a Calle Julio Camelo.	\$ 3,600.00	Tercera
33	3314	Vialidad	Avenida Solidaridad (Avenida Aztlan) de prolongación Azteca a Calle Manuel Belgrano.	\$ 7,000.00	Tercera
34	3401	Colonia	Arroyo Seco.	\$ 11,840.00	Primera
34	3402	Colonia	Villa los Pinos.	\$ 10,560.00	Segunda
34	3403	Colonia	Alta Vista Sur.	\$ 11,840.00	Segunda
34	3404	Colonia	Balcones de Alta Vista.	\$ 11,840.00	Segunda
34	3406	Colonia	La Boquilla.	\$ 2,300.00	Tercera
34	3407	Colonia	Balcones del Mirador.	\$ 5,500.00	Segunda
34	3408	Colonia	Los Rosales.	\$ 5,280.00	Tercera
34	3409	Colonia	Valparaíso.	\$ 2,300.00	Tercera
34	3410	Colonia	15 de septiembre.	\$ 2,300.00	tercera
34	3411	Colonia	Cerro de la Campana	\$ 2,300.00	Tercera
34	3413	Colonia	Jardín de las Torres.	\$ 7,840.00	Primera
34	3414	Colonia	Laderas del Mirador.	\$ 2,300.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

34	3415	Colonia	Desarrollo las Torres.	\$	5,800.00	Segunda
34	3416	Colonia	Burócratas Municipales	\$	2,300.00	Tercera
34	3419	Colonia	Fomerrey 16 (Colonia conocida como Paseo del Marqués).	\$	3,372.44	Tercera
34	3420	Colonia	Alta Vista Lomas.	\$	9,180.00	Primera
34	3421	Colonia	Alta Vista Invernadero.	\$	10,080.00	Primera
34	3422	Colonia	Valle de Santiago Más Palomas.	\$	9,600.00	Segunda
34	3423	Colonia	Sierra Ventana	\$	2,300.00	Tercera
34	3425	Colonia	18 de marzo	\$	2,300.00	Tercera
34	3427	Colonia	Revolución Proletaria	\$	2,300.00	Tercera
34	3428	Colonia	Unión Ruiz Cortines.	\$	2,300.00	Tercera
34	3429	Vialidad	Calle Río Nazas entre ave. Lázaro Cárdenas y Puente Arroyo.	\$	9,200.00	Segunda
34	3430	Vialidad	Avenida Lázaro Cárdenas entre calle Río Nazas y calle Paseo del Acueducto.	\$	15,280.00	Primera
34	3431	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas entre calle Acueducto y calle Argentina.	\$	15,040.00	Primera
34	3432	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas entre calle Argentina y ave. Alfonso Reyes.	\$	15,760.00	Primera
34	3433	Vialidad	Avenida Lázaro Cárdenas entre Avenida Alfonso Reyes y Avenida Sendero Sur.	\$	15,920.00	Primera
34	3434	Vialidad	Avenida Sendero Sur entre Avenida Lázaro Cárdenas y Balcones Mirador.	\$	7,280.00	Segunda
34	3435	Vialidad	Avenida Sendero Sur entre Balcones Mirador y calle Antonio Guerra	\$	7,040.00	Segunda
34	3436	Vialidad	Avenida Sendero Sur de Avenida Eugenio Garza Sada a calle Puerto Ángel.	\$	7,040.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

34	3437	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada de Arroyo Seco a ave. Alfonso Reyes.	\$ 20,400.00	Primera
34	3438	Vialidad	Avenida Eugenio Garza Sada de Avenida Alfonso Reyes a calle Sierra de Taray.	\$ 19,840.00	Primera
34	3439	Vialidad	Avenida Eugenio Garza Sada de calle Sierra Taray hasta Avenida Sendero Sur	\$ 18,400.00	Primera
34	3440	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes de ave. Lázaro Cárdenas a calle Ruperto de León.	\$ 14,400.00	Primera
34	3441	Vialidad	Avenida Alfonso Reyes de calle Ruperto de León a calle Gerardo Torres Díaz.	\$ 9,600.00	Primera
34	3442	Vialidad	Avenida Alfonso Reyes de calle Gerardo Torres Díaz a calle Río Panuco.	\$ 9,600.00	Primera
34	3443	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes de calle Río Panuco a ave. Eugenio Garza Sada.	\$ 16,000.00	Primera
34	3444	Fraccionamiento	Montevo Primer Sector (Macrolote 4)	\$ 4,800.00	Primera
35	3501	Colonia	San Martín.	\$ 2,300.00	Tercera
35	3502	Colonia	Artículo 27.	\$ 2,300.00	Tercera
35	3503	Colonia	Libertadores de América.	\$ 2,300.00	Tercera
35	3504	Colonia	La Reforma (Fomerrey #1).	\$ 2,300.00	Tercera
35	3505	Colonia	Tiraderos de basura (Unión Benito Juárez).	\$ 2,300.00	Tercera
35	3506	Colonia	San Bernabé #1 (Ejidatarios).	\$ 2,300.00	Tercera
35	3507	Colonia	Municipal #1.	\$ 2,300.00	Tercera
35	3508	Colonia	San Bernabé XII.	\$ 2,300.00	Tercera
35	3509	Colonia	Fomerrey XV.	\$ 1,680.00	Tercera
35	3510	Colonia	El Porvenir.	\$ 1,760.00	Tercera
35	3511	Colonia	San Bernabé IX.	\$ 2,160.00	Tercera
35	3512	Colonia	San Bernabé XI.	\$ 2,300.00	Tercera
35	3513	Colonia	CROC.	\$ 1,600.00	Tercera
35	3514	Colonia	Laderas del Topo Chico.	\$ 2,000.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

35	3515	Colonia	Ampliación Laderas del Topo Chico.	\$ 2,000.00	Tercera
35	3516	Colonia	San Bernabé (Fomerrey # 113)	\$ 2,300.00	Tercera
35	3517	Colonia	Valle San Martín (Fomerrey XXIV).	\$ 1,520.00	Tercera
35	3518	Colonia	Ampliación Fomerrey XXIV.	\$ 1,520.00	Tercera
35	3519	Colonia	Tierra Propia (Fomerrey XXXV).	\$ 1,360.00	Tercera
35	3520	Vialidad	Ave. Julio A. Roca de Manuel Belgrano a calle Jaque.	\$ 3,200.00	Tercera
35	3521	Vialidad	Avenida Julio A. Roca de calle Jaque al límite del municipio de Escobedo.	\$ 2,700.00	Tercera
35	3522	Vialidad	Ave. Camino Real de Manuel Belgrano a calle Peñón.	\$ 3,200.00	Tercera
35	3523	Vialidad	Ave. Camino Real de calle Peñón a Ave. De los Ruterros.	\$ 2,700.00	Tercera
35	3524	Vialidad	Ave. Aztlán de Calle Jaque a Calle Rublo.	\$ 3,200.00	Tercera
35	3525	Colonia	Conquistadores.	\$ 1,360.00	Tercera
35	3526	Vialidad	Avenida Aztlán de calle Esquito a Calle Heliotropo	\$ 3,400.00	Tercera
35	3527	Vialidad	Avenida Aztlán de calle Esquito a Calle Monte Regio (acera norte).	\$ 4,200.00	Tercera
36	3601	Colonia	Unidad Modelo.	\$ 4,160.00	Segunda
36	3602	Colonia	Lomas Modelo.	\$ 4,160.00	Segunda
36	3603	Colonia	Paseo del Águila.	\$ 2,300.00	Tercera
36	3604	Colonia	Loma Linda.	\$ 4,160.00	Segunda
36	3605	Colonia	Villa Alegre.	\$ 4,160.00	Segunda
36	3606	Colonia	San Bernabé.	\$ 2,300.00	Tercera
36	3607	Colonia	San Bernabé 1.	\$ 2,300.00	Tercera
36	3608	Colonia	San Bernabé 2.	\$ 2,300.00	Tercera
36	3609	Colonia	San Bernabé 3.	\$ 2,300.00	Tercera
36	3610	Colonia	San Bernabé 4.	\$ 2,300.00	Tercera
36	3611	Colonia	Fomerrey 3 (San Bernabe V).	\$ 2,300.00	Tercera
36	3612	Colonia	Fomerrey 25.	\$ 2,300.00	Tercera
36	3613	Colonia	Balcones de las Mitras primero y segundo sector.	\$ 6,880.00	Primera
36	3614	Vialidad	Avenida Solidaridad (Avenida Aztlán) de Avenida Azteca a Océano Ártico	\$ 8,560.00	Segunda
36	3615	Vialidad	Ave. Aztlán de Océano Ártico a la Ave. De la Huerta.	\$ 8,320.00	Segunda
36	3616	Vialidad	Calle Zempoala de Ave. Tlatelolco a Ave. Azteca.	\$ 4,500.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

36	3617	Vialidad	Calle Océano Antártico a Tlatelolco.	\$	4,600.00	Segunda
36	3618	Vialidad	Avenida Azteca de Avenida Solidaridad (Avenida Aztlán) a Zempoala.	\$	5,680.00	Segunda
36	3619	Vialidad	Calle Tlatelolco de Avenida Solidaridad (Avenida Aztlán) a Océano Antártico.	\$	5,600.00	Segunda
36	3620	Vialidad	Calle Océano Ártico de Avenida Solidaridad (Avenida Aztlán) a Océano Antártico.	\$	5,600.00	Segunda
36	3621	Vialidad	Ave. Paso del Águila de calle Villa Alegre a calle Valle del Sol.	\$	4,480.00	Segunda
36	3622	Vialidad	Avenida Las Rocas (Calle Océano Antártico) de Océano Ártico a la Avenida De la Huerta.	\$	3,840.00	Segunda
36	3623	Vialidad	Ave. No Reelección de Calle Pez Tambor a Fundadores del Ejido	\$	4,800.00	Segunda
36	3624	Colonia	Balcones de las Mitras Sector Monarcas.	\$	7,120.00	Primera
36	3625	Colonia	Balcones de las Mitras Cuarto Sector Etapa uno	\$	7,120.00	Primera
36	3626	Colonia	Balcones de las Mitras Cuarto Sector Etapa dos	\$	7,120.00	Primera
37	3701	Colonia	La Condesa.	\$	2,300.00	Primera
37	3702	Colonia	Villa las Fuentes.	\$	9,040.00	Primera
37	3703	Colonia	Cortijo del Río.	\$	9,040.00	Primera
37	3704	Colonia	Residencial la Hacienda. Sectores 1, 2 y 3	\$	9,040.00	Primera
37	3705	Colonia	Lagos del Bosque.	\$	9,040.00	Primera
37	3706	Colonia	Residencial Privada Villa Alta	\$	9,840.00	Primera
37	3707	Colonia	Lomas de Mederos.	\$	8,800.00	Primera
37	3708	Colonia	Residencial Campestre Mederos.	\$	8,800.00	Primera
37	3709	Colonia	Balcones de Mederos.	\$	8,000.00	Primera
37	3710	Colonia	Rincón I Mederos.	\$	9,680.00	Primera
37	3711	Colonia	Bosques de Satélite.	\$	9,680.00	Primera
37	3712	Colonia	Lomas de Satélite.	\$	9,600.00	Primera
37	3713	Colonia	Satélite Acueducto.	\$	9,840.00	Primera
37	3714	Colonia	Colinas del Sur.	\$	9,600.00	Primera
37	3715	Colonia	Ciudad Satélite.	\$	9,840.00	Primera
37	3716	Colonia	Villa Sol.	\$	9,440.00	Primera
37	3717	Colonia	Torres de Satélite.	\$	9,120.00	Primera
37	3718	Colonia	Eduardo A. Elizondo.	\$	8,000.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

37	3719	Colonia	Mederos.	\$ 10,000.00	Primera
37	3720	Colonia	Balcones de Satélite.	\$ 9,520.00	Primera
37	3721	Colonia	Satélite Acueducto Septimo Sector.	\$ 9,360.00	Primera
37	3722	Vialidad	Ave. Paseo del Acueducto.	\$ 10,960.00	Primera
37	3723	Colonia	Las Riveras.	\$ 8,800.00	Primera
37	3724	Colonia	Satélite Miradores.	\$ 9,520.00	Primera
37	3725	Colonia	Satélite Sector Miradores 2a Etapa.	\$ 9,360.00	Primera
37	3726	Vialidad	Avenida Eugenio Garza Sada entre Río la Silla y calle Visconde	\$ 12,000.00	Primera
37	3727	Vialidad	Avenida Eugenio Garza Sada entre calle Baronesa y calle Visconde.	\$ 15,440.00	Primera
37	3732	Fraccionamiento	Estanza Primera Etapa	\$ 9,760.00	Primera
38	3801	Colonia	Las Brisas Sectores 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, Valle de Brisas y Sector Torre Brisas	\$ 10,640.00	Primera
38	3803	Colonia	Brisas Diamante.	\$ 11,280.00	Primera
38	3805	Colonia	Brisas del Valle	\$ 10,640.00	Primera
38	3806	Colonia	Valle del Márquez.	\$ 8,800.00	Primera
38	3808	Colonia	18 de marzo	\$ 4,000.00	Tercera
38	3810	Colonia	Sierra Ventana	\$ 4,400.00	Tercera
38	3812	Colonia	Las Brisas Noveno Sector.	\$ 10,640.00	Primera
38	3813	Colonia	Las Brisas Onceavo Sector (Lotes Unifamiliares).	\$ 10,640.00	Primera
38	3814	Colonia	Las Brisas Onceavo Sector (Lotes Multifamiliares).	\$ 11,440.00	Primera
38	3815	Vialidad	Boulevard Acapulco de ave. Lázaro Cárdenas a calle Puerto Ángel.	\$ 12,400.00	Primera
38	3816	Vialidad	Boulevard Acapulco de calle Puerto Ángel a ave. E. Garza Sada.	\$ 12,400.00	Primera
38	3817	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada de Boulevard Acapulco a calle Telchac.	\$ 17,990.00	Primera
38	3818	Vialidad	Avenida Lázaro Cárdenas de Avenida Sendero Sur a calle Santa Rosalía.	\$ 21,600.00	Primera
38	3819	Fraccionamiento	Solaria Brisas	\$ 10,640.00	Primera
38	3820	Vialidad	Avenida Lazaro Cardenas de calle Santa Rosalia a Avenida Garza Sada	\$ 21,600.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

38	3821	Vialidad	Avenida Garza Sada de calle Telchac a Avenida Lazaro Cardenas	\$ 15,200.00	Primera
38	3822	Colonia	Unión de Colonos Pedregal (Cuchilla Zapata).	\$ 4,000.00	Tercera
38	3823	Colonia	Colonia Miraflores	\$ 4,000.00	Tercera
39	3901	Colonia	Estrella.	\$ 5,000.00	Tercera
39	3902	Fraccionamiento	Bernardo Reyes.	\$ 6,400.00	Segunda
39	3903	Fraccionamiento	San José.	\$ 2,300.00	Segunda
39	3904	Colonia	Santa Fe.	\$ 2,300.00	Tercera
39	3905	Fraccionamiento	Simón Bolívar.	\$ 5,400.00	Segunda
39	3906	Colonia	Ferrocarrilera.	\$ 3,800.00	Tercera
39	3907	Colonia	Josefa Ortiz de Domínguez.	\$ 2,300.00	Tercera
39	3908	Fraccionamiento	Pablo González.	\$ 2,300.00	Tercera
39	3909	Colonia	Loma Bonita.	\$ 2,300.00	Tercera
39	3910	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes de Ave. Ruiz Cortines a Calle Río Nueces.	\$ 9,120.00	Segunda
39	3911	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes de Calle Río Nueces a la Ave. Fidel Velázquez.	\$ 9,440.00	Segunda
39	3912	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes de Ave. Fidel Velázquez a Calle Federico Rendón.	\$ 8,800.00	Segunda
39	3913	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes de Calle Federico Rendón a Calle Crescencio Neaves.	\$ 7,600.00	Segunda
39	3914	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes de Calle Crescencio Neaves al Arroyo Topo Chico.	\$ 7,520.00	Segunda
39	3915	Vialidad	Avenida Ruiz Cortines de Avenida Bernardo Reyes a la Avenida Alfonso Reyes	\$ 12,400.00	Segunda
39	3917	Vialidad	Avenida Alfonso Reyes de Avenida Ruiz Cortines a Calle Río Tajo.	\$ 11,440.00	Segunda
39	3918	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes de Calle Río Tajo a Ave. Bernardo Reyes.	\$ 10,640.00	Segunda
39	3919	Vialidad	Ave. Penitenciaría de Ave. Bernardo Reyes a Ave. Rodrigo Gómez.	\$ 7,600.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

39	3920	Vialidad	Ave. Rodrigo Gómez de Calle Xilofactos a la Ave. Penitenciaría.	\$ 8,500.00	Segunda
39	3921	Vialidad	Ave. Rodrigo Gómez de Ave. Penitenciaría a Calle Rosendo Márquez.	\$ 8,780.00	Segunda
39	3922	Vialidad	Ave. Palacio de Justicia de Ave. Rodrigo Gómez a Ave. Bernardo Reyes.	\$ 6,600.00	Segunda
39	3924	Vialidad	Avenida Fidel Velázquez de Avenida Bernardo Reyes a Calle Mar Jónico.	\$ 10,160.00	Segunda
39	3925	Vialidad	Avenida Fidel Velázquez de C. Mar Jónico a C. Rio Sena	\$ 11,760.00	Segunda
39	3926	Polígono de Valor	Bernardo Reyes Industrial	\$ 4,000.00	Segunda
39	3927	Colonia	Popular	\$ 3,120.00	Tercera
39	3928	Colonia	Predio Estrella o Privada Estrella	\$ 4,160.00	Tercera
39	3929	Industrial	Fraccionamiento Industrial	\$ 3,120.00	Tercera
39	3930	Colonia	Flores Magon	\$ 2,250.00	Tercera
39	3931	Vialidad	Avenida Ruiz Cortines de calle Martin de Zavala a la Avenida Bernardo Reyes	\$ 12,400.00	Segunda
40	4001	Colonia	Valle Verde Primero y Segundo Sector (Sección Norte).	\$ 5,680.00	Segunda
40	4002	Colonia	Villa Dorada.	\$ 5,840.00	Segunda
40	4003	Colonia	Cima de Cumbres.	\$ 5,840.00	Segunda
40	4004	Colonia	Valle de los Cedros.	\$ 5,840.00	Segunda
40	4005	Colonia	Valle Verde Segundo Sector (Seccion Sur).	\$ 5,520.00	Segunda
40	4006	Colonia	Colinas de Valle Verde.	\$ 5,680.00	Segunda
40	4007	Vialidad	Avenida Abraham Lincoln entre León XIII y calle Alfonso Martinez Domingue	\$ 8,720.00	Segunda
40	4008	Vialidad	Ruiz Cortines entre Sauce y Estornino.	\$ 9,120.00	Segunda
40	4009	Condominio Vertical	Condominio Vertical Las Joyas de Cumbres.	\$ 9,040.00	Segunda
40	4010	Vialidad	Avenida Nogal entre la Avenida Ruiz Cortines y calle Zapopan	\$ 6,800.00	Segunda
40	4011	Vialidad	Avenida Zapopan de Avenida Las Palmas a Avenida Nogal.	\$ 8,480.00	Segunda
41	4101	Colonia	Las Torres.	\$ 10,400.00	Primera
41	4102	Colonia	Del Paseo Residencial.	\$ 11,520.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

41	4103	Colonia	Del Paseo Residencial cuarto sector.	\$ 11,360.00	Primera
41	4104	Colonia	Del Paseo Residencial quinto sector.	\$ 10,720.00	Primera
41	4105	Colonia	Del Paseo Residencial sexto sector.	\$ 10,720.00	Primera
41	4106	Colonia	Del Paseo Residencial séptimo sector.	\$ 11,920.00	Primera
41	4107	Colonia	Del Paseo Residencial segundo sector.	\$ 11,360.00	Primera
41	4108	Colonia	Del Paseo Residencial tercer sector.	\$ 10,720.00	Primera
41	4109	Colonia	Lomas del Paseo primer sector.	\$ 10,720.00	Primera
41	4110	Colonia	Lomas del Paseo segundo Sector.	\$ 10,720.00	Primera
41	4111	Colonia	Lomas del Paseo tercer Sector A.	\$ 10,720.00	Primera
41	4112	Colonia	Lomas del Paseo tercer sector B.	\$ 10,720.00	Primera
41	4113	Colonia	Jardines del Paseo.	\$ 11,120.00	Primera
41	4114	Colonia	Jardines del Paseo segundo Sector.	\$ 11,120.00	Primera
41	4115	Colonia	Mirador Residencial.	\$ 10,960.00	Primera
41	4116	Colonia	La República.	\$ 5,520.00	Tercera
41	4117	Colonia	Jardines del Paseo tercer Sector.	\$ 11,120.00	Primera
41	4118	Colonia	Privadas del Paseo.	\$ 11,120.00	Primera
41	4119	Colonia	Privada Fundadores.	\$ 11,440.00	Primera
41	4120	Colonia	Privada Fundadores Segundo Sector 1 Etapa.	\$ 11,440.00	Primera
41	4121	Colonia	Lomas de Montecristo.	\$ 11,600.00	Primera
41	4122	Colonia	Lomas de Montecristo (Comerciales).	\$ 13,200.00	Primera
41	4123	Colonia	Lomas de Montecristo (Multifamiliares).	\$ 11,520.00	Primera
41	4124	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Club Sonoma Residencial 1 Etapa, (Lotes Habitacionales, Multifamiliares y Comerciales).	\$ 11,600.00	Primera
41	4125	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Club Sonoma Residencial 1 Etapa, (Lotes de canchas de tenis y amenidades).	\$ 560.00	Primera
41	4126	Vialidad	Avenida Camino al Mirador entre Avenida Acueducto y calle Plan de Milpa.	\$ 13,060.00	Primera



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

41	4128	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas acera sur entre calle Cerro de La Silla y calle Paseo del Lago.	\$ 21,600.00	Primera
41	4129	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas entre calle Paseo del Lago y calle Paseo Granada.	\$ 21,600.00	Primera
41	4130	Vialidad	Avenida Lázaro Cárdenas de calle Paseo Granada a calle Reims.	\$ 21,600.00	Primera
41	4131	Vialidad	Avenida Lázaro Cárdenas entre calle Reims y calle de Acceso a Unidad Mederos de la UANL.	\$ 21,600.00	Primera
41	4132	Fraccionamiento	Privada Fundadores Segundo Sector Segunda Etapa	\$ 11,440.00	Primera
41	4133	Condominio Vertical	Valle de Fundadores	\$ 13,900.00	Primera
41	4134	Vialidad	Avenida Lazaro Cardenas de Calle de acceso a la Unidad Mederos de la UANL a la Avenida Eugenio Garza Sada	\$ 21,600.00	Primera
41	4135	Vialidad	Avenida Lázaro Cárdenas de Calle Camino al Mirador a Calle Cerro de la Silla	\$ 21,600.00	Primera
42	4202	Colonia	Felipe Ángeles.	\$ 2,160.00	Tercera
42	4203	Colonia	Villa Mitras.	\$ 6,400.00	Segunda
42	4204	Colonia	Villa Mitras tercer sector.	\$ 6,400.00	Segunda
42	4205	Colonia	Villa Mitras cuarto sector.	\$ 6,400.00	Segunda
42	4206	Colonia	Villa Mitras quinto sector.	\$ 6,400.00	Segunda
42	4207	Colonia	Del Maestro.	\$ 5,280.00	Segunda
42	4208	Colonia	Rangel Frías.	\$ 5,120.00	Segunda
42	4210	Colonia	Condo Casa Mitras.	\$ 7,600.00	Segunda
42	4211	Colonia	Mitra Dorada.	\$ 7,680.00	Segunda
42	4212	Colonia	16 de septiembre.	\$ 2,300.00	Segunda
42	4213	Colonia	Nueva Galicia.	\$ 4,280.00	Segunda
42	4214	Colonia	15 de marzo.	\$ 3,520.00	Tercera
42	4215	Colonia	Nueva Modelo.	\$ 4,000.00	Tercera
42	4216	Colonia	Moctezuma.	\$ 2,300.00	Tercera
42	4217	Colonia	Abelardo Zapata.	\$ 2,300.00	Tercera
42	4218	Colonia	Jardín Modelo.	\$ 3,400.00	Segunda
42	4219	Colonia	Santa Cruz.	\$ 2,300.00	Tercera
42	4220	Colonia	Lomas de Unidad Modelo.	\$ 3,360.00	Segunda
42	4221	Colonia	Paso de las Águilas.	\$ 2,300.00	Tercera
42	4222	Colonia	Santa Cecilia.	\$ 4,640.00	Segunda
42	4223	Colonia	Lomas Modelo Norte.	\$ 3,440.00	Segunda



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

42	4224	Colonia	Villa de Santa Cecilia.	\$	3,680.00	Segunda
42	4225	Colonia	Álvaro Obregón.	\$	2,300.00	Tercera
42	4227	Vialidad	Ave. Mil Cumbres de Ave. Rangel Frías a calle Potosí.	\$	8,320.00	Segunda
42	4228	Vialidad	Avenida Rangel Frías de la calle Sierra de Ascotán y el punto a medir de 225 metros lineales al noreste de la intersección de la Avenida Rangel Frías y Avenida Abraham Lincoln	\$	10,240.00	Segunda
42	4229	Vialidad	Ave. Rangel Frías de Sierra de Ascotán a calle No Reección.	\$	8,000.00	Segunda
42	4230	Vialidad	Avenida Rangel Frías de No Reección a Avenida Solidaridad (Avenida Aztlan)	\$	8,320.00	Segunda
42	4231	Vialidad	Avenida No Reección de Avenida Rangel Frías a calle Sassari.	\$	8,000.00	#N/A
42	4232	Vialidad	Ave. Solidaridad de Ave. Rangel Frías a calle Presa del Azúcar.	\$	8,320.00	Segunda
42	4233	Vialidad	Ave. Solidaridad de calle Presa del Azúcar a Ave. Azteca.	\$	8,000.00	Segunda
42	4235	Vialidad	Ave. Azteca de Ave. Solidaridad a calle Zempoala.	\$	7,920.00	Segunda
42	4236	Condominio Vertical	Condominio Vertical Torre Pravia.	\$	10,320.00	Primera
42	4237	Colonia	Lomas de Santa Cecilia.	\$	3,920.00	Segunda
42	4238	Condominio Vertical	Privada Cumbres (Multifamiliares)	\$	10,320.00	Segunda
42	4239	Colonia	Union de Ferreros	\$	4,400.00	Segunda
42	4240	Colonia	Genaro Vazquez	\$	2,368.00	Tercera
42	4241	Colonia	Cerritos Modelo (F-76)	\$	2,368.00	Tercera
42	4242	Colonia	Colinas del Caracol	\$	2,368.00	Tercera
42	4243	Vialidad	Avenida Abraham Lincoln de calle Cerro Largo a calle Canario (acera Norte)	\$	10,000.00	Segunda
43	4301	Colonia	Jardines de AltaVista.	\$	12,240.00	Primera
43	4302	Colonia	Contry Las Musas.	\$	11,680.00	Primera
43	4303	Colonia	Contry Tesoro.	\$	11,680.00	Primera
43	4304	Colonia	Narvarte.	\$	11,600.00	Segunda
43	4305	Colonia	La Primavera.	\$	12,240.00	Primera
43	4306	Colonia	Rincón de la Primavera al sur de calle Mallorca.	\$	10,880.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

43	4307	Colonia	Rincón de la Primavera al norte de calle Mallorca.	\$ 10,880.00	Primera
43	4308	Colonia	Valle de la Primavera.	\$ 12,240.00	Primera
43	4309	Vialidad	Ave. Junco de la Vega de calle playa Larga a calle Valle de la Primavera.	\$ 12,720.00	Primera
43	4310	Vialidad	Avenida Junco de la Vega de calle Clío a calle Mallorca.	\$ 12,720.00	Primera
43	4311	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes de Ave. Revolución a Junco de la Vega.	\$ 14,400.00	Primera
43	4312	Vialidad	Calle De las Musas de Calle Talía a Avenida Alfonso Reyes.	\$ 11,680.00	Primera
43	4313	Vialidad	Ave. Revolución de calle Talía a Ave. Alfonso Reyes.	\$ 18,320.00	Primera
43	4314	Vialidad	Avenida Junco de la Vega de calle Clío a Avenida Alfonso Reyes.	\$ 12,160.00	Primera
43	4315	Vialidad	Avenida Ricardo Covarrubias de Avenida J. Cantú Leal a calle Niza.	\$ 12,080.00	Primera
43	4317	Vialidad	Ave. Revolución de calle Bahía de las Islas a calle Bahía del Alicante.	\$ 18,320.00	Primera
43	4318	Vialidad	Boulevard Primavera de calle Ricardo Covarrubias a ave. Revolución.	\$ 12,000.00	Primera
43	4319	Vialidad	Ave. Ricardo Covarrubias de Ave. Revolución a Calle Niza.	\$ 11,840.00	Primera
43	4320	Vialidad	Avenida Revolución de calle Ricardo Covarrubias a calle Playa la Pesca.	\$ 18,320.00	Primera
43	4321	Vialidad	Ave. Revolución de Boulevard La Primavera a Calle Talía.	\$ 18,320.00	Primera
44	4401	Polígono de Valor	Colinas de San Jerónimo Terrenos al Noreste de Ave. Puerta Del Sol.	\$ 9,200.00	Primera
44	4402	Colonia	Residencial San Jerónimo.	\$ 9,360.00	Primera
44	4403	Colonia	Balcones de Galerías.	\$ 10,640.00	Primera
44	4404	Colonia	San Jemo (norte).	\$ 10,640.00	Primera
44	4405	Colonia	Rincón Colinas.	\$ 10,160.00	Primera
44	4406	Colonia	Villas de San Jemo.	\$ 10,160.00	Primera
44	4407	Colonia	Valle de San Jemo.	\$ 10,160.00	Primera
44	4408	Colonia	Colonial de San Jerónimo.	\$ 9,360.00	Primera
44	4409	Colonia	Colonial de San Jerónimo (multifamiliar).	\$ 10,000.00	Primera
44	4410	Colonia	Prados de San Jerónimo.	\$ 9,520.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

44	4411	Colonia	Hacienda de San Jerónimo.	\$ 9,840.00	Primera
44	4412	Colonia	Misión San Jerónimo.	\$ 9,520.00	Primera
44	4413	Colonia	Jardines de San Jerónimo.	\$ 9,520.00	Primera
44	4414	Colonia	Las Lajas.	\$ 9,840.00	Primera
44	4415	Colonia	Balcones de San Jerónimo.	\$ 9,200.00	Primera
44	4416	Colonia	Colinas de San Gerardo.	\$ 9,200.00	Primera
44	4418	Colonia	San Jemo.	\$ 10,160.00	Primera
44	4419	Colonia	Villas de San Jerónimo lotes de uso comercial ubicados en la avenida Raúl Rangel Frías al norte, avenida anillo Periférico al Poniente y la calle Villas de San Jerónimo al sur poniente.	\$ 14,240.00	Primera
44	4420	Colonia	Colinas Diamante.	\$ 9,600.00	Primera
44	4421	Colonia	Rincón de las Colinas.	\$ 8,640.00	Primera
44	4422	Colonia	Torres de San Jerónimo.	\$ 9,600.00	Primera
44	4423	Colonia	Colinas Diamante (multifamiliares).	\$ 9,680.00	Primera
44	4424	Colonia	Riberas de San Jerónimo.	\$ 9,440.00	Primera
44	4425	Colonia	Villas de San Jerónimo (multifamiliares).	\$ 11,040.00	Primera
44	4426	Colonia	Dinastía primero, segundo y tercer sector.	\$ 11,600.00	Primera
44	4427	Colonia	La Escondida.	\$ 3,800.00	Tercera
44	4428	Vialidad	Ave. Puerta del Sol (acera norte).	\$ 13,360.00	Primera
44	4429	Vialidad	Ave. Puerta del Sol (acera sur).	\$ 15,360.00	Primera
44	4430	Vialidad	Avenida Insurgentes de Avenida Felipe de Jesus Benavides a Avenida Aarón Saenz (acera norte)	\$ 12,320.00	Primera
44	4431	Vialidad	Ave. Anillo Periférico entre Ave. Insurgentes y Ave. San Jemo.	\$ 12,160.00	Primera
44	4432	Colonia	Rincón San Jerónimo.	\$ 10,240.00	Primera
44	4433	Colonia	Real de San Jerónimo.	\$ 9,840.00	Primera
44	4434	Colonia	Colinas de Liverpool.	\$ 9,840.00	Primera
44	4435	Fraccionamiento	Monteleón lotes habitacionales(Fraccionamiento conocido como Catalonia)	\$ 12,560.00	Primera
44	4436	Colonia	Lomas de San Jerónimo.	\$ 3,680.00	Primera
44	4437	Condominio Vertical	Rincón de las Colinas. (Multifamiliar)	\$ 10,240.00	Primera
44	4438	Colonia	Dinastía (multifamiliar).	\$ 12,640.00	Primera
44	4439	Vialidad	Ave. Anillo Periférico entre Ave. San Jemo y Ave. Rogelio Cantú.	\$ 17,360.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

44	4440	Fraccionamiento	Monteleón, lotes de uso comercial ubicados en las calles Puerta Toledo al norte, Puerta Norte al sur y Pasea Dinastía al oriente	\$ 12,960.00	Primera
44	4441	Colonia	Colinas de San Jerónimo.	\$ 13,680.00	Primera
44	4444	Colonia	San Jemo Sector Águilas.	\$ 7,920.00	Primera
44	4445	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal y Vertical Etherea	\$ 6,400.00	Primera
44	4446	Fraccionamiento	Catalonia Sector Privada Serrano	\$ 12,640.00	Primera
44	4447	Fraccionamiento	Mallorca	\$ 12,600.00	Primera
45	4501	Colonia	Hidalgo.	\$ 6,200.00	Segunda
45	4502	Colonia	Niño Artillero, lotes ubicados en el Polígono de la avenida Ruiz Cortines al sur, la calle Manuel González al norte, Avenida Bernardo Reyes al Poniente y la vías del ferrocarril al oriente.	\$ 5,200.00	Segunda
45	4503	Colonia	Niño Artillero de Manuel González sur, la calle a Francisco Lagos Cházaro al norte, la avenida Bernardo Reyes al Poniente y la vías del ferrocarril al oriente.	\$ 5,200.00	Segunda
45	4504	Colonia	Niño Artillero, lotes ubicados en el Polígono de las calles Fidel Velázquez al norte, calle Narciso Mendoza al oriente, calle Francisco Lagos Cházaro al sur, continuando hacia el norte por la calle Luis Moreno hasta llegar a la calle Plutarco Elías Calles continuando al poniente hasta la avenida Bernardo Reyes.	\$ 5,200.00	Segunda
45	4505	Colonia	Narciso Mendoza.	\$ 2,300.00	Segunda
45	4506	Colonia	Luis Echeverría.	\$ 2,300.00	Segunda
45	4507	Colonia	Pueblo Quieto.	\$ 2,300.00	Segunda
45	4508	Colonia	Constituyentes del 57, lotes ubicados en la avenida Bernardo Reyes al poniente, la calle Matías Ramos al oriente la avenida Fidel Velázquez al sur y la calle Adolfo López Mateos al norte.	\$ 4,258.13	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

45	4509	Colonia	<p>Constituyentes del 57 , lotes ubicados en el Polígono de la avenida Fidel Velázquez al sur, la calle Narciso Mendoza al oriente, continuando en línea recta al poniente por la calle Manuel p. del Llano, continuando en línea recta al norte por la calle Cruz M. Villarreal, hasta la calle Manuel Z. Gómez, continuando por esta calle al poniente hasta la calle Miguel Auza, continuando al sur hasta la calle Manuel P. de Llano, continuando al poniente hasta llegar a la calle Luis García de Arellano, continuando al oriente hasta llegar a la calle Adolfo López Mateos al llegar a la calle Matías Ramos continua al sur hasta llegar a la avenida Fidel Velázquez.</p>	\$ 4,258.13	Segunda
45	4510	Colonia	<p>Constituyentes del 57 , lotes ubicados en el Polígono de la avenida Bernardo Reyes al poniente, la calle Palacio de Justicia al norte, hasta llegar a la calle privada Bernardo, continua al norte hasta llegar al arroyo Topo Chico, Calle Narciso Mendoza al oriente hasta la calle Manuel P. del Llano continuando al poniente hasta la calle Cruz M. Villarreal, continuando al norte hasta la calle Manuel Z. Gómez, continuando al poniente hasta la calle Miguel Auza, continuando al sur hasta la calle Manuel P. del Llano, continuando al poniente hasta la calle Luis García de Arellano al sur hasta llegar a la calle Adolfo López Mateos y continuando al poniente hasta llegar a la avenida Bernardo Reyes.</p>	\$ 4,258.13	Segunda
45	4511	Colonia	Hogares Ferrocarrileros.	\$ 2,300.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

45	4512	Vialidad	Avenida Ruiz Cortines de Avenida Manuel Barragán a la calle C. M. Villarreal.	\$ 8,400.00	Segunda
45	4513	Vialidad	Calle Rodrigo Zuriaga de Ave. Ruiz Cortines a Manuel González.	\$ 6,200.00	Segunda
45	4514	Vialidad	Calle Martín Carrera de Ave. Manuel Barragán a las vías del ferrocarril	\$ 6,750.00	Segunda
45	4515	Vialidad	Ave. Manuel Barragán de Ave. Ruiz Cortines a Manuel González.	\$ 8,240.00	Segunda
45	4516	Vialidad	Calle Aureliano Ramos de Mariano Salas a Ramón Corral.	\$ 6,000.00	Segunda
45	4517	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes de Ave. Ruiz Cortines a Ave. Fidel Velázquez.	\$ 8,240.00	Segunda
45	4518	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes de Ave. Fidel Velázquez a Arroyo Santa Fe	\$ 8,400.00	Segunda
45	4519	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes de Arroyo Santa Fe a Crescencio Neaves.	\$ 8,400.00	Segunda
45	4520	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes de Crescencio Neaves al Arroyo Topo Chico.	\$ 8,080.00	Segunda
45	4521	Vialidad	Ave. Fidel Velázquez de Ave. Bernardo Reyes a Luis Moreno.	\$ 8,160.00	Segunda
45	4522	Vialidad	Ave. Fidel Velázquez de Luis Moreno a Narciso Mendoza.	\$ 8,160.00	Segunda
45	4523	Vialidad	Ave. Fidel Velázquez de Narciso Mendoza a la calle Copán	\$ 8,000.00	Segunda
45	4524	Vialidad	Calle José Timoteo Rosales de L. de Tejada a Ave. Fidel Velázquez.	\$ 7,600.00	Segunda
46	4601	fraccionamiento	Aztlán (Valle del Topo Chico).	\$ 5,040.00	Segunda
46	4602	fraccionamiento	Residencial Aztlán (Valle del Topo Chico Quinto Sector).	\$ 5,040.00	Segunda
46	4603	Colonia	Valle del Topo Chico. Tercer y Cuarto Sector	\$ 2,300.00	Segunda
46	4604	Colonia	Moctezuma.	\$ 2,300.00	Tercera
46	4606	Colonia	16 de septiembre.	\$ 2,300.00	Tercera
46	4608	Colonia	Valle del Topo Chico.	\$ 2,300.00	Segunda
46	4609	Vialidad	Ave. Solidaridad de Ave. Rodrigo Gómez a Ave. Rangel Frías.	\$ 10,700.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

46	4610	Vialidad	Ave. Rodrigo Gómez de Ave. Solidaridad a Ave. Raúl Rangel Frías.	\$ 9,280.00	Segunda
46	4611	Vialidad	Avenida Rodrigo Gómez de Avenida Raúl Rangel Frías a Avenida Almazán.	\$ 8,560.00	Segunda
46	4612	Vialidad	Ave. Raúl Rangel Frías de Ave. Solidaridad a la Ave. Rodrigo Gómez.	\$ 8,960.00	Segunda
46	4613	Vialidad	Avenida Solidaridad (Avenida Aztlan) de Avenida Rangel Frías a calle Azteca.	\$ 9,280.00	Segunda
46	4614	Vialidad	Ave. Rodrigo Gómez de Rosendo Marquez a Ave. Raúl Rangel Frías (acera oriente).	\$ 9,280.00	Segunda
47	4702	Colonia	René Álvarez.	\$ 1,840.00	Tercera
47	4703	Colonia	Gloria Mendiola	\$ 1,600.00	Tercera
47	4705	Colonia	Topo Chico (lotes ubicados en el sector de las calles Benítez entre Zaragoza y Linares y el cerro del Topo Chico).	\$ 2,240.00	Segunda
47	4706	Colonia	Lázaro Cárdenas (Lotes Ubicados sector al Nte. de Benítez y al Ote. De Linares y Límite municipal de San Nicolás de los Garza).	\$ 2,000.00	Segunda
47	4707	Colonia	Lázaro Cárdenas (al Nte. de Benítez y al Pte. De Linares, el Cerro del Topo Chico y Limite Municipal de San Nicolás de los Garza).	\$ 1,760.00	Segunda
47	4708	Colonia	CROC.	\$ 1,920.00	Tercera
47	4709	Colonia	La Amistad.	\$ 2,080.00	Tercera
47	4710	Colonia	Ampliación Municipal.	\$ 2,080.00	Tercera
47	4712	Polígono de Valor	Predios ubicados en la región 47 que se encuentran al Norte de la Avenida La Esperanza, Calle Bartolomé Mitre, Calle Del Arroyo y Limite del Cerro del Topo Chico.	\$ 1,760.00	Tercera



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

47	4713	Polígono de Valor	Lotes considerados como urbanos según el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro que se encuentran en la región catastral 47 dentro del sector del Cerro del Topo Chico entre los límites del Municipio de Escobedo, San Nicolás y la zona de s urbanizadas del Municipio de Monterrey, el valor se considera en unidad de medida metro cuadrado, para el caso de existir expedientes con unidad de medida hectárea deberá realizarse la conversión del valor a esta unidad de medida.	\$ 1,596.40	Tercera
47	4714	Vialidad	Avenida Camino Real de la calle Hermanos Flores Magón a la calle Juan Sarabia.	\$ 2,880.00	Tercera
47	4715	Polígono de Valor	Lotes considerados como rústicos según el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro que se encuentran en la Región catastral 47 dentro del sector del Cerro del Topo Chico entre los límites del Municipio de Escobedo, San Nicolás y la zona de s urbanizadas del Municipio de Monterrey, el valor se considera en unidad de medida metro cuadrado, para el caso de existir expedientes con unidad de medida hectárea deberá realizarse la conversión del valor a esta unidad de medida y se aplicara como valor de corazón de manzana.	\$ 33.80	Tercera
47	4716	Vialidad	Avenida La Esperanza entre Bartolome Mitre y Calle Primero de Mayo (acera Oriente).	\$ 3,760.00	#N/A
47	4717	Vialidad	Avenida La Esperanza entre Bartolome Mitre y Calle Primero de Mayo (acera Poniente).	\$ 3,760.00	#N/A



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

48	4801	Polígono de Valor	Lotes de la Región Catastral 48 que se encuentran ubicados en el sector de la calle Lincoln, calle Camarón y calle Pingüino que se convierte en calle Paso del Águila y la calle Alabastro que se convierte en calle Villa Alegre, la unidad de medida es metro cuadrado y el valor sea aplicado como corazón de manzana.	\$ 720.00	Tercera
48	4807	Vialidad	Avenida Lincoln de la calle Milano a la calle Valeriana.	\$ 8,800.00	Segunda
48	4808	Vialidad	Avenida Lincoln de la calle G. de Montero a la calle colonial Mitras.	\$ 8,000.00	Segunda
49	4901	Colonia	Pedregal de la Silla.	\$ 9,040.00	Primera
49	4902	Colonia	Villas la Hacienda.	\$ 9,040.00	Primera
49	4903	Colonia	Cortijo del Río.	\$ 9,040.00	Primera
49	4904	Colonia	Villa Las Fuentes.	\$ 9,040.00	Primera
49	4905	Colonia	Los Remates Corett.	\$ 1,120.00	Tercera
49	4906	Colonia	Los Remates.	\$ 1,120.00	Tercera
49	4907	Colonia	San Ángel.	\$ 1,400.00	Tercera
49	4908	Colonia	Prados de la Silla.	\$ 9,040.00	Primera
49	4909	Colonia	Pedregal de la Silla quinto sector.	\$ 9,040.00	Primera
49	4910	Fraccionamiento	Vistalta primer sector.	\$ 9,040.00	Primera
49	4911	Colonia	Pedregal la Silla cuarto sector.	\$ 9,040.00	Primera
49	4912	Colonia	Pedregal la Silla tercer sector.	\$ 9,040.00	Primera
49	4913	Fraccionamiento	Privadas Del Pedregal primer sector.	\$ 9,040.00	Primera
49	4914	Colonia	Vistalta segundo sector	\$ 9,040.00	Primera
49	4915	Colonia	Privadas del Rio.	\$ 9,040.00	Primera
49	4917	Condominio Horizontal	Privadas Del Pedregal segundo sector primera etapa.	\$ 10,240.00	Primera
49	4918	Vialidad	Avenida San Ángel entre Privada Valle Hermoso y calle Valle de las Fuentes.	\$ 3,600.00	Primera
49	4919	Colonia	Residencial La Hacienda Cuarto Sector	\$ 9,040.00	Primera
50	5001	Colonia	Balcones de Satélite.	\$ 7,800.00	Primera
51	5101	Colonia	Privada Valle Alto	\$ 10,400.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	5102	Colonia	Sierra Alta primer sector.	\$ 9,360.00	Primera
51	5103	Colonia	Sierra Alta segundo sector.	\$ 9,360.00	Primera
51	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias Primero, segundo y tercer sector, para este fraccionamiento se debe aplicar al Valor Unitario de Suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por Valor Unitario de Suelo entre área privativa más área común).	\$ 8,640.00	Primera
51	5105	Colonia	Lomas de Valle Alto.	\$ 10,400.00	Primera
51	5106	Colonia	San Gabriel.	\$ 8,080.00	Primera
51	5108	Colonia	Rincón de los Encinos.	\$ 8,560.00	Primera
51	5109	Colonia	Bosques de Valle Alto, Primero y Segundo sector.	\$ 8,800.00	Primera
51	5110	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Camino a la Lágrima. (Fraccionamiento conocido como Rincon de la Sierra II).	\$ 10,240.00	Primera
51	5111	Colonia	Residencial y Club de Golf La Herradura.	\$ 10,880.00	Primera
51	5112	Colonia	Residencial y Club de Golf La Herradura (Lotes del Campo de Golf y lotes Municipales).	\$ 1,048.00	Primera
51	5113	Colonia	Misión Silla.	\$ 9,360.00	Primera
51	5114	Colonia	Portón de Valle Alto.	\$ 8,640.00	Primera
51	5115	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal en Privada El Uro (Fraccionamiento conocido como Cantabria)	\$ 10,640.00	Primera
51	5116	Colonia	Residencial La Lágrima.	\$ 9,920.00	Primera
51	5117	Colonia	Residencial San Pablo.	\$ 9,920.00	Primera
51	5118	Colonia	Rincón de la Sierra Alta.	\$ 9,040.00	Primera
51	5119	Colonia	Rincón de Valle Alto.	\$ 8,960.00	Primera
51	5120	Colonia	Sierra Alta tercer sector.	\$ 9,360.00	Primera
51	5121	Colonia	Sierra Alta quinto sector (Multifamiliares).	\$ 9,440.00	Primera
51	5122	Colonia	Vistancia.	\$ 11,200.00	Primera
51	5123	Colonia	Maestranzas.	\$ 10,160.00	Primera
51	5125	Colonia	Canterías.	\$ 11,280.00	Primera
51	5126	Colonia	Villas Canterías.	\$ 11,280.00	Primera
51	5127	Colonia	Misión Canterías.	\$ 11,200.00	Primera
51	5129	Colonia	Las Jacarandas.	\$ 8,960.00	Primera
51	5130	Colonia	El Vergel.	\$ 12,000.00	Primera
51	5132	Colonia	Bosques del Vergel.	\$ 12,800.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	5133	Colonia	Manuel Altamirano.	\$ 1,840.00	Tercera
51	5134	Colonia	La Rioja.	\$ 12,240.00	Primera
51	5135	Colonia	Portal de Huajuco.	\$ 7,360.00	Primera
51	5136	Colonia	Palmares.	\$ 8,400.00	Primera
51	5137	Colonia	Privada El Uro (Calle Privada San Francisco).	\$ 10,640.00	Primera
51	5138	Colonia	El Sabino Cerrada Residencial.	\$ 11,200.00	Primera
51	5139	Colonia	San Michelle.	\$ 4,800.00	Primera
51	5140	Colonia	Las Diligencias.	\$ 6,720.00	Primera
51	5142	Colonia	Villas de la Herradura.	\$ 10,160.00	Primera
51	5143	Colonia	Fortín del Huajuco.	\$ 10,400.00	Primera
51	5144	Fraccionamiento	Privada El Uro.	\$ 7,680.00	Primera
51	5145	Colonia	Pedregal de Valle Alto.	\$ 7,700.00	Primera
51	5147	Colonia	Lomas del Hípico.	\$ 10,720.00	Primera
51	5148	Colonia	Villas de la Rioja.	\$ 10,960.00	Primera
51	5149	Colonia	Rincón de los Ahuehuetes.	\$ 11,360.00	Primera
51	5150	Colonia	Milagros de Valle Alto.	\$ 10,880.00	Primera
51	5151	Colonia	Hacienda Los Encinos.	\$ 6,160.00	Primera
51	5153	Colonia	Sierra Alta cuarto Sector.	\$ 9,520.00	Primera
51	5154	Colonia	Sierra Alta quinto Sector.	\$ 8,960.00	Primera
51	5155	Colonia	Sierra Alta sexto Sector.	\$ 9,280.00	Primera
51	5156	Colonia	Catujanes.	\$ 9,280.00	Primera
51	5157	Colonia	Privada la Herradura.	\$ 10,080.00	Primera
51	5158	Colonia	Nogales de la Sierra.	\$ 1,760.00	Tercera
51	5159	Colonia	El Milagro.	\$ 1,760.00	Tercera
51	5160	Colonia	La Estanzuela Nueva.	\$ 2,640.00	Tercera
51	5162	Colonia	La Estanzuela Vieja	\$ 3,120.00	Tercera
51	5164	Colonia	Flor de Piedra.	\$ 9,840.00	Primera
51	5165	Colonia	Los Azulejos.	\$ 11,920.00	Primera
51	5166	Colonia	Natura.	\$ 11,440.00	Primera
51	5167	Colonia	Los venados.	\$ 4,400.00	Primera
51	5168	Colonia	Residencial Club de Golf la Herradura Cuarta Etapa.	\$ 10,960.00	Primera
51	5169	Colonia	Encinos del Vergel (Lotes de Uso Habitacional).	\$ 12,160.00	Primera
51	5170	Colonia	Encinos del Vergel (Lotes de Uso Comercial).	\$ 15,520.00	Primera
51	5171	Colonia	Vistancia Segundo Sector Segunda Etapa.	\$ 11,120.00	Primera
51	5172	Colonia	Amura Residencial.	\$ 10,400.00	Primera
51	5173	Colonia	Loma Bonita Residencial Etapa I.	\$ 9,040.00	Primera
51	5174	Colonia	Vistancia Segundo Sector Tercer Etapa.	\$ 11,120.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	5175	Colonia	Loma Bonita Residencial Etapas.	\$ 9,040.00	Primera
51	5176	Colonia	Vistancia segundo sector cuarta etapa.	\$ 11,120.00	Primera
51	5177	Vialidad	Carretera Nacional del camino al Rancho La Bola a la calle Paseo del Oeste, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 8,400.00	Primera
51	5178	Vialidad	Carretera Nacional de la calle Paseo del Oeste al Arroyo el Calabozo, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 9,360.00	Primera
51	5179	Vialidad	Carretera Nacional del Arroyo el Calabozo a El Camino a Valle Alto, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 9,520.00	Primera
51	5180	Vialidad	Carretera Nacional del Camino a Valle Alto al Camino a Las Minas de San Pedro y San Pablo (Camino al Diente) el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 9,680.00	Primera
51	5181	Vialidad	Carretera Nacional del Camino a Las Minas de San Pedro y San Pablo (Camino al Diente) al Arroyo Elizondo el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 9,920.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	5183	Vialidad	Antiguo Camino a Villa de Santiago (Camino Real) de la calle Paseo del Acueducto que se convierte en Ave. La luz a la Ave. Almendros del Fraccionamiento Almendros Laderas, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 7,200.00	Segunda
51	5187	Vialidad	Calle el Uro de la Carretera Nacional al Acceso a Privada el Uro, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 7,280.00	Primera
51	5189	Vialidad	Avenida Cervera del Rio de Carretera Nacional a Antiguo Camino a Villa de Santiago , el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 7,440.00	Primera
51	5190	Vialidad	Camino al Rancho a la lagrima, (Camino a la Lágrima) de Carretera Nacional a la calle correos mexicanos, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 5,800.00	Primera
51	5195	Vialidad	Camino al Diente de Carretera Nacional a Bifurcación al Diente, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 7,040.00	Primera
51	5196	Vialidad	Calle Villas del Uro de Carretera Nacional a Acueducto Monterrey-Santiago, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 5,600.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	5197	Vialidad	Calle Luis M. García de Carretera Nacional a la calle Acueducto, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 5,600.00	Primera
51	51108	Vialidad	Camino de Acceso a Fraccionamiento las Estancias (calle Héctor Gómez González) de Carretera Nacional a Ave. Acueducto Monterrey-Santiago, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 7,360.00	Segunda
51	51120	Vialidad	Camino al Rancho La Bola de Carretera Nacional a Ave. Acueducto, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 3,200.00	Segunda
51	51125	Polígono de Valor	Lotes urbanos según el artículo 21 de la Ley del Catastro ubicados en la región catastral 51 y que pertenezcan a la excomunidad La Estanzuela que está comprendida entre el Arroyo Elizondo, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con excomunidad de Los Cristales y parteaguas de la Sierra Madre Oriental, que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo y que el total de la superficie del lote no exceda 10,000 metros cuadrados, y que se encuentren debajo de la cota 800 m.s.n.m, el valor aplica para los lotes que tengan registro de coeficiente de profundidad y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 2,535.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	51126	Polígono de Valor	<p>Lotes urbanos según el artículo 21 de la Ley del Catastro ubicados en la región Catastral 51 y que pertenezcan a la excomunidad La Estanzuela, que está comprendida entre el Arroyo Elizondo, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con excomunidad de Los Cristales y parteaguas de la Sierra Madre Oriental, que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, que el total de la superficie del lote no exceda 10,000 metros cuadrados y que se encuentren debajo de la cota 800 m.s.n.m, el valor aplica para los lotes que su valor este registrado como de corazón de manzana y la unidad es metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en hectáreas se deberá hacer la conversión.</p>	\$ 1,352.00	Segunda
----	-------	-------------------	---	-------------	---------



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	51127	Polígono de Valor	<p>Lotes urbanos según el artículo 21 de la Ley del Catastro ubicados en la región Catastral 51 y que pertenezcan a la excomunidad La Estanzuela, que está comprendida entre el Arroyo Elizondo, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con excomunidad de Los Cristales y parteaguas de la Sierra Madre Oriental, que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, que la superficie del polígono exceda 10,000 metros cuadrados y que se encuentren debajo de la cota 800 m.s.n.m.m, el valor aplica para los lotes que su valor este registrado como de corazón de manzana y la unidad de medida es metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en hectáreas se deberá hacer la conversión.</p>	\$ 676.00	Segunda
51	51128	Polígono de Valor	<p>Lotes o polígonos de lotes ubicados en la región catastral 51 y que pertenezcan a la excomunidad La Estanzuela, que está comprendida entre el Arroyo Elizondo, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con excomunidad de Los Cristales y parteaguas de la Sierra Madre Oriental, que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo y que se encuentren arriba de la cota 800 m.s.n.m.m, el valor será considerado como valor de corazón de manzana y la unidad de medida es hectárea.</p>	\$ 56,000.00	Segunda
51	51129	Fraccionamiento	Vistancia Segundo Sector Quinta Etapa	\$ 10,800.00	Primera
51	51130	Fraccionamiento	Loma Bonita	\$ 9,040.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	51131	Fraccionamiento	Las Caleras	\$ 10,000.00	Primera
51	51133	Fraccionamiento	Antigua Hacienda de Xochitl	\$ 2,080.00	Primera
51	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$ 13,900.00	Primera
51	51135	Vialidad	Ave. Camino Real entre Calle Congreso Norte y Calle Presidencia Municipal Sur.	\$ 5,440.00	Tercera
51	51136	Vialidad	Calle Congreso Norte del Camino Antiguo a Villa de Santiago a calle Patrimonio	\$ 4,640.00	Tercera
51	51137	Vialidad	Camino a Valle Alto de Carretera Nacional a Avenida Sierra Alta	\$ 7,200.00	Primera
51	51138	Vialidad	Camino a Valle Alto de Avenida Sierra Alta a calle Mezquite.	\$ 3,900.00	Segunda
51	51139	Vialidad	Avenida Sierra Alta de Camino a Valle Alto al inicio el Fraccionamiento las Jacarandas ambas aceras	\$ 10,480.00	Primera
51	51140	Vialidad	Avenida Sierra Alta del limite oriente del fraccionamiento las Jacarandas a la altura de la calle Capitan Alvaro Zamora, acera Sur	\$ 10,400.00	Segunda
51	51141	Fraccionamiento	Rincon de San Pablo	\$ 12,800.00	Primera
51	51142	Vialidad	Calle Portal del Huajuco de Avenida Topacio a Calle Sierra Tarahumara (Lotes Comerciales).	\$ 7,200.00	Primera
52	5201	Comunidad	El Uro (con pavimento).	\$ 2,640.00	Segunda
52	5202	Comunidad	El Uro (sin pavimento).	\$ 1,840.00	Segunda
52	5203	Comunidad	Los Cristales (con pavimento).	\$ 2,640.00	Segunda
52	5204	Comunidad	Los Cristales (sin pavimento).	\$ 1,840.00	Segunda
52	5205	Fraccionamiento	Fraccionamiento Los Cristales	\$ 5,400.00	Primera
52	5206	Comunidad	Las Jaras (con pavimento).	\$ 2,640.00	Segunda
52	5207	Comunidad	Las Jaras (sin pavimento).	\$ 1,840.00	Segunda
52	5208	Comunidad	El Mirador.	\$ 2,000.00	Segunda
52	5209	Comunidad	Margaritas (con pavimento).	\$ 2,640.00	Segunda
52	5210	Comunidad	Margaritas (sin pavimento).	\$ 1,840.00	Segunda
52	5211	Comunidad	El Barro (habitacional con pavimento).	\$ 2,640.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

52	5212	Comunidad	El Barro (habitacional sin pavimento)	\$	1,400.00	Segunda
52	5213	Fraccionamiento	Campestre El Barro.	\$	1,000.00	Segunda
52	5215	Vialidad	Carretera Nacional del Camino al Rancho La Bola a calle Concepción Cabrera de Armida (camino a los cristales).	\$	8,560.00	Primera
52	5216	Vialidad	Carretera Nacional de la calle Concepción Cabrera de Armida (camino a los cristales) a límite con el Municipio de Santiago.	\$	8,560.00	Primera
52	5217	Vialidad	Antiguo Camino a Villa de Santiago (Camino Real) de la calle Bola Norte a Límite con el municipio de Santiago.	\$	3,360.00	Segunda
52	5218	Polígono de Valor	Lotes urbanos según el artículo 21 de la Ley del Catastro ubicados en la región catastral 52 y que pertenezcan a la excomunidad la Los Cristales, que está comprendida entre límite con la excomunidad La Estanzuela, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con el municipio de Santiago Nuevo León y parteaguas de la sierra Madre Oriental que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, que el total de la superficie del lote no exceda 10,000 metros cuadrados y que se encuentren debajo de la cota 800 m.s.n.m.m, el valor aplica para los lotes que tengan registro de coeficiente de profundidad y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$	1,690.00	Segunda



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

52	5219	Polígono de Valor	Lotes urbanos según el artículo 21 de la Ley del Catastro ubicados en la región catastral 52 y que pertenezcan a la excomunidad Los Cristales, que está comprendida entre límite con la excomunidad La Estanzuela, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con el municipio de Santiago Nuevo León y parteaguas de la sierra Madre Oriental que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, que el total de la superficie del lote no exceda 10,000 metros cuadrados y que se encuentren debajo de la cota 800 m.s.n.m, el valor aplica para los lotes que su valor este registrado como de corazón de manzana y la unidad de medida es metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$ 1,014.00	Segunda
52	5220	Polígono de Valor	Lotes urbanos según el artículo 21 de la Ley del Catastro ubicados en la región catastral 52 y que pertenezcan a la excomunidad Los Cristales, que está comprendida entre límite con la excomunidad La Estanzuela, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con el municipio de Santiago Nuevo León y parteaguas de la sierra Madre Oriental que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, que la superficie del polígono exceda 10,000 metros cuadrados y que se encuentren debajo de la cota 800 m.s.n.m, el valor aplica para los lotes que su valor sea de corazón de manzana y la unidad de medida es metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en	\$ 500.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			hectáreas se deberá hacer la conversión.		
52	5221	Polígono de Valor	Lotes o polígonos de lotes ubicados en la región catastral 52 y que pertenezcan a la excomunidad Los Cristales, que está comprendida entre límite con la excomunidad La Estanzuela, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con el municipio de Santiago Nuevo León y parteaguas de la sierra Madre Oriental que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo y que se encuentren arriba de la cota 800 m.s.n.m.m, el valor será considerado como valor de corazón de manzana y la unidad de medida es hectárea.	\$ 65,000.00	Segunda
54	5401	Condominio Vertical	Unidad Habitacional General Naranja	\$ 3,236.18	Tercera
55	5501	Colonia	Misión Cumbres.	\$ 6,640.00	Segunda
55	5502	Colonia	Misión Cumbres primero y segundo sector.	\$ 6,640.00	Segunda
55	5503	Colonia	Jardines de las Cumbres.	\$ 6,640.00	Segunda
55	5504	Colonia	Valle de las Cumbres.	\$ 6,160.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

55	5505	Colonia	Hacienda Mitras.	\$ 5,760.00	Segunda
55	5506	Colonia	Valle de Infonavit	\$ 2,300.00	Tercera
55	5507	Colonia	Pedregal Cumbres.	\$ 7,680.00	Primera
55	5508	Colonia	Colonial Cumbres.	\$ 7,040.00	Primera
55	5509	Vialidad	Prolongación Ruiz Cortines entre Cerro de las Mitras y Cerro de las Cumbres.	\$ 8,880.00	Segunda
55	5510	Vialidad	Prolongación Ruiz Cortines entre Cerro de las Cumbres y Seguridad Social.	\$ 8,480.00	Segunda
55	5511	Vialidad	Prolongación Ruiz Cortines entre Seguridad Social y Nogal.	\$ 7,920.00	Segunda
55	5512	Vialidad	Avenida Alejandro de Rodas de Avenida Pedro Infante a la Calle Hacienda de San Sebastian.	\$ 7,760.00	Primera
55	5513	Vialidad	Avenida Alejandro de Rodas de Calle Seguridad Social a la Calle Nogal (Paseo de los Navegantes).	\$ 7,760.00	Tercera
55	5514	Vialidad	Avenida Nogal entre la Avenida Ruiz Cortines y la Avenida Alejandro de Rodas	\$ 6,800.00	Tercera
55	5515	Vialidad	Avenida Alejandro de Rodas de Calle Seguridad Social a la Calle Hacienda de San Sebastian.	\$ 7,760.00	Primera
56	5601	Fraccionamiento	Empleados de S.F.E.O.	\$ 8,000.00	Segunda
56	5602	Colonia	Jardín de las Torres.	\$ 7,760.00	Segunda
56	5603	Condominio Vertical	Condominio Vertical Ubicado en Ave. Alfonso Reyes expedientes 56-042-101 al 56-042-225.	\$ 15,300.00	Primera
56	5604	Colonia	Laderas del Mirador Fomerrey XXI.	\$ 2,300.00	Tercera
56	5605	Vialidad	Avenida Lázaro Cárdenas de la avenida Alfonso Reyes a Camino al Mirador	\$ 21,600.00	Primera
56	5606	Vialidad	Avenida Lázaro Cárdenas entre la Avenida Paseo del Acueducto y la avenida Alfonso Reyes	\$ 21,600.00	Primera
56	5607	Vialidad	Paseo del Acueducto entre Ave. Lázaro Cárdenas y la avenida Alfonso Reyes	\$ 5,600.00	Primera
58	5801	Colonia	Cumbres Quinto Sector.	\$ 11,840.00	Primera
58	5802	Colonia	Cumbres sexto sector D-1, D-2, D-3.	\$ 12,160.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

58	5803	Colonia	Casas de Monterrey (conocida como Residencial Cumbres5 Sector A)	\$ 11,840.00	Primera
58	5804	Colonia	Bosques de Cumbres, Sector B-1, B-2, B-3	\$ 11,360.00	Primera
58	5805	Colonia	Residencial Cumbres Palmas.	\$ 11,520.00	Primera
58	5806	Colonia	Cumbres Mediterráneo primero y segundo sector.	\$ 13,440.00	Primera
58	5807	Colonia	Cumbres sexto sector D-4.	\$ 11,280.00	Primera
58	5808	Colonia	Bosques de Cumbres sectores B-6, B-7, B-8, B-9, C-1 y C3.	\$ 11,360.00	Primera
58	5809	Colonia	Cumbres Providencia.	\$ 13,360.00	Primera
58	5810	Vialidad	Paseo de Los Leones entre Paseo de los Navegantes y Richard Bird.	\$ 19,993.60	Primera
58	5811	Vialidad	Paseo de Los Leones entre Richard Bird y y Barcelona.	\$ 20,000.00	Primera
58	5812	Fraccionamiento	Cumbres Magnolia Etapa I	\$ 17,200.00	Primera
58	5813	Vialidad	Avenida Paseo de los Leones de calle Hacienda Peñuelas a Avenida Pedro Infante (acera Norte).	\$ 14,000.00	Primera
58	5814	Vialidad	Avenida Pedro Infante entre la calle Paseo de los Leones y Avenida Alejandro de Rodas, (acera Oriente).	\$ 14,000.00	Primera
58	5815	Vialidad	Avenida Alejandro de Rodas de Calle Paseo de los Exploradores a la Calle Nogal (Paseo de los Navegantes).	\$ 10,640.00	Primera
60	6001	Colonia	San Bernabe XIV (Fomerrey 109).	\$ 2,300.00	Tercera
60	6002	Colonia	San Bernabé XV- Topo Chico (Fomerrey 119).	\$ 2,300.00	Tercera
60	6003	Colonia	San Bernabé (Fomerrey 105).	\$ 2,300.00	Tercera
60	6004	Colonia	Unidad San Bernabé (Fomerrey 51).	\$ 3,520.00	Tercera
60	6005	Colonia	Plutarco Elías Calles 1-2.	\$ 3,840.00	Tercera
60	6006	Colonia	Lomas de Cumbres.	\$ 6,160.00	Segunda
60	6007	Colonia	Fidel Velázquez.	\$ 2,300.00	Segunda
60	6008	Colonia	Paseo de las Mitras.	\$ 5,440.00	Segunda
60	6009	Vialidad	Avenida Aztlán de Abraham Lincoln a calle Banco de Fomento.	\$ 7,760.00	Segunda
60	6010	Vialidad	Ave. Aztlán de Banco de Fomento a Ave. Las Rocas.	\$ 7,760.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

60	6011	Vialidad	Ave. No Reelección de Ave. Aztlán al panteón Valle Verde.	\$ 6,000.00	Segunda
60	6012	Colonia	Cumbres Alta Primer y Segundo Sector.	\$ 6,160.00	Segunda
60	6013	Colonia	Balcones De Las Mitras quinto sector, San Felipe.	\$ 6,240.00	Segunda
60	6014	Vialidad	Avenida Abraham Lincoln entre calle Valeriana y calle Montero.	\$ 8,960.00	Segunda
60	6015	Vialidad	Avenida Abraham Lincoln entre calle Colonial Mitras y calle Cenizo	\$ 9,120.00	Primera
60	6016	Vialidad	Avenida Las Rocas de Nepenta a Avenida Solidaridad (Avenida Aztlán)	\$ 3,920.00	Tercera
61	6101	Colonia	Santa Lucia.	\$ 4,160.00	Primera
61	6102	Colonia	El Refugio.	\$ 8,400.00	Primera
61	6103	Fraccionamiento	Soria.	\$ 8,400.00	Primera
61	6104	Colonia	Antara Privada Residencial.	\$ 7,600.00	Primera
61	6105	Colonia	Montealban.	\$ 8,400.00	Primera
61	6106	Colonia	Valle del Vergel.	\$ 8,400.00	Primera
61	6107	Colonia	Residencial el Uro. / Landana Residencial.	\$ 8,000.00	Primera
61	6108	Colonia	La Toscana Primero y Segundo Sector.	\$ 7,840.00	Primera
61	6109	Vialidad	Carretera Nacional de la calle palmares a la privada Pedro Arriaga.	\$ 8,400.00	Primera
62	6202	Colonia	Bugambilias.	\$ 7,200.00	Primera
62	6203	Colonia	Campestres Del Pinito.	\$ 2,800.00	Primera
62	6205	Colonia	Real de la Sierra.	\$ 9,760.00	Primera
62	6206	Colonia	Lagos.	\$ 9,280.00	Primera
62	6207	Colonia	Aurea.	\$ 8,480.00	Primera
62	6208	Colonia	Real de Valle Alto 1, 2 y 3 Sector	\$ 8,480.00	Primera
62	6209	Fraccionamiento	Campestre Manantiales del Diente / Qercia Residencial.	\$ 2,800.00	Primera
62	6210	Colonia	Jardín de Valle Alto.	\$ 9,360.00	Primera
62	6211	Colonia	Trino Residencial.	\$ 6,800.00	Primera
62	6212	Colonia	Portal de Valle Alto.	\$ 10,000.00	Primera
62	6213	Fraccionamiento	Bioma.	\$ 8,960.00	Primera
62	6214	Colonia	Ébanos.	\$ 8,720.00	Primera
62	6215	Fraccionamiento	Villas de Valle Alto	\$ 12,300.00	Primera
63	6301	Colonia	Villa Cumbres.	\$ 6,080.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

63	6303	Colonia	Cumbres Quinta Real.	\$	6,080.00	Primera
63	6304	Colonia	Portal Cumbres primero y segundo sector.	\$	7,200.00	Primera
63	6305	Colonia	Cumbres Oro.	\$	6,720.00	Primera
63	6306	Colonia	Cumbres de Santa Clara primer sector.	\$	7,760.00	Segunda
63	6307	Colonia	Hacienda de Santa Clara.	\$	6,720.00	Segunda
63	6308	Colonia	Mirador Mitras.	\$	6,480.00	Primera
63	6309	Colonia	Portal de las Cumbres tercer sector.	\$	7,760.00	Primera
63	6310	Colonia	Cumbres Santa Clara segundo y tercer sector.	\$	7,760.00	Primera
63	6311	Vialidad	Avenida. Lincoln entre avenida Colonial Mitras y calle 12 de agosto	\$	7,920.00	Primera
63	6312	Vialidad	Prólongación Ruiz Cortines entre Alfa y avenida Pedro Infante (acera norte)	\$	7,920.00	Primera
63	6313	Vialidad	Prólongación Ruiz Cortines entre J.A. Martínez Chavarría y Agustín Lara (acera Sur)	\$	7,920.00	Primera
63	6314	Vialidad	Prólongación Ruiz Cortines entre Ave. Cerro de las Mitras y J.A. Martínez Chavarría (acera Sur).	\$	7,760.00	Primera
63	6315	Vialidad	Prólongación Ruiz Cortines entre Agustín Lara y calle Asamblea Ejidal (acera sur)	\$	10,080.00	Primera
63	6316	Colonia	Residencial Cumbres Oro Regency.	\$	7,600.00	Primera
63	6317	Colonia	Cumbres de Santa Clara Cuarto Sector.	\$	7,760.00	Primera
63	6318	Colonia	Cumbres Callejuelas.	\$	7,040.00	Primera
63	6319	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Le Fontaine.	\$	7,360.00	Primera
63	6320	Condominio Horizontal	Condominio Le Fontaine (lotes multifamiliares).	\$	7,360.00	Primera
63	6321	Colonia	Cumbres Callejuelas (lotes multifamiliares).	\$	8,160.00	Primera
63	6322	Colonia	Cumbres Jade Sector Roble.	\$	7,600.00	Primera
63	6323	Colonia	Cumbres Jade Sector Álamo.	\$	7,600.00	Primera
63	6324	Fraccionamiento	Cumbres Platino	\$	9,200.00	Primera
63	6325	Fraccionamiento	Cumbres Jade Sector Encino	\$	7,600.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

63	6326	Fraccionamiento	Cumbres Jade Comercial Ruiz Cortines	\$ 9,600.00	Primera
63	6327	Fraccionamiento	Cumbres Jade Sector Ébano	\$ 7,600.00	Primera
63	6328	Fraccionamiento	Portal de San Antonio	\$ 6,480.00	Primera
64	6401	Colonia	Madre Selva.	\$ 2,300.00	Tercera
64	6402	Colonia	Misión Lincoln primero y segundo sector	\$ 4,400.00	Segunda
64	6403	Colonia	Misión Lincoln tercer sector.	\$ 4,400.00	Segunda
65	6501	Colonia	Fomerrey 115,116 (San Bernabe XII y XIII)	\$ 2,300.00	Tercera
65	6503	Vialidad	Ave. Solidaridad (Avenida Aztlan) de calle las Rocas a Ave Cabezada.	\$ 4,200.00	Tercera
65	6504	Vialidad	Avenida Farolillo de calle Nepenta a Avenida Solidaridad (Avenida Aztlán)	\$ 4,400.00	Tercera
65	6505	Vialidad	Ave. Las Rocas de Nepenta a Ave. Solidaridad (Avenida Aztlan)	\$ 4,240.00	Tercera
65	6506	Vialidad	Avenida Nepenta entre Avenida Cabezada y Ave. Las Rocas.	\$ 4,000.00	Tercera
68	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$ 9,040.00	Primera
68	6802	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Portal del Uro.	\$ 9,200.00	Primera
68	6803	Colonia	Coto San Carlos II.	\$ 9,280.00	Primera
68	6804	Colonia	Cañada del Sur.	\$ 1,073.00	Primera
68	6805	Fraccionamiento	El Encino	\$ 10,720.00	Primera
68	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$ 6,458.00	Primera
69	6901	Colonia	Renacimiento Primero, Segundo, Tercer y Cuarto Sector.	\$ 7,680.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

69	6902	Polígono de Valor	Lotes de la región 69, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que no excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,170.00	Primera
69	6903	Polígono de Valor	Lotes de la región 69, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,105.00	Primera
71	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$ 17,600.00	Primera
71	7102	Colonia	La Vereda.	\$ 16,800.00	Primera
71	7103	Vialidad	Avenida Rogelio Cantú (lateral) en su tramo de norte a sur empezando por la calle sendero de la colina y terminando por la misma en su salida sur	\$ 17,600.00	Primera
72	7201	Colonia	Colinas de Valle.	\$ 12,400.00	Primera
72	7202	Colonia	Colinas de Valle (multifamiliares).	\$ 14,320.00	Primera
72	7203	Colonia	Colinas de Valle segundo sector.	\$ 12,400.00	Primera
72	7204	Colonia	Cumbres del Valle.	\$ 12,240.00	Primera
72	7205	Fraccionamiento	Cumbres del Valle Segunda Etapa	\$ 12,240.00	Primera
73	7301	Colonia	Antigua Hacienda Santa Anita.	\$ 8,160.00	Primera
73	7302	Colonia	Santa Isabel.	\$ 8,240.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

73	7303	Fraccionamiento	Santa Isabel segundo Sector 1 Etapa.	\$ 8,240.00	Primera
73	7304	Fraccionamiento	Santa Isabel Tercer Sector	\$ 6,800.00	Primera
73	7305	Fraccionamiento	Fraccionamiento Sector Magnolia	\$ 11,200.00	Primera
75	7501	Colonia	Rincón de las Montañas.	\$ 9,600.00	Primera
75	7502	Colonia	Sierra Alta Noveno Sector.	\$ 6,560.00	Primera
75	7503	Colonia	Sierra Alta Noveno Sector Etapa Tres.	\$ 6,720.00	Primera
75	7504	Colonia	Sierra Alta Noveno Sector Etapa cuatro.	\$ 6,720.00	Primera
75	7505	Fraccionamiento	Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	\$ 8,400.00	Primera
75	7506	Fraccionamiento	Sierra Alta Decimo Sector Etapa II	\$ 10,000.00	Primera
76	7601	Colonia	Valle de Cristal.	\$ 10,800.00	Primera
76	7602	Colonia	Laderas.	\$ 10,400.00	Primera
76	7603	Colonia	Almendros de Laderas (Lotes de Uso Habitacional).	\$ 10,320.00	Primera
76	7604	Colonia	Almendros de Laderas (Lotes de Uso Comercial).	\$ 11,120.00	Primera
76	7605	Colonia	Cerezos de Laderas.	\$ 10,320.00	Primera
76	7606	Fraccionamiento	Aires del Vergel	\$ 10,320.00	Primera
76	7607	Fraccionamiento	Lania Residencial	\$ 11,200.00	Primera
76	7608	Fraccionamiento	Siena	\$ 10,800.00	Primera
76	7609	Vialidad	Calle Círculo Mercantil de Antiguo Camino a Villa de Santiago a calle los Suarez	\$ 6,400.00	Primera
76	7610	Fraccionamiento	Arboretto Privada Residencial	\$ 9,760.00	Primera
76	7611	Fraccionamiento	Robleza Fincas	\$ 10,400.00	Primera
76	7612	Fraccionamiento	Esmeralda	\$ 9,600.00	Primera
76	7613	Fraccionamiento	Montellan	\$ 9,840.00	Primera
76	7614	Fraccionamiento	Sector Olivos	\$ 12,800.00	Primera
76	7615	Fraccionamiento	Carolco Cuarto Sector	\$ 13,000.00	Primera
77	7701	Colonia	Carolco primer sector	\$ 10,400.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

77	7703	Colonia	Carolco Segundo y Tercer Sector.	\$ 10,400.00	Primera
80	8001	Colonia	Cumbres Diamante Primer Sector.	\$ 7,040.00	Primera
80	8003	Colonia	Paseo de las Cumbres Primero, Segundo, Tercer y Cuarto Sector.	\$ 7,360.00	Primera
80	8005	Colonia	Cerradas de Cumbres Primero y Segundo Sector.	\$ 9,500.00	Primera
80	8007	Colonia	Cumbres Renacimiento.	\$ 7,600.00	Primera
80	8008	Colonia	Real Cumbres.	\$ 7,200.00	Primera
80	8009	Colonia	Cerradas de Cumbres Poniente primer sector.	\$ 9,400.00	Primera
80	8010	Colonia	Cumbres Madeira.	\$ 10,100.00	Primera
80	8011	Colonia	Cerradas de Cumbres norte.	\$ 9,400.00	Primera
80	8012	Colonia	Plutarco Elías Calles.	\$ 4,800.00	Tercera
80	8013	Colonia	Cumbres San Ángel.	\$ 7,440.00	Primera
80	8014	Colonia	Cumbres Madeira Sector Francés, Privada Matisse Sección "A" y "B" Privada Martinica, Sena y Remi.	\$ 10,100.00	Primera
80	8015	Colonia	Cumbres Antares Primera y Segunda Etapa.	\$ 9,300.00	Primera
80	8016	Colonia	Cerradas de Cumbres Sector Verona.	\$ 9,400.00	Primera
80	8017	Colonia	Cerradas de Cumbres Sector Miralta Primer y Segundo Sector (lotes habitacionales).	\$ 9,400.00	Primera
80	8018	Colonia	Cerradas de Cumbres Sector Miralta Primer Sector (lotes comerciales).	\$ 9,520.00	Primera
80	8020	Vialidad	Ave. Abraham Lincoln desde la Ave. Ruiz Cortines hasta el límite con el Municipio de García, que no forman parte de los fraccionamientos.	\$ 8,500.00	Primera
80	8021	Vialidad	Avenida Prolongación Ruiz Cortines desde la calle Paseo de los Diamantes hasta el límite con el Municipio de García, que no forman parte de los fraccionamientos.	\$ 7,700.00	Primera
80	8022	Vialidad	Avenida Alejandro de Rodas desde la Avenida Pedro Infante hasta el límite con el Municipio de García, que no forman parte de los fraccionamientos.	\$ 9,900.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

80	8023	Vialidad	Avenida Paseo de los Leones de la Avenida Pedro Infante hasta el límite con el Municipio de García, que no forman parte de los fraccionamientos.	\$ 11,900.00	Primera
80	8030	Colonia	Cumbres Madeira Francés Sector Alpes.	\$ 10,100.00	Primera
80	8031	Fraccionamiento	Crisanto.	\$ 9,500.00	Primera
80	8032	Fraccionamiento	Cumbres Antares Tercera Etapa	\$ 9,300.00	Primera
81	8101	Vialidad	Avenida Abraham Lincoln desde la Avenida Ruiz Cortines hasta el límite con el Municipio de García, lotes que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor de calle aplica para la superficie de los primeros 50 metros lineales, la unidad de medida será metro cuadrado.	\$ 8,500.00	Primera
81	8102	Vialidad	Avenida Prolongación Ruiz Cortines desde la calle Paseo de los Diamantes hasta el límite con el Municipio de García, lotes que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor de calle aplica para la superficie de los primeros 50 metros lineales, la unidad de medida será metro cuadrado.	\$ 7,700.00	Primera
81	8103	Vialidad	Avenida Alejandro de Rodas desde la Avenida Pedro Infante hasta el límite con el Municipio de García, lotes que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor de calle aplica para la superficie de los primeros 50 metros lineales, la unidad de medida será metro cuadrado.	\$ 7,840.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

81	8104	Vialidad	Avenida Paseo de los Leones de la Avenida Pedro Infante hasta el límite con el Municipio de García, lotes que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor de calle aplica para la superficie de los primeros 50 metros lineales, la unidad de medida será metro cuadrado.	\$ 8,560.00	Primera
81	8105	Polígono de Valor	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Abraham Lincoln, Ave. Paseo de los Leones, Ave. Pedro Infante y Límite Municipal Poniente, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que no excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 2,456.00	Primera
81	8106	Polígono de Valor	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Paseo de los Leones, Cota 800 sobre el nivel del mar, la Ave. Puerta de Hierro y Límite Municipal Pte., que no forman parte de los fraccionamientos urbanizados, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que no excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será	\$ 1,221.51	Primera



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

			considerado como valor de corazón de manzana.		
81	8107	Polígono de Valor	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Paseo de los Leones, Cota 800 sobre el nivel del mar, la Ave. Pedro Infante y la Ave. Puerta de Hierro, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que no excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,221.51	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

81	8108	Polígono de Valor	<p>Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Cota 800 sobre el nivel del mar, el límite del área protegida "Sierra de las Mitras", la Ave. Puerta de Hierro y Límite Municipal Pte., que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que no excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.</p>	\$ 88.00	Primera
81	8109	Polígono de Valor	<p>Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Cota 800 sobre el nivel del mar, el límite del área protegida "Sierra de las Mitras", la Ave. Pedro Infante y la Ave. Puerta de Hierro, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que no excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.</p>	\$ 88.00	Primera
81	8110	Polígono de Valor	<p>Área Ecológica protegida "Sierra de las Mitras" de la región Catastral 81, el valor que se considera es valor de corazón de manzana y se aplicara a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado.</p>	\$ 6.50	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

81	8111	Polígono de Valor	<p>Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Paseo de los Leones, Cota 800 sobre el nivel del mar, la Ave. Puerta de Hierro y Límite Municipal Pte., que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.</p>	\$ 610.75	Primera
81	8112	Polígono de Valor	<p>Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Paseo de los Leones, Cota 800 sobre el nivel del mar, la Ave. Pedro Infante y la Ave. Puerta de Hierro, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.</p>	\$ 610.75	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

81	8113	Polígono de Valor	<p>Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Cota 800 sobre el nivel del mar, el límite del área protegida "sierra de las Mitras", la Ave. Puerta de Hierro y límite municipal con García, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.</p>	\$ 80.00	Primera
81	8114	Polígono de Valor	<p>Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Cota 800 sobre el nivel del mar, el límite del área protegida "Sierra de las Mitras", la Ave. Pedro Infante y la Ave. Puerta de Hierro, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.</p>	\$ 80.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

81	8115	Polígono de Valor	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Abraham Lincoln, Ave. Paseo de los Leones, la Ave. Pedro Infante y Límite Municipal con el municipio de García, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 785.18	Primera
82	8201	Colonia	Cumbres Elite al Sur de Alejandro de Rodas.	\$ 8,800.00	Primera
82	8204	Colonia	Privada Cumbres Privada el Recinto.	\$ 7,360.00	Primera
82	8205	Colonia	Privada de Cumbres Privada el Refugio.	\$ 7,360.00	Primera
82	8206	Colonia	Cumbres Elite al Norte de Alejandro de Rodas.	\$ 8,400.00	Primera
82	8207	Colonia	Cima de la Montaña.	\$ 10,080.00	Primera
82	8208	Colonia	Cumbres Elite Sector Hacienda.	\$ 8,400.00	Primera
82	8209	Vialidad	Lotes de la región catastral 82 que se encuentren en la avenida Alejandro de Rodas	\$ 9,900.00	Primera
82	8210	Vialidad	Lotes de la región catastral 82 que se encuentren en la avenida Paseo De Los Leones.	\$ 14,000.00	Primera
82	8211	Colonia	Privada de Cumbres Privada el Real y Privada Escondida.	\$ 7,360.00	Primera
82	8212	Colonia	Cumbres Elite Privadas.	\$ 9,800.00	Primera
82	8213	Colonia	Cima del Bosque.	\$ 10,080.00	Primera
83	8301	Colonia	Puerta de Hierro Sector Privada las Fuentes.	\$ 7,000.00	Primera
83	8303	Colonia	Cumbres san Agustín primero y segundo sector.	\$ 6,600.00	Primera
83	8304	Colonia	Puerta de Hierro Sector Privada Jardín.	\$ 7,000.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

83	8305	Colonia	Puerta de Hierro Sector Privada de los Arcos.	\$ 7,000.00	Primera
83	8306	Colonia	Puerta de Hierro Sector Privada Mirador.	\$ 7,600.00	Primera
83	8307	Colonia	Puerta de Hierro Sector Privada del Balcón	\$ 7,600.00	Primera
83	8308	Colonia	Puerta de Hierro Sector Privada de la Hacienda.	\$ 7,600.00	Primera
83	8309	Colonia	Puerta de Hierro Sector Privada del Pedregal.	\$ 7,600.00	Primera
83	8310	Colonia	Puerta de Hierro Sector Privada las Vistas.	\$ 7,800.00	Primera
83	8311	Colonia	Cumbres del Sol.	\$ 7,600.00	Primera
83	8312	Polígono de Valor	Lotes ubicados en la avenida Lincoln al norte, calle Monte Everest al oriente, avenida Puerta de Hierro al poniente y Avenida Ruiz Cortines al Sur.	\$ 8,745.00	Primera
83	8314	Vialidad	Avenida Lincoln de la avenida Cumbres del Sol a la avenida Puerta de Hierro.	\$ 6,900.00	Primera
83	8315	Vialidad	Prolongación Ruiz Cortines de la avenida Cumbres del Sol a la avenida Puerta de Hierro.	\$ 9,040.00	Primera
83	8316	Fraccionamiento	Desarrollo Comercial Puerta de Hierro	\$ 11,900.00	Primera
83	8317	Colonia	Puerta de Hierro Privada Gran Vía (lotes de uso habitacional).	\$ 7,100.00	Primera
83	8318	Fraccionamiento	Puerta de Hierro Gran Vía, Lotes de Uso Comercial que dan frente a la Avenida Puerta de Hierro	\$ 8,560.00	Primera
83	8319	Colonia	Puerta de Hierro Privada Gran Vía, lotes de uso comercial que dan frente a avenida Lincoln.	\$ 9,280.00	Primera
83	8320	Colonia	Puerta de Hierro Castilla (lotes de uso habitacional).	\$ 7,440.00	Primera
83	8321	Colonia	Puerta de Hierro Castilla (lotes de uso comercial ubicados en la avenida Alejandro de Rodas, entre avenida Puerta de Hierro y avenida Cumbres Madeira).	\$ 10,000.00	Primera
83	8322	Colonia	Puerta de Hierro (Privadas Palencia, Valladolid, Soria, Segovia).	\$ 7,600.00	Primera
83	8323	Colonia	Cumbres Allegro.	\$ 9,100.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

83	8324	Colonia	Cumbres San Agustín Privada Italiana y Privada Francesa.	\$ 8,200.00	Primera
83	8325	Colonia	Cumbres del Sol Segunda Etapa.	\$ 7,600.00	Primera
83	8326	Colonia	Espacio Cumbres (lotes habitacionales).	\$ 7,600.00	Primera
83	8328	Colonia	Puerta de Hierro Castilla Privada Alboran.	\$ 7,600.00	Primera
83	8329	Colonia	Puerta de Hierro Ariza Privada Zaragoza, Aragón, Calatayud, Almazán, (Lotes Habitacional).	\$ 7,600.00	Primera
83	8331	Colonia	Cumbres Elite Premier Privadas Alpes y Everest.	\$ 7,600.00	Primera
83	8332	Fraccionamiento	Gran Reserva Sector Alpes (Lotes Habitacionales).	\$ 7,400.00	Primera
83	8333	Colonia	Cumbres San Agustín cuarto sector primera etapa sección "A".	\$ 7,500.00	Primera
83	8334	Colonia	Puerta de Hierro Linces.	\$ 7,520.00	Primera
83	8335	Vialidad	Ave Paseo de los Leones de la calle Monte Everest a límite con el municipio de García.	\$ 12,600.00	Primera
83	8336	Vialidad	Avenida Alejandro de Rodas de la calle Monte Everest a límite con el municipio de García.	\$ 10,100.00	Primera
83	8337	Fraccionamiento	Espacio Cumbres Privada cuarto y quinto sector	\$ 7,600.00	Primera
83	8338	Vialidad	Avenida Cumbres Madeira de la Avenida Monte Everest a Límite con el Municipio de García.	\$ 8,160.00	Primera
83	8339	Fraccionamiento	Cumbres Platinum	\$ 8,200.00	Primera
83	8340	Vialidad	Avenida Cumbres del Sol de avenida Lincoln a avenida Paseo de los Leones.	\$ 7,280.00	Primera
83	8341	Fraccionamiento	Cumbres San Agustín Cuarto Sector Primera etapa sección B	\$ 6,560.00	Primera
83	8342	Fraccionamiento	Cumbres La Joya	\$ 6,560.00	Primera
83	8343	Fraccionamiento	Gran Reserva Sector Himalaya	\$ 7,400.00	Primera
83	8344	Vialidad	Puerta de Hierro Privada Gran Vía, lotes de uso comercial que dan frente a Avenida Ruiz Cortines de Avenida Puerta de Hierro a Calle San José	\$ 9,500.00	Primera



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

83	8345	Fraccionamiento	Puerta de Hierro Linces II	\$ 7,520.00	Primera
83	8346	Fraccionamiento	Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena	\$ 7,600.00	Primera
83	8347	Fraccionamiento	Gran Reserva Sector Pirineos	\$ 7,400.00	Primera
83	8348	Fraccionamiento	Gran Reserva Sector Apalaches	\$ 7,300.00	Primera
84	8401	Colonia	Hacienda San Bernabé.	\$ 1,440.00	Tercera
84	8402	Colonia	Periodistas de México 1a. y 2a. Etapa	\$ 1,600.00	Tercera
84	8403	Colonia	Rincón de San Bernabé.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8404	Colonia	Villas de la Alianza.	\$ 2,080.00	Segunda
84	8405	Colonia	La Alianza Sector Q.	\$ 2,080.00	Tercera
84	8406	Colonia	La Alianza Sector L.	\$ 2,080.00	Tercera
84	8407	Colonia	La Alianza Sector K.	\$ 2,000.00	Tercera
84	8408	Colonia	La Alianza Sector N.	\$ 1,760.00	Tercera
84	8409	Colonia	La Alianza Sector O.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8410	Colonia	La Alianza Sector P.	\$ 2,080.00	Tercera
84	8411	Colonia	La Alianza Sector T.	\$ 1,600.00	Tercera
84	8414	Colonia	La Alianza Sector I.	\$ 1,840.00	Tercera
84	8415	Colonia	La Alianza Sector J.	\$ 2,300.00	Tercera
84	8416	Colonia	Portales de los Valles de San Bernabé.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8417	Colonia	La Alianza Sector V.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8418	Colonia	La Alianza Sector Z Alfonso Reyes.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8419	Colonia	Arboledas de Escobedo.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8420	Colonia	La Alianza Sector W Jerónimo Treviño.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8421	Colonia	La Alianza Sector Y Lorenzo Garza.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8422	Colonia	Ing. José Ma. Maldonado Tijerina.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8423	Colonia	Las Fuentes.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8424	Colonia	La Alianza Sector X Martín de Zavala.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8425	Colonia	Valle de la Esperanza.	\$ 2,000.00	Tercera
84	8426	Colonia	Misión de San Bernabé.	\$ 2,000.00	Segunda
84	8427	Colonia	Arboledas de San Bernabé.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8428	Colonia	Prados de San Bernabé.	\$ 2,080.00	Tercera
84	8429	Colonia	Balcones de San Bernabé.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8430	Colonia	Las Torres.	\$ 2,000.00	Tercera
84	8431	Colonia	Cerradas del Poniente.	\$ 2,300.00	Tercera
84	8432	Colonia	Villas del Carmen.	\$ 2,000.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

84	8433	Colonia	Predio San Gabriel.	\$ 2,000.00	Tercera
84	8434	Colonia	Alianza Sector A.	\$ 2,000.00	Tercera
84	8435	Colonia	Alianza Sector E.	\$ 2,000.00	Tercera
84	8436	Colonia	Alianza Sector F.	\$ 2,080.00	Tercera
84	8437	Colonia	Alianza Trazo de A.	\$ 1,440.00	Tercera
84	8438	Colonia	Comercial Lincoln Poniente.	\$ 2,100.00	Tercera
84	8439	Colonia	El Palmar.	\$ 2,240.00	Tercera
84	8440	Colonia	El Rosario.	\$ 2,080.00	Tercera
84	8441	Colonia	La Alianza.	\$ 1,200.00	Tercera
84	8442	Colonia	La Alianza Aniceto Corpus.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8444	Colonia	Alianza Sector C.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8445	Colonia	Alianza Sector G.	\$ 2,000.00	Tercera
84	8446	Colonia	Alianza Sector H. (P-140, 192).	\$ 2,000.00	Tercera
84	8447	Colonia	Los Ángeles primer sector	\$ 2,000.00	Tercera
84	8448	Colonia	Los Ángeles segundo sector	\$ 2,080.00	Tercera
84	8449	Colonia	Los Nogales primero y segundo sector	\$ 2,160.00	Tercera
84	8450	Colonia	San Antonio.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8451	Colonia	San David.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8452	Colonia	San Isidro.	\$ 2,080.00	Tercera
84	8453	Colonia	San Pedro.	\$ 2,080.00	Tercera
84	8454	Colonia	San Rodolfo I.	\$ 2,080.00	Tercera
84	8455	Colonia	Santa Ana.	\$ 1,760.00	Tercera
84	8456	Colonia	Trazo Marcelina.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8457	Colonia	Trazo Marco.	\$ 1,760.00	Tercera
84	8458	Colonia	Valle San Bernabé III	\$ 1,680.00	Tercera
84	8459	Colonia	El Ranchito.	\$ 1,600.00	Tercera
84	8460	Colonia	Paseo De San Bernabé.	\$ 2,080.00	Tercera
84	8461	Colonia	Ampliación Nogales.	\$ 1,760.00	Tercera
84	8463	Colonia	La Marina.	\$ 1,760.00	Tercera
84	8464	Colonia	Parcela 83.	\$ 2,000.00	Tercera
84	8465	Colonia	Villas San Bernabé.	\$ 1,760.00	Tercera
84	8466	Colonia	María Leija Briones.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8467	Colonia	Antorchistas.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8468	Colonia	Villas de San Bernabé.	\$ 2,080.00	Tercera
84	8469	Fraccionamiento	San Juan de Guadalupe.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8470	Colonia	Real de San Bernabé.	\$ 1,760.00	Tercera
84	8471	Vialidad	Avenida Antiguos Ejidatarios, de Avenida Lincoln a Tramoyistas.	\$ 2,240.00	Tercera
84	8472	Vialidad	Camino del Pastizal de la calle Ocaso a la avenida Lincoln.	\$ 2,160.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

84	8473	Vialidad	Ave. Cabezada de Camino al Pastizal a Antiguos Ejidatarios.	\$ 2,705.00	Tercera
84	8474	Colonia	Portal del Valle.	\$ 1,760.00	Segunda
84	8475	Colonia	Valles de San Bernabé.	\$ 1,760.00	Tercera
84	8476	Colonia	Villas de San Sebastián.	\$ 1,920.00	Tercera
84	8478	Colonia	Parcela #17 La Alianza.	\$ 1,680.00	Segunda
84	8479	Colonia	Los Nogales III.	\$ 2,160.00	Tercera
84	8480	Colonia	Alianza Sector B.	\$ 2,080.00	Tercera
84	8481	Colonia	Alianza Sector D.	\$ 2,080.00	Segunda
84	8482	Colonia	Trazo Barrón.	\$ 2,080.00	Tercera
84	8483	Colonia	Trazo Mao.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8484	Colonia	Puerta Sol Alianza 2.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8485	Colonia	Puerta Sol Alianza 1.	\$ 1,680.00	Tercera
84	8487	Fraccionamiento	Oasis	\$ 2,160.00	Primera
84	8488	Colonia	Parcela 61	\$ 1,680.00	Tercera
84	8489	Fraccionamiento	Colonial San Bernabé	\$ 2,160.00	Segunda
84	8490	Vialidad	Avenida Antiguos Ejidatarios de Tramoyistas a Cabezada	\$ 2,160.00	Tercera
84	8491	Vialidad	Avenida Antiguos Ejidatarios de Cabezada a Portales de los Valles.	\$ 1,920.00	Tercera
84	8492	Fraccionamiento	Los Naranjos (Parcela 41)	\$ 1,000.00	Tercera
84	8493	Fraccionamiento	Puesta del Sol	\$ 1,800.00	Segunda
84	8494	Colonia	Periodistas de México 4a. Etapa	\$ 1,760.00	Tercera
85	8501	Colonia	Arcos del Sol primer Sector.	\$ 3,360.00	Segunda
85	8502	Colonia	Arcos del Sol segundo Sector.	\$ 3,360.00	Segunda
85	8503	Colonia	Arcos del Sol tercer Sector.	\$ 3,360.00	Segunda
85	8504	Colonia	Barrio Alameda.	\$ 3,800.00	Segunda
85	8505	Colonia	Barrio San Luis.	\$ 3,800.00	Segunda
85	8506	Colonia	Barrio Santa Isabel.	\$ 3,800.00	Segunda
85	8507	Colonia	Urbi Villa del Cedro segundo Sector.	\$ 4,400.00	Primera
85	8508	Colonia	Urbi Villa del Cedro primer Sector.	\$ 4,400.00	Primera
85	8509	Vialidad	Avenida Cabezada de Arcos del Triunfo a Camino del Pastizal (acera sur).	\$ 6,160.00	Segunda
85	8510	Colonia	Reserva Cumbres Sector Bosques.	\$ 5,120.00	Primera
85	8511	Fraccionamiento	Reserva Cumbres Sector Pinos	\$ 5,120.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

85	8512	Fraccionamiento	Reserva Cumbres Sector Lagos	\$ 6,400.00	Primera
85	8513	Fraccionamiento	Reserva Cumbres Sector Rios	\$ 6,400.00	Primera
86	8601	Colonia	Mirasol primer sector	\$ 2,240.00	Tercera
86	8602	Colonia	Mirasol segundo sector	\$ 2,320.00	Tercera
86	8604	Vialidad	Ave. Cabezada de la calle Palmín a la calle Nepenta	\$ 4,300.00	Segunda
87	8701	Colonia	Barrio Acero.	\$ 3,280.00	Segunda
87	8702	Colonia	Barrio Antiguo.	\$ 3,280.00	Segunda
87	8703	Colonia	Barrio Aztlán.	\$ 2,300.00	Segunda
87	8705	Colonia	Barrio del Parque.	\$ 3,280.00	Segunda
87	8706	Colonia	Barrio del Prado.	\$ 3,280.00	Segunda
87	8707	Colonia	Barrio la Industria.	\$ 2,300.00	Segunda
87	8708	Colonia	Barrio la Moderna.	\$ 2,300.00	Segunda
87	8709	Colonia	Barrio Puerta del Sol.	\$ 3,280.00	Segunda
87	8710	Colonia	Barrio Topo Chico.	\$ 3,280.00	Segunda
87	8711	Colonia	Mirasol tercer sector	\$ 2,300.00	Segunda
87	8712	Colonia	Urbi Villa Bonita.	\$ 3,360.00	Segunda
87	8714	Vialidad	Avenida Luis Donaldo Colosio de avenida Lincoln a calle Pastizal	\$ 6,240.00	Segunda
87	8715	Vialidad	Avenida Cabezada de Camino al Pastizal a calle Nepenta	\$ 6,240.00	Segunda
87	8716	Vialidad	Avenida De los Astros de la calle Isla Dominica a calle del Pastizal	\$ 5,200.00	Segunda
87	8717	Vialidad	Avenida Julio A. Roca entre la calle Ocaso y calle Ruterros, (calle Ruterros es la que limita con el Municipio de Escobedo)	\$ 2,800.00	Tercera
87	8718	Vialidad	Avenida Lincoln de calle Cenizo a Camino al Pastizal	\$ 7,440.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

87	8719	Polígono de Valor	Lotes urbanos descritos en el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro, valor de las calles que corresponden a la región catastral 87 entre la calle Pastizal al sur, Rio Pesquería al norte, canal de Aztlán al oriente la avenida Luis Donald Colosio al poniente, el valor de calle aplica para la superficie de lotes que no excedan su fondo de 372.85 metro lineales y que la superficie total del lote sea mayor a 2,000 metros cuadrados la unidad de medida será metro cuadrados.	\$ 640.00	Segunda
87	8720	Polígono de Valor	Lotes urbanos descritos en el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro, valor de las calles que corresponden a la región catastral 87 entre la avenida Luis Donald Colosio al oriente, Camino al Pastizal al poniente, límite con el municipio de Escobedo al norte calle Pastizal al sur el valor de calle aplica para la superficie que exceda el fondo de cada lote 372.85 metro lineales y su valor será considerado como valor de corazón de manzana, la unidad de medida son metros cuadrados.	\$ 174.20	Primera
87	8721	Vialidad	Avenida Julio A. Roca de calle Cenizo a la calle Ocaso	\$ 5,200.00	Tercera
88	8801	Colonia	Arcos del Sol séptimo sector.	\$ 3,360.00	Segunda
88	8802	Colonia	Urbi Villa del Rey primer sector.	\$ 3,360.00	Segunda
88	8803	Colonia	Jardines del Rey.	\$ 2,560.00	Segunda
88	8804	Colonia	Arcos del Sol cuarto sector.	\$ 3,360.00	Segunda
88	8805	Colonia	Urbi Villa del Rey segundo sector.	\$ 3,360.00	Segunda
88	8806	Colonia	Barrio San Pedro.	\$ 3,280.00	Segunda
88	8807	Colonia	Arcos del Sol quinto sector.	\$ 3,360.00	Segunda
88	8808	Colonia	Arcos del sol sector elite.	\$ 3,360.00	Segunda
88	8809	Colonia	Urbi Villa Colonial	\$ 3,360.00	Segunda
88	8810	Colonia	Barrio Margaritas.	\$ 3,280.00	Segunda
88	8811	Colonia	Barrio Estrella.	\$ 3,280.00	Segunda
88	8812	Colonia	Las Plazas.	\$ 3,360.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

88	8813	Colonia	Las Estaciones.	\$ 3,360.00	Segunda
88	8814	Colonia	Barrio Chapultepec Norte.	\$ 3,280.00	Primera
88	8815	Colonia	Privada Lincoln.	\$ 3,280.00	Segunda
88	8816	Colonia	Barrio Chapultepec.	\$ 3,280.00	Segunda
88	8817	Colonia	Barrio San Carlos.	\$ 3,280.00	Segunda
88	8820	Vialidad	Avenida Luis Donaldo Colosio Murrieta de calle Altamisa a calle Del Centro Sur	\$ 5,300.00	Segunda
88	8821	Polígono de Valor	Lotes de uso comercial Barrio Estrella Norte (lotes que dan frente a la avenida de los Astros entre la calle No Reección, manzanas 88-423 a la 88-424).	\$ 3,500.00	Segunda
88	8822	Polígono de Valor	Lotes de Uso comercial Barrio Estrella Norte (lotes que dan frente a la avenida Altamisa entre la calle Sol y Avenida de los Astros, manzanas 88-422 y 88-421).	\$ 3,500.00	Segunda
88	8823	Colonia	Barrio Guadalupe.	\$ 2,700.00	Segunda
88	8824	Vialidad	Lotes de uso comercial que dan frente a la avenida No Reección de la calle Constelación a la calle Camino de la Pradera.	\$ 3,600.00	Segunda
89	8901	Polígono de Valor	Lotes urbanos descritos en el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro, valor de las calles que corresponden a la región catastral 89 entre la Avenida Lincoln, Camino al Pastizal, límite con el Municipio de García y Rio Pesquería, el valor de calle aplica para la superficie de lotes que no excedan su fondo de 372.85 metro lineales y que la superficie total del lote sea mayor a 2,000 metros cuadrados, la unidad de medida será metro cuadrados.	\$ 784.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

89	8902	Polígono de Valor	Lotes urbanos descritos en el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro, valor de las calles que corresponden a la región catastral 89 entre la Avenida Lincoln, Camino al Pastizal, limite Municipal con García y Rio Pesquería, el valor de calle aplica para la superficie de lotes que no excedan su fondo de 372.85 metro lineales y que la superficie total del lote sea menor a 2,000 metros cuadrados, la unidad de medida será metro cuadrados.	\$ 1,400.00	Segunda
89	8903	Polígono de Valor	Lotes urbanos descritos en el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro, valor de las calles que corresponden a la región catastral 89 entre la avenida Lincoln, Camino al Pastizal, limite Municipal con García y Rio Pesquería, el valor de calle aplica para la superficie que exceda el fondo de cada lote 372.85 metro lineales y su valor será considerado como valor de corazón de manzana, la unidad de medida son metros cuadrados.	\$ 400.00	Segunda
89	8904	Polígono de Valor	Lotes urbanos descritos en el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro, valor de la Avenida Lincoln para lotes que corresponden a la región catastral 89, el valor de calle aplica para la superficie de lotes que no excedan su fondo de 372.85 metro lineales, la unidad de medida será metro cuadrados.	\$ 8,500.00	Primera
90	9001	Colonia	Las Granadas.	\$ 9,600.00	Primera
90	9002	Colonia	La Joya Privadas Residencial.	\$ 9,600.00	Primera
90	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Villa Isabel.	\$ 8,240.00	Primera
90	9005	Fraccionamiento	Dos Encinos	\$ 12,160.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

90	9006	Fraccionamiento	Pedregal de La Montaña	\$	11,200.00	Primera
90	9007	Fraccionamiento	Castaños del Vergel Etapa 1 y 2	\$	10,000.00	Primera
91	9101	Colonia	Villas Moretta.	\$	8,560.00	Primera
91	9102	Colonia	Moretta.	\$	8,560.00	Primera

Anexo 2. Tabla de Valores Unitarios de la Región 50													
Expediente Catastral	Ubicación	Valor Unitario de Suelo Area 1	Unidad de Medida Valor de area 1	Valor Unitario de Suelo Area 2	Unidad de Medida Valor de area 2	Valor Unitario de Suelo Area 3	Unidad de Medida Valor de area 3	Valor Unitario de Suelo Area 4	Unidad de Medida Valor de area 4	Valor Unitario de Suelo Area 5	Unidad de Medida Valor de area 5	Categoría de Construcción	Tipo de Valorización
50-001-001	CAM AL P FUNERAL GUADALUPE	\$2,168.40	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-002	CAMINO AL PANTEON	\$2,168.40	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-003	CAMINO AL PANTEON	\$2,168.40	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-004	P FUNERAL DE GUADALUPE	\$8,340,000.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-005	EL DIENTE MEDEROS	\$521,250.00	H	\$208,500.00	H	\$104,250.00	H	\$6,255.00	H	1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-006	CAM A PANTEON	\$2,168.40	M ²							1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-007	CAMINO VECINAL	\$4,065.75	M ²							1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-008	CAMINO AL PANTEON P F GPE	\$2,168.40	M ²							1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-009	C DEL CERRO DEL CAIDO	\$2,502,000.00	H							1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-011	EX EJIDO DE MEDEROS	\$2,764.71	M ²							1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-012	ANT CAM AL DIENTE	\$2,764.71	M ²							1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-014	ANT CAMINO AL DIENTE	\$2,764.71	M ²							1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-015	LAS ARBOLEDAS	\$8,340,000.00	H								1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-017	CAM AL DIENTE	\$1,084.20	M ²								1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-021	FTE AL PARQUE FUNERAL GPE	\$1,084.20	M ²	\$8,340,000.00	H						1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-022	FTE A LAS ARBOLEDAS	\$2,168.40	M ²								1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-025	CAM AL PARQUE FUNERAL GPE	\$1,355.25	M ²								1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-026	AL NTE DE LA COL EL MIRADOR	\$4,170,000.00	H	\$41,700.00	H						1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-028	ANT CAM AL DIENTE	\$2,764.71	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-029	ANTIGUO CAMINO AL DIENTE	\$2,764.71	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-030	CAMINO AL PANTEON	\$2,168.40	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-031	CAMINO AL PANTEON	\$2,168.40	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-032	CAM AL DIENTE ARBOLEDAS	\$2,764.71	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-033	ACUEDUCTO LA ESTANZUELA	\$3,127,500.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-034	CAMINO AL PANTEON	\$2,168.40	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-035	ANT CAMINO AL DIENTE	\$2,168.40	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-038	CAMINO AL PANTEON GPE	\$1,246.83	M ²									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-039	CAMINO AL PANTEON	\$1,246.83	M ²									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-040	CAMINO AL PANTEON	\$2,168.40	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-041	SIERRA DE ANAHUAC	\$58,380.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-043	CERRO DEL CAIDO	\$834,000.00	H	\$625,500.00	H	\$312,750.00	H	\$10,425.00	H	\$70,085.19	H	1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-044	CERRO DEL CAIDO	\$9,382,500.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-045	ACUEDUCTO DE LA ESTANZUELA	\$4,170,000.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-046	ALNTE PARQUE FUNERAL GPE	\$1,084.20	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-047	CAM A LAS ARBOLEDAS INT	\$2,168.40	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-048	CAM A LAS ARBOLEDAS INT	\$2,168.40	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-049	AVENIDA LAS ARBOLEDAS	\$2,168.40	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-050	CAM AL PANTEON	\$2,168.40	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-051	CAMINO A LAS ARBOLEDAS	\$2,168.40	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-052	CAM A LAS ARBOLEDAS INT	\$2,168.40	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-053	CAMINO AL DIENTE	\$2,085,000.00	H	\$1,251,000.00	H							1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-054	CAM AL DIENTE	\$2,764.71	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-055	AL PTE DEL PARQUE F GPE	\$8,340,000.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-056	CAMINO AL DIENTE	\$2,764.71	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-057	CAMINO AL DIENTE	\$2,764.71	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-060	AV EUGENIO GARZA SADA	\$4,065.75	M ²	\$1,251,000.00	H							1	Área 1. Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro. Área 2. Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-066	CAMINO AL DIENTE	\$2,085,000.00	H	\$1,251,000.00	H	\$625,500.00	H	\$104,250.00	H	\$104,250.00	H	1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-067	CAMINO AL DIENTE	\$2,764.71	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-068	CAMINO AL DIENTE	\$708,900.00	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-069	EX EJIDO DE MEDEROS	\$4,065.75	M ²									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-070	ARROYO EL DIENTE	\$708,900.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-071	CAM A PARQUE FUNERAL GPE	\$2,168.40	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-072	AL NORESTE CD SATELITE	\$4,065.75	M ²									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-073	ARROYO EL DIENTE	\$708,900.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-074	SANTA ENGRACIA	\$2,764.71	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-075	CAM A ARBOLEDAS	\$2,168.40	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-080	CERRO DEL CAIDO	\$7,297,500.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-081	SIERRA DE ANAHUAC	\$58,380.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-082	CERRO DEL CAIDO	\$3,127,500.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-083	CAMINO AL DIENTE	\$2,764.71	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-084	CAMINO AL DIENTE	\$2,764.71	M ²								1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-085	CAMINO AL DIENTE	\$2,764.71	M ²								1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-086	ACUEDUCTO LA ESTANZUELA	\$4,170,000.00	H								1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-092	ANT CAM AL DIENTE MEDEROS	\$1,246.83	M ²								1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-093	ANT CAM AL DIENTE MEDEROS	\$1,246.83	M ²								1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-095	MICHELANGELO	\$2,710.50	M ²								1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-096	SIERRA DE ANAHUAC POLIGONO 2	\$208,500.00	H								1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-097	EX HDA DE MERCEDES	\$9,382,500.00	H								1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-098	HACIENDA DE MEDEROS	\$10,425,000.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-100	HACIENDA DE MEDEROS	\$7,297,500.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-102	CAMINO AL DIENTE	\$2,085,000.00	H	\$1,251,000.00	H	\$62,550.00	H	\$104,250.00	H			1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-103	CAMINO AL DIENTE	\$2,085,000.00	H	\$1,251,000.00	H	\$62,550.00	H	\$104,250.00	H			1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-104	CAMINO AL DIENTE	\$2,085,000.00	H	\$1,251,000.00	H	\$62,550.00	H					1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-105	LADERA PTE CERRO DEL CAIDO	\$10,425,000.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-106	AL SUR DEL CERRO DEL CAIDO	\$10,425,000.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-107	CAMINO AL DIENTE	\$2,085,000.00	H	\$1,251,000.00	H	\$625,500.00	H	\$104,250.00	H			1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-119	CERRO DEL CAIRO	\$312,750.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-120	CERRO DEL CAIDO	\$312,750.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-121	CERRO DEL CAIDO	\$312,750.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-122	CERRO DEL CAIDO	\$187,650.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-124	ARROYO ELIZONDO	\$1,084.20	M ²								1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-127	CAM AL DIENTE	\$4,065.75	M ²								1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-128	ACUEDUCTO LA ESTANZUELA	\$4,170,000.00	H								1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-130	CAM AL DIENTE	\$2,126.70	H								1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-131	C DEL CERRO DEL CAIDO	\$2,710,500.00	H								1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-132	C DEL CERRO DEL CAIDO	\$2,397,750.00	H								1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-133	C DEL CERRO DEL CAIDO	\$2,397,750.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-134	C DEL CERRO DEL CAIDO	\$3,127,500.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-135	ACUEDUCTO V DE SANTIAGO	\$4,065.75	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-136	CAMINO A DIENTE	\$2,126.70	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-140	AV EUGENIO GARZA SADA	\$4,065.75	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-141	CAMINO AL DIENTE	\$2,085,000.00	H	\$625,500.00	H							1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-142	CAMINO AL DIENTE	\$2,085,000.00	H	\$1,251,000.00	H	\$62,550.00	H	\$104,250.00	H	\$104,250.00	H	1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

														Junta Central Catastral.
50-001-143	CAMINO AL DIENTE	\$2,085,000.00	H	\$1,251,000.00	H	\$625,500.00	H	\$104,250.00	H	\$104,250.00	H	1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.	
50-001-144	CAMINO AL DIENTE	\$2,085,000.00	H	\$1,251,000.00	H	\$625,500.00	H	\$104,250.00	H	\$104,250.00	H	1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.	
50-001-145	CAMINO AL DIENTE	\$2,085,000.00	H	\$1,251,000.00	H	\$625,500.00	H	\$104,250.00	H	\$104,250.00	H	1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.	
50-001-146	CAMINO AL DIENTE	\$2,085,000.00	H	\$1,251,000.00	H	\$625,500.00	H	\$104,250.00	H	\$104,250.00	H	1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.	
50-001-148	CAM A LAS ARBOLEDAS INT	\$2,168.40	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.	



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-149	CERRO DEL CAIDO	\$312,750.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-150	CERRO DEL CAIDO	\$312,750.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-151	CERRO DEL CAIDO	\$3,127,500.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-152	CALLE INT	\$3,127,500.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-153	CALLE INT	\$312,750.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-154	CERRO DEL CAIDO	\$312,750.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-155	CERRO DEL CAIDO	\$312,750.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-156	CERRO DEL CAIDO	\$312,750.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-157	CERRO DEL CAIDO	\$187,650.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-158	CERRO DEL CAIDO	\$312,750.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-159	CERRO DEL CAIDO	\$312,750.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-160	CERRO DEL CAIDO	\$187,650.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-162	CERRO DEL CAIDO	\$187,650.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-163	CERRO DEL CAIDO	\$187,650.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-164	CERRO DEL CAIDO	\$187,650.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-165	CERRO DEL CAIDO	\$187,650.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-166	CERRO DEL CAIDO	\$187,650.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-167	CERRO DEL CAIDO	\$187,650.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-168	CERRO DEL CAIDO	\$187,650.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-169	CERRO DEL CAIDO	\$187,650.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-170	CERRO DEL CAIDO	\$187,650.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-171	CERRO DEL CAIDO	\$187,650.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-172	CERRO DEL CAIDO	\$187,650.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-173	CERRO DEL CAIDO	\$187,650.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-174	CERRO DEL CAIDO	\$187,650.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-175	CERRO DEL CAIDO	\$187,650.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-176	CERRO DEL CAIDO	\$187,650.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-177	AV EUGENIO GARZA SADA	\$4,065.75	M ²									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-178	AV LAZARO CARDENAS	\$4,065.75	M ²									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-229	CAM AL DIENTE	\$1,084.20	M ²									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-230	CAM AL DIENTE	\$1,084.20	M ²								1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-231	CAM AL DIENTE	\$1,084.20	M ²								1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-240	CAMINO DEL DIENTE	\$10,425,00 0.00	H								1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-241	CAMINO VECINAL	\$4,065.75	M ²								1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-278	AL NTE DEL ARROYO ELIZONDO	\$1,084.20	M ²								1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-279	AL PTE PARQUE FUNERAL GPE	\$1,084.20	M ²								1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-328	CAMINO AL DIENTE	\$8,340,000.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-329	CERRO DEL CAIDO	\$312,750.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-330	ANT CAMINO AL DIENTE	\$2,168.40	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-331	ANT CAMINO AL DIENTE	\$2,168.40	M ²									1	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-332	CAMINO AL DIENTE	\$8,340,000.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-333	CAMINO AL DIENTE	\$8,340,000.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-334	CAMINO AL DIENTE	\$8,340,000.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

																							Junta Central Catastral.
50-001-335	CAMINO AL DIENTE	\$8,340,000.00	H																		1		Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-339	SERVIDUMBRE DE PASO	\$9,382,500.00	H																		1		Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-340	SERVIDUMBRE DE PASO	\$9,382,500.00	H																		1		Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-341	PLAZA VERANO	\$9,382,500.00	H																		1		Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-342	PLAZA VERANO	\$9,382,500.00	H																		1		Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-343	PLAZA VERANO	\$9,382,500.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-344	PLAZA VERANO	\$9,382,500.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-345	PLAZA VERANO	\$9,382,500.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-346	PLAZA VERANO	\$9,382,500.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-347	PLAZA VERANO	\$9,382,500.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-348	CAMINO AL MIRADOR	\$9,382,500.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-349	CAMINO AL MIRADOR	\$9,382,500.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-350	CAMINO AL MIRADOR	\$9,382,500.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-351	CAMINO AL MIRADOR	\$9,382,500.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-352	PLAZA VERANO	\$9,382,500.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-353	SERVIDUM BRE DE PASO	\$9,382,500.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-354	SERVIDUM BRE DE PASO	\$9,382,500.00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-355	SERVIDUM BRE DE PASO	\$9,382,500. 00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-356	PLAZA VERANO	\$9,382,500. 00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-357	SERVIDUM BRE DE PASO	\$9,382,500. 00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-358	SERVIDUM BRE DE PASO	\$9,382,500. 00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-359	SERVIDUM BRE DE PASO	\$9,382,500. 00	H									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-018	LAS ARBOLEDA S	\$1,668.00	M ²									1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

50-001-161	CERRO DEL CAIDO	\$187,650.00	H								1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-460	CAMINO AL DIENTE	\$708,900.00	H	\$2,764.71	M ²						1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-461	CERRO DEL CAIDO	\$2,502,000.00	H								1	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Anexo 2. Tabla de Valores Unitarios de Construcciones

ORDEN	TIPO	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS	VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES /M2		
				CATEGORÍAS		
				PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
1	AA	Edificios inteligentes destinados a hoteles, moteles, negocios comerciales, hospitales y oficinas con acabados de lujo.	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) Muros: de block, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos o alfombras sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; aparatos sanitarios de primera con acción automática, placas de mármol en lavabos, llaves automáticas y espejos en muros; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p>	\$19,000.00	\$13,300.00	\$9,500.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería tipo tisa tar en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas independientes para agua potable y contra incendio.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Detección por medio de tableros de control, lectores magnéticos de acceso peatonal y vehicular. Cámaras de video en lugares estratégicos. Intercomunicación en todos los vestíbulos y una escalera contra incendio que cumpla con la norma; elevadores suficientes de marca líder, amplios, rápidos y silenciosos; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.</p>			
2	A	<p>Edificios destinados a hoteles, moteles, oficinas o negocios comerciales, hospitales, clínicas, salones de eventos (renta) con materiales de construcción moderna.</p>	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar.</p>	\$11,600.00	\$8,120.00	\$5,800.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos, o alfombras, sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable antinflama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Elevadores suficientes; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.</p>			
3	A1	<p>Edificios destinados a hoteles, moteles, oficinas o negocios comerciales, hospitales, clínicas, salones de eventos (renta) con materiales de construcción moderna sin planta central de clima.</p>	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p>	\$11,400.00	\$7,980.00	\$5,700.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>4) Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobon) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos o alfombras, sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; aparatos sanitarios completos; impermeabilización vulcani da y reflejante.</p> <p>6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable anti flama, balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o de cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Elevadores suficientes. Sin clima central.</p>			
4	A2	Locales comerciales (que se encuentren de forma independiente).	<p>1) Cimentación: de concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: de block de concreto, paneles prefabricados.</p>	\$7,240.00	\$5,068.00	\$3,620.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>4) Cancelería: aluminio y cristales.</p> <p>5) Acabados: fachaleta, zarpeo y afine, yeso en muros interiores, plafones, piso cerámico, recubrimiento en muros interiores tipo lavable.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: planta central de clima, cuarto de refrigeración.</p>			
5	B	Edificios destinados a escuelas de construcción moderna con planta central de clima.	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio o metálica, vidrio.</p> <p>5) Acabados: fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: planta central de clima.</p>	\$8,600.00	\$6,020.00	\$4,300.00
6	B1	Edificios destinados a escuelas de construcción moderna.	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p>	\$6,600.00	\$4,620.00	\$3,300.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, sillar.</p> <p>4) Cancelería: aluminio o metálica, vidrio.</p> <p>5) Acabados: fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: sin planta central de clima.</p>			
7	B2	Edificios destinados a escuelas con techo de lámina.	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio o metálica, vidrio.</p> <p>5) Acabados: fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>	\$4,600.00	\$3,220.00	\$2,300.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

8	B3	Edificios destinados a escuelas de construcción antigua.	<p>1) Cimentación: ciclópea. 2) Estructura: vigas de madera, techo de terrado y/o lámina. 3) Muros: sillar, ladrillo, adobe. 4) Cancelería: madera, forja y vidrio. 5) Acabados: aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito, paladiana o cemento pulido. 6) Instalaciones eléctricas: completas. 7) Instalaciones sanitarias: completas. 8) Instalaciones especiales: iluminación de acuerdo a las necesidades.</p>	\$3,600.00	\$2,520.00	\$1,800.00
9	B4	Museos e iglesias de construcción moderna.	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. 2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado. 3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares. 4) Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar. 5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos, o alfombras, sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta, registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas</p>	\$11,400.00	\$7,980.00	\$5,700.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

		<p>empotradas en el plafón; aparatos sanitarios de primera con acción automática, placas de mármol en lavabos. Llaves automáticas y espejos en muros; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas independientes para agua potable y contra incendio.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Detección por medio de tableros de control, lectores magnéticos de acceso peatonal y vehicular. Cámaras de video en lugares estratégicos. Intercomunicación en todos los vestíbulos y una escalera contra incendio que cumpla con la norma; elevadores suficientes de marca líder, amplios, rápidos y silenciosos; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.</p>				
10	B5	Museos e iglesias de construcción antigua.	1) Cimentación: ciclópea.	\$4,600.00	\$3,220.00	\$2,300.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>2) Estructura: vigas de madera, techo de terrado o bovedilla.</p> <p>3) Muros: sillar, ladrillo, adobe.</p> <p>4) Cancelería: madera, forja y vidrio.</p> <p>5) Acabados: aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito, paladiana o cemento pulido.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: iluminación de acuerdo a las necesidades.</p>			
11	B6	Edificios destinados a museos e iglesias.	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio o metálica, vidrio.</p> <p>5) Acabados: fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>	\$6,600.00	\$4,620.00	\$3,300.00
12	C	Edificios o sótanos destinados a estacionamiento de automóviles.	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p>	\$5,000.00	\$3,500.00	\$2,500.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: no aplica.</p> <p>5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto o asfalto.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: requeridas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: requeridas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: elevadores, montacargas y rampas.</p>			
13	C1	Locales comerciales de construcción antigua (que se encuentren de forma independiente).	<p>1) Cimentación: ciclópea.</p> <p>2) Estructura: vigas de madera, techo de terrado, madera, lámina o palma.</p> <p>3) Muros: sillar, ladrillo, adobe.</p> <p>4) Cancelería: madera, forja y vidrio.</p> <p>5) Acabados: aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta o cemento pulido.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>	\$4,600.00	\$3,220.00	\$2,300.00
14	C2	Restaurantes, locales comerciales, rodeos o similares con planta central de clima.	<p>1) Cimentación: con o sin cimiento de concreto.</p> <p>2) Estructura: estructura de acero y/o madera; techo recubierto de lámina, palma o madera.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo y/o madera.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, madera y vidrio.</p>	\$7,400.00	\$5,180.00	\$3,700.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>5) Acabados: zarpeo rústico, zarpeo y afine, materiales aparentes; pisos de cemento pulido o madera.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas, iluminación y sonido.</p>			
15	C3	Restaurantes, locales comerciales, rodeos o similares.	<p>1) Cimentación: con o sin cimiento de concreto.</p> <p>2) Estructura: estructura de acero y/o madera; techo recubierto de lámina, palma o madera.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo y/o madera.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, madera y vidrio.</p> <p>5) Acabados: zarpeo rústico, zarpeo y afine, materiales aparentes; pisos de cemento pulido o madera.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio.</p>	\$6,300.00	\$4,410.00	\$3,150.00
16	CA	Edificios de construcción antigua modernizada destinada a locales	<p>1) Cimentación: ciclópea, zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de</p>	\$5,600.00	\$3,920.00	\$2,800.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

		comerciales, hoteles, oficinas.	<p>cimentación en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas de madera y/o concreto armado, losa de terrado y/o concreto armado.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, sillar, adobe y paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, madera, forja, metálica.</p> <p>5) Acabados: fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: elevadores, montacargas, rampas, sistema contra incendios, cisternas.</p>			
17	CC	Edificios destinados a tiendas de autoservicio y/o departamentales.	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techos de lámina y/o acrílico.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales.</p> <p>5) Acabados: metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de cemento pulido brillantado, granito, linóleo, mármol sobre firme concreto; con o sin plafones; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados.</p>	\$6,600.00	\$4,620.00	\$3,300.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Elevadores suficientes; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas, accesos automatizados.</p>			
18	D	Edificios industriales, almacenes o bodegas.	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: metálica, aluminio, vidrio.</p> <p>5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones especiales: montacargas y rampas, sin planta central de clima.</p> <p>8) Instalaciones especiales: montacargas y</p>	\$4,800.00	\$3,360.00	\$2,400.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			rampas, sin planta central de clima.			
19	D1	Edificios industriales, almacenes o bodegas con planta central de clima.	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p>3) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p>4) Cancelería: metálica, aluminio, vidrio.</p> <p>5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones especiales: montacargas y rampas, con planta central de clima.</p> <p>8) Instalaciones especiales: montacargas y rampas, con planta central de clima.</p>	\$3,720.00	\$2,604.00	\$1,860.00
20	E	Edificios industriales o bodegas.	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: metálica, aluminio, vidrio.</p>	\$3,700.00	\$2,590.00	\$1,850.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: montacargas y rampas, sin planta central de clima.</p>			
21	EE	Edificios industriales o bodegas con planta central de clima.	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: metálica, aluminio, vidrio.</p> <p>5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: montacargas y rampas, con planta central de clima.</p>	\$4,900.00	\$3,430.00	\$2,450.00
22	E1	Edificios industriales o bodegas con estructura de madera.	<p>1) Cimentación: ciclópea.</p> <p>2) Estructura: madera, techo de lámina o terrado.</p> <p>3) Muros: sillar, adobe, ladrillo.</p> <p>4) Cancelería: metálica o madera.</p>	\$2,700.00	\$1,890.00	\$1,350.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>5) Acabados: zarpeo y afine, mortero de cal, zarpeo rústico, materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: mínimas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: mínimas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>			
23	E2	Gallineros y establos.	<p>1) Cimentación: zapatas o ciclópea.</p> <p>2) Estructura: columnas de concreto, estructura metálica, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: block y/o malla, adobe, madera.</p> <p>4) Cancelería: no aplica.</p> <p>5) Acabados: materiales aparentes; pisos de concreto o sin él.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: mínimas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: mínimas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>	\$1,400.00	\$980.00	\$700.00
24	E3	Gallineros y establos.	<p>1) Cimentación: zapatas, ciclópea o sin ella.</p> <p>2) Estructura: columnas de concreto, madera; estructura de madera, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: block y/o malla, adobe, madera.</p> <p>4) Cancelería: no aplica.</p> <p>5) Acabados: materiales aparentes; pisos de concreto o sin él.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: mínimas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: mínimas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>	\$900.00	\$630.00	\$450.00
25	L			\$6,600.00	\$4,620.00	\$3,300.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

		<p>Salas cinematográficas modernas.</p>	<p>1) Cimentación: pilotes, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobon) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, alfombras sobre firme concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón.</p> <p>6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial, tubería galvanizada y cobre en agua.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.</p>			
26	L1	<p>Salas cinematográficas antiguas.</p>	<p>1) Cimentación: pilotes, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de</p>	\$9,300.00	\$6,510.00	\$4,650.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, alfombras sobre firme concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón.</p> <p>6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial, tubería galvanizada y cobre en agua.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.</p>			
27	L4	Terrazas semi-cubiertas.	<p>1) Cimentación: ciclópea.</p> <p>2) Muros: de block.</p> <p>3) Cancelería: metálica.</p> <p>4) Acabados: pisos de cemento sobre firme concreto; muros zarpeo y afine, iluminación expuesta.</p> <p>5) Instalación eléctrica: mínima.</p> <p>6) Instalación sanitaria: mínima.</p>	\$1,700.00	\$1,190.00	\$850.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			7) Instalaciones especiales: no aplica.			
28	M	Silos o depósitos de almacenamiento.	Concreto armado (en el caso de los silos o depósitos elevados su valorización será en m3).	\$2,400.00	\$1,680.00	\$1,200.00
29	M1	Silos o depósitos de almacenamiento.	Concreto armado (en el caso de los depósitos de almacenamientos subterráneos su valorización será en m2).	\$3,200.00	\$2,240.00	\$1,600.00
30	M2	Silos o depósitos de almacenamiento.	Metálicos (en el caso de los elevados su valorización era en m3).	\$700.00	\$490.00	\$350.00
31	Q1	Gasolineras, gaseras y lavado de autos.	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto.</p> <p>3) Muros: no aplica.</p> <p>4) Cancelería: no aplica.</p> <p>5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico; firmes de concretos.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: subestación eléctrica.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: sistemas contra incendio, cisternas, bombas de gasolina.</p>	\$4,500.00	\$3,150.00	\$2,250.00
32	Q2			\$3,200.00	\$2,240.00	\$1,600.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

		Gasolineras, gaseras y lavado de autos.	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: no aplica.</p> <p>4) Cancelería: no aplica.</p> <p>5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico; firmes de concreto.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: subestación eléctrica.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: sistemas contra incendio, cisternas, bombas de gasolina.</p>			
33	P	Cobertizos, techos de concreto.	Pisos de cualquier material, columnas de concreto o fierro.	\$2,100.00	\$1,470.00	\$1,050.00
34	P1	Cobertizos, techos de lámina.	Pisos de cualquier material, columnas metálicas de concreto o de madera.	\$1,400.00	\$980.00	\$700.00
35	T1	Alberca pública.	<p>1) Estructura: losa de desplante y muros de contención en concreto armado.</p> <p>2) Acabados: en muros y piso en marcite grano fino en color blanco, mosaico veneciano o similar.</p> <p>3) Instalaciones especiales: bombas, clorador, desnatadoras.</p>	\$2,800.00	\$1,960.00	\$1,400.00
36	F	Construcción residencial.	<p>1) Cimentación: basándose en pilotes y/o zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p>	\$10,200.00	\$7,140.00	\$5,100.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa aligerada.</p> <p>3) Muros: de ladrillo, block, barrobloc, adobe y sillar moderno, paneles prefabricados.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, madera, forja, cristal.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, laminados o de madera, porcelanatos o alfombras sobre firme de concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) Instalación eléctrica: cable anti flama, balanceo de circuitos, todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o cobre en agua equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: con planta central de clima.</p>			
37	G	Construcción habitacional.	<p>1) Cimentación: basándose en pilotes y/o zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa aligerada.</p>	\$7,000.00	\$4,900.00	\$3,500.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>3) Muros: de ladrillo, block, barrobloc, adobe y sillar moderno, paneles prefabricados.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, madera, forja, cristal.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, laminados o de madera, porcelanatos o alfombras, sobre firme de concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) Instalación eléctrica: cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: sin planta central de clima.</p>			
38	S	Estacionamiento en sótano para uso habitacional.	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo.</p> <p>4) Cancelería: no aplica.</p>	\$4,600.00	\$3,220.00	\$2,300.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto o asfalto.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: requeridas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: requeridas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: elevadores, montacargas y rampas.</p>			
39	H	Casa habitación de construcción antigua modernizada.	<p>1) Cimentación: ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas de madera y/o concreto armado, losa de terrado y/o concreto armado.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, sillar, adobe.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, madera, forja, metálica.</p> <p>5) Acabados: fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>	\$5,100.00	\$3,570.00	\$2,550.00
40	I	Casa antigua sin modernizar.	<p>1) Cimentación: ciclópea.</p> <p>2) Estructura: vigas de madera, techo de terrado o madera recubierta con teja.</p> <p>3) Muros: sillar, ladrillo, adobe.</p> <p>4) Cancelería: madera, forja y vidrio.</p>	\$2,800.00	\$1,960.00	\$1,400.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>5) Acabados: aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito o cemento pulido.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: mínimas visibles u ocultas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: mínimas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>			
41	J	Casa habitación de block con techo de lámina.	<p>1) Cimentación: ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: con o sin columnas en concreto armado, vigas de madera, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: de ladrillo, block, barrobloc, adobe y sillar.</p> <p>4) Cancelería: metálica, madera, forja.</p> <p>5) Acabados: aplanados de mezcál en muro o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de cemento pulido o pasta, cerámicos o similares sobre firme de concreto.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>	\$2,600.00	\$1,820.00	\$1,300.00
42	K	Casa habitación de construcción económica.	<p>1) Cimentación: ciclópea o sin cimentación.</p> <p>2) Estructura: vigas de madera, techo de madera o lámina.</p> <p>3) Muros: madera o lamina.</p>	\$1,500.00	\$1,050.00	\$750.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>4) Cancelería: madera o metálica.</p> <p>5) Acabados: materiales aparentes, pisos de pasta o cemento pulido.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: mínimas visibles.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: mínimas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>			
43	K2	Construcción habitacional de madera.	<p>1) Cimentación: ciclópea o sin cimentación</p> <p>2) Estructura: vigas de madera; techos de lámina, madera recubierta con teja o palma.</p> <p>3) Muros: de madera tratada para exteriores e interiores.</p> <p>4) Cancelería: de aluminio, madera o similar.</p> <p>5) Acabados: pisos de madera, pasta, cemento pulido, mosaico o similar.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: variables.</p>	\$4,600.00	\$3,220.00	\$2,300.00
44	R	Construcción Habitacional Antiguo mínimo.	<p>1) Cimentación: ciclópea o sin cimentación.</p> <p>2) Estructura: vigas de madera; techos de lámina, madera.</p> <p>3) Muros: de adobe y lodo.</p> <p>4) Cancelería: madera.</p> <p>5) Acabados: pisos de cemento o tierra.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: mínimas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: mínimas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>	\$300.00	\$210.00	\$150.00
45	T	Alberca privada.		\$4,500.00	\$3,150.00	\$2,250.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>1) Estructura: losa de desplante y muros de contención en concreto armado.</p> <p>2) Acabados: en muros y piso en marcite grano fino en color blanco, mosaico veneciano o similar.</p> <p>3) Instalaciones especiales: bombas, clorador, desnatadores.</p>			
46	NAA	<p>Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios inteligentes destinados a hoteles, moteles, negocios comerciales, hospitales y oficinas con acabados de lujo</p>	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) Muros: de block, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos o alfombras sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; aparatos sanitarios de primera con acción automática, placas de mármol en lavabos, llaves automáticas y espejos en</p>	\$9,500.00	\$6,650.00	\$4,750.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>muros; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería tipo tisa tar en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas independientes para agua potable y contra incendio.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Detección por medio de tableros de control, lectores magnéticos de acceso peatonal y vehicular. Cámaras de video en lugares estratégicos. Intercomunicación en todos los vestíbulos y una escalera contra incendio que cumpla con la norma; elevadores suficientes de marca líder, amplios, rápidos y silenciosos; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.</p>			
47	NA	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios destinados a hoteles, moteles, oficinas o	1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de	\$5,800.00	\$4,060.00	\$2,900.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

		<p>negocios comerciales, hospitales, clínicas, salones de eventos (renta) con materiales de construcción moderna</p>	<p>cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos, o alfombras, sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable antinflama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Elevadores suficientes; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.</p>			
48	NA1			\$5,700.00	\$3,990.00	\$2,850.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

		<p style="text-align: center;">Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios destinados a hoteles, moteles, oficinas o negocios comerciales, hospitales, clínicas, salones de eventos (renta) con materiales de construcción moderna sin planta central de clima</p>	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobon) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos o alfombras, sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; aparatos sanitarios completos; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable anti flama, balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o de cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores.</p>			
--	--	--	---	--	--	--



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			Elevadores suficientes. Sin clima central.			
49	NA2	Terrazas, cubiertas, cocheras de locales comerciales (que se encuentren de forma independiente)	<p>1) Cimentación: de concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: de block de concreto, paneles prefabricados.</p> <p>4) Cancelería: aluminio y cristales.</p> <p>5) Acabados: fachaleta, zarpeo y afine, yeso en muros interiores, plafones, piso cerámico, recubrimiento en muros interiores tipo lavable.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: planta central de clima, cuarto de refrigeración.</p>	\$3,620.00	\$2,534.00	\$1,810.00
50	NB	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios destinados a escuelas de construcción moderna con planta central de clima	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio o metálica, vidrio.</p> <p>5) Acabados: fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p>	\$4,300.00	\$3,010.00	\$2,150.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: planta central de clima.</p>			
51	NB1	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios destinados a escuelas de construcción moderna	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, sillar.</p> <p>4) Cancelería: aluminio o metálica, vidrio.</p> <p>5) Acabados: fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: sin planta central de clima.</p>	\$3,300.00	\$2,310.00	\$1,650.00
52	NB2	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios destinados a escuelas con techo de lamina	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio o metálica, vidrio.</p> <p>5) Acabados: fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p>	\$2,300.00	\$1,610.00	\$1,150.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			7) Instalaciones sanitarias: completas. 8) Instalaciones especiales: no aplica.			
53	NB3	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios destinados a escuelas de construcción antigua	1) Cimentación: ciclópea. 2) Estructura: vigas de madera, techo de terrado y/o lámina. 3) Muros: sillar, ladrillo, adobe. 4) Cancelería: madera, forja y vidrio. 5) Acabados: aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito, paladiana o cemento pulido. 6) Instalaciones eléctricas: completas. 7) Instalaciones sanitarias: completas. 8) Instalaciones especiales: iluminación de acuerdo a las necesidades.	\$1,800.00	\$1,260.00	\$900.00
54	NB4	Terrazas, cubiertas, cocheras de museos e iglesias de construcción moderna	1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. 2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado. 3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares. 4) Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar. 5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos, o alfombras, sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta, registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados;	\$5,700.00	\$3,990.00	\$2,850.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>iluminación: lámparas empotradas en el plafón; aparatos sanitarios de primera con acción automática, placas de mármol en lavabos. Llaves automáticas y espejos en muros; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas independientes para agua potable y contra incendio.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Detección por medio de tableros de control, lectores magnéticos de acceso peatonal y vehicular. Cámaras de video en lugares estratégicos. Intercomunicación en todos los vestíbulos y una escalera contra incendio que cumpla con la norma; elevadores suficientes de marca líder, amplios, rápidos y silenciosos; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.</p>			
55	NB5	Terrazas, cubiertas, cocheras de museos e iglesias de construcción antigua	<p>1) Cimentación: ciclópea.</p> <p>2) Estructura: vigas de madera, techo de terrado o bovedilla.</p>	\$2,300.00	\$1,610.00	\$1,150.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>3) Muros: sillar, ladrillo, adobe.</p> <p>4) Cancelería: madera, forja y vidrio.</p> <p>5) Acabados: aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito, paladiana o cemento pulido.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: iluminación de acuerdo a las necesidades.</p>			
56	NB6	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios destinados a museos e iglesias	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio o metálica, vidrio.</p> <p>5) Acabados: fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>	\$3,300.00	\$2,310.00	\$1,650.00
57	NC	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios o sótanos destinados a estacionamiento de automóviles	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p>	\$2,500.00	\$1,750.00	\$1,250.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: no aplica.</p> <p>5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto o asfalto.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: requeridas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: requeridas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: elevadores, montacargas y rampas.</p>			
58	NCA	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios de construcción antigua modernizada destinada a locales comerciales, hoteles, oficinas.	<p>1) Cimentación: ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas de madera y/o concreto armado, losa de terrado y/o concreto armado.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, sillar, adobe y paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, madera, forja, metálica.</p> <p>5) Acabados: fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: elevadores, montacargas, rampas, sistema contra incendios, cisternas.</p>	\$2,800.00	\$1,960.00	\$1,400.00
59	NCC			\$3,300.00	\$2,310.00	\$1,650.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

		Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios destinados a tiendas de autoservicio y/o departamentales	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techos de lámina y/o acrílico.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales.</p> <p>5) Acabados: metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de cemento pulido brillantado, granito, linóleo, mármol sobre firme concreto; con o sin plafones; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados.</p> <p>6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Elevadores suficientes; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas, accesos automatizados.</p>			
60	NC1	Terrazas, cubiertas, cocheras de locales comerciales de construcción antigua	<p>1) Cimentación: ciclópea.</p> <p>2) Estructura: vigas de madera, techo de terrado, madera, lámina o palma.</p>	\$2,300.00	\$1,610.00	\$1,150.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

		(que se encuentren de forma independiente)	<p>3) Muros: sillar, ladrillo, adobe.</p> <p>4) Cancelería: madera, forja y vidrio.</p> <p>5) Acabados: aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta o cemento pulido.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>			
61	NC2	Terrazas, cubiertas, cocheras de restaurantes, locales comerciales, rodeos o similares con planta central de clima	<p>1) Cimentación: con o sin cimiento de concreto.</p> <p>2) Estructura: estructura de acero y/o madera; techo recubierto de lámina, palma o madera.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo y/o madera.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, madera y vidrio.</p> <p>5) Acabados: zarpeo rústico, zarpeo y afine, materiales aparentes; pisos de cemento pulido o madera.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas, iluminación y sonido.</p>	\$3,700.00	\$2,590.00	\$1,850.00
62	NC3	Terrazas, cubiertas, cocheras de restaurantes, locales comerciales, rodeos o similares	<p>1) Cimentación: con o sin cimiento de concreto.</p> <p>2) Estructura: estructura de acero y/o madera; techo recubierto de lámina, palma o madera.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo y/o madera.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, madera y vidrio.</p>	\$3,150.00	\$2,205.00	\$1,575.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>5) Acabados: zarpeo rústico, zarpeo y afine, materiales aparentes; pisos de cemento pulido o madera.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio.</p>			
63	ND	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios industriales, almacenes o bodegas	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: metálica, aluminio, vidrio.</p> <p>5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: montacargas y rampas, sin planta central de clima.</p>	\$2,400.00	\$1,680.00	\$1,200.00
64	ND1	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios industriales, almacenes o bodegas con planta central de clima	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p>	\$1,860.00	\$1,302.00	\$930.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: metálica, aluminio, vidrio.</p> <p>5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: montacargas y rampas, con planta central de clima.</p>			
65	NE	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios industriales o bodegas	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: metálica, aluminio, vidrio.</p> <p>5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: montacargas y rampas, sin planta central de clima.</p>	\$1,850.00	\$1,295.00	\$925.00
66	NEE	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios industriales o bodegas con planta central de clima	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p>	\$ 2,450.00	\$1,715.00	\$1,225.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: metálica, aluminio, vidrio.</p> <p>5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: montacargas y rampas, con planta central de clima.</p>			
67	NE1	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios industriales o bodegas con estructura de madera	<p>1) Cimentación: ciclópea.</p> <p>2) Estructura: madera, techo de lámina o terrado.</p> <p>3) Muros: sillar, adobe, ladrillo.</p> <p>4) Cancelería: metálica o madera.</p> <p>5) Acabados: zarpeo y afine, mortero de cal, zarpeo rústico, materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: mínimas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: mínimas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>	\$1,350.00	\$945.00	\$675.00
68	NE2	Terrazas, cubiertas, cocheras de gallineros y establos	<p>1) Cimentación: zapatas o ciclópea.</p> <p>2) Estructura: columnas de concreto, estructura metálica, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: block y/o malla, adobe, madera.</p> <p>4) Cancelería: no aplica.</p>	\$700.00	\$490.00	\$350.00



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

			<p>5) Acabados: materiales aparentes; pisos de concreto o sin él.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: mínimas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: mínimas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>			
69	NE3	Terrazas, cubiertas, cocheras de gallineros y establos	<p>1) Cimentación: zapatas, ciclópea o sin ella.</p> <p>2) Estructura: columnas de concreto, madera; estructura de madera, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: block y/o malla, adobe, madera.</p> <p>4) Cancelería: no aplica.</p> <p>5) Acabados: materiales aparentes; pisos de concreto o sin él.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: mínimas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: mínimas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>	\$450.00	\$315.00	\$225.00
70	NF	Terrazas, cubiertas, cocheras de construcción residencial	<p>1) Cimentación: basándose en pilotes y/o zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa aligerada.</p> <p>3) Muros: de ladrillo, block, barrobloc, adobe y sillar moderno, paneles prefabricados.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, madera, forja, cristal.</p>	\$5,100.00	\$3,570.00	\$2,550.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, laminados o de madera, porcelanatos o alfombras sobre firme de concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) Instalación eléctrica: cable anti flama, balanceo de circuitos, todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o cobre en agua equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: con planta central de clima.</p>			
71	NG	Terrazas, cubiertas, cocheras de construcción habitacional	<p>1) Cimentación: basándose en pilotes y/o zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa aligerada.</p> <p>3) Muros: de ladrillo, block, barrobloc, adobe y sillar moderno, paneles prefabricados.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, madera, forja, cristal.</p>	\$3,500.00	\$2,450.00	\$1,750.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, laminados o de madera, porcelanatos o alfombras, sobre firme de concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) Instalación eléctrica: cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: sin planta central de clima.</p>			
72	NH	Terrazas, cubiertas, cocheras de casa habitación de construcción antigua modernizada	<p>1) Cimentación: ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas de madera y/o concreto armado, losa de terrado y/o concreto armado.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, sillar, adobe.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, madera, forja, metálica.</p> <p>5) Acabados: fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p>	\$2,550.00	\$1,785.00	\$1,275.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>6) Instalaciones eléctricas: completas. 7) Instalaciones sanitarias: completas. 8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>			
73	NI	Terrazas, cubiertas, cocheras de casa antigua sin modernizar	<p>1) Cimentación: ciclópea. 2) Estructura: vigas de madera, techo de terrado o madera recubierta con teja. 3) Muros: sillar, ladrillo, adobe. 4) Cancelería: madera, forja y vidrio. 5) Acabados: aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito o cemento pulido. 6) Instalaciones eléctricas: mínimas visibles u ocultas. 7) Instalaciones sanitarias: mínimas. 8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>	\$1,400.00	\$980.00	\$700.00
74	NJ	Terrazas, cubiertas, cocheras de casa habitación de block con techo de lamina	<p>1) Cimentación: ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. 2) Estructura: con o sin columnas en concreto armado, vigas de madera, techo de lámina. 3) Muros: de ladrillo, block, barrobblock, adobe y sillar. 4) Cancelería: metálica, madera, forja. 5) Acabados: aplanados de mezcál en muro o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de cemento pulido o pasta, cerámicos o similares sobre firme de concreto. 6) Instalaciones eléctricas: completas. 7) Instalaciones sanitarias: completas.</p>	\$1,300.00	\$910.00	\$650.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			8) Instalaciones especiales: no aplica.			
75	NK	Terrazas, cubiertas, cocheras de casa habitación de construcción económica	1) Cimentación: ciclópea o sin cimentación. 2) Estructura: vigas de madera, techo de madera o lámina. 3) Muros: madera o lamina. 4) Cancelería: madera o metálica. 5) Acabados: materiales aparentes, pisos de pasta o cemento pulido. 6) Instalaciones eléctricas: mínimas visibles. 7) Instalaciones sanitarias: mínimas. 8) Instalaciones especiales: no aplica.	\$750.00	\$525.00	\$375.00
76	NK2	Terrazas, cubiertas, cocheras de construcción habitacional de madera	1) Cimentación: ciclópea o sin cimentación. 2) Estructura: vigas de madera; techos de lámina, madera recubierta con teja o palma. 3) Muros: de madera tratada para exteriores e interiores. 4) Cancelería: de aluminio, madera o similar. 5) Acabados: pisos de madera, pasta, cemento pulido, mosaico o similar. 6) Instalaciones eléctricas: completas. 7) Instalaciones sanitarias: completas. 8) Instalaciones especiales: variables.	2300	\$1,610.00	\$1,150.00
77	NR	Terrazas, cubiertas, cocheras de antiguo mínimo	1) Cimentación: ciclópea o sin cimentación. 2) Estructura: vigas de madera; techos de lámina, madera. 3) Muros: de adobe y lodo. 4) Cancelería: madera.	\$150.00	\$105.00	\$75.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>5) Acabados: pisos de cemento o tierra.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: mínimas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: mínimas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>			
78	NL	Terrazas, cubiertas, cocheras de salas cinematográficas modernas	<p>1) Cimentación: pilotes, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobon) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, alfombras sobre firme concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón.</p> <p>6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial, tubería galvanizada y cobre en agua.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.</p>	\$3,300.00	\$2,310.00	\$1,650.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

79	NL1	Terrazas, cubiertas, cocheras de salas cinematográficas antiguas	<p>1) Cimentación: pilotes, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, alfombras sobre firme concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón.</p> <p>6) Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial, tubería galvanizada y cobre en agua.</p> <p>8) Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.</p>	\$4,650.00	\$3,255.00	\$2,325.00
80	NL4	Terrazas, cubiertas, cocheras de Terrazas semi cubiertas	<p>1) Cimentación: ciclópea.</p> <p>2) Estructura: columnas de concreto, estructura metálica o madera, techo de lámina.</p>	\$850.00	\$595.00	\$425.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>3) Muros: de block.</p> <p>4) Cancelería: metálica.</p> <p>5) Acabados: pisos de cemento sobre firme concreto; muros zarpeo y afine, iluminación expuesta.</p> <p>6) Instalación eléctrica: mínima.</p> <p>7) Instalación sanitaria: mínima.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>			
81	NS	Terrazas, cubiertas, cocheras de estacionamiento en sótano para uso habitacional	<p>1) Cimentación: basándose en zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo.</p> <p>4) Cancelería: no aplica.</p> <p>5) Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto o asfalto.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: requeridas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: requeridas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: elevadores, montacargas y rampas.</p>	\$2,300.00	\$1,610.00	\$1,150.00
82	FV	Parte de una construcción residencial con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción F, destinada a uso de comercio	<p>1) Cimentación: basándose en pilotes y/o zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa aligerada.</p> <p>3) Muros: de ladrillo, block, barblock, adobe y</p>	\$10,200.00	\$7,140.00	\$5,100.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>sillar moderno, paneles prefabricados.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, madera, forja, cristal.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, laminados o de madera, porcelanatos o alfombras sobre firme de concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) Instalación eléctrica: cable anti flama, balanceo de circuitos, todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o cobre en agua equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: con planta central de clima.</p>			
83	GV	<p>Parte de una construcción habitacional con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción G, destinada a uso de comercio</p>	<p>1) Cimentación: basándose en pilotes y/o zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa aligerada.</p> <p>3) Muros: de ladrillo, block, barrobloc, adobe y sillar moderno, paneles prefabricados.</p>	\$7,000.00	\$4,900.00	\$3,500.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>4) Cancelería: aluminio, madera, forja, cristal.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, laminados o de madera, porcelanatos o alfombras, sobre firme de concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) Instalación eléctrica: cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: sin planta central de clima.</p>			
84	HV	<p>Parte de una casa habitación de construcción antigua modernizada con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción h, destinada a uso de comercio</p>	<p>1) Cimentación: ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas de madera y/o concreto armado, losa de terrado y/o concreto armado.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, sillar, adobe.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, madera, forja, metálica.</p> <p>5) Acabados: fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de</p>	\$5,100.00	\$3,570.00	\$2,550.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas. 7) Instalaciones sanitarias: completas. 8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>			
85	IV	<p>Parte de una casa antigua sin modernizar con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción I, destinada a uso de comercio</p>	<p>1) Cimentación: ciclópea. 2) Estructura: vigas de madera, techo de terrado o madera recubierta con teja. 3) Muros: sillar, ladrillo, adobe. 4) Cancelería: madera, forja y vidrio. 5) Acabados: aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito o cemento pulido. 6) Instalaciones eléctricas: mínimas visibles u ocultas. 7) Instalaciones sanitarias: mínimas. 8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>	\$2,800.00	\$1,960.00	\$1,400.00
86	JV	<p>Parte de una casa habitación de block con techo de lámina, con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción J, destinada a uso de comercio</p>	<p>1) Cimentación: ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. 2) Estructura: con o sin columnas en concreto armado, vigas de madera, techo de lámina. 3) Muros: de ladrillo, block, barrobloc, adobe y sillar. 4) Cancelería: metálica, madera, forja. 5) Acabados: aplanados de mezcál en muro o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de cemento pulido o pasta, cerámicos o similares sobre firme de concreto.</p>	\$2,600.00	\$1,820.00	\$1,300.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>6) Instalaciones eléctricas: completas. 7) Instalaciones sanitarias: completas. 8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>			
87	KV	<p>Parte de una casa habitación de construcción económica con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción K, destinada a uso de comercio</p>	<p>1) Cimentación: ciclópea o sin cimentación. 2) Estructura: vigas de madera, techo de madera o lámina. 3) Muros: madera o lamina. 4) Cancelería: madera o metálica. 5) Acabados: materiales aparentes, pisos de pasta o cemento pulido. 6) Instalaciones eléctricas: mínimas visibles. 7) Instalaciones sanitarias: mínimas. 8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>	\$1,500.00	\$1,050.00	\$750.00
88	K2V	<p>Parte de una construcción habitacional de madera con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción K2, destinada a uso de comercio</p>	<p>1) Cimentación: ciclópea o sin cimentación. 2) Estructura: vigas de madera; techos de lámina, madera recubierta con teja o palma. 3) Muros: de madera tratada para exteriores e interiores. 4) Cancelería: de aluminio, madera o similar. 5) Acabados: pisos de madera, pasta, cemento pulido, mosaico o similar. 6) Instalaciones eléctricas: completas. 7) Instalaciones sanitarias: completas. 8) Instalaciones especiales: variables.</p>	\$4,600.00	\$3,220.00	\$2,300.00
89	RV		<p>1) Cimentación: ciclópea o sin cimentación.</p>	\$300.00	\$210.00	\$150.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

		<p style="text-align: center;">Parte de una construcción habitacional antiguo mínimo con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción K2, destinada a uso de comercio</p>	<p>2) Estructura: vigas de madera; techos de lámina, madera.</p> <p>3) Muros: de adobe y lodo.</p> <p>4) Cancelería: madera.</p> <p>5) Acabados: pisos de cemento o tierra.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: mínimas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: mínimas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>			
90	NFV	<p style="text-align: center;">Terrazas, cubiertas, cocheras de construcción residencial con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción F, destinada a uso de comercio</p>	<p>1) Cimentación: basándose en pilotes y/o zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa aligerada.</p> <p>3) Muros: de ladrillo, block, barrobloc, adobe y sillar moderno, paneles prefabricados.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, madera, forja, cristal.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, laminados o de madera, porcelanatos o alfombras sobre firme de concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados;</p>	\$5,100.00	\$3,570.00	\$2,550.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) Instalación eléctrica: cable anti flama, balanceo de circuitos, todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o cobre en agua equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: con planta central de clima.</p>			
91	NGV	<p>Terrazas, cubiertas, cocheras de construcción habitacional con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción G, destinada a uso de comercio</p>	<p>1) Cimentación: basándose en pilotes y/o zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa aligerada.</p> <p>3) Muros: de ladrillo, block, barrobloc, adobe y sillar moderno, paneles prefabricados.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, madera, forja, cristal.</p> <p>5) Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, laminados o de madera, porcelanatos o alfombras, sobre firme de concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p>	\$3,500.00	\$2,450.00	\$1,750.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

			<p>6) Instalación eléctrica: cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: sin planta central de clima.</p>			
92	NHV	Terrazas, cubiertas, cocheras de construcción de casa habitación de construcción antigua modernizada con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción H, destinada a uso de comercio	<p>1) Cimentación: ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: columnas y vigas de madera y/o concreto armado, losa de terrado y/o concreto armado.</p> <p>3) Muros: de block, ladrillo, sillar, adobe.</p> <p>4) Cancelería: aluminio, cristales, madera, forja, metálica.</p> <p>5) Acabados: fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>	\$2,550.00	\$1,785.00	\$1,275.00
93	NIV	Terrazas, cubiertas, cocheras de construcción de casa antigua sin modernizar con los mismos elementos constructivos del tipo	<p>1) Cimentación: ciclópea.</p> <p>2) Estructura: vigas de madera, techo de terrado o madera recubierta con teja.</p> <p>3) Muros: sillar, ladrillo, adobe.</p>	\$1,400.00	\$980.00	\$700.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

		de construcción I, destinada a uso de comercio	<p>4) Cancelería: madera, forja y vidrio.</p> <p>5) Acabados: aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito o cemento pulido.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: mínimas visibles u ocultas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: mínimas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>			
94	NJV	Terrazas, cubiertas, cocheras de construcción de casa habitación de block con techo de lámina con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción J, destinada a uso de comercio	<p>1) Cimentación: ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) Estructura: con o sin columnas en concreto armado, vigas de madera, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: de ladrillo, block, barrobloc, adobe y sillar.</p> <p>4) Cancelería: metálica, madera, forja.</p> <p>5) Acabados: aplanados de mezcál en muro o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de cemento pulido o pasta, cerámicos o similares sobre firme de concreto.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>	\$1,300.00	\$910.00	\$650.00
95	NKV	Terrazas, cubiertas, cocheras de construcción de casa habitación de construcción económica con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción K,	<p>1) Cimentación: ciclópea o sin cimentación.</p> <p>2) Estructura: vigas de madera, techo de madera o lámina.</p> <p>3) Muros: madera o lamina.</p> <p>4) Cancelería: madera o metálica.</p>	\$750.00	\$525.00	\$375.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

		destinada a uso de comercio	<p>5) Acabados: materiales aparentes, pisos de pasta o cemento pulido.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: mínimas visibles.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: mínimas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>			
96	NK2V	Terrazas, cubiertas, cocheras construcción habitacional de madera con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción K2, destinada a uso de comercio	<p>1) Cimentación: ciclópea o sin cimentación.</p> <p>2) Estructura: vigas de madera; techos de lámina, madera recubierta con teja o palma.</p> <p>3) Muros: de madera tratada para exteriores e interiores.</p> <p>4) Cancelería: de aluminio, madera o similar.</p> <p>5) Acabados: pisos de madera, pasta, cemento pulido, mosaico o similar.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: variables.</p>	\$2,300.00	\$1,610.00	\$1,150.00
97	NRV	Terrazas, cubiertas, cocheras de antiguo mínimo	<p>1) Cimentación: ciclópea o sin cimentación.</p> <p>2) Estructura: vigas de madera; techos de lámina, madera.</p> <p>3) Muros: de adobe y lodo.</p> <p>4) Cancelería: madera.</p> <p>5) Acabados: pisos de cemento o tierra.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: mínimas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: mínimas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>	\$150.00	\$105.00	\$75.00



Anexo 2. Tabla de Factores Deméritos de Valor para Condominios

Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal

REGIÓN	EXPEDIENTE	FOLIO VIGENTE	TIPO DE VALOR	FRACCIONAMIENTO, COLONIA, TRAMO DE VIALIDADES O POLÍGONO DE VALOR	VALOR UNITARIO DE SUELO PROPUESTO	CATEGORÍA DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTA	FACTOR DE DEMERITO APLICABLE A LOTES EN CONDOMINIO HORIZONTAL
15	15001745	1549	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Magno Monterrey Sur (Expedientes catastrales 15-001-102, 15-001-103, 15-001-104, 15-001-105, 15-001-106.)	\$25,200.00	Primera	0.77
15	15001104	1549	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Magno Monterrey Sur (Expedientes catastrales 15-001-102, 15-001-103, 15-001-104, 15-001-105, 15-001-106.)	\$25,200.00	Primera	0.81
15	15001105	1549	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Magno Monterrey Sur (Expedientes catastrales 15-001-102, 15-001-103, 15-001-104, 15-001-105, 15-001-106.)	\$25,200.00	Primera	0.95
15	15001106	1549	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Magno Monterrey Sur (Expedientes catastrales 15-001-102, 15-001-103, 15-001-104, 15-001-105, 15-001-106.)	\$25,200.00	Primera	0.8
15	15001107	1549	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Magno Monterrey Sur (Expedientes catastrales 15-001-102, 15-001-	\$25,200.00	Primera	0.86



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				103, 15-001-104, 15-001-105, 15-001-106.)			
21	21474001	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21474002	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21474003	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21474004	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21474005	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21474006	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21474007	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21474008	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475001	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475002	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475003	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475004	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475005	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475006	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475007	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475008	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475009	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

21	21475010	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475011	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475012	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475013	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475014	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475015	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475016	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475017	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475018	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475019	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475020	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475021	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21475022	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21476001	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21476002	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21476003	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$13,400.00	Primera	0.68
21	21625115	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625118	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625114	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

21	21625112	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625120	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625110	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625109	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625106	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625111	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625119	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625102	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625116	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625105	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625122	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625113	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625108	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625103	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625104	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625117	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625107	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625123	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625101	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
21	21625121	2159	Condominio Horizontal	Privadas del Bosque	\$12,900.00	Primera	0.52
26	26122543	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$8,800.00	Primera	0.57
26	26122544	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$8,800.00	Primera	0.61
26	26122545	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$8,800.00	Primera	0.61



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

26	26122546	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$8,800.00	Primera	0.57
26	26122547	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$8,800.00	Primera	0.61
26	26122548	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$8,800.00	Primera	0.57
26	26122549	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$8,800.00	Primera	0.61
26	26122550	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$8,800.00	Primera	0.57
26	26122551	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$8,800.00	Primera	0.61
26	26122552	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$8,800.00	Primera	0.61
26	26122553	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$8,800.00	Primera	0.57
26	26122554	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$8,800.00	Primera	0.57
26	26122555	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$8,800.00	Primera	0.57
26	26122556	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$8,800.00	Primera	0.56
26	26122557	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$8,800.00	Primera	0.57
26	26122558	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$8,800.00	Primera	0.61
26	26122559	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$8,800.00	Primera	0.61
26	26122560	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$8,800.00	Primera	0.57
26	26122561	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$8,800.00	Primera	0.61
26	26122562	2614	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Privada la Cima	\$8,800.00	Primera	0.61
41	41463001	4125	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Club Sonoma	\$700.00	Primera	0.91



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				Residencial 1 Etapa, (Lotes de canchas de tenis y amenidades).			
41	41463003	4124	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Club Sonoma Residencial 1 Etapa, (Lotes de canchas de tenis y amenidades).	\$14,500.00	Primera	0.91
41	41463004	4124	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Club Sonoma Residencial 1 Etapa, (Lotes de canchas de tenis y amenidades).	\$14,500.00	Primera	0.91
41	41463005	4124	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Club Sonoma Residencial 1 Etapa, (Lotes de canchas de tenis y amenidades).	\$14,500.00	Primera	0.91
41	41463007	4124	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Club Sonoma Residencial 1 Etapa, (Lotes de canchas de tenis y amenidades).	\$14,500.00	Primera	0.91
41	41467003	4124	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Club Sonoma Residencial 1 Etapa, (Lotes de canchas de tenis y amenidades).	\$14,500.00	Primera	0.91
41	41467004	4125	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Club Sonoma Residencial 1 Etapa, (Lotes Habitacionales, Multifamiliares y Comerciales).	\$700.00	Primera	0.91
49	49302014	4917	Condominio Horizontal	Privadas Del Pedregal segundo sector primera etapa.	\$12,800.00	Primera	0.74
49	49303019	4917	Condominio Horizontal	Privadas Del Pedregal segundo sector primera etapa.	\$12,800.00	Primera	0.74



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

49	49303020	4917	Condominio Horizontal	Privadas Del Pedregal segundo sector primera etapa.	\$12,800.00	Primera	0.74
49	49304007	4917	Condominio Horizontal	Privadas Del Pedregal segundo sector primera etapa.	\$12,800.00	Primera	0.74
49	49304008	4917	Condominio Horizontal	Privadas Del Pedregal segundo sector primera etapa.	\$12,800.00	Primera	0.74
51	51309001	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68
51	51310001	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68
51	51310002	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales	\$10,800.00	Primera	0.68



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				(área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).			
51	51310003	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68
51	51310004	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68
51	51310005	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	51310006	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68
51	51310007	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68
51	51310008	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68
51	51310009	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de	\$10,800.00	Primera	0.68



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).			
51	51310010	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68
51	51310011	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68
51	51310012	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre	\$10,800.00	Primera	0.68



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				área privativa más área común).			
51	51310013	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68
51	51310014	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68
51	51310015	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	51310016	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68
51	51310017	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68
51	51310018	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68
51	51310019	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de	\$10,800.00	Primera	0.68



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).			
51	51310020	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68
51	51310021	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68
51	51310022	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre	\$10,800.00	Primera	0.68



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				área privativa más área común).			
51	51310023	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68
51	51310024	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68
51	51310025	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.68



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

51	51310026	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310027	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310028	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310029	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de	\$10,800.00	Primera	0.53



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).			
51	51310030	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310031	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310032	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre	\$10,800.00	Primera	0.53



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				área privativa más área común).			
51	51310033	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310034	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310035	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	51310036	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310037	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310038	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310039	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de	\$10,800.00	Primera	0.53



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).			
51	51310040	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310041	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310042	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre	\$10,800.00	Primera	0.53



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				área privativa más área común).			
51	51310043	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.52
51	51310044	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310045	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	51310046	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310047	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310048	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310049	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de	\$10,800.00	Primera	0.53



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).			
51	51310050	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310051	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310052	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre	\$10,800.00	Primera	0.53



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				área privativa más área común).			
51	51310053	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310054	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310055	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	51310056	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310057	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310058	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310059	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de	\$10,800.00	Primera	0.53



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).			
51	51310060	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310061	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310062	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre	\$10,800.00	Primera	0.53



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				área privativa más área común).			
51	51310063	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310064	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310065	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	51310066	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310067	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310068	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310069	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de	\$10,800.00	Primera	0.53



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).			
51	51310070	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310071	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310072	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre	\$10,800.00	Primera	0.53



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				área privativa más área común).			
51	51310073	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310074	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310075	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	51310076	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310077	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.53
51	51310078	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.54
51	51310079	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de	\$10,800.00	Primera	0.53



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).			
51	51314001	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314002	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314003	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre	\$10,800.00	Primera	0.47



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				área privativa más área común).			
51	51314004	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314005	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314007	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	51314008	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314009	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314010	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314011	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de	\$10,800.00	Primera	0.47



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).			
51	51314012	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314013	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314014	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre	\$10,800.00	Primera	0.47



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				área privativa más área común).			
51	51314015	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314016	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314017	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	51314018	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314019	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314020	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314021	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de	\$10,800.00	Primera	0.47



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).			
51	51314022	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314023	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314024	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre	\$10,800.00	Primera	0.47



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				área privativa más área común).			
51	51314025	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314026	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314027	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	51314028	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314029	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314030	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.5
51	51314031	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de	\$10,800.00	Primera	0.47



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).			
51	51314032	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314033	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314034	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre	\$10,800.00	Primera	0.47



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

				área privativa más área común).			
51	51314035	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314036	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314037	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	51314038	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314039	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314040	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314041	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de	\$10,800.00	Primera	0.47



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).			
51	51314042	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314043	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51314044	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre	\$10,800.00	Primera	0.47



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				área privativa más área común).			
51	51315002	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51315003	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51315004	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	51315005	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51315006	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51315007	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51315008	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de	\$10,800.00	Primera	0.47



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).			
51	51315009	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51315010	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51315011	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre	\$10,800.00	Primera	0.47



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				área privativa más área común).			
51	51315012	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51315013	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51315014	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	51315015	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51315016	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51315017	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51315018	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de	\$10,800.00	Primera	0.47



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).			
51	51371001	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51371002	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51371003	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre	\$10,800.00	Primera	0.47



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				área privativa más área común).			
51	51371004	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51371005	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.48
51	51371006	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	51371007	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.48
51	51371008	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51371009	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51371010	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de	\$10,800.00	Primera	0.47



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

				suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).			
51	51371011	5104	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al valor unitario de suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por valor unitario de suelo entre área privativa más área común).	\$10,800.00	Primera	0.47
51	51016318	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51805104	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51016323	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51016308	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51805105	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51016319	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51016316	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51016309	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51016315	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51016311	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51016326	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51016324	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51016321	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

51	51016320	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51016314	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51805101	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51805102	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51016325	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51805103	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51016322	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51016310	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51016312	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51016313	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
51	51016327	51134	Condominio Horizontal	Las Estancias Cuarto Sector	\$10,800.00	Primera	0.37
68	68006002	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006003	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006004	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006005	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006006	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006007	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006008	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006009	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006010	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006011	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006012	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006013	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006014	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006015	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

68	68006016	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006017	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006018	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006019	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006020	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68012001	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68012002	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68012003	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68012004	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68012005	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68012006	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68012007	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68012008	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68013001	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68013002	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68013003	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68013004	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68013005	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68014001	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68014002	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68014003	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68014004	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68014005	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68014006	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68015102	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

68	68015103	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68015104	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68015105	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68015106	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68015107	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68015108	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68015109	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68015110	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68015111	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68015112	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016102	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016103	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016104	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016105	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016106	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016107	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016108	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016109	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016110	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016111	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016112	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016113	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016114	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016115	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017101	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

68	68017102	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017103	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017104	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017106	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017107	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017108	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017109	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017111	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017112	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017113	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017116	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017117	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017118	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017119	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017120	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017121	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017122	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017123	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017124	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017125	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017126	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017127	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017128	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017129	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68018101	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

68	68018102	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68018103	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68018104	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68018105	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68018106	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68018107	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019101	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019103	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019104	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019105	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019106	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019107	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019109	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019110	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019111	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019112	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019114	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019115	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019116	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019117	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019118	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019121	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019122	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019123	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019124	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

68	68019125	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019126	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019127	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019128	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019129	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020101	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020102	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020103	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020106	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020107	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020108	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020109	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020111	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020112	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020114	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020115	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020116	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020117	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020118	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68021001	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68021002	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68021003	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68021004	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68035001	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68035002	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

68	68035003	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68035004	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68035005	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68035006	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68035007	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68035008	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68035009	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.53
68	68036001	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68036002	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68036003	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68037001	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68037003	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68037004	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68037005	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68037006	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68037007	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68037008	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68037009	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68037010	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038001	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038002	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038003	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038004	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038005	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038006	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

68	68038007	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038008	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038009	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038010	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038011	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038012	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038013	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038014	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038015	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039001	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039002	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039003	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039004	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039005	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039006	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039007	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039008	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039009	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039010	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039011	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039012	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039013	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039014	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039015	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039016	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

68	68039017	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039018	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039019	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68040001	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68040002	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68040003	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68040004	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68040005	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68040006	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68040007	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68040008	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68017113	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68038007	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039009	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68035008	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68035009	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.53
68	68015104	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68037001	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68016109	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016106	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68018105	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

68	68038012	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68017112	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68039018	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68037004	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68017117	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68038001	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68037008	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038015	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68016110	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68015103	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017120	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68039014	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68016108	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68037005	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68017118	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68015102	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016107	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017111	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

68	68018107	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016111	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017108	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017125	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68037010	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039002	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039013	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038009	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038010	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038002	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038014	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039015	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038003	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038004	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039001	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039019	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038006	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68035007	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

68	68038011	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68017109	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68039012	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68037007	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039010	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039003	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039017	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68017119	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017126	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68038005	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039008	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68035006	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039011	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038013	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68016105	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68039004	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68037009	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68016112	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

68	68039016	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68037006	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68038008	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68018106	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017116	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68037003	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68015108	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68015107	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68015105	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68015106	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68015110	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68015109	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68015111	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68015112	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017103	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017101	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017107	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017102	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

68	68017121	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017104	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017106	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016102	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016114	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016103	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016113	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016115	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68016104	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019101	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017128	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017122	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017124	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017127	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017123	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68017129	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68018103	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68018102	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

68	68018104	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68018101	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68035005	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68035004	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68036003	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68019103	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019105	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019104	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019107	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019106	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019125	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019126	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019124	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019118	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019114	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019121	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019112	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019123	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

68	68019115	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019116	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019111	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019128	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019117	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019122	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019109	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019127	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019110	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68019129	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68014004	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68040003	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039007	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68040002	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68014003	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68014005	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68040008	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68014002	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

68	68006020	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039005	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68039006	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68014001	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68014006	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006009	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006013	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006006	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68013005	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006017	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68040007	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68040001	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68040006	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68013002	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006015	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68040005	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68012001	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68012004	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

68	68012005	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006016	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006005	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006008	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006019	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68013003	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006004	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68035001	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68013004	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68012006	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68012003	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68013001	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006003	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006014	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006007	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68012002	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006018	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68040004	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

68	68006002	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68020111	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020106	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020112	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020108	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020101	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020103	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020107	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020109	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020102	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020115	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020114	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020118	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020116	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68020117	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68006012	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68006011	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68021001	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

68	68021003	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68021002	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68012007	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68021004	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68035002	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.54
68	68035003	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68036001	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68036002	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
68	68012008	6806	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Bosquencinos	\$11,300.00	Primera	0.55
71	71001001	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71001002	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71001003	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71001004	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71001005	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71001006	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71001007	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71001008	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71001009	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71001010	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71001011	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71001012	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

71	71001013	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71001014	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71001015	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71001016	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71001017	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71001018	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71001019	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71001020	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71002001	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71002002	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71002003	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71002004	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71002005	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71002006	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71002007	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71002008	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71002009	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71002010	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71002011	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.61
71	71003001	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003002	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003003	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003004	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003005	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003006	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

71	71003007	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003008	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003009	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003010	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003011	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003012	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003013	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003014	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003015	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003016	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003017	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003018	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.8
71	71003020	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003021	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003022	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003023	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003024	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003025	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003026	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003027	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003028	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003029	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003030	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003031	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003032	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

71	71003033	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003034	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003035	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003036	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003037	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003038	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003039	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003040	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003041	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003042	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003043	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003044	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003045	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003046	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003047	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003048	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003049	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003050	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003051	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003052	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003053	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003054	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003055	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003056	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67
71	71003057	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.67



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

71	71003058	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003059	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003060	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003061	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003062	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003063	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003064	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003065	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003066	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003067	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003068	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003069	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003070	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003071	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003072	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003073	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003074	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003075	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003076	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003077	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003078	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003079	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003080	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003081	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003082	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

71	71003083	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003084	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003085	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003086	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003087	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003088	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003089	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71003095	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71003096	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71003097	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71003098	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71003099	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71003100	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71003101	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71003102	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71003103	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71003104	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71003105	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71003106	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71003107	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71003108	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71003109	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71003110	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71003111	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71003112	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

71	71003113	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71003119	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71003120	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004001	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004002	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004003	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004004	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004005	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004006	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004007	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004008	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004009	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004010	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004011	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004012	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004013	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004014	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004015	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004016	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004017	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004018	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004019	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004020	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004021	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004022	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

71	71004023	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004024	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004025	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004026	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004027	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004028	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004029	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004030	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004031	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004032	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004033	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004034	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004035	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.7
71	71004036	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004037	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.71
71	71004038	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004039	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004040	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004041	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004042	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004043	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004044	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004045	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004046	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004047	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

71	71004048	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004049	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004050	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004051	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004052	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004053	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004054	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004055	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004056	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004057	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004058	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004059	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004060	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004061	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004062	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004063	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004064	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004065	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004066	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004067	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004068	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004069	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004070	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004071	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004072	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

71	71004073	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004074	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004075	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004076	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004077	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004078	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004079	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004080	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004081	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004082	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004083	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004084	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004085	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004086	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004087	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004088	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004089	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004090	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004091	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004092	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004093	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004094	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004095	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004096	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004098	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

71	71004099	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004100	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004101	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.78
71	71004102	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004103	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004104	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004105	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004106	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.77
71	71004108	7101	Condominio Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$22,000.00	Primera	0.78
90	90032001	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90032002	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90032003	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90032004	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90032005	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90032006	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90032007	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90032008	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90032009	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90032010	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90032011	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

90	90032012	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90032013	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90032014	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90032015	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90032016	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90033001	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90033002	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90034003	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90034004	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90034005	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90034006	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90034007	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90035001	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90035002	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90035003	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.99
90	90035004	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90035005	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90035006	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

90	90035007	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90035008	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90035009	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90035010	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90035011	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90035012	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90035013	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90035014	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90035015	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54
90	90035016	9004	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$10,300.00	Primera	0.54

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Enseguida la Comisión de Espectáculos y Alcoholes hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra el Regidor Álvaro Flores Palomo”.

En uso de la palabra el **CIUDADANO REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO** dijo: “Muchas gracias Secretario, con su permiso señor Alcalde. Integrantes del Ayuntamiento dará lectura a los acuerdos del único dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes que tiene agendado presentar en esta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

(Enseguida el CIUDADANO REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO, da lectura al ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y ALCOHOLES presentado en esta sesión).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

**AYUNTAMIENTO DE
MONTERREY
PRESENTE. -**

Las y los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las Solicitudes de Anuencias Municipales presentadas por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, ante la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a través del oficio con número **SAY-DAE/RS/010/2024** las cuales corresponden a:

1. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**
2. **GASTRONOMICA NG, S.A DE C.V.**
3. **GASTRONOMICA NG, S.A DE C.V.**
4. **ALIMENTOS EL NEGRO, S.A DE C.V.**
5. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**
6. **DF GRILL, S.A DE C.V.**
7. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**
8. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**
9. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Los artículos 2 fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 3, fracción II, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establecen que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos

357

Acta Número 4 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de octubre de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 2 fracción XXIII, 7 fracción I, 29 párrafo tercero, 33 fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 28 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales, con o sin fines de lucro, para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

TERCERO. De conformidad con el artículo 33 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que una vez que el expediente de Solicitud de Anuencia Municipal reúna todos los requisitos y cumpla con los criterios establecidos en los artículos 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, en un lapso que no excederá de treinta días hábiles dictaminará sobre la solicitud de anuencia municipal y, con base en el dictamen el Ayuntamiento analizará y resolverá pudiendo otorgar o negar la anuencia municipal.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en los artículo 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las personas físicas o morales interesadas en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, anexando la información que se detalla a continuación:

1. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.

SAY-DAE/RS/002/2024	
Solicitante	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Giro Solicitado	TIENDA DE CONVENIENCIA
Nombre Comercial	OXXO KYO CONSTELLA
Domicilio del Establecimiento	Avenida Francisco I. Madero, número 2655, Local 19 de la Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	14 de octubre de 2024.
RFC	CCO8605231N4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 10,402 de fecha 15 de agosto de 2024, ante la Fe del Lic. Francisco Gabriel Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 32 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Santos Daniel Domínguez Treviño.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la Fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 60 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. SEDUE 8641/2018
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contratos de Arrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial de los Predios Identificados con Números de Expediente Catastral (70) 11-012-001, ahora 11012497
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. SSPCDPC/3810/2024



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 059/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

2. GASTRONOMICA NG, S.A DE C.V.

<u>SAY-DAE/RS/006/2024</u>	
Solicitante	GASTRONOMICA NG, S.A DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	NORESTE GRILL NUEVO SUR
Domicilio del Establecimiento	Avenida Revolución No. 2703 L-R02, Colonia Ladrillera del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	08 de octubre de 2024.
RFC	GNG190601H74.
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 8,056 de fecha 21 de agosto de 2019, ante la Fe del Lic. Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 137 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Pasaporte Mexicano expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del C. Enrique Emilio Marcos Zablah.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 8,056 de fecha 21 de agosto de 2019, ante la Fe del Lic. Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 137 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. SEDUE 1816/2010 No. L-193-2010
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento;



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial de los Predios Identificados con Números de Expediente Catastral (70) 15-001-578,
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. DPCSSPC/4238/23
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 173/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

3. GASTRONOMICA NG, S.A DE C.V.

SAY-DAE/RS/007/2024	
Solicitante	GASTRONOMICA NG, S.A DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	NORESTE GRILL CENTRIKA
Domicilio del Establecimiento	Avenida Vicente Guerrero, No. 2500 L-5, Colonia Centrika, Sector 2, del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	09 de octubre de 2024.
RFC	GNG190601H74.
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 8,056 de fecha 21 de agosto de 2019, ante la Fe del Lic. Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 137 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Enrique Emilio Marcos Zablah. Pasaporte Mexicano expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del C. Enrique Emilio Marcos Zablah.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 8,056 de fecha 21 de agosto de 2019, ante la Fe del Lic. Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 137 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. COCM-062/2006 Expediente Administrativo L-134/2006



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contratos de Subarrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial de los Predios Identificados con Números de Expediente Catastral 06-003-043
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. SSPCDPC/4101/23
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 119/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

4. ALIMENTOS EL NEGRO, S.A DE C.V.

SAY-DAE/RS/008/2024	
Solicitante	ALIMENTOS EL NEGRO, S.A DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	MARISCOS EL NEGRO
Domicilio del Establecimiento	Antiguo Camino a Villa de Santiago No. 480 Local 207-A, Colonia Campestre Las Diligencias del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	09 de octubre de 2024.
RFC	ANE2211233F9
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 349 de fecha 23 de noviembre de 2022, ante la Fe del Lic. Helmut Javier Ayarzagotia Pérez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 20 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Hugo Roberto Rada Molina.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 349 de fecha 23 de noviembre de 2022, ante la Fe del Lic. Helmut Javier Ayarzagotia Pérez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 20 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. SEDUE 16675/2021 Expediente Administrativo L-000382-19
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Si.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contratos de Subarrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estados de Cuenta del Impuesto Predial de los Predios Identificados con Números de Expediente Catastral. (70) 51-11 029, 51-011-006 y 51-279-009.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. SSPCDPC/062/2024
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 098/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

5. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

SAY-DAE/RS/009/2024	
Solicitante	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.
Giro Solicitado	TIENDA DE CONVENIENCIA
Nombre Comercial	OXXO CUAUHTÉMOC
Domicilio del Establecimiento	Avenida Cuauhtémoc No. 755, Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	14 de octubre de 2024.
RFC	CCO8605231N4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 10,402 de fecha 15 de agosto de 2024, ante la Fe del Lic. Francisco Gabriel Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 32 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Santos Daniel Domínguez Treviño.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la Fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 60 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. COCM-048/2006 Expediente Administrativo No. L- 092/2006
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 01-184-016



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. SSPCDPC/3809/24
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 092/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

6. DF GRILL, S.A DE C.V.

SAY-DAE/RS/010/2024	
Solicitante	DF GRILL, S.A DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	DON CARBÓN NUEVO SUR
Domicilio del Establecimiento	Av. Revolución No. 2703 Local R-04, Colonia Ladrillera, del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	08 de octubre de 2024.
RFC	DGR140820BT2
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 131 de fecha 06 de septiembre de 2022, ante la Fe del Lic. Jorge Federico Hanún Safi, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 142 en el Primer Distrito Registral en el Estado.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Jorge Eduardo Mata Orozco.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 7525 de fecha 20 de agosto de 2014, ante la Fe del Lic. Julia Patricia Ayarzagoitia Pérez, Notaria Público Titular de la Notaría Pública Número 20, en el Primer Distrito Nacional en el Estado Nuevo León.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. SEDUE 1816/2010 Expediente Administrativo No. L- 193/2010
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 15-001-578
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. SSPCDPC/3580/2024
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 066/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.

7. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.

SAY-DAE/RS/015/2024	
Solicitante	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.
Giro Solicitado	TIENDA DE CONVENIENCIA
Nombre Comercial	OXXO PUNTACERO
Domicilio del Establecimiento	Avenida Fundidora No. 200-3 L-01,02 y 09, Colonia Obrera del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	21 de octubre de 2024.
RFC	CCO8605231N4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 10,402 de fecha 15 de agosto de 2024, ante la Fe del Lic. Francisco Gabriel Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 32 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Santos Daniel Domínguez Treviño.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la Fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 60 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. SEDUE/14522/2020 Expediente Administrativo R-00007-20
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: J (70) 09-168-240-,09-168-241 y 09-168-248
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. SSPCDPC/3805/24
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 094/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

8. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.

SAY-DAE/RS/016/2024	
Solicitante	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.
Giro Solicitado	TIENDA DE CONVENIENCIA
Nombre Comercial	OXXO CENTRO CUAUHTEMOC
Domicilio del Establecimiento	Av. Hidalgo No. 330 Local 121 y 122, Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	21 de octubre de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

RFC	CCO8605231N4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 10,402 de fecha 15 de agosto de 2024, ante la Fe del Lic. Francisco Gabriel Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 32 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Santos Daniel Domínguez Treviño.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la Fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 60 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. SEDUE 11144/2019 Expediente Administrativo R-00305-18
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 01-237-121 y 01-237-122
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. SSPCDPC/3615/24
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 080/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

09. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.

SAY-DAE/RS/017/2024	
Solicitante	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.
Giro Solicitado	TIENDA DE CONVENIENCIA
Nombre Comercial	OXXO HITÍ
Domicilio del Establecimiento	Avenida José Eleuterio González No. 102, Colonia Vista Hermosa del Municipio De Monterrey.
Fecha De Solicitud	21 de octubre de 2024.
RFC	CCO8605231N4
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 10,402 de fecha 15 de agosto de 2024, ante la Fe del Lic. Francisco Gabriel Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 32 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Santos Daniel Domínguez Treviño.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la Fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 60 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. SEDUSO 19440/2022 Expediente Administrativo L-000327-21
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Expediente Catastral	(70) 25-029-002
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. SSPCDPC/3492/24
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 084/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

QUINTO. De conformidad con el artículo 25, fracción II, inciso a) y d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento es competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.

SEXTO. De conformidad con el artículo 26, fracciones VIII y XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas.

SÉPTIMO. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento.

OCTAVO. Esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos aplicables, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027, conforme a los siguientes:

ACUERDOS



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

PRIMERO. SE APRUEBA otorgar las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027 a los siguientes solicitantes con ubicación:

1. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Francisco I. Madero, número 2655, Local 19 de la Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **001/2024** de anuencia municipal.
2. **GASTRONOMICA NG, S.A DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Revolución No. 2703 L-R02, Colonia Ladrillera del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **002/2024** de anuencia municipal.
3. **GASTRONOMICA NG, S.A DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Vicente Guerrero, No. 2500 L-5, Colonia Centrika, Sector 2, del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **003/2024** de anuencia municipal.
4. **ALIMENTOS EL NEGRO, S.A DE C.V.**, para el inmueble ubicado en Antiguo Camino a Villa de Santiago No. 480 Local 207-A, Colonia Campestre Las Diligencias del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **004/2024** de anuencia municipal.
5. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Cuauhtémoc No. 755, Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **005/2024** de anuencia municipal.
6. **DF GRILL, S.A DE C.V.** para el inmueble ubicado en la Av. Revolución No. 2703 Local R-04, Colonia Ladrillera del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **006/2024** de anuencia municipal.
7. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Fundidora No. 200-3 L-01, 02 y 09, Colonia Obrera del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **007/2024** de anuencia municipal.
8. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.** para el inmueble ubicado en la Av. Hidalgo No. 330 Local 121 y 122, Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el

371



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

número **008/2024** de anuencia municipal.

9. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.** para el inmueble ubicado en la Avenida José Eleuterio González No. 102, Colonia Vista Hermosa del Municipio De Monterrey, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **009/2024** de anuencia municipal.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales señalados en el acuerdo **PRIMERO**, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE OCTUBRE DE 2024 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / ÁLVARO FLORES PALOMO, Coordinador / MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS, Integrante / MARCO ANTONIO VEGA NORIEGA, Integrante / BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, Integrante / GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, Integrante / NAYRA NELLY GONZÁLEZ GARZA, Integrante / (RÚBRICAS)".

Sigue expresando el **CIUDADANO REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO**: "Es cuanto señor Secretario".

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Gracias Regidor, están a consideración de los integrantes del Republicano Ayuntamiento los acuerdos presentados. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en la forma acostumbrada a su consideración. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 31 votos a favor).

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión, pasamos al siguiente punto respecto a la presentación de iniciativas y propuestas. En este punto les informo que la Secretaría a mi cargo recibió el día 11 de octubre del presente año, una propuesta del Regidor José Antonio Chávez Contreras, misma que se encuentra en estudio y análisis en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos para posteriormente ser turnada a la comisión o comisiones respectivas. Continuando en este punto, les pregunto si algún integrante del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra, tiene la palabra Regidora”.

En uso de la palabra la **CIUDADANA REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA** dijo: “Gracias Secretario, con su venia Alcalde, compañeros Regidores y Regidoras. El día de hoy como grupo de Regidores de Movimiento Ciudadano nos pronunciamos a favor de los dictámenes de actualización de valores catastrales, sí, por haber hecho un análisis de los razonamientos técnicos de cada uno de ellos, pero también como muestra tangible de nuestro compromiso de trabajar en equipo por el bien de la ciudad, esperamos y nos mantendremos vigilantes ahora de que esos recursos se administren de manera honesta, transparente, eficiente y siempre en beneficio de la ciudadanía, porque hay que recordar que no existe mejor manera de incentivar el pago de los impuestos municipales que sembrando confianza en la ciudadanía. Ahora bien, no queríamos dejar de resaltar que en Monterrey existe una cultura de responsabilidad y puntualidad en el pago del impuesto predial, tan solo en los últimos seis años Monterrey ha sido primer lugar nacional en el pago del impuesto predial cuatro veces, y como no se vale que paguen justos por pecadores el día de hoy ocurrimos a presentar la siguiente iniciativa, es una iniciativa de modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales en su fracción primera, punto 1.8 este lo tendremos que aprobar en el mes de diciembre para que aplique para el siguiente año, el siguiente ejercicio fiscal y es un subsidio para aquellos contribuyentes que durante el periodo de tres años consecutivos los inmediatos anteriores al siguiente o más, hayan cumplido puntualmente con el pago de su impuesto predial, ¿esto qué objetivo tiene?, pues tiene el objetivo de apoyar a la ciudadanía que cumple anualmente de manera puntual con el pago del impuesto y también, por supuesto incentivar a aquellos que tienen algún rezago para que en el futuro sean acreedores a este subsidio, entonces, bueno, pues éste es un premio para los ciudadanos cumplidos y un incentivo para que la ciudadanía en general vea que hay un premio y hay un beneficio de cumplir en tiempo y forma con su pago del impuesto. Es cuanto”.

Sigue expresando la **CIUDADANA REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA**: “Esta iniciativa se la voy a entregar al Secretario del Ayuntamiento para que sea turnada a las Comisiones correspondientes y pues les agradezco compañeros”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** “Gracias, se recibe la iniciativa por escrito presentada por la Regidora Anabel Molina y se turna a la Comisión de Hacienda para su análisis y estudio ¿Si alguien más desea hacer uso de la palabra en el punto de iniciativas y propuestas está a su consideración?, adelante Regidora”.

En uso de la palabra la **CIUDADANA REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ** dijo: “Buenas tardes a todos, buenos días, ¡perdón!, señor Alcalde, yo le quiero hacer una propuesta, yo creo que estamos con el tiempo suficiente y usted lo estuvo mucho más antes que nosotros. Quiero que considere la formación de una comisión intermunicipal para el mundial del 26, una comisión intermunicipal donde pueda intervenir Guadalupe que es en donde se encuentra el Estadio, y obviamente, Monterrey que es la sede, para que se hagan una serie de actividades paralelos al Mundial, ¿qué significa esto?, hacerle llegar a la gente de escasos recursos el acceso al Mundial, yo creo que no toda la gente vamos a tener acceso para estar ahí en los partidos, sabemos que son tres, son pocos, pero varias actividades que se puedan hacer en coordinación, por ahí lo comenté con el licenciado Treviño Berchermann y por ahí sugirió que involucráramos también a San Pedro, se lo dejo a su consideración. La idea es que queremos trabajar en conjunto en este tema, podemos organizar torneos locales de futbol, ligas femeniles, festivales culturales, la idea es hacerles llegar el Mundial a sus colonias, sí traigo más peticiones, pero no quiero que se parezca a jueves ciudadano, entonces lo dejamos para después, muchas gracias”.

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** “Gracias, se recibe la iniciativa de la Regidora Mayela Cortes, le suplicamos su formalización por escrito para que sea turnada a comisiones de estudio y análisis.”

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** “Estamos en presentación de iniciativas y propuestas a consideración del Republicano Ayuntamiento. Tiene la palabra el Regidor Roberto Gallardo”.

En uso de la palabra el **CIUDADANO REGIDOR ROBERTO ALFONSO GALLARDO GALINDO** dijo: “Muchísimas gracias, con su venia Presidente Municipal, Secretario de Gobierno, queridos asistentes queremos presentar una iniciativa con relación al Presupuesto Participativo de la ciudad de Monterrey, en el sentido de que el presupuesto participativo es una herramienta democrática que permite a los ciudadanos decidir el destino de una parte del presupuesto público orientado a atender necesidades prioritarias de las comunidades a través de proyectos de infraestructura, servicios y mejoras urbanas. Este mecanismo fortalece la participación ciudadana, promueve la transparencia, mejora la gestión pública al dar voz a las demandas de los habitantes de Monterrey y sobre todo estimula el cumplimiento en el pago de los impuestos, complementando a la iniciativa que presentó mi compañera Anabel, donde se da un cincuenta por ciento de descuento a los contribuyentes cumplidos, aquí lo que queremos es que los contribuyentes pueden decidir, no el cinco por ciento, que es ahorita lo que se marca como ‘techo’, para el presupuesto participativo, sino incrementarlo a un diez por ciento. Queremos incrementarlo a un diez por ciento puesto que en Monterrey los proyectos que han ganado el presupuesto participativo ya han incluido diversas propuestas orientadas a mejorar la seguridad, rehabilitar espacios públicos y fomentar el bienestar de las comunidades. Los proyectos seleccionados han representado una inversión de más de ochenta millones de pesos y

374



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

fueron elegidos tras recibir trecientas trece propuestas de la ciudadanía, de las cuales ciento ochenta y nueve pasaron a la etapa de votación alcanzando una participación de catorce mil novecientas veintidós personas, un aumento de cuarenta y cinco punto cincuenta y dos por ciento respecto al año anterior, queremos estimular a que la ciudadanía participe y decida en qué se van a gastar sus impuestos y por eso estamos presentando este punto de acuerdo en que el artículo 21 del Reglamento de Presupuesto Participativo de Monterrey terminaría diciendo que el Ayuntamiento en el presupuesto de egresos para cada ejercicio fiscal consignará una partida presupuestal para el programa, la cual no podrá ser inferior al estimado del diez por ciento de lo que se pretende percibir en carácter del impuesto predial conforme al presupuesto de ingresos para el mismo ejercicio. Esperando contar con su apoyo para esta importante iniciativa, es cuanto por parte de un servidor. Muchísimas gracias”.

Manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: Gracias Regidor, se recibe por escrito su iniciativa y se turna a comisiones de análisis. Seguimos en el punto número siete del orden del día presentación de iniciativas y propuestas, a consideración de los integrantes del Ayuntamiento al uso de la palabra”.

.....

**PUNTO OCHO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “No habiendo más intervenciones en este punto, damos curso al punto número ocho del orden del día, **Asuntos Generales**, a disposición de los integrantes del Ayuntamiento el uso de la palabra en asuntos generales. Solicita inicialmente la palabra la Regidora Diana Gámez, la escuchamos”.

En uso de la palabra la **CIUDADANA REGIDORA DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA** dijo: “Buenos días señor Alcalde con su permiso, miembros del Ayuntamiento, pues, mi tema realmente no es competencia municipal, pero sé de la preocupación del señor Alcalde por resolver los problemas de los regiomontanos que no han sido atendidos adecuadamente como es del transporte público, todos sabemos de la propuesta del señor Alcalde y posteriormente la implementación, pues, de una línea de transporte para poder solventar este asunto del traslado de la gente día a día y pues en ese tenor también quisiera solicitarle señor Alcalde que pudiera apoyar las escuelas públicas de Monterrey, ustedes saben que pues tenemos todavía el asunto, los problemas con respecto al dengue que pueden, ser no solamente mosquitos que trasmite el dengue, puede ser el chikunguña, el zika, entonces pues sería fabuloso y en ese marco le solicitaría un trabajo coordinado entre la Secretaría de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, concretamente la Dirección de Salud Pública si pudieran ayudar a cada escuela en el deshierbe y la limpieza, porque francamente no solamente es esto de los mosquitos, son animales, es la imagen, es la motivación para cada niño o adolescente de las primarias y secundarias de Monterrey y es solamente eso le pediría, ojalá que lo pudiera implementar, me queda claro que no es competencia suya, pero si puede apoyar a la educación y a la administración de estas



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

escuelas por regiones, por zonas, usted sabrá como lo administra, sería fabuloso, se lo agradeceríamos mucho”.

Enseguida expresa el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Claro que sí, de hecho, en ese comentario tiene instrucciones, ya la Secretaría de Servicios Públicos para cuando le soliciten el apoyo en algunas escuelas o planteles educativos para ese efecto que puedan apoyar. Por lo pronto en el tema de deshierbe y entrar a fumigar, inclusive, hace algunos días estuvimos en una escuela allá por la colonia Brisas en donde van a ayudar también a levantar una malla que un árbol hizo que se cayera, en fin. La Secretaría de Servicios Públicos tiene la instrucción de apoyar en ese sentido como bien lo comenta, aunque no es una competencia nuestra tenemos que trabajar con las escuelas también porque es el bienestar de la comunidad, el bienestar de las niñas, los niños, los jóvenes que están en estas escuelas y pues al final de cuentas son regiomontanos de Monterrey, todos somos Monterrey, así que cien por ciento cuenten con eso y si algunos miembros de este Cabildo tienen conocimiento de alguna escuela en la que se tenga que intervenir por favor entrar en contacto directamente con la Secretaría de Servicios Públicos, tienen la instrucción de apoyar. Y luego una segunda fase, también, estamos viendo si más adelante el próximo año el presupuesto lo permite, también apoyar dentro de las posibilidades si se requiere algo de material para las escuelas, para pintura, para cualquier tipo de mantenimiento para que estén en mejores condiciones los planteles educativos de Monterrey. Cuente con eso, por supuesto”.

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias. Dentro del punto de asuntos generales solicitó el uso de la palabra también el Regidor Daniel Galindo, lo escuchamos”.

Enseguida en uso de la palabra el **CIUDADANO REGIDOR DANIEL GALINDO CRUZ** dijo: “Con su venia Secretario, Presidente Municipal, a todos los presentes, compañeros Regidores y Síndicos. Solamente para hacer como una memoria, Presidente Municipal respecto ya al mes que tenemos en funcionamiento en este Ayuntamiento, creo que muchos de nosotros, sino es que todos, hemos estado con los ciudadanos que nos han puesto aquí y los ciudadanos nos han pedido muy puntualmente transmitirle y así lo he vivido en distintas reuniones que he tenido con vecinos, incluso en una de ellas también nos acompañó la Regidora Martha, en algunas ocasiones también en el poniente, respecto a la confianza que tienen en esta Administración, en este Ayuntamiento que está iniciando y sobre todo en algo que se pudo tocar como una temática general en los puntos anteriores, que es importante que el Municipio de Monterrey por su conducto, Presidente, asuma un liderazgo que ha hecho falta en la vida metropolitana, en la vida pública del estado y que confían mucho en su liderazgo, nos han pedido mucho los ciudadanos trasmitírselo así tal cual, y dijeron: ‘dile al Alcalde en la próxima sesión’, y eso es lo que estamos haciendo, que confían en el liderazgo metropolitano y estatal que se pueda ejercer en este proyecto de esta Administración Pública y es importante el voto de confianza que nosotros como cuerpo edilicio le damos a usted, a su Administración sobre todo para suplir las muchas deficiencias en el estado que se han visto reflejadas en el eje donde todo transita, que es Monterrey a partir de las omisiones de presentación de presupuestos del dos mil veintitrés y del veinticuatro que han dañado mucho a la ciudadanía y la ciudadanía, pues, al final no va a distinguir si es uno o es otro, la ciudadanía lo vive en Monterrey, y Monterrey tiene



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

responsabilidad especial con los ciudadanos de todo el estado y confían en usted, así como lo hacemos pues todos los compañeros que formamos el Cabildo. Es cuanto Presidente Municipal”.

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo:” Gracias señor Regidor, se asienta en acta su intervención. Ha solicitado al uso de la palabra en asuntos generales, también, el Regidor Daniel Villareal, tiene la palabra”.

En uso de la palabra el **CIUDADANO REGIDOR DANIEL RAMIRO VILLARREAL ZAMBRANO** dijo: “Les saludo respetuosamente Presidente Municipal licenciado Adrián de la Garza, Secretarios, Síndicos, Regidoras y Regidores, todos de este Republicano Ayuntamiento. Como bancada de Vida es importante que se haga un posicionamiento y poder aclarar la razón por la cual nos abstuvimos de votar en la actualización del catastro, es importante recalcar que estamos a favor de que el Municipio implemente estrategias de recaudación de los tan necesarios impuestos para que esta ciudad pueda llevarse de manera adecuada, entendemos también que al tratarse de un impuesto que no es de tasa fija se tiene que actualizar periódicamente. En las comisiones nos comentaron que esta actualización sería de un veintinueve por ciento, lo cual, dicho por miembros de Tesorería, nos comentaron que era un estimado de trescientos cuarenta y nueve millones lo que se iba a incrementar, naturalmente es estimado, porque hasta que no se paga no entra a Municipio, y esto lo consideramos en tres años son más de mil millones de pesos extra que ingresarían a Municipio. Nuestra pregunta o nuestra razón por la que nos abstuvimos de votar a favor en esta votación, es que no nos ha quedado claro cuál es el proyecto en lo que se pretende gastar los mil millones de pesos, como Partido Vida Nuevo León, abogamos por una transparencia total y real de cada uno de los recursos que esta Administración tenga que operar en favor de los ciudadanos; sin embargo tenemos también que decirlo que estamos cuidando mucho que este importante recurso, estamos hablando de más de mil millones de pesos, no se utilice de manera discrecional, por eso es la razón de nuestro voto en contra. Es cuanto, de nuestro voto en abstención, discúlpeme”.

Enseguida expresó el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Si me permiten, es un punto importante el que comenta el señor Regidor. La diferencia que se obtenga, le he dado instrucciones al Secretario de Finanzas, así como al Secretario de Administración, y si lo tiene a bien este Cabildo, sería destinado directamente al mejoramiento de la infraestructura en las colonias de Monterrey, donde están las áreas habitacionales, los parques, las plazas, el alumbrado público, el equipamiento de los parques que vaya directamente en favor de elevar la calidad de vida de las diferentes colonias de Monterrey, que se pueda etiquetar, que se etiquete, que se vaya directamente. En alguna ocasión hicimos un ejercicio en la administración pasada que se creó un fidecomiso, que se llamaba *el Fidecomiso de la Gran Ciudad*, y a este fidecomiso iban a éstas diferencias que se podían obtener por la actualización de los valores catastrales para que vayan directamente a las familias de Monterrey en el equipamiento, repito, y que ayude a elevar la calidad de vida de las colonias, le he dado instrucciones al Secretario de Ayuntamiento, al Secretario de Administración, y repito, si lo tiene a bien este Ayuntamiento podemos hacer esta figura para que sea muy claro y transparente, obviamente, la utilización de estos recursos y sobre todo a dónde van a ir a dar, pero además hay algo muy importante que se les va a poner a consideración. una vez que el Congreso si es que aprueba esta actualización, hay algunas

377

Acta Número 4 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de octubre de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

bases que pudiéramos actualizar para beneficiar a la población más vulnerable de Monterrey para que estas actualizaciones no afecten, estamos conscientes que hay gente en Monterrey, que familias de Monterrey que o pagan el predial o comen, entonces estas actualizaciones de las bases para poder cobrar vamos a proponer al Cabildo y obviamente lo podemos nutrir con algunas de las propuestas de todos ustedes para que haya cuotas únicas en algunas partes de la ciudad, para que también los valores de algunos inmuebles que no re sobrepasen los seis millones de pesos puedan también tener estos beneficios; también apoyar a la población vulnerable como madres solteras, viudas, gente con alguna discapacidad, pensionados, jubilados que no rebasen sus ingresos más de nueve mil pesos aproximadamente, predios o inmuebles que no sobrepasen cierta cantidad de metros que puedan tener esta posibilidad de obtener un subsidio o unas cuentas únicas y con esto habrá inclusive algunos pedidos que no solamente no sufran un aumento, sino que tendrán una disminución también, entonces creo que hay que ser muy conscientes en el tema a la hora que se pueda aprobar para poder no afectar a la población más vulnerable de Monterrey. Pero también conscientes de que tenemos una responsabilidad todos, la Junta Catastral que citó la administración pasada, este Ayuntamiento, yo como Presidente Municipal de que conforme se van actualizando los valores se tiene que ir haciendo este esquema formal, porqué el también dejar de hacerlo es una irresponsabilidad para nosotros como líderes o quienes tenemos el timón de estas administraciones municipales, el no dejar rezagado tanto tiempo estas actualizaciones, porque también se vienen afectaciones a la hora de las participaciones federales sino somos eficientes en el cobro, ese tipo de cosas pues empieza a haber una diferencia en la Administración y por eso algunos municipios en otras partes del país que no hacen estos ejercicios, pues empiezan a sufrir deterioro del ingreso que tienen por parte de las participaciones federales, entonces también es un tema de responsabilidad, tenemos que asumirlo, lo hacemos con toda responsabilidad y al mismo tiempo generar esquemas que no vayamos a, pues, a afectar intereses o afectar también el patrimonio de la gente más necesitada de este Municipio”.

Enseguida el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Seguimos en asuntos generales. Había solicitado previamente el uso de la palabra la Regidora Martha Montemayor, y luego vamos con usted Regidor”.

Enseguida en uso de la voz la **CIUDADANA REGIDORA MARTHA LAURA MONTEMAYOR FLORES**: “Muchas gracias Presidente Municipal, Secretario, funcionarios, compañeros y personas que nos acompañan, bueno, pues algunos de los temas los hilo con lo que ya ha respondido el Alcalde, primero que nada pues ,este es un tema como dice el Alcalde, de responsabilidad y necesario, vamos a decir, pero yo creo que para que la ciudadanía se quede tranquila pues si tiene que venir acompañado de este tema de equidad y de justicia, que no vaya a ser la gente que sí paga la que lleve los platos rotos; bien ya se propuso la iniciativa que estamos llevando en palabras de Anabel, en cuanto a ese incentivo para la gente o reconocimiento a la gente que sí paga puntualmente y por supuesto debe de haber una manera de incentivar a los que no están pagando y que sí lo pueden hacer para que se suban al barco, y el otro es importante de lo que comentaba Alcalde, sobre pues la gente menos favorecida que tiene que estar considerada y sé que lo están analizando y esperamos pronto poder ver esta propuesta de subsidios. En este sentido los subsidios también una iniciativa que quisiera presentar para cuando se vayan a hacer es y precisamente escuchando lo que la ciudadanía dice al respecto, lo que usted



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

comenta ahorita que estos incrementos, que este ingreso se pensaría aplicar básicamente para mejorar en las colonias lo que es calidad de vida, entonces, existe este sector de las colonias que son de acceso controlado que, pues, pagan sus impuestos, pero también están pagando una cuota adicional mensualmente y que de alguna manera pues absorben una parte de los costos, que de otra manera la Administración tendría que subsanar, como el mantenimiento de las áreas verdes, la seguridad, entonces me gustaría mucho pues presentar una iniciativa próximamente en donde se considere la fórmula, sabemos que el impuesto predial no es nada más para eso, sabemos que es para toda la ciudad para mejoras en general de bienestar común, pero creo que sería de pues de mucho bien recibido por la ciudadanía que sí hace estos pagos mensuales importantes y que de alguna manera pues están cubriendo una parte de lo que el Municipio haría, sería muy bueno que pudiéramos integrarlo en una fórmula, y bueno por otro lado pues recalcar yo creo que el tema de la transparencia también ayudaría mucho el hecho, lo comentaba con el Secretario del Ayuntamiento ayer, que los ciudadanos conozcan finalmente porqué y para qué el de estos incrementos es una necesidad, nos queda claro, pero la ciudadanía debe de entenderlo, y entenderlo en términos muy sencillos, porque pues los números y los estudios son complicados para que un ciudadano común y corriente lo entienda, y por otro lado para que sigan apoyando esto pues los resultados, obviamente yo creo que sería muy bueno que al menos una vez al año, si se puede antes con una periodicidad se esté reportando los ciudadanos lo que los impuestos que ellos han estado pagando están viéndose traducidos en obras específicas, eso sería para mí como que la cereza del pastel, ¿verdad?, entonces, bueno, pues esos serían los comentarios y en la próxima sesión presentaré la iniciativa o antes para este tema que comenté. Muchas gracias”.

Manifestando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Sí correcto, me parece muy pertinente por supuesto estamos totalmente de acuerdo e instruiría también a la gente del Gabinete, a los Secretarios a que se haga de esa manera, por supuesto también estamos de acuerdo con la iniciativa hay que, pues, de alguna forma estructurarla y hacer los cálculos correspondientes. Un último comentario, creo que es importante por ahí salió o han salido algunos porcentajes que es lo que dicen que se va a aumentar; sin embargo si vemos el promedio de lo que puede aumentar en esta actualización de valores, en el tema de casa habitación estamos hablando de un veintitrés por ciento máximo, y una de las propuestas que vamos a hacer es que a quien pague y liquide, como bien lo comentaba usted hace algunos momentos cómo beneficiar o cómo de alguna forma premiar a quienes pagan puntualmente, se está considerando que puedan obtener un descuento hasta de un 22.5 por ciento en el mes de enero, entonces, si consideramos que el aumento, hablar de la actualización puede dar hasta el veintitrés, quien paga en enero para equilibrar un poco...”.

Se escucha a la **CIUDADANA REGIDORA MARTHA LAURA MONTEMAYOR FLORES** decir: “De acuerdo, eso sería lo ideal ¿verdad? que al menos para esa gente no tuviera incremento en el impuesto”.

Respondiendo el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Exacto, es correcto, es lo correcto”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias, se asientan en acta las intervenciones. Solicitó en asuntos generales el uso de la palabra también el Regidor José Antonio Chávez, lo escuchamos”.

En uso de la palabra el **CIUDADANO REGIDOR JOSE ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS** dijo: “Gracias, Secretario, nada más ahí en la línea de lo que comentaba ahorita la Regidora Martha y lo que comentó el Alcalde que a mí se me hace un tema muy muy importante y sí que quede bien asentado en acta la voluntad que hay de quien encabeza este Republicano Ayuntamiento para que la expectativa que tenemos en el ingreso por el concepto de lo del predial y del incremento que vamos a tener de llegar a esa cantidad de los doscientos treinta y cuatro, doscientos treinta y nueve millones, que realmente se vaya a la infraestructura de las colonias del Municipio de Monterrey, y que no caigamos en la tentación de dedicar una parte a lo que es el gasto, el gasto corriente, ¿verdad?, que realmente se refleje en la calidad de vida de las y los regiomontanos. Te felicito Alcalde, se me hace una postura muy profesional para nuestra comunidad, y lo otro también, que comentabas en el sentido de que este Republicano Ayuntamiento, ahora, si mal no recuerdo para diciembre tenemos que estar presentando a consideración del mismo Republicano Ayuntamiento las Bases de Subsidio que se van a otorgar, precisamente para la gente de escasos recursos o gente muy vulnerable; legalmente por ahí las leyes fiscales dicen nadie está obligado a pagarlo lo que no tiene, por más que queramos cobrarle un impuesto predial a una familia que vive en la parte alta de San Ángel o la zona de San Bernabé allá por la colonia CROC, podemos estárselo cobrando y requiriendo año tras año, y si no lo tiene no lo va a pagar, y qué bueno que tu Alcalde estás considerando precisamente ese sector de la población que es muy vulnerable, ¿verdad?, para que de una u otra manera los incorporemos, ¿verdad?, con el subsidio total y si nos lo demuestra que realmente está viviendo esa situación de vulnerabilidad, ya la Administración ya con las bases que apruebe este Republicano Ayuntamiento, podamos otorgarles ese servicio. Te felicito y la verdad que enhorabuena por tu propuesta Alcalde, felicidades”.

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias, se asienta en acta la intervención del Regidor José Antonio Chávez”.

Sigue el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expresando: “Informe con voz informativa por supuesto que en las reuniones previas de trabajo se estableció que a través del Plan Municipal de Desarrollo que deberá ponerse a consideración del Cabildo dentro de los 90 primeros días de la Administración, y la votación del Presupuesto de Egresos a más tardar el quince de diciembre, los integrantes del Republicano Ayuntamiento podrán también externar sus opiniones y puntos de vista sobre la aplicación de los recursos fiscales que obtiene nuestro Municipio. Seguimos en asuntos generales a consideración de ustedes el uso de la palabra. Tiene la palabra el Regidor Mario”.

En uso de la palabra el **CIUDADANO REGIDOR MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ PLATAS** dijo: “Gracias Alcalde, con su venia señor Secretario. Yo quisiera nada más recapitular lo que hablamos cuando fue la reunión que nos pidieron estar quienes quisiéramos estar con el tema de la explicación, del tema de la valoración catastral, yo nada más quiero dar unos datos que tomé como una forma de recapitulación, a ver tenemos 62 mil 256 lotes en Nuevo León, en Monterrey, de los cuales 27 mil 255 son susceptibles de

380

Acta Número 4 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de octubre de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

lo que comentaba la compañera anterior a nosotros, que es susceptible de tarifa única especial que está considerado y la otra de que si bien es cierto hay un máximo que nos pone como actualización de 29 por ciento ya lo comentaba el Alcalde que llega a un 23 por ciento más o menos, también es cierto que 20 por ciento baja en promedios generales y si tomamos en cuenta el hecho del índice de empresas al consumidor que es el 39.43 hagamos cuentas básicas y creo que finalmente la actualización es una cuestión que sube en cuanto al tema de la plusvalía para también lo que comentaba el Alcalde, que permite obtener una valoración más adecuada a la actualidad para efectos de venta o lo que sea de enajenaciones. Yo nada más quisiera comentar, esto puesto que fuimos invitados todos los Regidores y Regidoras a esta reunión y para mí fue muy explicativo lo que nos comentaba en su momento, y creo fervientemente que la única manera de que la ciudad tenga los servicios que merece la actualización de algunas cosas, es que el ingreso que va a tener por cuestión de catastro además de la voluntad que tenga esta Administración va a ser una buena sinergia para tener un mejor Municipio, gracias”.

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Gracias Regidor, se asienta su intervención. Estamos en asuntos generales a consideración el uso de la palabra.

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Si no hay más intervenciones vamos a proceder conforme lo establece el orden del día, el punto número nueve que es clausura de la sesión a cargo del Presidente Municipal”.

.....

**PUNTO NUEVE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: “Agotado el orden del día para la celebración de la presente Sesión Ordinaria, siendo las **diez horas con cincuenta y ocho minutos** de la mañana, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”.
Doy fe. - - - - -